

**Archivo Municipal
de**

AHILLONES

Código de referencia : ES.06003.AMUAH/1.1.01//15

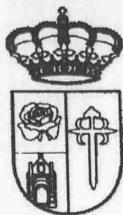
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 2001 / 2006 (2003 / 2006 incompletas)

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 295 páginas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Ahillones



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Plaza de España, 11
06940-Ahillones. (Badajoz)

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DIA 9 DE ENERO DE 2.001

Miembros Asistentes

Presidente

D. Juan Antonio González Cáceres (G.I.A)

Concejales

D^a M^a Jesús Guerrero Rangel (G.I.A)

D. Antonio Vizueté Rangel. (G.I.A)

D. José M^a Lancharro Gómez (P.S.O.E.)

D. Juan Ant. González González. (P.S.O.E.)

D. Rafael Rangel González. (P.P.)

Secretario-Acctal.

D. Manuel Caro Pilar.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día nueve de Enero de 2.001, se reúne el Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio González Cáceres y concurren los Sres. Concejales que se expresan arriba, asistidos por el Secretario Accidental D. Manuel Caro Pilar.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior de fecha 4 de Diciembre de dos mil, distribuida con la convocatoria.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Plaza de España, 11
06940-Ahillones. (Badajoz)

No se produce ninguna observación más y se considera aprobada por unanimidad de los asistentes. La firman todos.

2º.-DIMISIÓN CONCEJAL.

Por el Secretario se da lectura al escrito de dimisión del cargo de concejal de D^a MARIA VICTORIA GUERRERO DELGADO, concejal del Grupo G.I.A.

El sr. Alcalde expresa que respeta su decisión aunque lamenta que se marche, agradeciendo su colaboración durante el tiempo que ha desempeñado el cargo.

Todos los presentes se dan por enterados, acordándose se sigan los trámites legales correspondientes al objeto de cubrir la vacante, comunicandolo a la Junta Electoral de Zona.

3º.-MOCION P.P. FONDOS COOPERACION MUNICIPAL.-

Por el Grupo Popular de este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91,4 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno para su debate y aprobación, la siguiente Moción en los siguientes términos:

La IV Asamblea General de la FEMPEX, el día 2 de Diciembre de 1999, aprobó varias resoluciones cuyo tenor literal dice:

1º.-Que la regulación general de los recursos propios permita, sin rigideces, la suficiencia, autonomía y eficacia en su imposición, ordenación y gestión.

2º.-La participación en los ingresos del Estado y en los Fondos Regionales de Cooperación deberá ser equitativa y razonable en los criterios de reparto, de tal manera que se tenga en cuenta las circunstancias no sólo de población, sino también las de asentamiento y dispersión de la misma y el coste de los servicios a esta, en aras a la salvaguarda del principio de igualdad.

3º.-Ampliación del Fondo Regional de Cooperación y no condicionamiento en los próximos años con el fin de poder atender a los servicios municipales de una forma



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Plaza de España, 11
06940-Ahillones. (Badajoz)

concreta para el funcionamiento de los mismos. Pediremos a la Junta de Extremadura la aprobación de una Ley de Fondo Regional de Cooperación para esta legislatura “.

La Junta de Extremadura publicó en pasado 29 de Febrero, DECRETO 32/2000, de 22 de Febrero, por el que regula la asignación, configuración y gestión de la Sección condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación confiscando la mitad del dinero que por Ley tienen que recibir anualmente los municipios extremeños.

Los Ayuntamientos son los primeros promotores y generadores directos de empleo, sabiendo cuáles son las políticas activas de empleo en cada localidad.

Por todo ello este Grupo de Concejales presenta el Pleno, para su consideración, la siguiente PROPUESTA:

1º.-Instar a la Junta de Extremadura para que modifique el articulado de la Ley Presupuetaria, art. 40, 41 y 42, eliminando el condicionamiento al empleo del Fondo Regional de Cooperación y siendo todo el Incondicionado .

2º.-Instar a la Junta de Extremadura a la modificación del Decreto 32/2000 de 29 de Febrero por se contrario a lo manifestado por los Ayuntamientos en su asamblea de FEMPEX.

3º.-Solicitar el incremento de la Partida Presupuestaria hasta 15.000.000 ptas.de dicho Fondo Regional de Cooperación..

Sometida la presente Moción a la consideración del Pleno, tras el debate y con el voto a favor de todos los asistentes, seis, mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos, se aprueba la Moción y remisión de este acuerdo.

4.-PERSONAL CONTRATADO PISOS TUTELADOS.-

Al tratar este asunto se ausenta del salón de plenos, el sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio González Cáceres, por existir relación familiar con el personal contratado.

Toma la Presidencia, la primer Tte. de Alcalde, D^a M^a Jesús Guerrero Rangel, la cual manifiesta a los presente que el próximo día 31 de Enero finaliza el contrato de los trabajadores contratados en la obra de los pisos tutelados y no habiendo finalizado las obras, se hace necesario prorrogar los contratos de los trabajadores. Tras el debate



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

*Plaza de España, 11
06940-Ahillones. (Badajoz)*

obras, se hace necesario prorrogar los contratos de los trabajadores. Tras el debate correspondiente, y con el informe favorable de la Comisión Informativa de Empleo, se acuerda por unanimidad prorrogar por tres meses referidos contratos.

5º.-INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Se incorpora al Pleno en este momento, siendo las 20,30 h. el sr. Alcalde-Presidente, el que informa de los siguientes temas

-Adquisición por parte de este Ayuntamiento de material bibliográfico para la biblioteca pública municipal.

-Sobre las actividades llevadas a cabo durante la ejecución del Programa de prevención de drogodependencias.

-Señalización edificios más representativos por parte del CEDER.

-Tencas echadas en la presa abrevadero.

-Subvenciones concedidas a este Ayuntamiento: 1ª.-4.000.000 ptas y otra de 3.000.000 ptas.

-Reunión con los pueblos componentes de la Mancomunidad de Aguas de la Comarca. Ampliación y problemas surgidos.

-Sobre las actividades llevadas a cabo durante las pasadas Navidades.

-Concesión contenedores por parte de la Mancomunidad de aguas

-Reunión con agricultores y ganaderos de esta localidad para la creación de una Cooperativa.

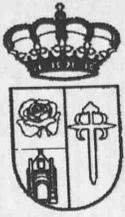
-Deficiencias en el alumbrado de la Plaza de San Juan, gestiones realizadas para subsanarlas.

6º.-ESCRITOS RECIBIDOS.

1.-CUADRANTE DE LA UTILIZACION DE LA MAQUINARIA DE LA MACOMUNIDAD PARA EL PRESENTE AÑO 2.001.

Por la Presidencia se da a conocer a todos los presentes los días de utilización de maquinaria, siendo estos los días del 19 al 25 de Septiembre 2.001.

2º.-ESCRITO DE LA CORAL MUNICIPAL DE AHILLONES.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Plaza de España, 11
06940-Ahillones. (Badajoz)

Por el Secretario se da lectura al escrito recibido en este Ayuntamiento con fecha 5/Enero/01, firmado por el Presidente y el Secretario de referida Coral, D. Antonio Marín Guerrero y D. Pedro José Martín Cabezas, respectivamente. En referido escrito se solicita una respuesta por parte de este Ayuntamiento sobre la financiación municipal a esta Coral, manifestando su preocupación e inquietud por el futuro de la actividad que vienen desarrollando.

Debatido y estudiado el asunto, se adoptarán por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Este Ayuntamiento adquiere el compromiso de subvencionar a la Coral para presente ejercicio con arreglo a lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local para este tipo de actividades culturales, condicionando la cantidad a la aprobación del Presupuesto de este Ayuntamiento.

2º.-Comunicar a la Coral que para poderse acoger a una subvención deberán presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- A)Escrito de Solicitud en el que se especifique el programa a realizar.
- B)Memoria de las actividades a realizar y medios de financiación.
- C)Ingresos habidos durante el pasado ejercicio. Medios de financiación.
- D)Justificación antes del 31/12/01

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. José Mª Lancharro, del Grupo P.S.O.E., sobre el problema existente con el contenedor de basura existente en la calle Valverdejo, entre los números 45 y 49.

El sr. Alcalde responde diciendo que este asunto se ha tratado en un pleno anterior, habiéndole dado ya una solución.

El sr. Alcalde levanta la sesión a las 20'45 horas y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiende esta acta; de que certifico.



Teléfono: - 924 87 60 01 - 924 87 62 25 - Fax 924 87 60 49 - Correo electrónico: ahillones@dip.badajoz.es
Página web: <http://www.mundored.com/ahillones>





Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Plaza de España, 11
06940-Ahillones. (Badajoz)

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DIA 8 DE FEBRERO DE 2.001

Miembros Asistentes

Presidente

D. Juan Antonio González Cáceres (G.I.A)

Concejales

D^a M^a Jesús Guerrero Rangel (G.I.A)

D. Antonio Vizquete Rangel. (G.I.A)

D. Santiago Izquierdo Martín (G.I.A)

D. José M^a Lancharro Gómez (P.S.O.E.)

D. Juan Ant. González González. (P.S.O.E.)

D. Rafael Rangel González. (P.P.)

D. Julio Carlos Marchirant Montanero

Secretario-Acctal.

D. Manuel Caro Pilar.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día ocho de Febrero de 2.001, se reúne el Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio González Cáceres y concurren los Sres. Concejales que se expresan arriba, asistidos por el Secretario Accidental D. Manuel Caro Pilar.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior de fecha 4 de Diciembre de dos mil, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación más y se considera aprobada por unanimidad de los asistentes. La firman todos.

2º.-TOMA POSESIÓN CONCEJAL.-

Por el sr. Presidente se procede a comprobar la credencial del sr. Concejel sustituto nombrado por la Junta Electoral Central a causa de la dimisión presentada por un miembro de la Corporación, procediendo el mismo a prometer cumplir fielmente las



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Plaza de España, 11
06940-Ahillones. (Badajoz)

obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. El Pleno le otorga la posesión, recayendo esta en **D. Santiago Izquierdo Martín, del grupo G.I.A.**, siendo felicitado por la Corporación tras la aceptación de su cargo.

En este momento de la sesión se incorpora D. Julio C. Marchirant Montanero, del grupo P.P. , seguido de D. Juan Antonio González González, del grupo P.S.O.E.

3º.-CONVENIO INTEGRACIÓN SISTEMA BIBLIOTECARIO COMUNIDAD AUTONOMA.

Por la Presidencia se da lectura al escrito recibido de la Consejería de Cultura, Dirección General de Promoción Cultural, en el cual se pone de manifiesto que con fecha 31/10/2000, aparece publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 126, la Orden de 28 de Octubre de 2.000, por la que se procede a la integración de bibliotecas y agencias de lectura en el Sistema Bibliotecario de Extremadura. En la citada Orden se resuelve la integración de la biblioteca de este municipio.

Dando cumplimiento al artículo 2º de la Orden de integración, se ha remitido por duplicado el convenio de integración para su aprobación, si procede.

Estudiado y debatido referido convenio, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros asistentes, aprueba por unanimidad de los miembros asistentes, el convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la integración en el sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma , la dotación y la gestión de esta Biblioteca Municipal, facultando al sr. Alcalde de este Ayuntamiento para la firma del mismo.

4.-MOCIÓN ALCALDÍA AZUAGA CREACIÓN PARTIDO JUDICIAL.

Por el sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se da lectura a la copia de la Moción aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Azuaga con fecha 30 de Mayo de 2.000, sobre la creación de un nuevo Partido Judicial en esa localidad y que dice literalmente como sigue:

En fecha 30/05/2000, el Pleno del Ayuntamiento de Azuaga aprobaba una vez más una Moción en la que se reclamaba la creación del Partido Judicial de Azuaga.

Dicha Moción era la reiteración de una serie de peticiones de diversas Instituciones que se han venido produciendo en el tiempo y a las que no se ha atendido por parte del Gobierno de la Nación y de las Cortes Generales que son a final de cuenta de quien depende la creación del Partido Judicial de Azuaga.

Vergonzoso es que no conteste a la petición del Ayuntamiento de Azuaga realizada a través de la Moción antes referida, pero más vergonzoso es que año tras año, en sus memorias el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y el Consejo General del Poder Judicial, reclamen la Urgente creación del Partido Judicial en Azuaga.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Plaza de España, 11
06940-Ahillones. (Badajoz)

A continuación se transmite la parte de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura correspondiente al año 2000, y se vuelve a solicitar por parte del Pleno del Ayuntamiento de Azuaga la creación del Partido Judicial.

“CREACION DE NUEVO PARTIDO JUDICIAL EN AZUAGA

Se hace necesario crear el Partido Judicial número 15 en la provincia de badajoz que comprenda la denominada Comarca de Azuaga, conforme al informe elaborado en su día.

- Sobre Azuaga:

Como se puede apreciar, la población de Azuaga es la que tiene mayor número de habitantes.

Tiene bastantes industrias significativas, tanto de embutidos, pan, aceite, aderezo de aceitunas, bodegas, de mármol, miel, etc..., que aprovecha los recursos naturales de la zona y que aglutina los de las poblaciones expresadas y que tienden a un desarrollo, ya que existen en proyecto otras de embutidos y salazones cárnicas, etc...

A lo anteriormente expresado hay que añadir sus riquezas y situación topográfica, pero sobre todo el que las poblaciones limítrofes distan muy poco unas de otras y de su centro, Azuaga sobre la que se han ido comarcalizando servicios correspondientes a las poblaciones indicadas.

Así las distancias son:

Distancia de Azuaga a:

Poblaciones	Kilómetros
Ahillones	16
Berlanga	13,5
Campillo de Llerena	30
Granja de Torrehermosa	9
Maguilla	17,7
Malcocinado	17
Valverde de Llerena	15

Reivindicaciones histórica:

- a) Consta en libros y Actas del Ayuntamiento, que ya desde 1854 han sido continuas las reivindicaciones para la creación de un Partido Judicial y Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en la localidad de Azuaga.



Excmo. Ayuntamiento de Ahíllones

Plaza de España, 11
06940-Ahíllones. (Badajoz)

- b) La Comunidad Autónoma desde hace años, sobre 1988, ya comenzó a solicitar y gestionar ante los responsables políticos del Ministerio de Justicia la petición de la creación del indicado Partido, lo que se plasmó en un Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad que solicitó la creación del Partido Judicial en 1994, pidiendo la creación del **Partido Judicial número 15 de Badajoz**.
- c) En 22 de Diciembre de 1994 la Secretaría de Estado de Justicia manifestó en visista a la Comunidad Autónoma la decisión de pedir la creación de tal Partido.
- d) En la Memoria Anual del Consejo General del Poder Judicial del Año 1993, se contempla la propuesta siguiente:

“Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Llerena, con sede bien en esta localidad, bien en la próxima de Azuaga, lo que exigiría la reforma de la actual demarcación para constituir un nuevo partido judicial con cabecera en esta población. Este podría ser uno de los contenidos de la necesaria revisión de la demarcación judicial que deberá acometerse el próximo año, en que se cumple el plazo previsto para ello en el artículo 35.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial”.

La opinión pública en Extremadura y los Medios de Comunicación, han creado conciencia de la necesidad de la creación del indicado Partido Judicial.

Por último, el Pleno del Ayuntamiento de la localidad, en sesión del día 3 de Septiembre de 1992, acordó la cesión gratuita al Ministerio de Justicia, del inmueble señalado con el número 12 de la calle Llana de la población para Palacio de Justicia.

CONCLUSION

Por todo lo expuesto, y en Memoria de años anteriores, es conveniente proceder a una reestructuración del mapa judicial sobre los siguientes extremos:

1. Creación de un Partido Judicial nuevo en la Comarca de Azuaga, con lo que se conseguiría:
 - Descongestionar el Juzgado de Llerena.
 - Dotar a una comarca tan importante como la de Azuaga, cumpliéndose reivindicaciones históricas, de un Juzgado sin coste alguno.

Basándose en lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPUESTA

CREACION DEL PARTIDO JUDICIAL NÚMERO 15 EN EXTREMADURA, EN LA DENOMINADA COMARCA DE AZUAGA”

Después de estudiada y debatida esta moción la Corporación Municipal por unanimidad de los miembros asistentes acuerda expresar la conformidad con referida moción, siempre y cuando este municipio no forme parte de la agrupación pretendida, acordando además se comunique este acuerdo al Ayuntamiento de Azuaga.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Plaza de España, 11
06940-Ahillones. (Badajoz)

5º.-CREACION Y COMPOSICION DE LA COMISION MUNICIPAL PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIA.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da a conocer a todos los presentes la Orden de 22 de enero de 2001, por la que se regulan las subvenciones públicas para el año 2001, en desarrollo del Decreto 221/2000, de 24 de octubre, destinadas a mancomunidades y Ayuntamientos que realicen programas comunitarios en el marco del Plan Integral sobre drogas.

Estudiada y debatida la referida Orden, por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda:

1. Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo subvención para la contratación de un Técnico Municipal de Prevención de las Drogodependencias, mancomunado con el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre.
2. Acuerda crear en este municipio la comisión municipal de prevención de las drogodependencias que estará compuesta por los siguientes miembros:

Nombre y apellidos	Institución o entidad a dlla que pertenece o representa
Antonio Vizueté Rangel	Concejal de Cultura y Deportes
Maria Jesús Guerrero Rangel	Concejala de la mujer
Josefa Espino Pereira	Trabajadora Social del SSB
Juan José Muñoz Rangel	Profesor del Centro Escolar
Raquel Martín Blázquez	Representante APA Centro Escolar
Sivestre Ventura Rodríguez	Representante Consultorio Médico
Mari Carmen Izquierdo Martín	Respresentante Asociación Juvenil

6º.-ACTIVIDADES CULTURALES 2001.- ORDEN 15/01/01.

Por la Presidencia se da a conocer a todos los asistentes la Orden 15/01/01, de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el presente año 2001. Una vez estudiada y debatida la misma la Corporación Municipal por unanimidad de los miembros asistentes acuerda, y según el Art. 2º de referida Orden, acogerse al programa primero, utilización de los escenarios móviles. Las fechas prioritarias para el desarrollo de esta actividad serían del 6 al 8 de agosto, segunda fecha sería del 16 al 18 de agosto y tercera del 3 al 5 de septiembre.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Plaza de España, 11
06940-Ahillones. (Badajoz)

7º.- MOCION DEL GRUPO P.P.- PLAN HIDROLOGICO NACIONAL.

D. Julio Carlos Marchirant Montanero, en calidad de portavoz del grupo PP en este Ayuntamiento, somete a la consideración de este Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente **MOCION**:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El agua es un elemento básico para el desarrollo de las distintas regiones de España, por lo que es necesario garantizarla en cada una de ellas, tanto en las potencialmente excedentarias que no hayan visto adecuadamente atendidas sus posibilidades de desarrollo, como en las deficitarias que carecen estructuralmente de este recurso.

El Plan Hidrológico Nacional ha de ser la garantía para que todos los ciudadanos puedan disfrutar de un bien común: el agua. Asimismo es, junto con los planes hidrológicos de cuenca, el instrumento de planificación global del agua que permitirá solucionar todos los problemas para su justa distribución en toda España, con el criterio de solidaridad proclamado en la Constitución..

En el marco del Plan deben ser prioritarias las medidas de gestión de la demanda, el saneamiento y la depuración, la restauración hidrológico-forestal y la modernización de regadíos, con el objetivo de reutilizar la mayor cantidad de agua posible y tender al ahorro y a la gestión más eficiente del recurso.

España dispone de recursos hídricos renovables suficientes para atender las demandas presentes y futuras del conjunto del territorio. Pero esos recursos no siempre existen dónde y cuando se necesitan. El Plan Hidrológico Nacional pretende resolver este problema con un planteamiento global que atiende tanto a los problemas de las cuencas excedentarias como de las deficitarias.

En el caso de las cuencas excedentarias se deben dar prioridad a las obras de regulación para resolver sus necesidades de crecimiento; y en las cuencas deficitarias, cuyas soluciones precisen la aportación de recursos hídricos desde otras cuencas, ha de prestarse especial atención al control de su demanda.

Los trasvases deben regirse por el principio fundamental de que el agua objeto de transferencia sea rigurosamente excedentaria, y únicamente cuando sea la opción técnica, económica y medioambiental más eficiente. En todo caso se deberá garantizar que sus impactos ambientales sean mínimos y asumibles, así como que queden asegurados los caudales ecológicos necesarios.

Por todo ello este Grupo de Concejales presenta al Pleno, la siguiente **PROPUESTA**:

- 1- Instar al Gobierno de España a que en el Proyecto de Plan Hidrológico Nacional que se presente a las Cortes Generales, se tengan en cuenta los siguientes objetivos y criterios:

- A) El Plan Hidrológico Nacional ha de garantizar agua de calidad y en cantidad suficiente a todos los ciudadanos.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Plaza de España, 11
06940-Ahillones. (Badajoz)

- B) La Gestión del agua debe basarse en la aplicación de criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente.
- C) Deben realizarse las inversiones necesarias para atender las demandas pendientes en todas las cuencas.
- D) Se autorizarán los trasvases del agua necesaria para las cuencas deficitarias desde aquellas en las que existan excedentes demostrados, siempre que queden totalmente garantizadas las demandas actuales y futuras de las cuencas cedente y se respeten los caudales ecológicos necesarios en sus cauces.

2. Remitir copia de este acuerdo al Presidente del Gobierno, así como a la Presidenta del Congreso y a la Presidenta del Senado.

Sometida la presente moción a la consideración del Pleno, tras el debate y con el voto a favor de todos los asistentes, ocho, mayoría absoluta del número legal de miembros Corporativos, se aprueba la moción.

8º.- ESCRITOS RECIBIDOS.

1. De la jefa de informativos de Televisión Española en Extremadura D^a Julia Pecellin Delgado ofreciendo el medio televisivo para cualquier acontecimiento de interés que pueda ocurrir en esta localidad, quedando informados todos los presentes.
2. De la familia Céspedes Sanabria. El Sr. Alcalde informa sobre el escrito recibido en este Ayuntamiento firmado por D. Eustaquio Céspedes Garcia y su esposa D^a Isabel Sanabria Lopez manifestando en el mismo las continuas molestias que vienen sufriendo debido a la ubicación del contenedor de basura situado en las inmediaciones de su domicilio en la calle Valverdejo nº 49 y en lo que se refiere a malos olores .

El Sr. Alcalde toma la palabra explicando las gestiones que se han realizado para darle la mejor solución para que no se perjudique a ningún vecino colindante. Debatido el problema se propone varias soluciones, manifestando el Sr. Alcalde que se han encargado a la imprenta una serie de pegatinas informando a la población sobre el horario y normas a seguir para el buen funcionamiento de recogida de basuras. La policía Local vigilará el exacto cumplimiento de las normas establecidas, sancionando a los que incumplan el horario de depositar la basura en los contenedores. Todos los asistentes se dan por enterados, acordando si fuera preciso tratar este tema en un próximo Pleno.

3. Escrito vecinos sobre antena de telefonía móvil cerro "del Santo"



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Plaza de España, 11
06940-Ahillones. (Badajoz)

Por el secretario se da lectura al escrito presentado por vecinos de esta localidad, fechado el día 30/01/01, en el que manifiestan su disconformidad por la instalación de una antena de telefonía móvil ubicada en el " Cerro del Santo ", argumentando efectos perjudiciales para la salud y ruptura visual del entorno, solicitando la modificación del emplazamiento. El sr. Alcalde contesta que para la instalación de referida antena se han seguido todos los trámites legales de acuerdo con la normativa vigente. Existiendo en este Ayuntamiento y a disposición de todos los vecinos los informes y demás documentación relativa a la instalación de referida antena. Después de un largo debate, el sr. Alcalde manifiesta que el mismo día que se le comunique que la antena puede ser perjudicial para la salud, se harán las gestiones para cambiarla de ubicación. Todos los presentes se dan por enterados.

9.-INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El sr. Alcalde. D. Juan Antonio González, informa sobre los siguientes temas:

- El pasado día 10 de Enero, tuvo una reunión en la Dirección General de Vivienda en la que se trató sobre la lista definitiva de adjudicatarios de las 12 V.P.P.
- El día 15/01/01, gestiones realizadas para captaciones de agua en el Municipio a través de la Consejería de Agricultura.
- Día 17/01/01.- gestiones en la Consejería de Agricultura. Dirección General de Estructuras agrarias. Se informa sobre la creación de la Cooperativa Agraria en esta localidad. Cesión de báscula.
- Sobre la solicitud efectuada por este Ayuntamiento para llevar a cabo cursos del Plan FIP.
- Firma de acuerdo con el Ayuntamiento de Llerena para realización en común acciones de psicología con desempleados.
- Conversaciones mantenidas con técnicos de ADENEX para replanteo de árboles.
- Presentación de desiderata para adquisición de libros biblioteca pública.
- Gestiones llevadas a cabo en Diputación y Junta de Extremadura para solucionar problemas aguas residuales campo de fútbol.
- Viaje realizado a Badajoz. Gestiones llevadas a cabo para la aprobación del Taller de Empleo
- Gestiones realizadas con el sr. Alcalde de Llerena, habiéndose acordado firmar un convenio de colaboración para la realización de actividades musicales en esta localidad y con personal de la Escuela de Música de Llerena.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Plaza de España, 11
06940-Ahillones. (Badajoz)

10º.-ASUNTO DE URGENCIA: SOBRE EL CIERRE DE LA OFICINA LOCAL DE LA COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD EN LLERENA

Al amparo de lo preceptuado en el Art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, manifiesta la necesidad y urgencia de tratar sobre la moción del grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Llerena relativa al cierre de la Oficina Local de la Compañía Sevillana de Electricidad en esa localidad.

Justificada la urgencia, es ratificada por los señores asistentes, acordándose por unanimidad su inclusión en el Orden del día:

Exposición de motivos

Ante las distintas informaciones que venimos recibiendo de trabajadores, mandos intermedios y Sindicatos de la Compañía Sevillana de Electricidad sobre el posible cierre de la Oficina Comarcal existente en nuestra localidad que actualmente atiende a los Ayuntamientos y clientes de los siguientes pueblos: Azuaga, Ahillones, Berlanga, Bienvenida, Calzadilla de los Barros, Casas de Reina, Fuente de Cantos, Fuente del Arco, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Llera, Llerena, Maguilla, Malcocinado, Reina, Trasierra, Usagre, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre, a la vez que da un apoyo estratégico importantísimo a la Brigada Técnica que existe en la localidad de Llerena.

Propuesta de acuerdo

1. Solicitar a la Compañía Sevillana de Electricidad que mantenga dicha oficina, ya que la considera una herramienta imprescindible para el buen servicio a los clientes en esta zona.
2. Solicitar a la Dirección General de Ordenación Industrial de la Junta de Extremadura que realice las gestiones oportunas para que COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD mantenga dicha oficina.
3. Solicitar a la Asamblea de Extremadura y a todos sus grupos políticos que no permitan, en la medida de sus posibilidades una merma en los servicios a los clientes y usuarios mediante el cierre de oficinas como la de Llerena.
4. Solicitar la mediación de la UCE para que haga ver a la COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, la necesidad de seguir prestando los servicios de la Oficina de Llerena a toda la zona afectada.

Debatida y estudiada la presente Moción el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad de todos los presentes, aprobarla en toda su integridad y propios términos.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Plaza de España, 11
06940-Ahillones. (Badajoz)

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por D. José María Lancharro Gómez se pregunta al Presidente cuándo se va a reparar la rejilla existente frente a la puerta de la farmacia. El señor Alcalde responde que en fecha próxima se efectuará la reparación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna treinta horas y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firman el Sr. Alcalde y los asistentes y la certifico con mi firma.



Antonio V. U. U.

S. F. J. B.

J. M. L.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 14 DE MARZO DE 2.001.

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ CACERES (G.I.A.)

CONCEJALES

Dña. M^a JESUS GUERRERO RANGEL (G.I.A.)
D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTIN (G.I.A.)
D. ANTONIO VIZUETE RANGEL (G.I.A.)
D. JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ (P.S.O.E.)
D. JUAN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ (P.S.O.E.)
D. JULIO C. MARCHIRANT MONTANERO (P.P.)
D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ (P.P.)

SECRETARIA

Dña. ROSA M^a MURILLO FUENTES

MIEMBROS NO ASISTENTES.

D. IGNACIO MUÑOZ MAESSO. (P.S.O.E.)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20,00 horas del día catorce de marzo de dos mil uno, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio González Cáceres y concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan asistidos por la Secretaria D^a Rosa M^a Murillo Fuentes que certifica.

No asiste el Sr. Muñoz Maesso, portavoz del grupo PSOE, sin presentar justificación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha ocho de febrero de dos mil uno, distribuida con la convocatoria.

El Sr. Marchirant Montanero, Portavoz del Grupo Popular observa la omisión de su nombre entre los Concejales asistentes, procediéndose a su corrección en la relación referida.

No se produce ninguna otra observación más y se considera aprobada por unanimidad de los asistentes, en número de ocho. La firman todos.

2º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de la preceptuado en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de la resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el pleno se da por enterado de las siguientes:

- Decreto de fecha veintisiete de febrero de dos mil uno otorgando autorización a D. Arturo González González, (Hnos. González Andrés, S.L) para la instalación y puesta en funcionamiento de una estación de servicio en el P.K 127,200 izquierda de la CN 432, y aprobando la liquidación de las tasas que asciende a 57.903 ptas.
- Resolución de uno de marzo de dos mil uno, concediendo licencia de segregación de la finca urbana sita en la calle San Juan, 2, a Dña. Margarita Muñoz Maesso.
- De fecha 2 de marzo de dos mil uno, cese de D. Manuel Caro Pilar como Secretario-Interventor en funciones por ocupación de la plaza.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- De fecha dos de marzo de dos mil uno toma de posesión de Dña. Rosa María Murillo Fuentes, Funcionaria de Habilitación Nacional, como Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento en base a la resolución de nombramiento provisional de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura.
- De fecha tres de marzo de dos mil uno nombramiento del funcionario auxiliar administrativo D. Manuel Caro Pilar como tesorero de este Ayuntamiento.
- Resoluciones concediendo licencia de obra y aprobando la liquidación de las tasas correspondientes:
 - De cinco de marzo de dos mil uno a Dña. María del Pilar Manchón Guerrero en calle Valverdejo, 47-A.
 - De fecha cinco de marzo de dos mil uno a D. Antonio Izquierdo Martín en la calle Real, 31.
 - De fecha cinco de marzo de dos mil uno a D. Laureano Rodríguez Guerrero en calle Cantarrana, 12.
 - De fecha doce de marzo de dos mil uno a D. Juan Pedro Martín Rangel en calle Menéndez Pelayo, 7
 - De fecha doce de marzo de dos mil uno a D. Laureano Rodríguez Guerrero en traseras de calle Valverdejo, s/n
 - De fecha trece de marzo de dos mil uno a D. Manuel Blanco Sánchez en calle Reyes Huertas, 8
- Resolución de fecha ocho de marzo de dos mil uno reconociendo cuatro trienios por servicios previos a Dña. Rosa María Murillo Fuentes, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.

INFORMES DE GESTIONES DE LA ALCALDÍA: El Sr. Alcalde informa de las entrevistas y reuniones mantenidas con distintas autoridades sobre asuntos de interés para el municipio:

- Entrevista del día tres de febrero de dos mil uno con el Ilmo. Sr. Director General de Medio Ambiente: se trataron temas de interés como la posibilidad de recogida de reses bovinas muertas en la E.R.S.U de Llerena, solicitud de Ecopunto que queda pendiente de que desde la Dirección General se amplíe el número de poblaciones en el que se instalarán, así como diversos proyectos medioambientales que se pretenden promover.
- Gestiones en la Dirección General de Patrimonio para agilizar el inicio de las obras de la Iglesia "Ntra. Sra. de los Remedios".
- Reunión en Llerena el día diecinueve de febrero con el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, en la que se informó de las inversiones previstas en el Hospital de Llerena, inversiones destinadas a la modernización y ampliación de las instalaciones, número de camas e introducción de nuevas especialidades. Una ampliación que se cifra en un 33%. El Sr. Alcalde planteó al Consejero la problemática del Centro Rural de Higiene de Ahillones que como ya conoce la Corporación se encuentra ubicado en un local que no reúne las condiciones adecuadas a su funcionalidad.
- Informe sobre la concesión de tres equipos informáticos al Ayuntamiento por la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.
- Reunión en Guadalcanal para ultimar la instalación de un stand de Ahillones en la exposición de abril.
- Se informa que la convivencia de mayores que se viene celebrando anualmente se hará este año en la Puebla del Maestre y la aportación económica de cada uno de los ocho pueblos será de 250.000 ptas.
- Informa de la reunión celebrada en Azuaga el día trece de marzo para la elaboración del programa estratégico comarcal promovido desde la Excmo. Diputación Provincial, Área de Desarrollo Local.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

3º REESTRUCTURACIÓN DE LAS CONCEJALIAS Y DELEGACIONES.

Se da a conocer la resolución de la Alcaldía por la que se reestructuran las Concejalias en las distintas áreas:

- Concejál de Participación Ciudadana, Bienestar Social, Mujer y Juventud, y Festejos Populares: Dña. María Jesús Guerrero Rangel, Grupo GIA.
- Concejál de Formación, Cultura y Deportes: D. Antonio Vizúete Rangel, Grupo GIA.
- Concejál de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras Públícas y Tráfico y Seguridad Vial: D. Santiago Izquierdo Martín, Grupo GIA.
- Concejál de Sanidad y Consumo, D. Julio Carlos Marchirant Montanero, Grupo P.P.
- Concejál de Agricultura y Ganadería D. Rafael Rangel González, Grupo P.P.

El Sr. Alcalde formula propuesta de nombramiento de representantes de la Corporación en las Mancomunidades de Servicios y de Aguas:

- Representantes en la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur:
 - D. Juan Antonio González Cáceres, Grupo GIA, Alcalde-Presidente.
 - D. Santiago Izquierdo Martín, Grupo GIA.
 - Suplente: Dña. María Jesús Guerrero Rangel, Grupo GIA.
- Representantes en la Mancomunidad de Aguas de Llerena:
 - D. Juan Antonio González Cáceres, Grupo GIA, Alcalde-Presidente.
 - Dña. María Jesús Guerrero Rangel, Grupo GIA.
 - Suplente: D. Antonio Vizúete Rangel, Grupo GIA.

Por unanimidad de los presentes, en número de ocho, se aprueba la propuesta de nombramientos del Alcalde-Presidente.

4º SOLICITUD SUBVENCION PARA ACTIVIDADES CULTURALES.

Por el Sr. Alcalde se informa de las gestiones realizadas a raíz de la solicitud de actividades culturales de acuerdo con la Orden de la Consejería de Cultura de 15 de enero de 2.001. Según acuerdo plenario anterior se solicitó disponer del escenario móvil de la Consejería. No obstante el Sr. Alcalde propone al Pleno y así se aprueba por unanimidad de los asistentes, en número de ocho dirigir escrito a la Consejería indicando que de no ser posible la utilización del escenario móvil, se dé la opción de disponer de ayuda para la realización de actividades de teatro, música y danza según el art. 4º de la citada Orden, programa 2º.

5º APROBACIÓN CONVENIO SSB

Se procede a dar lectura a la circular recibida de la Consejería de Bienestar Social remitiendo borrador referente al convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base en nuestra Comunidad Autónoma para el año 2.001.

Se somete al estudio y deliberación del Pleno y posterior votación, adoptándose por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, los siguientes acuerdos:

- Aprobar el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento Servicio Social de Base 042 Llerena entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.
- Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio González Cáceres para la firma del mencionado Convenio.
- Efectuar la reserva de crédito en el presupuesto municipal para hacer frente a la aportación para el mantenimiento del mismo durante el año 2.001.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

6º CREACIÓN DE LA COMISION LOCAL PERMANENTE DE VIVIENDAS SOCIALES.

El Sr. Alcalde informa de la necesidad de seguir estudiando la posibilidad de construir nuevas viviendas sociales. Éste ha sido el tema de la reunión mantenida el 13 de marzo en la Dirección General de Viviendas. Para realizar una nueva cuestación y en base a lo previsto en el art. 36 del Decreto 254/2000 de 19 de diciembre de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se propone la constitución de la Comisión Local Permanente cuya composición se establece en el art. 24 de la citada Orden. Tras su estudio y con el voto a favor de todos los asistentes, en número de ocho miembros corporativos, se acordó crear la Comisión Local Permanente con los siguientes miembros:

- Presidente: D. Juan Antonio González Cáceres, Alcalde-Presidente.
- Vicepresidente: D. Santiago Izquierdo Martín. Concejales de Urbanismo.
- Vocales:
 - Representante a designar por UGT.
 - Representante a designar por CCOO.
 - D. Antonio Vizuete Rangel. Concejales representante del GIA
 - Representante a designar por PSOE.
 - D. Julio Carlos Marchirant Montanero. Concejales representante de P.P.
 - Dña. Mª Jesús Guerrero Rangel, Concejales designado por el Pleno de la Corporación.
 - D. Rafael Rangel González, Concejales designado por el Pleno de la Corporación.
 - Dña. Josefa Espino Pereira, Trabajadora Social.
- Secretaria sin voto: Dña. Rosa María Murillo Fuentes. Secretaria de esta Corporación

En este momento y por motivos familiares, se ausenta de la sesión el Sr. Rangel González, Concejales del Grupo del P.P, siendo las veinte y cuarenta y cinco horas.

7º OBRA COLECTOR.

El Sr. Alcalde informa de la urgencia de reparar y construir un nuevo Colector para las salidas de agua del pueblo, ya que el existente como ya se viene informando, no tiene pendiente suficiente y los atascos están produciendo graves daños en la zona, inundaciones en el recinto de la Piscina Municipal y daños a los vecinos colindantes. Por la Diputación Provincial y a petición de la Alcaldía se ha elaborado el Proyecto técnico de las obras que serían necesarias cuyo coste asciende a 12.100.000 ptas. Se están manteniendo conversaciones tanto con la Diputación Provincial como con la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Junta de Extremadura buscando las vías de financiación de este Proyecto. Si bien todos conocen ya la urgencia y necesidad de la actuación, aún no ha sido posible llegar a un convenio para su financiación. El Pleno se da por enterado y pide al Sr. Alcalde que le mantenga informado y que se insista en dar una solución a la mayor brevedad posible.

8º. CONVENIO DE COLABORACIÓN APROSUBA 6

El Sr. Alcalde propone al Pleno llevar a cabo un Convenio de colaboración para la financiación del servicio de transporte de la Asociación APROSUBA 6. Se da lectura al borrador del Convenio que supone una aportación de 25.000 ptas. para el mantenimiento del servicio de transporte. Tras la deliberación y por unanimidad de los asistentes en número de siete, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar el Convenio de colaboración para la financiación del Servicio de Transportes de la Asociación APROSUBA 6, con la retención de crédito correspondiente en el vigente presupuesto.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio González Cáceres para la firma del mencionado Convenio.

9º. REPOBLACIÓN FORESTAL

El Sr. Alcalde informa del estado actual del Consorcio con el SOF para la explotación de la plantación de eucaliptos conocida como "La Forestal". Según información de la Dirección General de Medio Ambiente, desde la Comunidad Autónoma se está insistiendo en la conveniencia de ir arrancando los eucaliptos por los problemas Medioambientales que todos conocemos. Se nos da la posibilidad de solicitar la rescisión de dicho Convenio con condonación de la deuda existente y solicitar un nuevo convenio para la repoblación forestal, contrato para la restauración forestal de Extremadura (COREFEX) al amparo de lo previsto en el Decreto 9/1.989, de 13 de febrero (DOE 18 de 2 de marzo de 1.989).

Tras amplia deliberación en la que se detalla y da lectura a un contrato tipo, el Pleno por unanimidad de los asistentes en número de siete adoptó los siguientes acuerdos:

- Solicitar la rescisión del Consorcio en el monte conocido como la Forestal del término municipal de Ahillones, así como la condonación de la deuda pendiente.
- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura acogerse al Programa COREFEX para la restauración forestal de la finca municipal "La Forestal", facultando al Sr. Alcalde para la firma del contrato en los términos establecidos en las bases tipo aprobadas por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

10.- ESCRITOS RECIBIDOS

- De la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz solicitando información sobre Proyectos para la Protección y Regeneración de Espacios Naturales y Rurales que pudieran acogerse a la medida 3.6 de los fondos europeos (FEDER).
- De la FEMPEX remitiendo información sobre el Programa de Parques Empresariales para la PYME extremeña.
- De D. Francisco Cabezas Marín, solicitando el cambio de titularidad del arrendamiento de las naves ganaderas de propiedad municipal por motivos de jubilación a favor de su hija Dª. Mª Luz Cabezas González. El Pleno por unanimidad de los presentes en número de siete, acuerda autorizar el cambio de titularidad por el tiempo que resta de contrato previa puesta al día del pago del arrendamiento de dichas naves.
- Escrito de los ganaderos Joaquín Murciano y nueve firmas más, manifestando su desacuerdo con la repoblación forestal que se pretende en la finca "La Forestal", por considerar que podría afectar a la economía de algunas familias.
- Escrito de Saturnino García y once firmas más, algunos de ellos arrendatarios de las naves ganaderas de propiedad municipal, que expresan que consideran excesivo el arrendamiento de tres mil ptas. mensuales por nave establecido y dicen que no están dispuestos a pagar esa renta. El Pleno por unanimidad de los asistentes en número de siete, considera que dada la proximidad de la extinción de los contratos, el próximo mes de octubre, se estudiarán las nuevas condiciones que se deban implantar. El contrato en vigor por tanto, se deberá respetar hasta ese momento.

11.- CESION BASCULA DE PESAJE

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas manifiesta la necesidad y urgencia de tratar sobre la solicitud de cesión de la báscula de pesaje, ya que el acuerdo de cesión vigente ha finalizado.

El Alcalde somete a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate, y el Pleno con el voto favorable de los siete concejales presentes, aprueba y declara la urgencia y procedencia del debate.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 5 DE ABRIL DE 2.001.

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ CACERES (G.I.A.)

CONCEJALES

Dña. M^a JESUS GUERRERO RANGEL. (G.I.A.)
D. ANTONIO VIZUETE RANGEL. (G.I.A.)
D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTIN. (G.I.A.)
D. IGNACIO MUÑOZ MAESSO. (P.S.O.E.)
D. JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ. (P.S.O.E.)
D. JUAN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ. (P.S.O.E.)
D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ. (P.P.)

SECRETARIA

Dña. ROSA M^a MURILLO FUENTES

MIEMBROS NO ASISTENTES.

D. JULIO C. MARCHIRANT MONTANERO. (P.P.)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20,00 horas del día 5 de abril de dos mil uno, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio González Cáceres y concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan asistidos por la Secretaria D^a Rosa M^a Murillo Fuentes que certifica.

No asiste el Sr. Marchirant Montanero, portavoz del grupo P.P., sin presentar justificación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha 14 de marzo de dos mil uno, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y se considera aprobada por unanimidad de los asistentes, en número de ocho. La firman todos.

2º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el pleno se da por enterado de las siguientes:

- Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2001 para la contratación de D^a Nícolasa Fando Rivas en el REA, 10 jornadas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de marzo por la que se otorga una gratificación de 22.200 Pts a D. Emilio Gómez Calero por servicios prestados.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de marzo por la que se acuerda incrementar las nóminas de D^a M^a Dolores Sánchez Mateos y D^a Angélica Lechuga Kohler en 10.000 Pts mes por atender el servicio de Biblioteca pública.
- Resolución de 22 de marzo de 2001 para la contratación de D^a Rosa M^a Guerrero Delgado como monitora del módulo de alfabetización, ante la vacante producida por renuncia de D^a Aurora Espino Garcial.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- Resolución de 28 de marzo de 2001 para suscribir Acuerdo Cliente-Telefónica-Fempex para el adecuado desarrollo de las actividades municipales mejorando las comunicaciones telefónicas y telemáticas.
- Resolución de 2 de abril de 2001 para la contratación de D. Francisco Martín Rangel durante 15 días.
- Resolución de 2 de abril de 2001 para la firma de contrato de arrendamiento de local municipal sito en la calle Real, 3 para el servicio de Correos por importe de 120.000 Pts anuales.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de abril de 2001 delegando la presidencia de la Comisión Informativa de Empleo en D. Santiago Izquierdo Martín, Concejal del grupo GIA, por causa de abstención por relación familiar, en el asunto de Personal Obra Hogar Club con pisos tutelados.

INFORMES DE GESTIONES DE LA ALCALDÍA: El Sr. Alcalde informa de las entrevistas y reuniones mantenidas con distintas autoridades sobre asuntos de interés para el municipio:

- Reunión el día 30 de marzo de 2001 con miembros de la Coral Municipal, en la que dicha Coral manifiesta que no se integrará en el proyecto de Convenio con la Escuela Municipal de Música de Llerena, ya que continuarán su actividad por sus propios medios.
- Reunión de la Mancomunidad de Aguas de Llerena, en dicha reunión se trataron asuntos como la posible creación de una Zona ZEPa en el embalse, si bien antes de su creación se deberá contar con la aprobación de los Plenos de los distintos municipios mancomunados. Así mismo se emitió un informe sobre el estado económico de la Mancomunidad. Por su parte TEDESA, pasará oferta de gestión del servicio de agua en baja y realización de analíticas preceptivas a todos los Ayuntamientos. Terminó la reunión con informes de la Presidencia sobre el estado de la tramitación del trasvase del pantano de los Molinos.
- Se informa del buen resultado de la participación en la Exposición Interregional de Guadalcanal, como actividad importante de promoción de nuestro pueblo y nuestros recursos.

3º FONDO REGIONAL SECCION CONDICIONADA AL EMPLEO.

Se da lectura al escrito recibido de la Consejería de Economía Industria y Comercio de la Junta de Extremadura en el que se señala la cantidad correspondiente a Ahillones del Fondo Regional de Cooperación Municipal. Por lo que se refiere a la sección condicionada al Empleo el importe asciende a 2.852.189 ptas, y el plazo para realizar las contrataciones finaliza el día 30 de junio de 2001. En consecuencia la Comisión Informativa Municipal de Empleo propone la convocatoria de dos puestos de trabajo con las características y las bases que se presentan al Pleno de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los Concejales presentes en número de ocho, se adoptaron los siguientes acuerdos de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Informativa:

- Hacer pública en la localidad la convocatoria de las siguientes plazas:
 - Una plaza de peón para mantenimiento de infraestructuras municipales (con carné de tractorista), a jornada completa durante un año.
 - Una plaza de peón de mantenimiento de edificios municipales, a jornada completa durante un año.
- Será requisito indispensable ser demandante de empleo con una antigüedad acumulada de al menos noventa días a lo largo del presente año.
- La composición del tribunal de selección será la siguiente:
Presidente: Alcalde-Presidente
Vocales: Un representante de cada grupo político con representación en esta Corporación.
Secretaría: La de la Corporación
- Para la selección se observarán los siguientes criterios valorados según el siguiente baremo:



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- A) Situación socio-económica familiar y cargas familiares:
- 1º.- Ingresos obtenidos por la unidad familiar durante el ejercicio 2.000:
 - Hasta 1.000.000 ptas. 3 puntos
 - De 1.000.001 a 1.500.000 ptas..... 2 puntos
 - Más de 1.500.001 ptas..... 1 punto
 - 2º.- Cargas Familiares:
 - Por cada hijo menor de 18 años que conviva y dependa económicamente del solicitante: 0,25 puntos
 - Por cada hijo menor de 18 años que conviva y dependa económicamente del solicitante cuando sean más de cuatro: 0,50 puntos
- B) Antigüedad en la demanda de empleo:
- Por llevar parado entre tres y seis meses, 0,50 puntos
 - Por llevar parado entre seis meses y un año, 1 punto
 - Por llevar parado más de un año, 1,50 puntos
- C) Por no disfrutar de prestación alguna por desempleo en el momento de la convocatoria, 0,40 puntos
- D) Por situación de minusvalía, debidamente certificada, que no impida el normal desarrollo del puesto de trabajo, 2 puntos.

La falsedad u omisión en los datos económicos de ingresos de la unidad familiar, dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

El plazo para presentar las solicitudes terminará el día 18 de abril de 2001.

4º CONTRATACIÓN PERSONAL OBRA HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS

Se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde, que se abstiene de participar en el debate y votación de este asunto por relación familiar, asumiendo la presidencia la primera Teniente de Alcalde, Dª Mª Jesús Guerrero Rangel.

Se da lectura al informe de la Comisión Informativa de Empleo en el que se propone la prórroga de los contratos del personal de la obra Hogar Club con Pisos Tutelados, hasta la finalización de la misma. Pide la palabra el Sr. Muñoz Maesso, portavoz del grupo PSOE que manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta de prórroga ya que no se define claramente cuanto tiempo de contratación supone, piensa que si excede de un mes, debería procederse a una nueva convocatoria pública de los puestos de trabajo. La Presidencia somete a votación la propuesta de prórroga hasta fin de obra, con el siguiente resultado: Votos a favor 3 de los Concejales del grupo GIA, votos en contra 4 de los Concejales del grupo PSOE y PP por lo que queda rechazada la propuesta.

El Sr. Rangel González, Concejale del grupo PP propone que se someta a la consideración del Pleno la prórroga de los contratos durante tres meses, tiempo que estima es el adecuado dado el estado actual de las obras. La Presidencia somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado: Votos a favor 4 de los Concejales del grupo GIA y PP, votos en contra 3 de los Concejales del grupo PSOE. El Sr. Muñoz Maesso explica su voto, manifestando que considera que tres meses es un tiempo excesivo. En consecuencia por mayoría se acuerda prorrogar durante tres meses los tres contratos laborales del personal de la obra Hogar Club con Pisos Tutelados.

5º PLAZA ARQUITECTO TÉCNICO

Se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde, que Preside. Se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa de Empleo en el que se propone al Pleno la convocatoria de una plaza de Arquitecto Técnico, personal laboral, para el seguimiento de las obras municipales en ejecución. El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, en número de ocho adoptó los siguientes acuerdos:

- Convocar una plaza de Arquitecto Técnico según las siguientes bases:
- Tipo de contrato: A tiempo parcial (dos días en semana en horario de mañana)
 - Requisitos de los aspirantes: Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico y tener experiencia laboral de al menos un año en la Administración Local.
 - Se valorará:



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- a) Experiencia laboral en Ayuntamientos de más de 1.000 habitantes con 0,1 puntos por mes de trabajo hasta un máximo de 2 puntos.
 - b) Conocimiento de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ahillones hasta 1 punto.
 - c) Currículum Vitae, hasta 2 puntos.
- El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 18 de abril de 2001.
 - El Tribunal encargado de la selección será: Presidente: D. Juan Antonio González Cáceres. Vocales: Un representante de cada grupo político, por el grupo GIA D^a M^a Jesús Guerrero Rangel, por el grupo PP D. Julio Carlos Marchirant Montanero y por el grupo PSOE pendiente de su designación por dicho grupo,. Secretaria: la de la Corporación.

6º BAR PISCINA MUNICIPAL

En relación con la puesta en funcionamiento del bar de la piscina municipal y ante la comunicación del actual adjudicatario de no continuar prestando el servicio, se propone sacar a concurso la concesión del bar de la piscina municipal y tras sus estudio y deliberación, por unanimidad de los asistentes en número de ocho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º. Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación del bar de la piscina municipal.
- 2º. Convocar concurso para la adjudicación, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 26 días.

7º OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA: TERRAZAS DE VERANO.

El Sr. Alcalde informa que junto con el Concejal de Urbanismo Sr. Izquierdo Martín, se ha estado estudiando la forma de regular la instalación de terrazas de verano para su buen funcionamiento. Por ello propone al Pleno de la Corporación que se adopte acuerdo sobre las condiciones de la ocupación y se remita escrito a los titulares de los establecimientos interesados informando de las mismas. Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes en número de ocho, se aprueba la propuesta y en la instalación de terrazas de verano se deberá observar lo siguiente:

- Se deberá solicitar previamente la correspondiente licencia, indicando en la solicitud, según modelo normalizado y disponible en las oficinas municipales, la superficie a ocupar y el tiempo de ocupación. En ningún caso podrá ocuparse la vía pública si no se dispone de autorización municipal o no se está al corriente en los pagos al Ayuntamiento por este concepto.
- La obligación de pago de la tasa nace en el momento de solicitar la correspondiente autorización debiéndose realizar el pago antes de retirar la licencia.
- En todo caso la ocupación efectiva será sobre el terreno marcado por el Ayuntamiento y siempre quedarán libres los acerados para facilitar el paso a los ciudadanos. La no observancia de esta norma conllevará la retirada inmediata de la terraza sin perjuicio de la sanción que correspondiere en su caso previa apertura de expediente.
- Así mismo en la solicitud deberá constar el horario durante el que se pretende mantener las mesas y sillas, a efectos de poder regular adecuadamente el corte de las calles.
- Es obligación de los establecimientos recoger las terrazas en el horario que se establezca en la autorización, diariamente, y mantener la calle en perfectas condiciones de limpieza en el momento de su retirada.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

8º. ESCRITOS RECIBIDOS

- De la Coral Municipal solicitando la cesión de un local para poder ensayar dos veces por semana, así como la utilización de uno de los pianos que posee el Ayuntamiento. El Pleno acuerda facilitar a la Coral lo solicitado.
- De la Sociedad Estatal de Transición al Euro que dentro de la campaña de comunicación Euro pone a disposición el Aula de Comunicación EUROMOVIL para el próximo día 26 de abril en horario de 9 a 13 horas y de 15 a 17 horas.
- Del Ayuntamiento de Berlanga remitiendo acuerdo de cesión del vehículo Renault M-180.13 C, matrícula BA-3791-W adscrito al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del Consorcio constituido por los Ayuntamientos de Berlanga, Maguilla y Ahillones.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Lancharro Gómez, Concejal del grupo PSOE formula el ruego de que se adopten medidas para la limpieza de la zona de la prolongación de la calle Tte. Durán. El Sr. Alcalde le contesta que se adecentará la zona en los próximos días.

El Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22.30 horas y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo este acta; de que certifico.

Antonio Vázquez
S. Segura
A. Ángel
Le



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 20 DE ABRIL DE 2.001.

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ CACERES (G.I.A.)

CONCEJALES

Dña. M^a JESUS GUERRERO RANGEL. (G.I.A.)

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL. (G.I.A.)

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTIN. (G.I.A.)

D. IGNACIO MUÑOZ MAESSO. (P.S.O.E.)

D. JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ. (P.S.O.E.)

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ. (P.S.O.E.)

D. JULIO C. MARCHIRANT MONTANERO. (P.P.)

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ. (P.P.)

SECRETARIA

Dña. ROSA M^a MURILLO FUENTES

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21,00 horas del día 20 de abril de dos mil uno, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio González Cáceres y concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan asistidos por la Secretaria D^a Rosa M^a Murillo Fuentes que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que

pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha 5 de abril de dos mil uno, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y se considera aprobada por unanimidad de los asistentes, en número de ocho. La firman todos.

2º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de la preceptuado en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el pleno se da por enterado de las siguientes:

- Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2001 concediendo licencia municipal a D. Juan Vizúete Caro para realizar obras en el inmuebles sito en Cl/Nueva, nº 50. Liquidación de tasas que ascienden a 2.213 ptas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2001 concediendo licencia municipal a D. Juan López Chavero para realizar obras en el inmuebles sito en Cl/Valverdejo, nº 60. Liquidación de tasas que ascienden a 5.586 ptas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril, reconociendo el tercer trienio con efectos desde el día uno de abril al funcionario Auxiliar de la Policía Local D. Andrés Espino Vizúete.

INFORMES DE GESTIONES DE LA ALCALDÍA: El Sr. Alcalde informa de las entrevistas y reuniones mantenidas con distintas autoridades sobre asuntos de interés para el municipio:



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- Se informa sobre la visita de inspección de los Técnicos de la Diputación Provincial en relación con la obra de la Presa Abrevadero para ganado. Está pendiente la cancelación del aval con la empresa si bien los Técnicos han detectado fisuras en la Presa exigiendo a la empresa su reparación con carácter previo.
- Entrevista con el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo el pasado día dieciséis de abril en la que se le pidió su colaboración para el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y la contratación de un Técnico. El Director General sugirió la conveniencia de realizar este proyecto de forma agrupada con otros municipio de la zona.
- Entrevista con el Ilmo. Sr. Director General de Empleo para tratar sobre la programación de cursos del Plan FIP en su segunda fase. También se le dio conocimiento del Proyecto del Taller de Empleo presentado por este Ayuntamiento y que probablemente dada la proximidad de las transferencias, deba ser resuelto por la Comunidad Autónoma.
- Se informa sobre los tribunales de selección celebrados para cubrir los puestos de trabajo convocados según sesión plenaria anterior, habiendo sido seleccionadas las siguientes personas: Personal de mantenimiento: D. Pedro J. Muñoz González y Dña. María Modesta Guerrero Martín. Arquitecto Técnico: D. Emilio José Gómez Calero.
- Reunión en Llerena del Servicio Social de Base en la que se trataron asuntos relacionados con la prórroga y firma del convenio, así como el estado de cuentas del servicio.

Se incorpora a la sesión el Sr. Muñoz Maesso, portavoz del grupo P.S.O.E, siendo las veintiuna quince horas.

3º LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.000.

Se dio cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2.000, formulada y aprobada por la Alcaldía en Decreto de fecha diecisiete de abril de dos mil uno según los preceptos legales vigentes, Art. 172 y ss. de la Ley 39/88 y Art. 89 y ss. del R.D. 500/1990, y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, con el siguiente resumen:

a) Existencia en caja a 31/12/00	25.122.419 pts.
b) Créditos pendientes de cobro:	
- De presupuesto corriente	17.637.641 pts.
- De ejercicios anteriores	4.171.430 pts.
c) Obligaciones reconocidas y no satisfechas:	
- De presupuesto corriente	10.501.188 pts.
- De no presupuestarias	3.542.145 pts.
- De ejercicios anteriores	353.024 pts.
<u>REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA</u>	<u>32.122.419 pts.</u>

Tras el examen del expediente y una vez resueltas las principales dudas al respecto el Pleno toma conocimiento del mismo.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

4º SOLICITUD PRORROGA CONTRATACIÓN AEDL

Siguiendo lo previsto en la Orden Ministerial de 15 de julio de 1.999, la Presidencia informa del buen funcionamiento y de las actividades llevadas a cabo por la Agente de Empleo y Desarrollo Local de este Ayuntamiento, entre las que destacan las siguientes:

- Organización y gestión de los siguientes cursos:
 - Curso de Informática Básica (Ayto)
 - Curso de Internet (Ayto)
 - Curso de Informática Básica e Internet (C.E.D.E.R.)
 - Curso de Informática Básica (F.O.R.C.E.M)
 - Curso de Salarios ,Nóminas y Contratos. (F.OR.C.E.M.)
 - Curso de Aplicación de Productos Fitosanitarios cualificado. (F.OR.C.EM). (varios)
 - Solicitud de cursos a Diputación:
 - Camarero.
 - Trabajo en madera. Restauración de Muebles.
 - Organización de Actividades de animación en las Fiestas Patronales.
 - Colaboración realización de Carrozas de Reyes.
 - Coordinación de la revista de Feria.
 - Colaboración con la Asociación de mujeres Virgen de la Rosa:
 - Organización de actividades, cursos, visitas y excursiones.
 - Información y asesoramiento sobre ayudas y formas de financiación a PYMES y nuevos emprendedores.(18 expedientes).
 - Organización de charlas informativas: El Euro.
 - Homologación del aula de Informática para impartir cursos del PLAN FIP:
 - Diseño e Ilustración.
 - Diseño de Página Web
 - Ofimática. (Homologada las tres especialidades).
 - Realización de proyectos: Protección Civil.(Concedida la subvención)
 - Reuniones informativas con los jóvenes emprendedores.(club de empleo).
 - Tablón de Empleo.
 - Colaboración con Diputación en la organización de Expocampaña, celebrada en Badajoz del 3 al 7 de Octubre.
 - Proyecto del polígono industrial.
 - Proyecto de desviación de carreteras.
 - Reformas de las normas subsidiarias.
 - Proyecto de creación de una almazara en la localidad.(En Tramite)
 - Stand en Guadalcanal (II Encuentro Regional Andalucía Extremadura).
 - Solicitud Subvención Asociación Juvenil "Tío Ahiyón" (proyecto y documentación) (a la espera de la resolución)
 - Coordinación Aula de Música.
 - Constitución de la Sociedad Cooperativa de Agricultores y Ganaderos de Ahillones.(en trámite)
 - Puesta en marcha del Curso del Plan FIP " Diseño de Página Web" (comenzará en Mayo)
 - Proyecto Subvención "Nuevas Tecnologías de la Información " (Concedida, reforma de la página Web y edición de un CD sobre Ahillones).
 - Proyecto " Prevención Drogodependencias " Concedido la contratación de un monitor).
 - Proyecto "Taller de Empleo" de Ayuda a Domicilio (A la espera de la Resolución).
 - Estudio Socioeconómico de Ahillones.
- APOYOS.
- Ayuntamiento de Ahillones
 - I.N.E.M.
 - Junta de Extremadura.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- En consecuencia el Sr. Alcalde propone y el Pleno por unanimidad aprueba el siguiente acuerdo:
- solicitar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales subvención del 80% del coste para la prórroga por contratación de Agente de Empleo y Desarrollo Local cuya actividad se desarrollará según el Proyecto elaborado comprometiéndose este Ayuntamiento a financiar la parte correspondiente al 20% no subvencionado según la Orden Ministerial de 15 de julio de 1.999.

5º CONTRATACIÓN MONITORES PARA CURSO DEL PLAN FIP.

Se procede a dar lectura al escrito de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, en el que se remite resolución de la Excmo. Sra. Consejera de Trabajo de concesión de subvención para la impartición de acciones formativas encuadradas dentro de la primera programación de cursos del Plan FIP de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al año 2.001. El curso concedido al Ayuntamiento de Ahillones es el de Diseño de página Web y el importe es de 2.241.000 ptas. Para la puesta en marcha de este curso es necesario proceder a la selección y contratación del personal docente.

Visto el asunto por la Comisión Informativa de Empleo, se propone la adopción de los siguientes acuerdos que son aprobados por unanimidad de los miembros corporativos:

- Hacer pública la convocatoria y presentar oferta genérica para los siguientes puestos de trabajo:
 - Monitor de Diseño Página Web, 260 horas de duración.
 - Monitor de Prevención de Riesgos Laborales, 30 horas de duración .
 - Monitor de Técnicas de Búsqueda de Empleo, 10 horas de duración.
- El plazo para la presentación de instancias finalizará el día 9 de mayo de 2.001.
- La composición del Tribunal que habrá de proceder al diseño de las pruebas y a la selección del personal será:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio González Cáceres.
Vocales: Un representante de cada grupo político con representación en el Pleno.
La Agente de Empleo y Desarrollo Local, Dña. María Teresa Manchón Sánchez.
Secretaria: La de la Corporación.

6º PETICIÓN DE TRASLADO DE RESTOS DE D. JOSE FLORES.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno la siguiente propuesta:

- D. José Flores fue párroco de esta localidad durante 42 años, persona querida y apreciada por todo el pueblo por su trato y su gran labor llevada a cabo con una entrega y dedicación que queda en la memoria de todos los vecinos. Fue declarado hijo adoptivo de Ahillones el 4 de enero de 1982. Estuvo presente en los acontecimientos más importantes de la vida de muchos de nosotros que hoy lo recordamos con profunda emoción. Sabemos de su gran cariño y apego a nuestro pueblo, tanto que en más de una ocasión manifestó su expreso deseo de ser enterrado en Ahillones. Actualmente sus restos se encuentran en Aceuchal pero en su lápida quedó patente este deseo en una inscripción que él mismo dejó escrita: "Feligreses de Ahillones, pedid por mi que yo pediré por vosotros". Por ello se propone a esta Corporación Municipal que se haga eco del sentir de toda la población y realice las gestiones necesarias para el traslado de sus restos a nuestro cementerio, solicitándolo a sus familiares más allegados y respetando en todo caso su decisión .

Pide la palabra el Sr. Muñoz Maesso, portavoz del grupo P.S.O.E que apoya plenamente esta iniciativa y propone que para ello se construya en la capilla del cementerio un panteón para de este modo ensalzar el paso de D. José Flores por Ahillones a pesar de que sabemos que en la sencillez de su carácter no buscaba nunca privilegios.

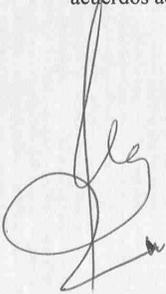
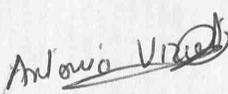


Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Se somete a votación la propuesta y por unanimidad del Pleno de esta Corporación Municipal se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Apoyar en todos sus términos la exposición y la iniciativa de la presente propuesta.
- Solicitar a los familiares la autorización necesaria si así lo consideran para proceder al traslado de restos de D. José Flores, remitiéndoles copia del presente acuerdo.
- Asumir el coste del traslado, así como de la construcción de un panteón en la capilla del cementerio municipal.

El Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21.30 horas y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo este acta; de que certifico.








Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 11 DE MAYO DE 2.001.

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ CACERES (G.I.A.)

CONCEJALES

Dña. M^a JESUS GUERRERO RANGEL. (G.I.A.)
D SANTIAGO IZQUIERDO MARTIN. (G.I.A.)
D. ANTONIO VIZUETE RANGEL. (G.I.A.)
D. IGNACIO MUÑOZ MAESSO. (P.S.O.E.)
D. JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ. (P.S.O.E.)
D. JULIO C. MARCHIRANT MONTANERO. (P.P.)

SECRETARIA

Dña. ROSA M^a MURILLO FUENTES

MIEMBROS NO ASISTENTES.

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ. (P.S.O.E.)
D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ. (P.P.)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21,00 horas del día once de mayo de dos mil uno, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio González Cáceres y concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan asistidos por la Secretaria D^a Rosa M^a Murillo Fuentes que certifica.

No asisten el Sr. González González, concejal del grupo PSOE, y el Sr. Rangel González, concejal del Grupo P.P, que no justifican su ausencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la

existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha veinte de abril de dos mil uno, distribuida con la convocatoria.

El Sr. Izquierdo Martín, Concejel del Grupo GIA observa que en el punto sexto del orden del día se omite la intervención en el debate del Sr. Alcalde en el sentido de que apoyó la iniciativa del Sr. Muñoz Maesso indicando que consideraba que D. José Flores se merecía la construcción del panteón y mucho más.

No se produce ninguna otra observación más y se considera aprobada por unanimidad de los asistentes, en número de siete. La firman todos.

2º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de la preceptuado en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de la resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el pleno se da por enterado de las siguientes:

- Decreto de fecha veinticuatro de abril de dos mil uno asignando complemento al trabajador D. Antonio Gallego Simón para los meses de abril y mayo.
- Resolución de veinticuatro de abril de dos mil uno, asignando complemento al trabajador D. Emilio Gómez Calero para los meses de abril a julio.
- Resolución de fecha diez de mayo de dos mil uno, suspendiendo cautelarmente las obras en la calle ejido, 8, propiedad de Dña. Margarita Durán González por carecer de la preceptiva licencia.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- De fecha once de mayo de dos mil uno aprobando una aportación de 75.000 ptas para la celebración de la Romería de S. Isidro que organiza la Asociación de Amigos de S. Isidro.
- De fecha dos de mayo de dos mil uno para suscribir contrato de arrendamiento de vivienda de la calle Echegaray con D. Juan Carlos Mendoza Sánchez.

INFORMES DE GESTIONES DE LA ALCALDÍA: El Sr. Alcalde informa de las entrevistas y reuniones mantenidas con distintas autoridades sobre asuntos de interés para el municipio:

- Entrevista del día veintitrés de abril de dos mil uno en la Excmo. Diputación Provincial, Patronato de Turismo, para solicitar la elaboración de dípticos para la promoción de nuestra localidad. En igual sentido en el mismo día, reunión con el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.
- Gestiones para realizar un estudio del alumbrado público a fin de resolver y mejorar el mismo.
- Informa de la visita girada por técnicos de la Consejería de Bienestar Social a la obra del Hogar Club con Pisos Tutelados, así como técnicos de la Consejería de Obras Públicas para comprobación de las deficiencias de la Plaza de San Juan.
- Reunión con Airtel para modificar la ubicación de la antena de telefonía móvil fijando un precio de renta.
- Informa de la concesión del Ministerio de Agricultura de puntos de captación de aguas.
- Informa de la selección de personal para la puesta en marcha del curso del plan FIP: Monitor de Informática Diseñador gráfico, D. José Antonio Rodríguez García, Monitor de Orientación e Información Profesional, D. José Luis Guerrero Rangel y Monitor de Prevención de Riesgos Laborales, Dña. Elena Manchón Sánchez.

3º SOLICITUD SUBVENCIÓN A PRESIDENCIA DE LA JUNTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA.

El Sr. Alcalde informa de la necesidad de solicitar ayuda para la adquisición de maquinaria para el servicio de obra, por ser de urgencia y carecer este Ayuntamiento de medios económicos para su adquisición. En consecuencia y por unanimidad de todos los asistentes en número de siete, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 2.700.000 ptas, para financiar dicha adquisición.-
- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.
- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuanta gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4º FIESTA DE SAN ISIDRO LABRADOR.

La Concejala de Festejos Dña. María Jesús Guerrero Rangel informa de la organización de la Romería de San Isidro para lo cual ha colaborado estrechamente con la Asociación de Amigos de San Isidro al objeto de adecuar y dotar de escenario y demás infraestructura necesaria para la fiesta. Se contará con la actuación de la Orquesta Brasilia.

5º DENOMINACIÓN CALLE DE LAS DOCE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA

El Concejal de urbanismo, D. Santiago Izquierdo Martín, propone como nombre para la nueva calle el de "Virgen de la Rosa", en consonancia con los orígenes históricos de Ahillones según han considerado la mayoría de los estudiosos.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

El Pleno con el voto a favor de todos los asistentes en número de siete acuerda denominar a la nueva calle "Virgen de la Rosa"

6º BARRA BAR DÍA DEL EMIGRANTE Y FIESTAS PATRONALES.

El Sr. Alcalde propone sacar a subasta la concesión de la barra para las fiestas del Emigrante de Agosto y las fiestas Patronales de Septiembre de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión informativa de Hacienda, y tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los concejales asistentes en número de siete, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar el pliego de cláusulas económicas administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación de la barra para las fiestas del Emigrante y las Fiestas Patronales.
- Convocar subasta para la adjudicación, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de veintiséis días naturales.

7º SOLICITUD OFICINA RECEPTORA DE APUESTAS DEL ESTADO.

El Sr. Alcalde informa que como todos los señores Concejales conocen, el local de loterías y apuestas del Estado que existía en Ahillones ha cerrado por jubilación de su titular. Esto supone que los vecinos de Ahillones se vean obligados a desplazarse a los pueblos colindantes. Por ello, el Sr. Alcalde propone y los señores concejales, en número de siete, adoptaron el siguiente acuerdo:

- Solicitar a "Loterías y Apuestas del Estado", la agilización de las gestiones necesarias para la ubicación de una nueva oficina en Ahillones dado el interés manifestado por la población.

8º. PUESTOS DE TRABAJO: PISCINA Y AYUDA A DOMICILIO

Por la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Empleo en relación con las bases que han de regir la convocatoria para la selección de 3 socorristas de la piscina municipal ante la necesidad de cubrir dichos puestos de trabajo para la próxima apertura de la piscina.

Tras el debate y por unanimidad, se aprueban las siguientes bases:

- Hacer pública la convocatoria durante un plazo de diez días durante los cuales se presentarán las solicitudes en el Ayuntamiento.
- La selección de los puestos de trabajo se realizará por los miembros de la Comisión Informativa de Empleo constituida como Tribunal al efecto.
- Los aspirantes deberán acreditar estar en posesión de los títulos de socorrista necesarios para el desempeño del puesto de trabajo.
- En la selección se valorará la situación socioeconómica de los aspirantes, según el siguiente baremo:
 - A) Situación socio-económica familiar y cargas familiares:
 - 1º.- Ingresos obtenidos por la unidad familiar durante el ejercicio 2.000:
 - Hasta 1.000.000 ptas. 2 puntos
 - Más de 1.000.000 ptas..... 1 punto
 - 2º.- Cargas Familiares:
 - Por cada hijo menor de 18 años que conviva y dependa económicamente del solicitante: 0,50 puntos
 - Por cada hijo menor de 18 años que conviva y dependa económicamente del solicitante cuando sean más de cuatro: 0,75 puntos
 - B) Antigüedad en la demanda de empleo:
 - Por llevar parado entre tres y seis meses, 0,50 puntos
 - Por llevar parado entre seis meses y un año, 1 punto
 - Por llevar parado más de un año, 1,50 puntos
 - C) Por no disfrutar de prestación alguna por desempleo en el momento de la convocatoria, 0,50 puntos.
 - D) Por estar empadronado en este municipio con anterioridad al 1 de Enero de 2000: 1,50 puntos.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- La falsedad u omisión en los datos económicos de ingresos de la unidad familiar, dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

Así mismo se da lectura al dictamen de la citada comisión en lo referente a la plaza de mantenimiento de la Piscina Municipal, dictamen que propone la prórroga de la contratación de D. Eustaquio Céspedes García, durante cuatro meses por ser la persona que mejor conoce las instalaciones y que ha desempeñado en otras ocasiones, este trabajo satisfactoriamente. Interviene el Sr. Muñoz Maesso, Portavoz del grupo PSOE para manifestar su oposición a esta propuesta ya que considera que no es el procedimiento de contratación adecuado. Dice que al tratarse no de un mes, sino de cuatro meses de contrato, lo adecuado sería hacer pública la convocatoria sin perjuicio de que en las bases de la misma se valore la experiencia en el puesto de trabajo, facilitando el que todos los interesados puedan participar. El Sr. Alcalde le contesta que no le parece bien que los concejales del grupo socialista no asistan a las Comisiones informativas a pesar de que las reuniones se convocan por la tarde para que puedan asistir y luego en el Pleno pongan trabas.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 5; Votos en contra: 1 del Sr. Muñoz Maesso, Abstenciones: 1 del Sr. Lancharro Gómez. Por mayoría absoluta se acuerda prorrogar el contrato del trabajador D. Eustaquio Céspedes García durante cuatro meses en la Piscina Municipal.

Por la Presidencia se da lectura por la Comisión de Empleo y se informa que es necesario cubrir cuatro plazas a tiempo parcial de auxiliar de ayuda a domicilio para el próximo día 31 de Julio, en consecuencia y tras amplio debate el Pleno de esta Corporación Municipal por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

- Hacer pública la convocatoria para contratar a tiempo parcial durante un año a cuatro auxiliares de ayuda a domicilio.
- Aprobar las bases que ha de regir la presente convocatoria.

9º. ESCRITOS RECIBIDOS

- De D. Victoriano Izquierdo Martín, como Presidente del Hogar del Pensionista de Ahillones solicitando ayuda para pintar el local.
- De la Asociación de Mujeres Virgen de la Rosa solicitando ayuda del Ayuntamiento para colaborar con el secretariado regional de ayuda al Sáhara. El Pleno acuerda colaborar con 25.000 ptas. Interviene el Sr. Muñoz Maesso que propone al Pleno que la asignación por asistencia a Plenos de los señores concejales de tres meses se aporte también para esta causa. Le contesta la Sra. Rangel Guerrero, Portavoz del Grupo GIA que eso es una decisión personal de cada concejal. El Sr. Alcalde por su parte dice que si bien también piensa que es una decisión personal, él se compromete a aportar las asignaciones de dos tribunales de selección.
- De Dña. María Murciano Espino solicitando aplazamiento de la tasa de licencia de obras hasta el mes de junio por dificultades económicas.
- Dos escritos de los familiares de D. José Flores, agradeciendo al Pleno el interés mostrado y comunicando que la familia ha decidido que los restos de D. José Flores descansen en su pueblo natal.
- De los vecinos de la calle Cristo y sus alrededores expresando su queja por los ruidos y destrozos en la calle a altas horas de la noche por el llamado "Botellón". El Sr. Alcalde manifiesta que intensificará la vigilancia y la iluminación en la zona.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Marchirant Montanero, portavoz del grupo P.P ruega que se señalice la zona del parque de las escuelas prohibiendo el acceso a motos, bicicletas y perros.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

El Sr. Vizquete Rangel, concejal del grupo GIA pregunta por qué no se ha cedido la báscula a los agricultores. El Sr. Alcalde le contesta que se están realizando las gestiones para conseguir la cesión de la báscula al Ayuntamiento tal y como se acordó en un Pleno anterior. Dice el Sr. Alcalde que según le han informado en la Consejería de Agricultura el problema es que no se siguió la tramitación adecuada para recuperar los bienes de las ya extinguidas cámaras agrarias locales ya que parece ser que la anterior corporación tenía mucha prisa en gestionar la báscula y recuperar el edificio de la Cámara Agraria. El Sr. Muñoz Maesso pide a la alcaldía que consiga copia de los escritos remitidos en su fecha por el Ayuntamiento en los que quede constancia de esa mala gestión, ya que no recuerda que hubiera prisa alguna.

El Sr. Izquierdo Martín, concejal del grupo GIA pregunta qué es lo que pasa con la Plaza San Juan. El Sr. Alcalde reitera que a petición de la Alcaldía se ha recibido visita de comprobación de un técnico para que informe de las deficiencias existentes ya que por ejemplo, se están levantando las baldosas, no funciona debidamente el alumbrado de las farolas y existe un evidente peligro en los accesos y alrededores de la plaza especialmente para los niños. Además se está estudiando el contrato que se firmó con la Empresa Constructora adjudicataria para comprobar que se haya cumplido en todos sus extremos.

El Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22.30 horas y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo este acta; de que certifico.



Antonio Vizete



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 1 DE JUNIO DE 2.001.

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ CACERES (G.I.A.)

CONCEJALES

Dña. Mª JESUS GUERRERO RANGEL. (G.I.A.)

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL. (G.I.A.)

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTIN. (G.I.A.)

D. IGNACIO MUÑOZ MAESSO. (P.S.O.E)

D. JOSE Mª LANCHARRO GOMEZ. (P.S.O.E.)

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ. (P.S.O.E.)

D. JULIO C. MARCHIRANT MONTANERO. (P.P.)

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ. (P.P.)

SECRETARIA

Dña. ROSA Mª MURILLO FUENTES

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21,00 horas del día uno de junio de dos mil uno, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio González Cáceres y concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan asistidos por la Secretaria Dª Rosa Mª Murillo Fuentes que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que

pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha once de mayo de dos mil uno, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y se considera aprobada por unanimidad de los asistentes, en número de ocho. La firman todos.

En este momento, se incorpora a la sesión el Sr. Muñoz Maesso, concejal portavoz del grupo PSOE siendo las 21:15 horas.

2º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de la preceptuado en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de la resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el pleno se da por enterado de las siguientes:

- Resolución de fecha 4 de mayo de dos mil uno iniciando el procedimiento de contratación de instalación de barra portátil en la carpa del Ayuntamiento durante las Fiestas del Emigrante y las Fiestas Patronales.
- Resolución de diecisiete de mayo de dos mil uno, asignando gratificación de 10.000 ptas al trabajador D. Cipriano Rodríguez Mateos



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- Resolución de fecha 22 de mayo de 2001, de devolución de fianza definitiva de la obra "Construcción presa-abrevadero para ganado en Ahillones" a la empresa adjudicataria ALSER, Obras Públicas y Servicios, S.L.
- Resolución de fecha treinta de mayo de dos mil uno, suspendiendo cautelarmente las obras en la calle Cantarrana nº 8, propiedad de D. Antonio Murillo Izquierdo por carecer de la preceptiva licencia.
- Resolución de fecha treinta de mayo de dos mil uno, suspendiendo cautelarmente las obras en la calle San Juan nº 22, propiedad de D. José Simón Calero por carecer de la preceptiva licencia.
- Resolución de fecha 30 de mayo de dos mil uno, autorizando a D. Alonso Vizueté Martín la instalación de veladores en la vía pública, CI/Real, nº 2.
- Resolución de fecha 30 de mayo de dos mil uno, autorizando a D^a. María Guerrero García la instalación de veladores en la vía pública, CI/Toledillo, nº 2.

INFORMES DE GESTIONES DE LA ALCALDÍA: El Sr. Alcalde informa de las entrevistas y reuniones mantenidas con distintas autoridades sobre asuntos de interés para el municipio:

- Reunión con el Director General de Infraestructuras Agrarias. Temas : Programa Leader y nueva Ley de caminos.
- Gestiones con la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre las obras de la depuradora, con la empresa TRAGSA con respecto a los pozos de sondeo, y con la UCE de Llerena para colaboración en materia de consumo.
- Informe sobre la Romería de S. Isidro.

3º SOLICITUD SUBVENCION PROTECCIÓN CIVIL

El Sr. Alcalde procede a detallar la memoria elaboradas para las actuaciones que se pretenden realizar en materia de Protección Civil. Para ello y en el marco de la Orden de 4 de mayo de 2001 de la Consejería de Presidencia, tras la deliberación y con el voto a favor de todos los miembros corporativos, por unanimidad se acuerda:

- Aprobar el Programa a realizar en materia de Protección Civil según la memoria adjunta.
- Solicitar a la Consejería de Presidencia subvención para actuaciones en materia de Protección Civil al amparo de lo dispuesto en la Orden de fecha 4 de mayo de 2001 (DOE 12 de mayo 2001) por la que se regula la concesión de subvenciones durante el ejercicio 2001.

4º PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2001

Por la presidencia se expuso que debía procederse, al estudio y aprobación en su caso, del presupuesto general para el 2.001. Vistos los informes emitidos por la comisión de hacienda y por la Sra. Interventora. Resultando que en la tramitación del presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente. La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el presupuesto de la propia entidad.

El Sr. Muñoz Maesso, portavoz del grupo PSOE, pregunta por qué se presentan los presupuestos con tanto retraso. El Sr. Alcalde contesta que el presupuesto del 2000 se tuvo que prorrogar automáticamente ya que durante cinco meses ha estado vacante el puesto de Secretaría Intervención.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Sometido el proyecto de Presupuesto General Ordinario para el 2.001 a votación en cuya virtud, se aprueban con seis votos a favor, de los concejales del grupo GIA y del grupo PP, dos votos en contra de D. Ignacio Muñoz Maesso y D. Juan Antonio González González concejales del grupo PSOE y una abstención de D. José María Lancharro Gómez, concejal del grupo PSOE, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, los siguientes acuerdos:

1º Aprobar inicialmente el presupuesto general para el 2.001, cuyo resumen general por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	IMPUESTOS DIRECTOS.....	12.413.400
3.	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	17.726.956
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	31.319.704
5.	INGRESOS PATRIMONIALES.....	2.444.476
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	50.626.000
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	114.530.536

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
1.	GASTOS DE PERSONAL.....	38.510.202
2.	GASTOS DE BIENES CTES. Y SERVICIOS...	18.827.730
3.	GASTOS FINANCIEROS.....	160.000
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.691.604
6.	INVERSIONES REALES.....	52.977.000
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	580.000
9.	PASIVOS FINANCIEROS.....	784.000
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	114.530.536

2º Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.

4º Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 150 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

5º PLAN DE EMPLEO 2001

El Sr. Alcalde da conocimiento al Pleno de la solicitud de Ayudas al Empleo Público a la Consejería de Trabajo, según el Decreto 71/2001 de 2 de mayo publicado en el DOE nº 52 de 8 de mayo de 2001. La ayuda solicitada se refiere a la contratación de 10 trabajadores por un importe de 10.500.000 Pts, según la memoria descriptiva que se acompaña.

El Pleno se da por enterado.

6º.- MODIFICACIÓN OBRAS AEPSA 2000

El Sr. Alcalde informa de las modificaciones que por causas imprevistas, se han producido en la ejecución de algunas de las obras incluidas en el primer reparto del AEPSA 2000. Tras las aclaraciones y el debate del asunto, por mayoría absoluta, con 7 votos a favor y dos abstenciones de los Sres. Muñoz Maesso y González González, concejales del grupo PSOE se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1- Aprobar las consideraciones y modificaciones que se reflejan en el informe técnico y que afectan a las siguientes obras: "Acondicionamiento traseras Cl. Nueva", "Adecantamiento alrededores Fuente del Lugar", "Pavimentado en rinconada Cl. Cristo" y "Trabajos varios en Parque junto a los Colegios".
- 2- Solicitar al INEM, la aprobación de las consideraciones AEPSA 2000 y su autorización según la memoria técnica valorada que se adjunta.

7º. ESCRITOS RECIBIDOS

- De La Delegación Saharaui Para Extremadura solicitando ayuda para el proyecto Vacaciones en Paz 2001. El Pleno por unanimidad acuerda que se subvencionen los viajes de los niños si los hubiere que sean acogidos en Ahillones.
- De la Consejería de Presidencia planteando la necesidad de que en el ámbito municipal se cuente con una Junta Local de Incendios Forestales y Equipo de Pronto Auxilio. El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes incluir este asunto en el orden del día de la próxima sesión que se celebre.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Lancharro Gómez concejal del grupo PSOE ruega que se revisen las posibles fugas de agua de la calle S. Juan, ya que aparecen humedades en algunas viviendas que hacen pensar en que pudieran existir roturas de tuberías de la red.

El Sr. González González, concejal del grupo PSOE. Pregunta cual es el problema existente en las naves ganaderas ya que algunos arrendatarios se quejan de inundaciones a causa de las naves colindantes. El Sr. Alcalde contesta que el problema es que las tuberías de las naves tienen muy poca sección y se obstruyen con frecuencia, por eso se tiene previsto que ésta sea una de las actuaciones del AEPSA 2001, para intentar solucionar el problema con carácter definitivo.

Así mismo pregunta por qué está aún sin instalar una farola de las traseras de la calle Cristo. El Sr. Alcalde contesta que está prevista su instalación en los próximos días.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Sigue preguntando por qué hace tanto ruido el motor de la antena de Movistar . El Sr. Alcalde le contesta que está insistiéndole a la empresa para que retiren cuanto antes el grupo electrógeno pero que están pendientes de la autorización de enganche de la Consejería de Industria.

El Sr. Lancharro Gómez concejal del grupo PSOE pregunta que personal está dedicado a la limpieza del pueblo, ya que sólo se limpia últimamente la zona de la Plaza de España.

El Sr. Alcalde contesta que el problema es que ha tenido que dedicar el personal de limpieza a la Piscina Municipal, pero que ya queda poco trabajo allí y podrán volver al mantenimiento general de la limpieza en todo el pueblo.

El Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22.51 horas y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo este acta; de que certifico.


Antonio Viquez



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 9 DE JULIO DE 2.001.

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ CACERES (G.I.A.)

CONCEJALES

Dña. Mª JESUS GUERRERO RANGEL. (G.I.A.)

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL. (G.I.A.)

D. IGNACIO MUÑOZ MAESSO. (P.S.O.E)

D. JOSE Mª LANCHARRO GOMEZ. (P.S.O.E)

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ. (P.S.O.E)

D. JULIO C. MARCHIRANT MONTANERO. (P.P.)

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ. (P.P.)

SECRETARIA

Dña. ROSA Mª MURILLO FUENTES

MIEMBROS NO ASISTENTES

D SANTIAGO IZQUIERDO MARTIN. (G.I.A)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21,00 horas del día nueve de julio de dos mil uno, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio González Cáceres y concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan asistidos por la Secretaria Dª Rosa Mª Murillo Fuentes que certifica.

No asiste el Sr. Izquierdo Martín, Concejel del grupo GIA, que excusa y justifica su ausencia por motivos familiares.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser

iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha uno de junio de dos mil uno, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y se considera aprobada por unanimidad de los asistentes, en número de ocho. La firman todos.

2º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el pleno se da por enterado de las siguientes:

- Resolución de fecha 1 de junio de dos mil uno para la contratación del trabajador del R.E.A., D. José Fernández Luengo del 1 al 8 de junio de 2001.
- Resolución de uno de junio de dos mil uno, para iniciar el procedimiento de contratación directa para la gestión y explotación del Bar de la Piscina Municipal.
- Resolución de fecha cuatro de junio de dos mil uno, autorizando la instalación de veladores a D. Alberto Cuenda Leal previo pago de la Tasa en la CI/Cristo, nº 7.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- Resolución de fecha cinco de junio de dos mil uno, delegando las funciones de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, D^a. M^a. Jesús Guerrero Rangel del 6 al 11 de junio de dos mil uno.
- Resoluciones de fecha 7 de junio de dos mil uno, concediendo las siguientes licencias de obra:
 1. A D. Juan Parra en la CI/Ejido, nº 8
 2. A D. Antonio Rodríguez Marín en la CI/Pedro de Valdivia, nº 15.
 3. A D. Antonio Marcos Murillo Martín en las Traseras de la CI/Cantarrana, nº 8.
 4. A D^a. M^a del Carmen Pilar Montanero en la CI/Mesones, nº 20
- Resolución de fecha ocho de junio de dos mil uno, autorizando a D. Luis Rangel Fornelino la instalación de veladores en la vía pública, Plaza de España, nº 3.
- Resolución de fecha once junio de dos mil uno, autorizando a D^a. Otilia Manchón Guerrero la instalación de veladores en la vía pública, CI/Cristo, nº 3.
- Resolución de doce de junio de dos mil uno suspendiendo cautelarmente las obras de la CI/Valverdejo, 16 a D^a. Josefa Pilar Villazán, por carecer de licencia de obra.
- Resolución de veintiuno de junio de dos mil uno suspendiendo cautelarmente las obras de la CI/Toledillo, 2 a D^a. María Guerrero García, por carecer de licencia de obra.
- Resolución de fecha veintiuno de junio de dos mil uno resolviendo el concurso ordinario para la provisión del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento adjudicando la plaza a D^a. Rosa M. Murillo Fuentes, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención y remitir este Decreto a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas.
- Resolución de fecha dos de julio de dos mil uno para la contratación del trabajador del R.E.A., D. Reyes Vízquez Rangel del 2 al 12 de julio de 2001.
- Decreto de la Alcaldía de fecha cuatro de julio de dos mil uno resolviendo contratar a D. José Luis Guerrero Rangel con cargo al programa comunitario de prevención de las drogodependencias.
- Resolución de fecha seis de julio de dos mil uno aprobando el expediente 1/01 de modificación de créditos del vigente Presupuesto 2001 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto del ejercicio anterior.

INFORMES DE GESTIONES DE LA ALCALDÍA: El Sr. Alcalde informa de las entrevistas y reuniones mantenidas con distintas autoridades sobre asuntos de interés para el municipio:

- Reunión del Consejo de Salud de zona en el que se trataron los asuntos de abastecimiento de agua y la ampliación del Hospital de Llerena.
- Sesión de la Mancomunidad de Aguas de Llerena el día dieciocho de junio de dos mil uno a la que asistió el Director General de Medio Ambiente y se trató sobre la declaración de zona ZEPA.
- Sesión de la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur el día veinticinco de junio de dos mil uno en la que se trataron entre otros los siguientes asuntos: Plan integral de arreglo de caminos, adquisición de nueva maquinaria, consultorios médicos locales, Fondo regional de cooperación intermunicipal, contratación de técnico de prevención de riesgos laborales, celebración el día 8 de septiembre del día de la comarca.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- Informe sobre inicio de un curso de socorristas en Ahillones.
- Informe sobre la concesión de la Consejería de Presidencia de tres ordenadores para el Ayuntamiento y dos para la Asociación de mujeres Virgen de la Rosa.

3º PROYECTO OBRAS AEPSA 2001

Se da cuenta de la reserva de crédito asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento y Coordinación de Inversiones en la obras del A.E.P.S.A., que asciende a la cantidad de veintiseis millones ciento cuarenta mil pts. (26.140.000), destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Pide la palabra el Sr. Muñoz Maesso, Portavoz del grupo PSOE, que expresa su desacuerdo con algunas de las obras planteadas, en concreto por la construcción de nave almacén en la calle Real, ya que considera que es un lugar céntrico en el que se deberían plantear otro tipo de construcción como podría ser una sala de velatorios.

El Sr. Alcalde le contesta que hace falta tener un almacén para controlar debidamente todo el material y que esto es una prioridad. Apunta que para los velatorios se pueden utilizar otras instalaciones.

El Sr. González González, Concejale del grupo PSOE manifiesta que habría sido más conveniente incluir las traseras de la calle Cristo por el mal estado en que se encuentran. El Sr. Alcalde le contesta que lo tiene en cuenta y que se buscará la forma de actuar en esa zona una vez que el propietario colindante proceda a hacer las reparaciones ordenadas.

A la vista de esta propuesta, una vez presentado el proyecto correspondiente, se somete a votación y por mayoría absoluta, con cinco votos a favor y tres abstenciones de los señores concejales del grupo PSOE, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar la ejecución de las obras siguientes: -CONSTRUCCION DE NAVE ALMACEN EN CALLE REAL S/N.-ACERADOS EN CALLE EJIDO.-NAVES GANADERAS: EVACUACION DE PURINES.-RED DE SANEAMIENTO EN TRASERAS DE LA CALLE PEDRO DE VALDIVIA.-TERMINACION TRASERAS EN LA CALLE NUEVA.-PRESA ABREVADERO: VALLADO Y RIEGO (SITUADA EN EJIDO PATINERO).

- Mano de obra.....26.140.000 Pts.
- Materiales..... 7.842.000 Pts.

- Solicitar del Instituto Nacional de Empleo, la adjudicación en firme de la cantidad de fondos asignada.

- Solicitar de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente a los materiales a utilizar en referidas obras.

Igualmente, el Sr. Alcalde informa que está abierto el plazo para solicitar dentro del AEPSA, ayuda para proyectos generadores de empleo estable. Propone al Pleno solicitar esta ayuda. Se somete a votación y por unanimidad de los Concejales presentes en número de ocho, se adoptó el siguiente acuerdo:

- Presentar ante la Dirección Provincial del INEM, solicitud de ayuda para el proyecto generador de empleo estable consistente en "ampliación del Hogar Club con Pisos Tutelados para la Tercera Edad y Centro Día".



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

4º MODIFICACIÓN OBRA PLAN LOCAL 2002

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que habida cuenta de que la obra de encauzamiento de aguas de las traseras de la CI/Nueva se ha acometido por este Ayuntamiento, procede revisar y solicitar la modificación del Plan Local 2002, en el que se incluía esta obra nº 1/2002 con un presupuesto de 2.100.000 ptas. En consecuencia y tras la deliberación correspondiente, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

- Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz el cambio de la obra nº 1/2002 del Plan Local 2000-2002 por la obra denominada "Cementerio Municipal: terminación de techumbre, cerramiento huesario y construcción de lienzo de nichos"

5º PROPUESTA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

El Sr. Alcalde da conocimiento al Pleno del escrito recibido del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el que se requiere a este Ayuntamiento para que proceda a la elección y propuesta de juez de paz sustituto por fallecimiento de su titular, D. Juan Diego Marín Rangel. En consecuencia, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes en número de ocho acuerda proponer para cubrir dicha vacante a Dª. Montserrat Martín Alemán.

6º.- PERSONAL EVENTUAL

Los puestos de trabajo de personal eventual deberán figurar en la plantilla de personal de la Corporación, correspondiendo al Pleno, conforme preceptúa el artículo 104.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, determinar el número, características y retribuciones de este personal.

Por todo ello el Pleno, a propuesta del Alcalde, por mayoría absoluta, con cinco votos a favor y tres abstenciones de los concejales del grupo PSOE, acuerda:

PRIMERO. Crear los puesto de trabajo de Secretaria Particular de la Alcaldía con las siguientes características:

- Atribuciones: Las propias de la Secretaria.
- Dedicación: Exclusiva.
- Retribuciones: 108.635 Pts. mensuales brutas.
- Requisitos para su desempeño: Titulación de Técnico Especialista Administrativo.

SEGUNDO. Incorporarlos a la plantilla del personal de la Corporación.

7º. PERSONAL HOGAR CLUB CON PISO TUTELADO

El Sr. Alcalde expone que de acuerdo con el informe del Técnico Municipal y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empleo, ante la necesidad de contratar para terminar la obra del Hogar Club con Pisos Tutelados para la Tercera Edad, a un peón y un oficial durante un mes y medio, se propone y el Pleno por unanimidad de los asistentes en número de ocho, acuerda:

- Convocar una plaza de peón y una plaza de oficial a jornada completa durante un mes y medio.
- El Tribunal de selección estará compuesto por los miembros de la Comisión Informativa de empleo y el Arquitecto Técnico Municipal.
- En la selección se valorará la experiencia profesional en la misma categoría con 0.1 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos y se realizará una prueba selectiva diseñada por el Tribunal, a valorar hasta 7 puntos.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

8º. CONVOCATORIA PLAZA DE ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES

Se dio a conocer el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empleo sobre la convocatoria de una plaza de encargado de mantenimiento, cementerio y obras municipales. Sometido a debate y posteriormente a votación, por unanimidad de los miembros asistentes en número de ocho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Convocar una plaza de encargado de mantenimiento, cementerio y obras municipales a jornada completa durante un seis meses prorrogable hasta tres años.
- Será requisito indispensable para acceder a la convocatoria, el disponer de carné de conducir
- El Tribunal de selección estará compuesto por los miembros de la Comisión Informativa de empleo y el Arquitecto Técnico Municipal.
- En la selección se valorará la experiencia profesional en Ayuntamientos o en la construcción con 0.1 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 3 puntos y se realizará una prueba selectiva diseñada por el Tribunal de selección y entrevista personal, a valorar hasta 7 puntos.

9º RATIFICACIÓN ESCRITO PROCESO DE AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DE LLERENA

El Sr. Alcalde dio lectura al escrito presentado por los Alcaldes del partido judicial de Llerena al Director Territorial del INSALUD remitido en los siguientes términos: “ *Los alcaldes abajo firmantes, pertenecientes a las localidades del partido judicial de Llerena, reunidos el día 18 del presente mes en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Llerena y una vez informados del resultado de la entrevista que algunos de nuestros representantes mantuvimos con Vd. El pasado día 8, consideramos que no existen razones objetivas para la paralización del proceso de ampliación y reforma de nuestro Hospital de Área (plasmado en el proyecto que conjuntamente han elaborado los responsables de la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura y el equipo de dirección del Hospital) y del cual la dirección territorial tiene conocimiento, ya que les ha sido remitido por la Consejería de Sanidad, del mismo modo que a la Dirección General del INSALUD.*

Si a lo anteriormente expuesto, unimos que es la Junta de Extremadura la encargada de financiar dicha obra, no encontramos causas que justifiquen la no autorización para llevar a cabo este proyecto.

Por todo ello, le comunicamos para su conocimiento y traslado a quines estime conveniente, que si en un plazo de quince días desde la recepción del presente escrito, no tenemos una respuesta satisfactoria a nuestros objetivos, procederemos a encerrarnos indefinidamente en el Hospital de Llerena hasta que el INSALUD autorice a la Junta para ejecutar las obras que figuran en el proyecto antes mencionado.”

El Pleno con el voto a favor de todos los miembros asistentes en número de ocho acuerda ratificar el escrito reproducido en todos sus términos.

10. MOCION GRUPO SOCIALISTA “ADIOS A LAS ARMAS”

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ahillones, presenta para su aprobación al Pleno la siguiente moción en relación con la campaña “Adiós a las armas”, para el control de las armas ligeras.

CONSIDERANDO que los quinientos millones de armas ligeras existentes en el mundo son los causantes del 90% de las víctimas civiles de los más de treinta conflictos armados actuales en el planeta.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

TENIENDO EN CUENTA, que España ha exportado armas ligeras por valor de una media de once mil millones de pesetas entre 1.992 y 1.998, y por más de doce mil millones en 1.999,

El Grupo municipal socialista propone al Pleno del Ayuntamiento, y por unanimidad de los miembros asistentes en número de ocho, se aprueba la siguiente moción:

EL AYUNTAMIENTO DE AHILLONES:

1. Expresa su apoyo a la campaña "Adiós a las armas" para el control de las armas ligeras que llevan a cabo Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos sin fronteras con apoyo de otras 13 ONG.
2. Manifiesta su convicción de que solo a través del aumento de los niveles de transparencia se podrán controlar las exportaciones de armas y pide al gobierno que difunda semestralmente los productos y servicios exportados a cada país y su importe y destinatarios en el trimestre posterior al periodo de referencia. Asimismo, solicita al Consejo de Ministros que elimine el carácter secreto de los datos de la Junta Interministerial de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) que regula estas exportaciones decretado en noviembre de 1986.
3. Pide al gobierno español que promueva un acuerdo legalmente vinculante basado en los principios del Código Internacional de Conducta presentado en 1997 por varios laureados con el Nobel de la Paz, que regule el comercio internacional de armas e impulse la mejora del Código de Conducta de la Unión Europea en su revisión anual, con el fin de ampliar los productos a los que se aplique dicho Código, siguiendo la definición establecida por las Naciones Unidas en 1997, incluido el material para torturar y aplicar la pena de muerte; limite las exportaciones a los países que no declaran la Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas, mejore los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios, establezca controles sobre la producción bajo licencia y mecanismos efectivos de control de uso final de las transferencias, informe sobre los productos importados, cantidad, importe y destinatarios, y promueva la extensión del Código a todos los países de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).
4. Solicita al gobierno que participe activamente en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de las armas ligeras, y promuevan actividades interparlamentarias sobre este tema, especialmente en los países de América Latina.
5. Insta la gobierno a promover y financiar programas de recompra y destrucción de armas ligeras en países donde proliferan de forma descontrolada, de desmovilización de combatientes y atención a las víctimas, especialmente a través de la Ayuda Oficial al Desarrollo.
6. Insta al gobierno a que semestralmente explique al Congreso las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en aplicación de las recomendaciones de la Acción Común de la Unión Europea de 17 de diciembre de 1998, para combatir la proliferación de armas ligeras.
7. Acuerda remitir copia de esta Moción al Congreso de los Diputados, al Ministerio de Asuntos Exteriores, al Secretario de Estado de Comercio y a las 4 ONG que llevan a cabo la campaña "adiós a las armas".



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

11. ESCRITOS RECIBIDOS

- De Dña. M. Carmen Murillo Martín como propietaria en la casa sita en C/ Valverdejo, 20 solicitando que se retire la farola de su fachada. El Sr. Muñoz Maesso manifiesta que la farola debería volver a su lugar de origen. El Pleno acuerda que se estudie las distintas posibilidades técnicas para resolver dicho asunto.
- De D. Victoriano Izquierdo Martín, como Presidente del club del Pensionista solicitando la instalación de aire acondicionado en dicho club. El Sr. Alcalde informa al Pleno que no hay posibilidades económicas para ello pero que se están estudiando y gestionando subvenciones de otros entes.
- De la Hermandad de Donantes de Sangre del Área de Salud de Llerena, solicitando tener una plaza o calle en la localidad con el nombre de "Donantes de Sangre". El Pleno acoge esta iniciativa y se pide al Sr. Alcalde que estudie cual podía ser esta calle o plaza.
- Del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, solicitando apoyo para la petición de la medalla de Extremadura a D. Francisco Tejada Vizuete. Por mayoría absoluta, con cinco votos a favor y tres abstenciones del grupo PSOE se apoya la propuesta de concesión de la medalla de Extremadura de 2.001 a D. Francisco Tejada Vizuete, natural de Granja de Torrehermosa.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Lancharro Gómez concejal del grupo PSOE ruega que se busque una solución para el mantenimiento de los árboles de la calle Reyes Huertas.

El Sr. González González, concejal del grupo PSOE. Pregunta por el riego de los parques y jardines, a lo que el Sr. Alcalde responde que el problema es que tenemos poco personal y que está haciendo lo posible para que se riegue de forma suficiente. Pregunta también el Sr. González por qué se ha cerrado la pista polideportiva. El Alcalde contesta que hoy mismo se ha abierto y que el cierre se ha debido a que por actos de gamberrismo ha habido que realizar reparaciones y arreglar la puerta que da acceso a la piscina municipal.

El Sr., Muñoz Maesso, Portavoz del grupo PSOE pregunta por el reparto de las parcelas de la Dehesa Boyal, ya que muchas de ellas no está claro a quien están adjudicadas y pide que se haga una revisión del reparto. El Sr. Alcalde le contesta que está al corriente de esta necesidad y que se acometerá a la revisión lo antes posible.

El Sr. Rangel González pide que conste que ha cedido tres remolques de zorra para la obra de la Fuente del Lugar. El Sr. Alcalde le agradece su colaboración y se compromete a devolvérselos en cuanto se pueda.

El Sr. Alcalde levanta la sesión a las 23 horas y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiende este acta; de que certifico.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2.001.

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ CACERES (G.I.A.)

CONCEJALES

Dña. M^a JESUS GUERRERO RANGEL. (G.I.A.)

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL. (G.I.A.)

D. JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ. (P.S.O.E.)

D. JULIO C. MARCHIRANT MONTANERO. (P.P.)

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ. (P.P.)

SECRETARIA

Dña. ROSA M^a MURILLO FUENTES

MIEMBROS NO ASISTENTES

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTIN. (G.I.A.)

D. IGNACIO MUÑOZ MAESSO. (P.S.O.E.)

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ. (P.S.O.E.)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21,00 horas del día dos de agosto de dos mil uno, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio González Cáceres y concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan asistidos por la Secretaria D^a Rosa M^a Murillo Fuentes que certifica.

No asisten el Sr. Izquierdo Martín, Concejel del grupo GIA, el Sr. Muñoz Maesso, Concejel del grupo P.S.O.E. y el Sr. González

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha nueve de julio de dos mil uno, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y se considera aprobada por unanimidad de los asistentes, en número de seis. La firman todos.

2º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de la preceptuado en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de la resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el pleno se da por enterado de las siguientes:

- Resolución de seis de julio de dos mil uno, adjudicando la gestión y explotación del Bar de la Piscina Municipal a D^a. Ana Isabel Sánchez Enamorado.
- Decreto de fecha treinta y uno de julio de dos mil uno, resolviendo convocatorias de puestos de trabajo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio: D^a. Antonia Murciano Hernández, D^a Nicolasa Fando Rivas y D^a Rosario Sevillano Henares.
- Decreto de fecha treinta y uno de julio de dos mil uno, resolviendo convocatorias de puestos de trabajo:



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

/ Plaza de oficial para obra Hogar Club con pisos tutelados: D. Antonio Gallego Simón.
/ Plaza de peón cualificado para obra Hogar Club con pisos tutelados: D. Antonio Guerrero Rodríguez.
/ Plaza de encargado de mantenimiento y obras municipales: D. José González Cáceres.

- Resoluciones de fecha 12 de julio de dos mil uno, concediendo las siguientes licencias de obra:
 1. A D^a. Josefa Pilar Villazán en Cl/ Valverdejo, nº 6
 2. A. D. Antonio Izquierdo Guerrero, en traseras Cl/ Nueva nº 68
 3. A. D^a. Josefa Vizuete Pineda en Cl/ Valverdejo, nº 6
 4. A D^a. María Guerrero García, en Plaza de San Juan, nº 31
 5. A D. Victoriano Loro Rico en Cl /San Juan nº 32-34
 6. A D^a Purificación López en Cl/ Toledillo nº 2

INFORMES DE GESTIONES DE LA ALCALDÍA: El Sr. Alcalde informa de las entrevistas y reuniones mantenidas con distintas autoridades sobre asuntos de interés para el municipio:

- Encierro de los Alcaldes de la comarca en el Hospital de Llerena durante los días 11 al 13 de julio, que concluyó con la firma del compromiso de realización de las obras de ampliación con el Consejero de Sanidad y el Director Territorial del INSALUD.
- Sesión de la Mancomunidad de Aguas de Llerena y reunión con el Consejero de Obras Públicas el día 26 de julio, en la que se da a conocer la aprobación del plan de mejoras y proyecto de abastecimiento de aguas para la comarca.
- Da a conocer la firma del convenio COREFEX con la Consejería de Agricultura según lo acordado por el Pleno de esta Corporación.
- Expresa su agradecimiento a Caja Badajoz por la elaboración de los carteles y programas de manos para las fiestas del Emigrante .
- Informe sobre clausura curso de socorristas en Ahillones.
- Informe sobre la concesión de dos puestos de trabajo de la solicitud realizada dentro del Plan de Empleo.
- Informa de la concesión de un curso de Ofimática del Plan FIP.

3º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2000

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el objeto del presente punto es examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 2000, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión Especial de Cuentas, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, en número de seis .



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

4º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda que dice así:

- Visto el Decreto del Sr. Alcalde de fecha 30 de Junio de 2001, por el que se propone suplemento de crédito dentro del presupuesto vigente, así como los informes obrantes en el expediente.
- Teniendo en cuenta que las modificaciones de crédito propuestas corresponden a necesidades que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio siendo insuficiente el crédito existente
- Teniendo en cuenta que el aumento que se propone puede financiarse por medio del Remanente líquido de Tesorería a 31 de Diciembre de 2000.

La Comisión acuerda proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos, que se aprueban por la Corporación tras el debate y la votación con el voto unánime de todos los miembros corporativos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con el Remanente líquido de Tesorería a 31 de Diciembre de 2000.

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncio de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 y 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

5º.- PUESTOS DE TRABAJO

Se informa del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo en relación con los siguientes puestos de trabajo:

1. Ante la baja por enfermedad de uno de los Auxiliares de la Policía Local de este Ayuntamiento y la necesidad de reforzar los servicios administrativos por acumulación del trabajo, se propone la prórroga de la contratación de D^a María Dolores Sánchez Mateos como administrativo de este Ayuntamiento hasta final de año. Sometido a votación se aprueba por seis votos a favor todos los Concejales presentes, realizar esta prórroga.
2. Igualmente se propone la prórroga hasta final de año de la contratación del peón D. Juan Vicente Martín González por acumulación de tareas. Sometido a votación se aprueba por seis votos a favor todos los Concejales presentes, realizar esta prórroga.
3. Se propone realizar la convocatoria por renuncia de la persona seleccionada, de la plaza de Técnico de Prevención de las Drogodependencias para realizar el programa en las localidades de Ahillones, Villagarcía de la Torre, Valverde de Llerena, Fuente del Arco y Reina. Sometido a votación, con el voto a favor de todos los Concejales asistentes en número de seis se adoptaron los siguientes acuerdos:
 - Hacer pública en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos la convocatoria de un puesto de trabajo para la realización del programa de Prevención de las Drogodependencias en Ahillones, Villagarcía de la Torre, Valverde de Llerena, Fuente del Arco y Reina.
 - Aprobar las bases de la convocatoria :
 - a) Duración del contrato: A jornada completa durante tres meses. El contrato incluye la utilización de vehículo propio y los desplazamientos entre los pueblos de Ahillones, Villagarcía de la Torre, Valverde de Llerena, Fuente del Arco y Reina.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- b) Requisitos de los aspirantes: Estar en posesión del título de Diplomado en Magisterio o Diplomado en Trabajo Social, así como disponer de coche propio y de carné de conducir .
- c) Criterios de selección: Se valorará la redacción del proyecto de trabajo y el curriculum Vitae, defendido y presentado en entrevista ante el Tribunal de Selección.

- El Tribunal estará compuesto por las siguientes miembros:

Presidente: Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ahillones o Concejal en quien delegue .

Vocales: El Alcalde o Concejal en quien delegue de los pueblos de Villagarcía de la Torre, Valverde de Llerena, Fuente del Arco y Reina, y como Técnico D^a María Teresa Manchón Sánchez.

Secretaria: La de la Corporación Municipal de Ahillones o Funcionario en quien delegue.

6º. SUBASTA HIERBAS EJIDO

Visto el expediente incoado al efecto de subastar el aprovechamiento de hierbas del Ejido Patinero, bienes de propios de este Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, tras la deliberación es sometido el asunto a votación y por unanimidad de los asistentes, en número de seis se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Que se proceda a enajenar mediante subasta pública el aprovechamiento de las hierbas del Ejido Patinero, dividiendo el terreno en lotes o partes.

2º Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el procedimiento y el contrato, con los precios de salida siguientes:

- Lote 1: 75.843 ptas.
- Lote 2: 65.337 ptas.
- Lote 3: 84.878 ptas.

3º Publicar por plazo reglamentario el mencionado pliego simultáneamente con el anuncio de licitación.

7º. OBRAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF. el Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, manifiesta la necesidad y urgencia de tratar sobre el Programa FEDER 2002/2006 medida 3.6 Protección y regeneración de espacios naturales y rurales, ya que es necesario remitir acuerdo Plenario para la tramitación del expediente por la Diputación Provincial.

El Alcalde somete a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate, y el Pleno con el voto favorable de los asistentes en número de seis, declara la urgencia y procedencia del mismo.

Por la Presidencia se dio lectura al escrito recibido de la Diputación Provincial comunicando la selección de este Municipio para su inclusión en la anualidad 2002 PLAN INICIAL del Programa FEDER 2002/2006 medida 3.6 Protección y regeneración de espacios naturales y rurales, con la obra nº 1 denominada ACTUACIÓN ECOLÓGICA EN PRESA ABREVA. REC. ARROYO Y Z., con la siguiente financiación y presupuesto:



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

FEDER: 35.000.000 Pts.
DIPUTACIÓN: 10.000.000 Pts.
AYUNTAMIENTO: 5.000.000 Pts.
TOTAL OBRA: 50.000.000 Pts.

En consecuencia, tras el debate sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, en número de seis, lo que supone los dos tercios del total de miembros Corporativos, adoptó el siguiente acuerdo:

- Asumir el compromiso de inclusión de la aportación Municipal prevista de 5.000.000 Pts. en el presupuesto del 2002 y remitir dicho acuerdo a la Diputación Provincial de Badajoz.

8. ESCRITOS RECIBIDOS

- De la Consejería de Bienestar Social concediendo subvención de 2.700.000 Pts. para el equipamiento del Hogar Club con Piso Tutelado.
- Del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad asumiendo el compromiso de las obras de reforma del Consultorio médico para el ejercicio 2.002 con un presupuesto de 4.900.000 Pts.
- De D. Joaquin Murciano Murciano solicitando el traspaso de su nave ganadera en arrendamiento a D. Alberto Cabezas González, por haberle traspasado la explotación ganadera. El Pleno informa favorablemente esta solicitud y acuerda el traspaso hasta el 1 de octubre fecha en la que terminan los contratos de todas las naves municipales.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Lancharro Gómez concejal del grupo PSOE pregunta que les pasa a los pinos que se plantaron en la Presa Abrevadero. El Sr. Alcalde le contesta que en todos los pueblos se están secando porque no venían bien tratados.

Así mismo pregunta por la reparación de las fugas de los abrevaderos nuevos. El Sr. Alcalde contesta que se pondrá en contacto con la empresa constructora para informarle de las deficiencias y que procedan a su reparación.

El Sr. Marchirant Montanero, portavoz del grupo PP pregunta si se ha gestionado algo para la construcción de un polideportivo cubierto. El Sr. Alcalde contesta que la Consejería está pendiente de su inclusión en el 2002/2003. Así mismo informa que la obra de la Iglesia de reparación del tejado probablemente comenzará en el mes de octubre.

Sigue preguntando por qué ha estado cerrada la Piscina Municipal. El Sr. Alcalde contesta que la tormenta de arena ensució el agua de la piscina y ha habido que hacer un esfuerzo para limpiarla en el menor tiempo posible, lo que el personal hizo en dos días.

Pide también que se tomen medidas para evitar la rotura de las tres farolas del Colegio poniéndoles cristales especiales para su protección contra los actos de gamberrismo.

El Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22:00 horas y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiende este acta; de que certifico.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.001.

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ CACERES (G.I.A.)

CONCEJALES

Dña. M^a JESUS GUERRERO RANGEL. (G.I.A.)

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL. (G.I.A.)

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTIN. (G.I.A.)

D. IGNACIO MUÑOZ MAESSO. (P.S.O.E.)

D. JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ. (P.S.O.E.)

D. JULIO C. MARCHIRANT MONTANERO. (P.P.)

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ. (P.P.)

SECRETARIA

Dña. ROSA M^a MURILLO FUENTES

MIEMBROS NO ASISTENTES

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ. (P.S.O.E.)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21,00 horas del día tres de septiembre de dos mil uno, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio González Cáceres y concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan asistidos por la Secretaria D^a Rosa M^a Murillo Fuentes que certifica.

No asisten el Sr. González González, Concejel del grupo P.S.O.E, que no justifica su ausencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha dos de agosto de dos mil uno, distribuida con la convocatoria.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Vizquete Rangel, Concejel del Grupo GIA y el Sr. Lancharro Gómez, Concejel del Grupo PSOE, siendo las 21:05 horas.

No se produce ninguna observación y se considera aprobada por unanimidad de los asistentes, en número de seis. La firman todos.

Se incorpora a la sesión el Sr. Muñoz Maesso, Portavoz del Grupo PSOE.

2º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el pleno se da por enterado de las siguientes:

- Resolución de seis de agosto de dos mil uno, concediendo licencia de apertura de establecimiento dedicado a la venta de pan y dulces a D. Joaquín Vera Molina en la calle Real, 9.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- Decreto de fecha dieciséis de agosto de dos mil uno, delegando las funciones de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Antonio Vizuete Rangel por motivos de vacaciones desde el día 10 al 24 de septiembre de 2.001
- Resoluciones de fecha 16 de agosto de 2.001, suspendiendo cautelarmente actos de edificación por carecer de la preceptiva licencia de obras:
 1. A Dña. Inocencia Rangel Delgado en calle Cristo, 21.
 2. A D. José Aguilar Pilar en calle Cristo, 38.
 3. A D. Joaquín Martín Avila en calle Nueva, 53.
 4. A D. Antonio Castillo Vizuete en calle Nueva, 38.
 5. A. Dña. Fermina Martín Maldonado en calle Hernán Cortés, 61.
- Resolución de fecha dieciocho de agosto de 2.001 suspendiendo la autorización para la instalación de terraza de verano a Dña. María Guerrero García en el establecimiento de la calle Toledillo, 4 por incumplimiento de las condiciones de la misma.
- Resolución de fecha 24 de agosto de dos mil uno, suspendiendo cautelarmente actos de edificación por carecer de la preceptiva licencia de obras a D. Antonio Cuenda Colmenar en la calle Real, 33.
- Resolución de fecha 27 de agosto de 2.001 autorizando el enganche a la Red General de Agua Potable a D. Manuel Barragán Maldonado en el inmueble de la calle Cristóbal Colón, 15 alto.
- Resolución de fecha 29 de agosto de 2.001 haciendo pública la convocatoria de candidatos a Agente Censal a fin de su propuesta a la Delegación Provincial del INSS para los trabajos de Censo de Población y Vivienda 2.001.

INFORMES DE GESTIONES DE LA ALCALDÍA: El Sr. Alcalde informa de las entrevistas y reuniones mantenidas con distintas autoridades sobre asuntos de interés para el municipio:

- Se ha firmado el convenio del Servicio Social de Base para el presente ejercicio.
- Ha sido aprobado el proyecto presentado del Taller de Empleo, elaborado por la Agente de Empleo y Desarrollo Local.
- Se ha ultimado la revista de feria que ya está en imprenta y se recibirá en los próximos días.
- Expresa su malestar por la campaña que desde algunos sectores del pueblo se viene realizando contra esta Alcaldía, se refiere a las personas que bajo la firma de "INDIGNADOS" y otros sin identificar se dedican a criticar a la Alcaldía en la página Web del Ayuntamiento. Dice el Sr. Alcalde que son "ratas de alcantarilla" que pretenden que no se tomen medidas con respecto al horario de cierre de bares y otros. El Alcalde insiste en que en este pueblo se dan situaciones lamentables como los actos de gamberrismo de rotura de cristales y bombillas que recientemente se han producido. Por eso dice que no va a consentir ni a quedarse quieto ante lo que está pasando. Informa que para la feria se comunicará a todos los locales que han de respetar las normas para su buen funcionamiento como son el horario de cierre que será a las seis de la madrugada según la autorización del Ilmo. Sr., Director General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura, que está prohibida la instalación de altavoces en la vía pública así como orientados al exterior y que para las 06:30 horas las terrazas de verano de los bares han de estar retiradas y limpias.

Como son muchas las críticas recibidas, el Sr. Alcalde entiende que no se sabe valorar las gestiones de esta Alcaldía y los muchos proyectos que ha conseguido poner en marcha. Por eso en este momento dice que pone su cargo a disposición del Pleno en el sentido de que si alguien cree que puede hacerlo mejor asuma el cargo.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

En este momento se incorpora a la sesión D. Julio Carlos Marchirant Montanero, Concejal del Partido Popular siendo las 21:15 horas.

3º.- CONTRATACIONES PLAN DE EMPLEO 2.001

Según la Orden de 25 de Julio de 2001 (DOE Nº 88 de 31 de Julio) de la Consejería de Trabajo sobre resolución de Ayudas al Empleo Público, se concede a Ahillones subvención para dos puestos de trabajo. El Sr. Alcalde propone la contratación de dos Agentes de Mantenimiento, así como las bases acordes con lo indicado en el Decreto 71/2001 de la convocatoria.

En consecuencia y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empleo, se adoptaron por unanimidad de los miembros asistentes en número de ocho los siguientes acuerdos:

- Hacer pública la convocatoria de estas plazas: 2 Agentes de Mantenimiento.
- El Tribunal que resolverá esta convocatoria tendrá la siguiente composición:
 - Presidente: Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.
 - Vocales: Un representante por cada grupo político con representación en esta Corporación, un representante de cada una de las organizaciones sindicales firmantes del Plan de Empleo, y el Arquitecto Técnico Municipal.
 - Secretaria: La de la Corporación.
- Los criterios para la selección serán los siguientes:
Requisitos:
 1. Acreditar la condición de desempleado, inscrito en el INEM, con una antigüedad acumulada de al menos noventa días, a lo largo del presente año, anteriores a la efectiva contratación.
 2. Estar en posesión del carné de conducir, clase B1.

Para la selección se aplicará el siguiente baremo:

Ingresos de la unidad familiar

- | | |
|--------------------------|-----------|
| - Hasta 1.000.000 ptas. | 2 puntos. |
| - Más de 1.000.001 ptas. | 1 punto. |

Cargas familiares

- Por cada hijo menor de 18 años que conviva y dependa económicamente del solicitante 0,25 puntos.
- Por cada hijo menor de 18 años que conviva y dependa económicamente del solicitante cuando sean más de cuatro 0,50 puntos.
- Por llevar parado entre tres y seis meses, 0,50 puntos.
- Por llevar parado entre seis meses y un año, 1 punto.
- Por llevar parado más de un año, 1,50 puntos.

Se puntuará con 1,5 puntos a las personas que acrediten la condición de minusválido siempre que la minusvalía no le impida el desarrollo normal del puesto de trabajo.

Se valorará con 0,40 puntos el no percibir prestación por desempleo.

Las falsedad u omisión en los datos económicos de ingresos de la unidad familiar dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

Se realizará así mismo una prueba selectiva, diseñada por el Tribunal, valorada sobre 3 puntos



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

4º.- MONITORES CURSO OFIMÁTICA PLAN FIP

Se procede a dar lectura al escrito de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, en el que se remite resolución de la Excmo. Sra. Consejera de Trabajo de concesión de subvención para la impartición de acciones formativas encuadradas dentro de la programación de cursos del Plan FIP de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al año 2.001. El curso concedido al Ayuntamiento de Ahillones es el de Ofimática. Para la puesta en marcha de este curso es necesario proceder a la selección y contratación del personal docente.

Visto el asunto por la Comisión Informativa de Empleo, se propone la adopción de los siguientes acuerdos que son aprobados por unanimidad de los miembros corporativos presentes en número de ocho:

- Hacer pública la convocatoria para el siguiente puesto de trabajo:
 - Monitor de Ofimática, 115 horas de duración.
- El plazo para la presentación de instancias finalizará el día 17 de septiembre de 2.001.
- La composición del Tribunal que habrá de proceder al diseño de las pruebas y a la selección del personal será:

Presidente: El Segundo Teniente de Alcalde, D. Antonio Vizuete Rangel.

Vocales: Un representante de cada grupo político con representación en el Pleno.

La Agente de Empleo y Desarrollo Local, Dña. María Teresa Manchón Sánchez.

Secretaria: La de la Corporación.

- Las bases de la convocatoria serán:

Requisitos: Estar en posesión del título de licenciado o diplomado en informática

Criterios de selección: En la selección se valorará la experiencia laboral, la experiencia docente, los cursos relacionados con el puesto de trabajo.

Se realizará entrevista personal y simulación docente.

5º.- FIESTAS LOCALES 2.002

Según el escrito recibido de la Consejería de Trabajo, al objeto de confeccionar el calendario laboral para el 2.002, procede señalar los días de fiestas Locales de este municipio para dicho ejercicio.

Tras estudiar la propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad de los presentes, con ocho votos a favor, se aprueba señalar como fiestas locales de Ahillones para el ejercicio 2.002 los días 15 de Mayo y 16 de septiembre.

6º. ESCRITOS RECIBIDOS

- De D. Antonio Guerrero Vizuete, exigiendo que se tomen medidas para reparar los tubos de la gavía de la cerca del molino que llevan rotos tres o cuatro meses generando malos olores. El Sr. Alcalde dice que está pendiente del informe del Técnico para ver cual es el problema y dar soluciones adecuadas por si hiciera falta poner tubos de mayor sección. Que está sobre este asunto antes de que este vecino lo solicitara y que no le parecen adecuadas las amenazas que expresa en su escrito diciendo que si no se arregla se verá obligado a tomar otras medidas, máxime cuando probablemente la obstrucción de la tubería se debe a los vertidos realizados por él mismo en las naves que tiene en la zona.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- De los vecinos de la calle Virgen de Guadalupe solicitando que se cambie de denominación la calle por el nombre con el que todos se identifican "Albardilla". Sometido a votación por el Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad de los asistentes en número de ocho acuerdan cambiar la denominación de la calle Virgen de Guadalupe por calle "Albardilla".

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr Rangel González, Concejales del Grupo P.P pregunta por qué no se presta a los vecinos el servicio de remolque-cisterna, ya que los agricultores y ganaderos lo están pidiendo. El Sr. Alcalde le contesta que el remolque-cisterna está en mal estado y que él es de la opinión de que no se debe dejar la maquinaria ya que el deterioro que sufre supone un alto coste para el Ayuntamiento. De hecho así ha venido sucediendo con este remolque. Además piensa que si se alquila el remolque-cisterna también se debería hacer con el resto de maquinaria. El Sr. Rangel González insiste en que él solo se está refiriendo a la cisterna y que se podrían establecer condiciones para evitar que los gastos de reparación los soporte el Ayuntamiento, poniendo un precio adecuado y otras condiciones de uso. El Sr. Alcalde dice que si insiste que lo somete a votación. Pregunta al Pleno quien está de acuerdo en establecer un canon para prestar el servicio de remolque-cisterna. Sometido el asunto a votación resultó lo siguiente: cuatro votos a favor de los señores Concejales del Grupo del PSOE y del P.P, tres votos en contra de los señores Concejales del Grupo GIA, D. Antonio Vizquete Rangel y D. Santiago Izquierdo Martín y del Sr. Alcalde, y una abstención de Dña. M^a Jesús Guerrero Rangel, Concejales del Grupo GIA.

El Sr. Alcalde somete igualmente a votación el establecer un canon para prestar el servicio del resto de la maquinaria y utillaje de obras del Ayuntamiento. Votos a favor uno del Sr. Alcalde, una abstención de Dña. M^a Jesús Guerrero Rangel, Concejales del Grupo GIA y seis votos en contra del resto de los Concejales presentes.

El Sr. Marchirant Montanero, Portavoz del P.P pregunta cuales son los caminos que se van a arreglar con las máquinas de la Mancomunidad. El Sr. Alcalde le contesta que se arreglarán el camino de La Paloma, el de los Caños y el de las Navas.

El Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21:45 horas y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo este acta; de que certifico.

El acta contiene varias firmas manuscritas y sellos oficiales. A la izquierda, un sello circular del Ayuntamiento de Ahillones con la firma del alcalde. En el centro, un sello circular de la Secretaría de Intervención con una firma. A la derecha, tres firmas manuscritas, la primera de Antonio Vizquete.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2.001.

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ CACERES (G.I.A.)

CONCEJALES

Dña. M^a JESUS GUERRERO RANGEL. (G.I.A.)

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL. (G.I.A.)

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTIN. (G.I.A.)

D. IGNACIO MUÑOZ MAESSO. (P.S.O.E.)

D. JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ. (P.S.O.E.)

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ. (P.S.O.E.)

D. JULIO C. MARCHIRANT MONTANERO. (P.P.)

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ. (P.P.)

SECRETARIA

Dña. ROSA M^a MURILLO FUENTES

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21,00 horas del día uno de octubre de dos mil uno, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio González Cáceres y concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan asistidos por la Secretaria D^a Rosa M^a Murillo Fuentes que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha tres de septiembre de dos mil uno, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y se considera aprobada por unanimidad de los asistentes, en número de seis. La firman todos.

2º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el pleno se da por enterado de las siguientes:

- Decreto de fecha veinticinco de agosto de dos mil uno, aprobando expediente de generación de crédito por ingresos no tributarios.
- Decreto de fecha 27 de julio de dos mil uno aprobando concertar operación de tesorería.
- Decreto de fecha 4 de septiembre de dos mil uno revocando la delegación de las áreas de Participación Ciudadana, Bienestar Social, Mujer y Juventud, y Festejos Populares a Dña. María Jesús Guerrero Rangel, Concejala del grupo GIA.
- Decreto de fecha 4 de septiembre de dos mil uno cesando como Primer Teniente de Alcalde a la Concejala Dña. María Jesús Guerrero Rangel.
- Resolución de fecha 21 de septiembre de dos mil uno, aprobando contratación laboral de 15 días a D. Antonio José Guerrero Rodríguez.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- Resolución de fecha 22 de septiembre de dos mil uno, aprobando la contratación con cargo al Plan de Empleo 2001, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de Selección, de D. Reyes Vizquete Rangel y D. José Fernández Luengo.
- Resolución de fecha 22 de septiembre de dos mil uno, aprobando la contratación de Dña. Eva María Zambrano Pachón, como Técnico para el Programa de Prevención de las Drogodependencias, de conformidad con la propuesta del Tribunal de Selección.
- Resolución de fecha 22 de septiembre de dos mil uno, aprobando la contratación de D. Juan Ramón Grillo Fernández, como monitor de informática del Curso de Ofimática, de conformidad con la propuesta del Tribunal de Selección.
- Resolución de fecha 24 de septiembre de dos mil uno, resolviendo gratificar con 28.000 ptas a D. Antonio Martín Cabezas, D. Reyes Vizquete Rangel y D. Juan Fornelino Montero por su colaboración en las Fiestas Patronales.
- Resolución de fecha 24 de septiembre de dos mil uno, ordenando el pago del 50% del programa "Arquímedes" para los servicios técnicos de Ahillones y Granja de Torrehermosa.

- Resoluciones de fecha 24 de septiembre de 2.001, concediendo a las siguientes personas licencia de obras:
 1. A Dña. Juana Guerrero Céspedes en calle Nueva, 40.
 2. A D. Gonzalo Sánchez Rangel en calle Mesones, 2.
 3. A Dña. Emilia Guerrero Céspedes en calle Nueva, 43.
 4. A D. Antonio Castillo Vizquete en calle Nueva, 38.

- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2.001 denegando licencia de obras a Dña. María J. Guerrero Martín en C/Hernán Cortés, 72-A. Y a D. Pedro Martín Cabezas en la C/Ejido, 13.

- Resolución de fecha 26 de septiembre de 2.001 autorizando el enganche a la Red General de Agua Potable a D. María Pilar Manchón Guerrero en el inmueble de la calle Valverdejo, 47.

- Decretos de la Alcaldía de fecha 26 y 27 de septiembre de 2.001 para el cese de Dña. Rosa María Murillo Fuentes, como Secretaria-Interventora de esta Corporación con nombramiento provisional y toma de posesión de la misma como Secretaria-Interventora de esta Corporación con nombramiento definitivo.

INFORMES DE GESTIONES DE LA ALCALDÍA: El Sr. Alcalde informa de las entrevistas y reuniones mantenidas con distintas autoridades sobre asuntos de interés para el municipio:

- Se ha aprobado el proyecto de Escuela Taller de "Las ocho villas" con cuatro fases de actuación y un presupuesto de 122.444.400 ptas. ya está en marcha el proceso de captación de alumnos.
En este momento se incorpora a la sesión D. Ignacio Muñoz Maesso, Portavoz del Grupo PSOE siendo las 21,10 horas.
- Se informa que el día tres de octubre da comienzo el curso de Ofimática concedido dentro del Plan FIP.
- Se relacionan los caminos que se han estado arreglando con las máquinas de la Mancomunidad agradeciendo el Sr. Alcalde la colaboración de todos los agricultores.
- Se han realizado gestiones con la Empresa TRACSA para que se instalen algunos abrevaderos más y se ha llegado al compromiso de colocar seis en el campo de fútbol antiguo y en la Fuente Lugar.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- Se informa de la reunión de la Mancomunidad de Aguas y de los estudios realizados por TEDESA para la gestión del suministro en baja.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Marchirant Montanero, Portavoz del Grupo P.P, siendo las 21,20 horas.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2.001 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Se procede al estudio de la Modificación Puntual 1/2001 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ahillones, redactadas por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz. Tras la deliberación y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros asistentes en número de nueve, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual 1/2001 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ahillones.
- Someter la mencionada modificación a exposición pública por plazo de un mes para alegaciones, insertando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y diario de máxima difusión.

4º.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Siguiendo las instrucciones remitidas por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia para la elección de Juez de Paz Sustituto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la LOPJ y artículo 5, 6 y concordantes del Reglamento número 3/95 de 7 de junio de los Jueces de Paz, el Pleno por unanimidad de todos los asistentes en número de nueve acuerda:

- Iniciar el expediente para ocupar la vacante de Juez de Paz sustituto.
- Anunciar mediante convocatoria pública dicha vacante con indicación del plazo de diez días para presentación de instancias, publicando dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y mediante Edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena y en el propio Juzgado de Paz.

5º.- ARRENDAMIENTO NAVES GANADERAS.

El Sr. Alcalde expone que ante la finalización de los contratos de arrendamiento de las Naves Ganaderas, se plantea una situación especial de cara a su continuidad. Conviene estudiar a fondo la posibilidad de enajenar dichas naves tanto por las necesidades económicas del Ayuntamiento para acometer nuevos proyectos, como por las solicitudes de los propios ganaderos que en principio estarían interesados en estabilizar sus explotaciones. En consecuencia y tras amplio debate, se adoptaron por unanimidad de los miembros corporativos, todos presentes, los siguientes acuerdos:

- Realizar un estudio para definir la posible enajenación de las naves ganaderas.
- Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2.001 el arrendamiento de las naves ganaderas en las mismas condiciones del actual contrato.

6º. ESCRITOS RECIBIDOS

- De Dña. Cayetana Muñoz Sánchez, Secretaria del Colegio Público Santiago Ramón y Cajal de Ahillones, solicitando que se tomen medidas para solucionar las múltiples deficiencias existentes en la infraestructura del centro. El Sr. Alcalde expone que se ha entrevistado con el Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y que se han comprometido a enviar a los técnicos para que informen y valoren las obras necesarias, de todos modos el Ayuntamiento está



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

realizando algunas obras de mejora y mantenimiento de cristales, servicios, material deportivo, etc.

- De Dña. Pilar García Cabezas, solicitando la instalación de pivotes protectores para evitar que los vehículos provoquen daños en su fachada, ya que no hay acerado y son frecuentes los desperfectos en la calle Valverdejo, 2, esquina Teniente Durán. El Sr. Alcalde manifiesta que enviará al Técnico Municipal para que proponga la solución más adecuada.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr Rangel González, Concejal del Grupo P.P, y Concejal de Agricultura pide que conste en acta su agradecimiento por la colaboración recibida para la buena marcha del arreglo de los caminos con las máquinas de la Mancomunidad. Agradece especialmente el apoyo del Ayuntamiento y su personal, Manuel Caro, María Dolores Sánchez y Angélica Lechuga, así como la colaboración de todos los agricultores.

La Sra. Guerrero Rangel, Portavoz del Grupo GIA, pide al Sr. Alcalde una explicación a su cese como Primera Teniente de Alcalde y la revocación de las delegaciones de Área, así como a las declaraciones realizadas por el Sr. Alcalde en la radio, manifestando que cree que se le debe explicar el por qué y el modo en que se ha hecho incluso sin conocimiento del Grupo GIA.

El Sr. Alcalde le contesta que toma nota de su pregunta a la que responderá en la próxima sesión plenaria que se celebre, no obstante se ofrece a darle una explicación en entrevista personal cuando quiera.

El Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22:00 horas y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo este acta; de que certifico.



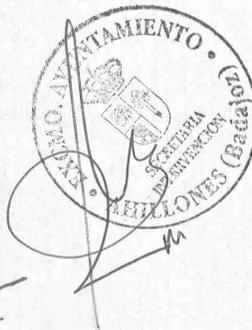
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



[Firma]



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2.001.

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ CACERES (G.I.A.)

CONCEJALES

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL. (G.I.A.)

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTIN. (G.I.A.)

D. IGNACIO MUÑOZ MAESSO. (P.S.O.E.)

D. JOSE M^o LANCHARRO GOMEZ. (P.S.O.E.)

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ. (P.S.O.E.)

D. JULIO C. MARCHIRANT MONTANERO. (P.P.)

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ. (P.P.)

SECRETARIA

Dña. ROSA M^a MURILLO FUENTES

MIEMBROS NO ASISTENTES

Dña. M^a JESUS GUERRERO RANGEL. (G.I.A.)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21,00 horas del día veintiséis de octubre de dos mil uno, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio González Cáceres y concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan asistidos por la Secretaria D^a Rosa M^a Murillo Fuentes que certifica.

No asiste la Sra. Guerrero Rangel, portavoz del Grupo G.I.A. que no justifica su ausencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha uno de octubre de dos mil uno, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y se considera aprobada por unanimidad de los asistentes, en número de ocho. La firman todos.

2º.- APROBACIÓN PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE

Se da cuenta de la reserva de crédito asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento y Coordinación de Inversiones, que asciende a la cantidad de veinte millones de pesetas. (20.000.000), destinada a subvencionar proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario par 2.001 y correspondiente al coste de la mano de obra para la contratación de trabajadores desempleados.

A la vista de esta propuesta, una vez presentado el proyecto correspondiente se adoptaron por unanimidad de los miembros asistente en número de ocho, los siguientes acuerdos:

- Aprobar la ejecución de la obra siguiente: AMPLIACION EN PLANTA BAJA DEL HOGAR-CLUD CON PISOS TUTELADOS.-



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- Mano de Obra.....20.000.000 ptas.

- Solicitar del Instituto Nacional de Empleo, la adjudicación en firme de la cantidad de fondos asignada.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

Se da cuenta del expediente tramitado para la concesión de crédito extraordinario dentro del vigente presupuesto de esta Entidad, con objeto de satisfacer los gastos de inversión que se relacionan, a financiar mediante nuevos ingresos y operación de crédito al amparo de lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 2 del artículo 36 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Vistos los informes emitidos por la Sra. Secretaria-Interventora y por la Comisión Informativa de Hacienda, sometido el asunto a votación (cinco votos a favor de los miembros del Grupo G.I.A. y del grupo del P.P. y tres votos en contra de los sres. Concejales del Grupo del P.S.O.E.), por mayoría absoluta, se acuerda:

- Aprobar el expediente de concesión de crédito extraordinario con el siguiente resumen:

Partida	Denominación	Importe
3.62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Proyecto en Hogar Club con Piso Tutelado-Centro Día)	25.982.981 ptas
	Total incrementos.....	25.982.981 ptas

El importe de los aumentos de créditos anteriormente expuestos, se financiará:

- Nuevos o mayores ingresos (art. 72)..... 20.000.000 ptas
- Operación de crédito..... 5.982.981 ptas.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990 referenciado, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

4º.- OBRA Nº 1 PLAN LOCAL 2002

El Sr. Alcalde da lectura al escrito recibido del Area de Fomento de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, aprobando la modificación solicitada por este Ayuntamiento y que afecta al Plan Trienal de Obras y Equipamientos Municipales. En consecuencia se pide que esta Corporación Municipal adopte los acuerdos pertinentes de aprobación de la inversión y petición de la gestión.

Sometido el asunto a votación y con el voto a favor de todos los miembros corporativos presentes en número de ocho, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº Obra: 1. Anualidad: 2002. Plan: LOCAL

Denominación de la obra: CEMENTERIO MUNICIPAL.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal 0 Pts.
- Aportación Diputación 1.575.000 Pts.
- Aportación Municipal 525.000 Pts.
- PRESUPUESTO 2.100.000 Pts.**



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación Municipal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación: El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detracer de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

5º.- CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA.

El Sr. Alcalde expone que en aras a la mayor eficacia de las actuaciones se vienen poniendo en marcha proyectos de interés local en colaboración con otras poblaciones cercanas. Así por ejemplo se ha conseguido la aprobación de la Escuela Taller "Ocho Villas" que en solitario nunca hubiera sido posible. En esta línea se pretende seguir colaborando y por ello se propone y el Pleno con el voto a favor de todos los miembros corporativos presentes en número de ocho, adopta los siguientes acuerdos:

- Solicitar a la Junta de Extremadura, junto con los Ayuntamientos de Casas de Reina, Fuente del Arco, Puebla del Maestre, Reina, Trasierra, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre, ayuda económica para la adquisición de maquinaria para el servicio de conservación, apertura y mejora de caminos rurales.
- Facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias al objeto de propiciar la formalización jurídica de la agrupación de éstos municipios, si bien el Pleno se reserva la ratificación y aprobación si procede de la forma que se convenga y sus normas de funcionamiento.

6º. MODULO DE ALFABETIZACION. CONVOCATORIA MONITOR

Por la Presidencia se da lectura al escrito de la Dirección General de Promoción Educativa, en la que se comunica que este Ayuntamiento ha sido propuesto como beneficiario de la Orden de 20 de agosto por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de Programas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. N° 102, de 1 de septiembre). A los efectos de la selección del profesorado encargado de impartir las acciones formativas y condicionado a la publicación de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el D.O.E., es necesario ajustarse a lo establecido en el Art. 5º.3 de la Orden de Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, se adoptaron con el voto favorable de los miembros asistentes en número de ocho, los siguientes acuerdos:

- Hacer pública la convocatoria de la plaza de profesor del Módulo de Alfabetización de Adultos, de acuerdo con los requisitos y baremo de méritos publicados en la Orden de Convocatoria.
- El Tribunal que resolverá esta convocatoria tendrá la siguiente composición:
 - Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue
 - Vocales: Un Concejal de cada grupo político con representación municipal y un representante de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología
 - Secretaria: La de la Corporación



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

7.- RESPUESTA DE LA ALCALDÍA A PREGUNTA FORMULADA EN LA SESION ANTERIOR

A la pregunta de la Sra Guerrero Rangel, portavoz del grupo G.I.A., pidiendo una explicación a su cese como Teniente de Alcalde y la revocación de las delegaciones de Area, el Sr. Alcalde responde que lo ha resuelto en base a que la Sra. Guerrero Rangel por sus ocupaciones no puede atender debidamente y dedicar el tiempo necesario a las funciones propias de dichos cargos, circunstancia ésta que ya había hablado con la interesada en más de una ocasión . Por lo tanto el Sr. Alcalde dice que adoptó estas decisiones para favorecer el buen funcionamiento de las áreas y encomendar las responsabilidades a otras personas que puedan hacerse cargo de ellas.

El Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21:50 horas y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo este acta; de que certifico.

Antonio Vázquez
Antonio Vázquez
Antonio Vázquez
Antonio Vázquez
Antonio Vázquez
Antonio Vázquez



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2001.

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ CACERES (G.I.A.)

CONCEJALES

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL. (G.I.A.)

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTIN. (G.I.A.)

D. IGNACIO MUÑOZ MAESSO. (P.S.O.E.)

D. JOSE M^o LANCHARRO GOMEZ. (P.S.O.E.)

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ. (P.S.O.E.)

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ. (P.P.)

SECRETARIA

Dña. ROSA M^a MURILLO FUENTES

MIEMBROS NO ASISTENTES

D. JULIO C. MARCHIRANT MONTANERO. (P.P.)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21,00 horas del día veintidós de noviembre de dos mil uno, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio González Cáceres y concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan asistidos por la Secretaria D^a Rosa M^a Murillo Fuentes que certifica.

No asiste el Sr. Marchirant Montanero, portavoz del grupo PP, que justifica su ausencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que

pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha veintiséis de octubre de dos mil uno, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y se considera aprobada por unanimidad de los asistentes, en número de siete. La firman todos.

2º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el pleno se da por enterado de las siguientes:

- Resolución de fecha 5 de octubre de 2001 aprobando el pago al Arquitecto Técnico Municipal por asistir a las jornadas de "Pueblos sin fronteras".
- Resolución de fecha 5 de octubre de 2001 denegando licencia de segregación en la Calle Ejido s/n a D^a Pilar Maesso Delgado, por no cumplir las condiciones reflejadas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ahillones.
- Resolución de fecha 22 de octubre de 2001 autorizando el enganche a la Red General de Agua Potable a D. Juan Carlos de la Vera Martín en la calle Real s/n.
- Resolución de fecha 6 de noviembre de 2001, para gratificación a D. Antonio Martín Cabezas con la cantidad de 13.779 Pts. por su colaboración en las pasadas fiestas locales.
- Resoluciones de fecha 6 de noviembre de 2001, concediendo a las siguientes personas licencia de obras:

1. A Dña. Juliana Barragán Sánchez para nave en el paraje "Zorreras".



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

2. A D. Juan Bartolexis Montero en Pza. de España nº 5.
3. A D. José Uña Martín en Tte. Durán nº 7
4. A D. Miguel Peregrina Funes en Reyes Huertas, 30
5. A D. Antonio Martín Maldonado en Menéndez Pelayo, 5
6. A D. Juan Francisco Marín Guerrero en Mesones, 22.
7. A D. José Aguilar Pilar en Cristo, 38
8. A D. José Moreno del Real en Cristóbal Colón, 26
9. A Dña. Inocencia Rangel Delgado en Cristo, 21
10. A D. José Izquierdo Vizuete en Nueva, 48
11. A D. Manuel Montanero Espinosa en Cristóbal Colón, 24
12. A Dña. Antonia Durán Sánchez en Pedro de Valdivia, 4
13. A D. Agustín Guerrero Moreno en Nueva, 20 alto.
14. A D. Francisco Guerrero Moreno en Nueva, 20 bajo
15. A D. José Vizuete Blanco en Ejido, 3

- Decreto de fecha 8 de noviembre por el cual el Sr. Alcalde nombra a D. Antonio Vizuete Rangel como primer Tte. de Alcalde y a D. Santiago Izquierdo Martín como segundo Tte. de Alcalde, lo que se da a conocer en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/86 de 28 de noviembre.
- Resolución de fecha 13 de noviembre de 2001 para la contratación de Dña. Cristina Pachón Candelario como monitora para el Módulo de Alfabetización de Adultos en consonancia con lo propuesto por el Tribunal de Selección.

INFORMES DE GESTIONES DE LA ALCALDÍA: El Sr. Alcalde informa de las entrevistas y reuniones mantenidas con distintas autoridades sobre asuntos de interés para el municipio:

- De la concesión de una subvención de 125.000 Pts. para Protección Civil.
- De las obras de pavimentación realizadas en la calle Cantarrana y S. Juan.
- De la realización de obras de urbanización en la zona de las viviendas sociales por la Consejería valoradas en 5.000.000 Pts., de lo que se ha informado a los adjudicatarios para aclarar que estas obras se ejecutan con urgencia a fin de entregarles las viviendas lo antes posible.
- Que se ha realizado la selección de monitores para el Taller de Empleo en Mérida y a la que ha asistido el Sr. Alcalde.
- Que por la Diputación Provincial se está redactando el correspondiente Plan Parcial para dotar de suelo industrial.
- Que desde la Mancomunidad Campiña Sur se ha aprobado el desarrollo de actividades juveniles subvencionadas dentro del "Programa Pueblos"

3º.- DIMISIÓN CONCEJAL

Por la Secretaria se da lectura al escrito de renuncia al cargo de Concejales de Dña. María Jesús Guerrero Rangel, del grupo GIA. Así mismo se informa que D. José Luis Guerrero Rangel que ocupa el siguiente puesto en la lista ha presentado igualmente su renuncia con carácter previo.

Todos los miembros Corporativos presentes se dan por enterados, acordándose que se sigan los trámites legales pertinentes al objeto de cubrir la vacante, comunicándolo a la Junta Electoral.

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS.

A fin de cubrir la representación de la Corporación en la Mancomunidad de Aguas de Llerena, vacante tras la dimisión de la Concejales que ostentaba dicha representación, el Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación y por unanimidad de los miembros asistentes en número de siete se acuerda designar a D. Antonio Vizuete Rangel Concejales del grupo GIA para ocupar dicho cargo.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

5.- CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE NUEVO PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL GIA.

Por la Presidencia se informa del escrito presentado por el grupo GIA para la designación de nuevo portavoz, ante la vacante producida, y siguiendo lo previsto en el R.D. 2586/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, siendo designado D. Santiago Izquierdo Martín.

6.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para ocupar la vacante de Juez de Paz sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 del Reglamento 3/95, de 7 de junio de los Jueces de Paz, en concordancia con el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una vez comprobada la única solicitud presentada, el Pleno procede a la elección, resultando con el voto a favor de todos los miembros presentes en número de siete, mayoría absoluta, según lo exigido en el Reglamento 3/95, se acuerda:

- Proponer para ocupar la vacante de Juez de Paz sustituto a Dña. Monserrat Martín Aleman.

7.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR.

Siguiendo las instrucciones remitidas por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia para la elección de Juez de Paz Titular, y de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la LOPJ y artículo 5, 6 y concordantes del Reglamento número 3/95 de 7 de junio de los Jueces de Paz, el Pleno por unanimidad de todos los asistentes en número de siete acuerda:

- Iniciar el expediente para ocupar la vacante de Juez de Paz Titular.
- Anunciar mediante convocatoria pública dicha vacante con indicación del plazo de diez días para presentación de instancias, publicando dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y mediante Edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena y en el propio Juzgado de Paz.

8.- COFINANCIACION PROGRAMA COMARCAL LEADER PLUS/PRODER II.

El Sr. Alcalde informa a los restantes miembros de la nueva convocatoria LEADER PLUS Y PRODER II y de la necesidad de que el Ayuntamiento cofinancie los programas que se emprendan. Seguidamente tras su estudio y por unanimidad de los miembros asistentes en número de siete, se acuerda comprometerse a contribuir en la parte proporcional que corresponda de la cofinanciación del total de la aportación Local del programa comarcal PRODER II Y LEADER PLUS presentado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por el Centro de Desarrollo Rural "Campiña Sur", del que este Ayuntamiento forma parte.

9.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO.

Se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda que dice así:

Visto el Decreto del Sr. Alcalde de fecha 19 de noviembre de 2001, por el que se propone suplemento de crédito dentro del presupuesto vigente, así como los informes obrantes en el expediente.

Teniendo en cuenta que las Modificaciones de Crédito propuestas corresponden a necesidades que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio.

Teniendo en cuenta que el aumento que se propone puede financiarse por medio de anulaciones o bajas de Créditos de Gtos. de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de servicios.

La Comisión acuerda proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos, que se adoptan y aprueban por la Corporación tras el debate y la votación, con el voto a favor de los tres miembros presentes del grupo GIA y del Concejal asistente del grupo PP, (cuatro votos a favor) y tres abstenciones de los Concejales del grupo PSOE (tres abstenciones):



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de Suplemento de Crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de servicios.

Segundo.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por plazo de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero.- Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente, si no se presentan reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

10.- ADHESION A PROPUESTA SOBRE LA AUTOVÍA LISBOA-VALENCIA.

Se dio lectura a la propuesta remitida por la Mancomunidad de Municipios de la Serena, solicitando el apoyo de este Pleno a la misma. Sometido el asunto a votación, con el voto de todos los miembros Corporativos presentes en número de siete, se acuerda apoyar esta propuesta en los siguientes términos:

“ En abril de 1999 la Asamblea General de la Mancomunidad aprobó una propuesta en el sentido de apoyar una alternativa a la autovía Lisboa-Valencia, cuyo trazado atravesaba la Comarca de La Serena, por cuanto favorecía el desarrollo de la zona.

Recientemente los Ayuntamientos de los municipios afectados, han recibido del Ministerio de Medio Ambiente un escrito que hace alusión al correspondiente período de consultas del expediente de evaluación del impacto ambiental del proyecto de “Autovía de conexión entre las autovías Ciudad Real-Puertollano y de Extremadura en su tramo Miajadas-Mérida (Ciudad Real, Badajoz)”, del que es titular la Dirección General de Carreteras.

Tales antecedentes, evidencian que se está tomando seriamente en consideración aquella alternativa que ya fue apoyada por la Asamblea General en abril de 1999.

Dotar a la Comarca con una infraestructura de la magnitud e importancia de una autovía ha despertado entre todos grandes expectativas, por la fuerte incidencia que tendrá en el desempleo, en el desarrollo y, en definitiva, en el futuro de nuestra zona, por lo que procede que la Mancomunidad tome posición al respecto. A mayor abundamiento, es de interés destacar otras ventajas adicionales que reporta este trazado:

- Al atravesar una zona menos sensible ambientalmente obviamente se producirá un menor impacto ambiental.
- Al Atravesar una zona no afectada por regadíos de las Vegas Altas, el importe de las expropiaciones será menos y con ello el de la inversión.
- Por el otro trazado alternativo discurre una vía rápida que desaparecería como tal, con lo que se perdería una vía de comunicación.
- La mayor población de las localidades próximas a la autovía, con lo que resultarían beneficiados un mayor número de habitantes.
- La proximidad de las Comarcas de la Campiña Sur y Los Pedroches, cuyos habitantes podrían acceder con mayor proximidad a la autovía.

Por lo expuesto se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Apoyar el proyecto de “ Autovía de conexión entre las autovías Ciudad Real-Puertollano y de Extremadura en su tramo Miajadas-Mérida (Ciudad Real, Badajoz)”, alternativa S-1.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de La Serena, para su remisión al Ministerio de Fomento y a la Junta de Extremadura.

11.- CONVENIO DE COLABORACIÓN SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

El Sr. Alcalde informa de esta experiencia piloto para poner en marcha el servicio de teleasistencia domiciliaria que proporciona a los usuarios, personas con pérdida de autonomía personal



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

y/o con riesgo físico, psicológico o social, un servicio de atención personalizada durante las 24 h. del día. Dado a conocer el texto del mencionado convenio, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes en número de siete, acuerda:

1. Aprobar el convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Badajoz para la implantación de un servicio de teleasistencia domiciliaria.
2. Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio González Cáceres para la firma del mencionado convenio

12º. ESCRITOS RECIBIDOS

- De D. Antonio María Castillo Martín, pidiendo la revisión de su último recibo de agua que asciende a 340.356 ptas. El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes en número de siete, acuerdan que se proceda a tramitar el fraccionamiento del pago en la forma más conveniente.
- De D. Francisco Cabezas Marín, solicitando la revisión de la deuda pendiente con el Ayuntamiento por su arrendamiento de la nave ganadera, ya que según explica, llegó a un acuerdo verbal con la anterior Corporación para compensar el importe de la factura del enganche de luz. Se acuerda por unanimidad de los presentes en número de siete que para tomar en consideración esta solicitud se compruebe si existe algún documento en el que se contenga dicho compromiso.
- De D. Francisco Guerrero Rangel respecto a su propiedad en la traseras del callejón Cristo-Toledillo solicitando que el Ayuntamiento con urgencia retire la basura que ha sido arrojada en su propiedad. El Sr. Alcalde manifiesta que él no se ha comprometido con este vecino a retirar la basura. No obstante si el interesado conoce quien o quienes han arrojado la basura se actuara como proceda a raíz de su denuncia.

13.- ASUNTOS DE URGENCIA

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas manifiesta la necesidad y urgencia de tratar sobre la firma de tres convenios por razón de la finalización del plazo para su formalización por parte de la Diputación Provincial de Badajoz, y la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura.

El Alcalde somete a votación la declaración de urgencia de los asuntos y procedencia del debate, y el Pleno con el voto favorable de los siete concejales presentes, aprueba y declara la urgencia y procedencia del debate.

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y EL AYUNTAMIENTO DE AHILLONES, PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES ENMARCADO EN EL "PROGRAMA PUEBLOS".**- Se da a conocer el convenio remitido por la Consejería como respuesta a la solicitud presentada por este Ayuntamiento, en el que se recoge la aportación de la Consejería de 926.250 ptas. Procede según su contenido la adopción de los siguientes acuerdo que son aprobados con el voto favorable de todos los miembros presentes:

1. Asumir el compromiso de cofinanciación del 25% de la totalidad del proyecto de actividades juveniles enmarcado en el "Programa Pueblos".



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

2. Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio González Cáceres para la firma del Convenio a suscribir con la Dirección General de Juventud para el proyecto de actividades juveniles enmarcado en el "Programa Pueblos".

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTO SOBRE SUBVENCIONES PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (SUBVENCION N° 500/2001/ADICIONAL LOCAL)**.- Se informa del escrito recibido de la Diputación Provincial concediendo esta subvención por un importe de 1.000.000 Pts. y que se propone que se destine a la terminación de nave-almacén. Dado a conocer el texto del mencionado convenio, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes en número de siete, acuerda:

1. Aprobar el convenio interadministrativo Diputación-Ayuntamiento para el objetivo de infraestructura municipal: terminación nave-almacén, por importe de 1.000.000 Pts. de las cuales 800.000 Pts. son aportación de la Diputación y 200.000 Pts. aportación municipal.
2. Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio González Cáceres para la firma del mencionado convenio.

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTO SOBRE SUBVENCIONES PARA "AHORRO ENERGÉTICO" (SUBVENCION N° 2/2001/AHORRO ENERGÉTICO)**.- Se informa del escrito recibido de la Diputación Provincial concediendo esta subvención por un importe de 212.960 Pts. y que se propone que se destine a ahorro energético en polideportivo. Dado a conocer el texto del mencionado convenio, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes en número de siete, acuerda:

1. Aprobar el convenio interadministrativo Diputación-Ayuntamiento para el objetivo de ahorro energético: polideportivo, por importe de 212.960 Pts. de las cuales 123.516 Pts. son aportación de la Diputación y 89.444 Pts. aportación municipal.
2. Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio González Cáceres para la firma del mencionado convenio.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde toma nota de las preguntas a las que responderá en la próxima sesión plenaria que se celebre. Se formulan las siguientes:

- El Sr. González González, Concejales del grupo PSOE pregunta:
 1. Por qué ha quedado sin asfaltar el tramo del empalme entre la prolongación de la calle Ejido y las traseras de la calle Nueva, cuando se trata de una superficie muy pequeña.
 2. Por qué se han hecho los badenes para controlar la velocidad de los vehículos tan altos que pueden ocasionar daños.
- El Sr. Lancharro Gómez, Concejales del grupo PSOE pregunta:
 1. Qué se está haciendo en la nave ganadera situada en el Ejido Patinero, ya que se han estado realizando obras. Además dichas obras se han paralizado y existen rumores que dicen que se ha debido al grupo PSOE, cuando ninguno de los Concejales Socialistas sabe ni qué se está haciendo ni por qué se han parado los trabajos.
- El Sr. Muñoz Maesso como portavoz del grupo PSOE, formula por escrito y en nombre de su grupo las siguientes preguntas:
 1. Informe puntualmente a este Pleno, de todos los viajes oficiales realizados por el Sr. Alcalde.
 2. Que explique sobre los insultos que realizó en la radio de Llerena en el mes de septiembre hacia el pueblo de Ahillones.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

3. Sobre la Dehesa Boyal ¿Por qué no se realiza un nuevo reparto como se prometió?
4. Licencias de obras ¿se le pide a todo el mundo?
5. Por qué se permitió entrar el colector de aguas residuales de las viviendas de protección oficial en el recinto de los Pisos Tutelados.
6. Qué está pasando con las viviendas de protección oficial.

El Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22:20 horas y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo este acta; de que certifico.



Antonio Vázquez

J. J. J. J.

J. J. J. J.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2001.

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ CACERES (G.I.A)

CONCEJALES

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL (G.I.A)

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTIN. (G.I.A)

D. JOSE M^o LANCHARRO GOMEZ. (P.S.O.E)

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ. (P.S.O.E)

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ. (P.P)

SECRETARIA

Dña. ROSA M^a MURILLO FUENTES

MIEMBROS NO ASISTENTES

D. IGNACIO MUÑOZ MAESSO. (P.S.O.E)

D. JULIO C. MARCHIRANT MONTANERO. (P.P)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20,00 horas del día 13 de Diciembre de dos mil uno, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio González Cáceres y concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan asistidos por la Secretaria D^a Rosa M^a Murillo Fuentes que certifica.

No asiste el Sr. Marchirant Montanero, portavoz del grupo PP, que justifica su ausencia, y tampoco el Sr. Muñoz Maesso, Portavoz del Grupo PSOE.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha veintidós de noviembre de dos mil uno, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y se considera aprobada por unanimidad de los asistentes, en número de cinco. La firman todos.

2º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de la preceptuado en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el pleno se da por enterado de las siguientes:

- Resoluciones de fecha 12 de diciembre de 2.001, concediendo a las siguientes personas licencia de obras:
 1. A D. Ramón Troyano Pérez, en la calle Francisco Pizarro, 44
 2. A D. Antonio Cuenda Colmena, en calle Real, 33.
 3. A D. José Antonio Delgado Arévalo en Francisco Pizarro, 18.
 4. A D. Joaquín Martín Avila en calle Nueva, 53
 5. A D. Antonio Montero Rodríguez en Plazuela de Extremadura, 4

- Resoluciones de modificaciones de créditos, de Generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria y de Ampliación de crédito.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- Informa de la Comisión de Servicios en la Junta de Extremadura de Dña. Rosa María Murillo Fuentes, Funcionaria de la Admón. Local con habilitación de carácter nacional, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento. La Corporación le agradece los servicios prestados.
- Informa de la solicitud de acumulación de la plaza de Secretaria-Intervención de Dña. Fernanda Rubio Cortés, Funcionaria de admón. Local con habilitación de carácter nacional, que ha sido informada favorablemente por esta Alcaldía.

INFORMES DE GESTIONES DE LA ALCALDÍA: El Sr. Alcalde informa de las entrevistas y reuniones mantenidas con distintas autoridades sobre asuntos de interés para el municipio:

- De la próxima entrega de llaves de las Viviendas de Promoción Pública, solo pendiente de la terminación de las obras de urbanización.
- De las gestiones para la construcción de un polideportivo que será subvencionado por la Diputación Provincial y la Junta de Extremadura.
- De la concesión de una subvención de 3.000.000 ptas. de la obra social de Caja Badajoz.
- De la entrevista con Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales de la Mancomunidad Campiña Sur para la realización del estudio correspondiente.
- Del proceso de selección de Monitores y alumnos para la Escuela Taller de "Las Ocho Villas" y el Taller de Empleo de Ahillones.
- De la reunión con los arrendatarios de las naves ganaderas para analizar los problemas que plantean y buscar vías de solución.
- Del acto del día 6 de diciembre en Valencia de las Torres en el que con motivo de la celebración del día de la Constitución, todos los Alcaldes de la zona mostraron su repulsa por los daños causados al Alcalde de Valencia de las Torres al quemarle el cortijo. Recibió el apoyo de todos los Alcaldes. Igualmente la Corporación Municipal de Ahillones muestra su repulsa a dichos actos vandálicos y su apoyo al Alcalde de Valencia de las Torres.
- De la reunión de los Alcaldes de las ocho villas para programar el comienzo de la Escuela Taller y estudiar la forma de solicitar el nuevo programa de Prevención de las Drogodependencias.
- De la visita de un biólogo de Medio Ambiente para estudiar la actuación en la zona de la Presa Abrevadero a fin de hacer un parque biológico u otra actuación que se considere adecuada.
- De los viajes realizados en lo que va de mes, aclarando que solo ha pasado un viaje a Fuente del Arco para la reunión de la que ya se ha informado.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PROVISIONAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Aprobadas inicialmente la Modificación Puntual 1/2.001 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 1 de octubre de 2.001

ATENDIDO que sometida la Modificación Puntual de las Normas a información pública por plazo de un mes en el D.O.E, Boletín Oficial de la Provincia y el periódico HOY, no se han producido alegaciones.

Informado por la Secretaria, conforme preceptúa el art. 54 del TRRI y 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Vista la legislación urbanística aplicable, el Pleno de esta Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes en número de cinco, mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos, acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual 1/2.001, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Someter la Modificación Puntual 1/2.001 a la Comisión de Urbanismo de Extremadura para su aprobación definitiva.

4º.- SUBVENCION AHORRO ENERGETICO.

Se da lectura al escrito recibido de la Diputación Provincial de Badajoz aclarando el destino que debe darse a la subvención identificada con el n. 2/2.001/Ahorro Energético, ya que se enmarca dentro de



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

un programa integral de reducción de gastos e impacto medioambiental en los municipios de la provincia de Badajoz, según convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Badajoz y el BCL.

En consecuencia procede corregir el destino acordado en la pasada sesión plenaria, ya que las ayudas han de destinarse a sufragar el coste de la auditoría energética a realizar en este municipio por algunas de las empresas seleccionadas por la propia Diputación. El Pleno de la Corporación con el voto a favor de todos los miembros presentes en número de cinco acuerda:

- Aprobar el acuerdo interadministrativo Diputación-Ayuntamiento de Ahillones para el objetivo de ahorro energético (auditoría energética), por un importe de 212.960 pts. de las cuales 123.516 ptas son aportación de la Diputación y 89.444 ptas aportación municipal.
- Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio González Cáceres para la firma del mencionado convenio.

5.- COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Sr. Alcalde, ante la vacante producida en las Comisiones Informativas de Hacienda y Especial de Cuentas, y de Empleo, por la renuncia de la Concejala Dña. María Jesús Guerrero Rangel, informa que será representante del Grupo Municipal del GIA en ambas Comisiones D. Antonio Vizuete Rangel. El Pleno por unanimidad de los asistentes en número de cinco muestra su conformidad.

En este momento se incorpora a la sesión D. Juan Antonio González González, Concejel del Grupo PSOE, siendo las 20,30 h.

6.- MODIFICACIÓN TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

Se somete a consideración del Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/98, de 13 de Julio, referente a la modificación de Ordenanzas Fiscales, y en donde consta: Moción del Alcalde- Presidente, Informe técnico económico del coste del servicio, texto de la Ordenanza e informe de la Secretaria Interventora conforme al artículo 54 del R.D.L. 781/86, del 18 de Abril en relación con el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta, y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda. Se abre el oportuno debate, en el que los grupos manifiestan sus posturas, procediéndose a la votación. Con el resultado de seis votos a favor, aprobándose por unanimidad de los miembros asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal según el proyecto realizado:

- **Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas:**"Anexo 1: La cuota tributaria se regulará de acuerdo con las siguientes tarifas:

- Se establece una cuota mínima fija de 3,61 euros. trimestrales más IVA.
- La tarifa aplicable al consumo será:
- Por cada metro cúbico de consumo hasta un límite de 5 metros cúbicos por persona y mes: 0,42 euros. por metro cúbico más IVA.
- Por cada metro cúbico que exceda de 5 metros cúbicos por persona y mes: 0,6 euros por metro cúbico más IVA.6

SEGUNDO.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia, por plazo de treinta días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

7.- INFORME DE LA COCEJALIA DE URBANISMO.

El Sr. Izquierdo Martín, Concejal de Urbanismo informa a los asistentes de las actuaciones que tiene previstas en relación con los siguientes asuntos:

- Regulación de los aparcamientos de vehículos en las calles Mesones, Cristo, Real, Valverdejo y José Echegaray.
- Plantaciones de árboles en las calles con especies que no dañen el pavimento.
- Cambio de algunos bancos de la plaza para parques y jardines.

8.- ESCRITOS RECIBIDOS.

- De Airtel Móvil, S.A, en relación con el traslado de la antena móvil que tienen instalada en el centro social. Argumentan la no existencia de evidencias científicas que acrediten daño a las personas, así mismo manifiestan tener un contrato de 20 años de duración y piden que se les dé traslado por escrito de las posibilidades alternativas y de si el Ayuntamiento se mantiene en su deseo de quitar la antena de su actual ubicación.
- De la Mancomunidad de Aguas de Llerena remitiendo la propuesta de revisión de la remuneración presentada por la empresa concesionaria del servicio TEDESA, asunto que tratarán en la próxima asamblea general de la Mancomunidad.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas manifiesta la necesidad y urgencia de tratar sobre dos asuntos cuyo debate no puede demorarse hasta la próxima sesión por razón del plazo de los mismos, el arrendamiento de las naves ganaderas y la prórroga de la contratación de personal administrativo.

El Alcalde somete a votación la declaración de urgencia de los asuntos y procedencia del debate, y el Pleno con el voto favorable de los seis concejales presentes, aprueba y declara la urgencia y procedencia del debate.

- a) **Prórroga arrendamiento naves ganaderas.-** Tal y como se ha informado a este Pleno, el Sr. Alcalde expone que está realizando encuentros con los arrendatarios de las naves ganaderas para resolver los graves problemas de infraestructura que se presentan en la zona. Por ello y también por el interés mostrado por los actuales arrendatarios de adquirir en propiedad dichas naves, propone que se prorroguen los contratos hasta el día 31 de marzo del 2.002, para que dé tiempo a realizar las mejoras necesarias y el estudio de toda la situación. El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes en número de seis, acuerda prorrogar los contratos de las naves ganaderas hasta el día 31 de marzo del 2.002.
- b) **Prórroga contrato de trabajo de personal administrativo.-** Dada la nueva situación que se va a producir en las oficinas municipales, por el cambio en la Secretaría-Intervención, se considera necesario que durante el mes de enero mientras se produce la adaptación a estos cambios, se mantenga el personal administrativo que trabaja actualmente en las oficinas. Por ello el Sr. Alcalde propone la prórroga de unos de los contratos que finaliza el día 31 de diciembre de 2.001, durante un mes más para evitar disfunciones. Sometido el asunto a votación y con el voto favorable de los concejales presentes, en número de seis, se acuerda prorrogar el contrato a Dña. María Dolores Sánchez Mateos, hasta el día 31 de enero de 2.002.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde procede a responder a las preguntas formuladas en la sesión anterior, a las que da lectura incorporándose su texto completo a este acta:



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

A D. Juan Antonio González González- concejal del P.S.O.E.

1. Obra de Diputación de Asfalto.(se explicó en el pleno, esté más atento).

Respuesta. Es una obra del plan trienal con presupuesto de Diputación y proyecto realizado por una empresa, sacado a concurso con sus bases publicadas en B.O.P.(8.000.000).

Se negoció con la empresa fuera del proyecto, mejora en 200 metros cuadrados de asfalto en las traseras calle nueva parte de abajo, 150 metros en la calle Cantarrana, además de un arreglo en la Calle de San Juan .Todo ello por ceder la cisterna para el riego, una hormigonera y un martillo eléctrico.

Nos cedieron asfalto suficiente para que con nuestro personal bachearan todas las calles y se taparan bastantes zanjas dejadas en mal estado por obras, para lo cual nos cedieron un pequeño compactador, se utilizaron mas de 10 Dumpers, todo ello sin ningún coste para este Ayuntamiento, estando estas mejoras valoradas en mas de un millón de pesetas.

Me gustaría que alguna vez usted valorara positivamente una obra y sus mejoras y no se dedique a poner pegas o sacar faltas a todo, ya que este proyecto usted lo aprobó en su día, tal y como se ha realizado, (haga memoria).

Para darle al final respuesta al por qué no se asfaltó lo que usted dice, estaba fuera de proyecto, preferimos acabar calles, esa parte no tiene baches en estos momentos solo queda una zanja a cerrar, pero sí le digo una cosa, seguiré esforzándome para que las cosas se hagan bien como hasta ahora y cuando se pueda arreglaremos eso si tanto le preocupa.

2. Badenes en las calles.

Según información recabada por este Ayuntamiento son perfectamente legales.

Su colocación se ha decidido para evitar exceso de velocidad en zonas muy frecuentadas por niños y tercera edad, donde vienen sucediendo situaciones de peligro de atropellos, está comprobado que pasando a una velocidad de entre 30 a 40 km/hora no se rompe ningún chasis de coche como dice en su pregunta y que por cierto así ha de constar en acta para que la población conozca sus planteamientos. Este equipo de gobierno valora mas la integridad de las personas que las carreras por las calles de los vehículos como usted insinúa, como corresponde a los gobernantes responsables.

A D. José Maria Lancharro Gómez- concejal del P.S.O.E.

Obra en Nave Ganadera y rumores.

Se está realizando una mejora de la nave con servicios y oficina ya que es propiedad del Ayuntamiento, y está prevista la construcción de una o mas naves anexas. Como usted dice, no se paró la obra, el personal y los andamios se necesitaban para la colocación de una puerta y limpieza del Hospital urgentemente para disponer de cochera y almacén por la cantidad de maquinaria y herramientas que se está adquiriendo y no disponer de sitio para su recogida.

Sobre los rumores de acusaciones a los concejales de su grupo averíguelo usted, puesto que desde este equipo de gobierno estamos pendientes de proyectos muy importantes y de todos los problemas del pueblo y sus habitantes, no de dimes y diretes que es a lo que acostumbran ustedes, ya que no hacen otra cosa en este Ayuntamiento ni por su pueblo.

Al Grupo Socialista Portavoz Ignacio Muñoz Maesso, sello de Agrupación Local.

- 1.Informe viajes realizados.

Vengo informando puntualmente de gestiones y viajes, estén mas atentos en los plenos, incluso en el anterior en el punto de informes, les comenté de mi visita a diferentes organismos que están dando su fruto y les dije que si querían informaba una a una, no contestaron y se continuó la sesión, puesto que nadie pidió la palabra.

Si lo que desean es saber cuánto cobro en este concepto se pasan por las oficinas municipales y solicitan los mandamientos de pago donde aparecen los desplazamientos desde que tomé posesión y para



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

qué se hizo cada viaje. No he cobrado ni uno que no esté justificado, incluso algunos cercanos no los cobro, Antonio Vizueté ha viajado y no ha cobrado ninguno para su información, todo ello en temas deportivos. Espero que valoren que por estos viajes se han conseguido proyectos y subvenciones muy importantes para el pueblo, si ustedes son lo suficientemente inteligentes.

Me gustaría que aclarasen si las preguntas son de La Agrupación Local del P.S.O.E o de los concejales.

2. Insultos en Radio Llerena.

Si el Grupo del P.S.O.E quiere utilizar esto como arma arrojadiza, les comunico que no voy a entrar en su juego, son los únicos que hablan ya de este tema en la población. Están pendientes de coger un fallo que como humano, también los cometo, pero es de sabios el reconocerlo y les recomiendo escuchen una intervención posterior donde pedí disculpas por precipitarme y no aclarar bien a quienes tenía que dirigirme sobre todo lo que pasaba en este pueblo. Se estaban produciendo insultos, pintadas, hacia mi persona, mi familia así como a mi entorno desde un grupo determinado, más de 200 mensajes insultivos en Internet, en mi puerta con botellones, en un local con carteles, velas rojas en las mesas de una terraza por la avería de una farola sin avisar al Ayto y se arregló en cuanto llegaron las piezas, cojines en la acera pública, insultos en mi puerta, amenazas a mis propiedades, a mi persona, intento de engañar a toda la juventud por el cierre horario, intento de enfrentamiento a los hosteleros por una intervención de radio de una propietaria que se le suspendió la terraza por incumplimiento de las condiciones de ocupación de vía pública, destrozos en la infraestructura municipal, etc. Por actos en la Fiestas de Verano denuncié al juzgado a un grupo que se dedicaron a insultar y amenazar en la puerta de mi domicilio, a los cuales los citó la Guardia Civil posteriormente para tomarles declaración.

Nunca ha sido mi intención desprestigiar mi pueblo, apuesto fuerte por su futuro y su gente. Lo de los insultos que ustedes dicen, considero que son aclaraciones al comportamiento de ese grupo de personas y de mi postura de gobierno; van dirigidas a los que no se comportan como marcan las reglas de una sociedad democrática, a esos que no dan su nombre en Internet, a aquellos que por sus actos molestan el descanso a altas horas de la madrugada, dañan el bienestar, la infraestructura y la salud de las personas de este pueblo. Miro por el total de sus habitantes, me gusta vivir en una sociedad donde se respeten los derechos de todos por igual, no como antes que algunos tenían privilegios por consaguinidad o afinidad y que es de conocimiento del pueblo en general.

3. Reparto de Dehesa Boyal.

Según información recabada de las actas de pleno del 16 de Julio de 1999, no se ha prometido ningún reparto, en esta sesión y a petición de su grupo se incluyó este asunto en el orden del día, se propuso crear una comisión de estudio de la situación de estas propiedades municipales, la cual no se ha convocado por estar inmersos en otros procesos y que entendemos que ante el abandono de muchas personas de las parcelas por falta de rentabilidad no es un tema de tanta prioridad como para que a ustedes les preocupe tanto. Propongan una solución rápida, las quejas que tengan sobre este tema y por qué insisten en este asunto tanto, cuando esta finca entiendo que en estos momentos está beneficiando a todos los ganaderos de Ahillones y agricultores que lo solicitan. En estos momentos no tenemos ninguna petición, si quieren que cometamos un error por precipitación como ocurrió con el famoso referéndum de la siembra de olivos y encinas no lo vamos a hacer, cuando se haga se hará con el consenso del pueblo. Para su información hemos mejorado la finca con la instalación de los nuevos abrevaderos en la mina con su bomba automática y grupo eléctrico, por si no lo sabían.

4. Si se pide Licencia de obra a todo el mundo.

Si estuvieran atentos en los plenos y leyeran las actas, comprobarían que en resoluciones se da detallado informe de las concedidas y denegadas, cada quince días o cada semana la Policía Local pasa informe y coordina con el Aparejador, se les pide a todo el mundo su licencia de obra, si conocen algún caso denúncienlo ustedes, como concejales es su obligación ya que por este concepto se perciben unos ingresos para el pueblo.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

5. Colector de Aguas Residuales.

Si se refieren al colector nuevo no es de aguas residuales, es de recogida de lluvias como bien conoce su portavoz que como anterior Alcalde realizó esta obra.

La obra realizada de desvío del colector corresponde a una petición de la Junta al pasar debajo de tres viviendas y tener que llevarlo al centro de la calle, por el retranqueo que la anterior corporación hizo de las viviendas y su incumplimiento de proyecto de la calle más ancha del año 1998 que hubiese solucionado el problema de las aguas y el colector, pero no se hizo como era costumbre. Así que para su información como ya he dicho, la Junta de Extremadura, la Consejería de Vivienda y Urbanismo por ello realiza una obra de mejora por valor de unos 5.000.000 de pts, conseguida por este Alcalde para evitar que las aguas lleguen a las viviendas y realizar la urbanización. Les pido estén de más atentos este asunto se ha explicado en el pleno, realizan preguntas absurdas por preguntar algo.

6. Qué pasa con las Viviendas.

Les comuniqué en el Pleno que al día siguiente me reunía con los adjudicatarios a los que les aclaré la situación y les informé de todo, así como de las gestiones rápidas que realizo día a día, con la empresa, la Dirección General de Vivienda y Arquitecto Director de Obra.

- En visita de recepción de obra por la Junta se comprobaron defectos en noviembre que tienen que arreglar con plazo hasta el 4 de Diciembre.
- Se está realizando la Obra de Urbanización con rapidez.
- Existe un compromiso de la Directora General de entregarlas en cuanto esté terminado todo, urbanización y viviendas.
- En el día de ayer me comunicaron que procedían a entregar las llaves.

Si quieren conocer algo más, otra vez concreten más lo que deseen saber. Como Alcalde no les puedo dar más información, puesto que las Viviendas las entrega la Junta, controla la obra, hace los pagos, firma la finalización todo ello con el Arquitecto Director de Obra.

Realizan preguntas por hacerlo, si les dan instrucciones y traen las preguntas preparadas con anterioridad a la sesión por favor no realicen las que ya se han explicado, puesto que quedan ustedes muy mal, creo que han de concretar más y prepararlas mejor, ya que este equipo de gobierno venimos informando de todo, no se pierdan esas discusiones tontas y absurdas.

El Sr. Alcalde toma nota de las preguntas a las que responderá en la próxima sesión plenaria que se celebre. Se formulan las siguientes:

Por el Grupo Municipal del GIA:

1º.- Explíquenos cómo se vendieron terrenos públicos para la construcción de la gasolinera, cuánto costaron y si hay posibilidades de que reviertan a la población al no haber hecho la gasolinera.

2º.- Aclare cómo se adquirió la carpa, cuánto costó, cuánto costaron los arreglos y como se encontraba el pago de la misma al comienzo de la presente legislatura.

3º.- Situación real de la obra de los Pisos Tutelados desde el día 2 de julio de 1999 hasta la fecha, así como del Hogar del Pensionista.

4º.- Con respecto a la antena de Telefonía Móvil de AIRTEL, queremos saber si hay algún contrato, si se puede trasladar ya que su ubicación no es la más idónea, de dónde coge la luz y si paga algo por su instalación.

5º.- Marquesina de autobuses, ¿esta terminada? ¿Cómo se decidió su colocación? ¿A quién se le adjudicó la obra de su instalación y cuánto costó?

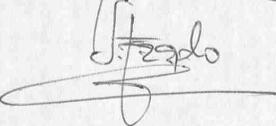


Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

El Sr. Lancharro Gómez, concejal del grupo PSOE ruega que se prepare las escombreras de S. Isidro que están en muy mal estado.

El Sr. González González, Concejal del grupo PSOE ruega que se tomen medidas para la limpieza de las traseras del huerto blanco

El Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21:45 horas y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo este acta; de que certifico.

  
   ✓



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 8 DE ENERO DE 2.002.-

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D.JUAN A. GONZÁLEZ CÁCERES (GIA)

Concejales:

D.ANTONIO VIZUETE RANGEL (GIA)

D.SANTIAGO IZQUIERDO MARTIN (GIA)

D.JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ (PSOE)

D.JUAN A.GONZALEZ GONZALEZ(PSOE)

D.RAFael RANGEL GONZALEZ(PP)

Secretario de la Corporación:

D.M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

Miembros no asistentes:

D.IGNACIO MUÑOZ MAESSO (PSOE)

JULIO C.MARCHIRANT MONTANERO (PP)

En AHILLONES y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 8 de Enero del dos mil dos, se reúnen los Sres.Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D.JUAN ANTONIO GONZALEZ CACERES, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusan su asistencia el Sr. Marchirant Montanero , portavoz del Grupo PP y el Sr. Muñoz Maesso , Portavoz del Grupo PSOE.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia

necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA .- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha trece de diciembre de dos mil uno, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y se considera aprobada por unanimidad de los asistentes. La firman todos.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA .- TOMA POSESIÓN SECRETARIA-INTERVENTORA .- El Sr. Alcalde informa a los restantes miembros de la Resolución del



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Director General de Administración Local e Interior , de fecha 28 de Diciembre de 2.001 por la que se confiere la adscripción en comisión de servicios ,de Rosa Mª Murillo Fuentes , que ocupa el puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Ahillones , a la plaza de Jefe de Sección de Escuelas Taller en la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura , al mismo tiempo señala que previamente por parte de la Alcaldía que él preside se había emitido informe favorable a dicha comisión . Con fecha veintiséis de Diciembre y ante la inminente vacante producida en la plaza de Secretaría -Intervención y mediante Decreto de Alcaldía se informó favorablemente el nombramiento en acumulación del puesto mencionado en la funcionaria de habilitación nacional , titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valverde de Llerena , Dª Mª Fernanda Rubio Cortés , siguiéndose los trámites previstos en el art. 160.4 del TRRL aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 , de 18 de abril así como el art.31 del Real Decreto 1732/1994 , de 29 de julio , de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de Habilitación de Carácter Nacional , por lo que procede dar cuenta al Pleno del nombramiento en acumulación de Dª Mª Fernanda Rubio Cortés , con DNI: 76.245.735-E en el puesto de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Ahillones .

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA : RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA .-

Por la Sr. Secretaria en base a lo previsto en el art.42 del ROF se da cuenta de los siguientes :

- ✓ Decreto de fecha 26 de Diciembre de 2.001 informando favorablemente la acumulación de la Secretaría-Intervención en la titular de la plaza del Ayuntamiento de Valverde de Llerena Dª Mª Fernanda Rubio Cortés.
- ✓ Decreto de fecha 4 de Enero de 2.002 convocando sesión ordinaria de Pleno.
- ✓ Decreto de fecha 7 de Enero de 2.002 iniciando procedimiento de adjudicación de la barra portátil a instalar durante la celebración de los Carnavales.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa de lo siguiente:

- ✓ Viajes que ha realizado en el último mes a Valencia de las Torres , Fuente del Arco , Badajoz y Fuente del Arco , explica brevemente las gestiones realizadas en cada uno de ellos.
- ✓ Actividades navideñas , se informa sobre las actividades que se han realizado.
- ✓ Informa de los asuntos tratados en el orden del día de la última sesión celebrada en la Mancomunidad de Aguas de Llerena.
- ✓ Día 27 de Diciembre se entregaron las viviendas de VPO con asistencia de la Directora General de Vivienda.
- ✓ Informa de la puesta en marcha del Taller de Empleo, con fecha 28 de Diciembre de 2.001.
- ✓ El día 3 de Enero pasado tuvo lugar la visita de técnicos para la realización del proyecto subvencionado por Diputación, de construcción de un parque biológico .



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA :PROGRAMA OPERATIVO LOCAL .- FINANCIACIÓN Y GESTIÓN. Dentro de éste punto del orden del día se adoptan los siguientes ACUERDOS

Primero: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de obra...: 314 Anualidad: 2002 Plan: Operativo Local

Denominación de la obra...: Polideportivo Cubierto

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal..... .
- Aportación FEDER
- Aportación de Diputación 57.096 ,15 euros
- Aportación Municipal 3.005,06 euros

PRESUPUESTO..... 60.101,21 euros.

Segundo: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C , para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C.:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: SUBVENCIÓN MEJORA FINCAS RÚSTICAS.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para comunicar a los restantes miembros de la Corporación la apertura del plazo para solicitar las ayudas previstas en el Decreto por el que se



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

2.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde –Presidente D. Juan Antonio González Cáceres para que en nombre y representación de este Ayuntamiento , y en ejecución del presente acuerdo , lleve a cabo las actuaciones oportunas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA : CONVOCATORIA PLAZA OFICINAS

MUNICIPALES.- El Alcalde propone al Pleno la aprobación de las Bases que rijan la selección de un auxiliar administrativo .Una vez examinadas las mismas por los restantes miembros de la Corporación y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empleo , se aprueban por unanimidad de los miembros corporativos presentes .

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTA DE REVISIÓN DE LA TARIFA A

ABONAR A TEDESA : El Sr. Alcalde explica a los restantes miembros la propuesta que ha presentado la empresa concesionaria del servicio de aguas TEDESA en orden a la revisión de las tarifas que se le abonan por la prestación del mencionado servicio. Informa asimismo de la posibilidad de que TEDESA pase a gestionar el servicio en “baja” , para lo cual se está realizando el correspondiente estudio. Una vez ha terminado la intervención del Sr. Alcalde , se produce la votación , aprobándose por unanimidad de los miembros presentes la revisión de la tarifa a abonar a TEDESA.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: ESCRITOS RECIBIDOS : En este punto del orden del día el Sr. Alcalde da cuenta de los escritos recibidos .

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA : ASUNTOS DE URGENCIA : De conformidad con el artículo 91.4 del ROF , en relación con el artículo 97.3 del mencionado cuerpo legal se somete directamente a conocimiento del Pleno el siguiente asunto urgente :

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR : El Sr. Alcalde señala lo siguiente :

Vigente la Ley 38/1988 de 28 de Diciembre de Demarcación y Planta Judicial .

Atendido que la elección tanto del Juez como del sustituto corresponde al Pleno del Ayuntamiento .

Atendido que el Sr. Alcalde mediante el correspondiente BANDO ha dado a conocer a la población esta circunstancia para que cualquier interesado pueda solicitar por escrito su elección , habiendo presentado solicitud la Sra. DOLORES GUERRERO ALEJANDRE

Atendido que es la única que ha presentado solicitud y que la misma se considera persona respetable y digna de la máxima consideración , y visto el informe jurídico , propone al Pleno de la Corporación, y éste por mayoría absoluta de los miembros asistentes y por lo tanto con el quórum exigido por la ley



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Atendido que el Sr. Alcalde mediante el correspondiente BANDO ha dado a conocer a la población esta circunstancia para que cualquier interesado pueda solicitar por escrito su elección , habiendo presentado solicitud la Sra. DOLORES GUERRERO ALEJANDRE

Atendido que es la única que ha presentado solicitud y que la misma se considera persona respetable y digna de la máxima consideración , y visto el informe jurídico , propone al Pleno de la Corporación, y éste por mayoría absoluta de los miembros asistentes y por lo tanto con el quórum exigido por la ley

ACUERDA

ELEGIR a D^a DOLORES GUERRERO ALEJANDRE , Juez de Paz del municipio de Ahillones , proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura , por conducto del Juez de 1^a Instancia e Instrucción de Llerena .

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DÍA : RUEGOS Y PREGUNTAS:

Interviene D.José M^a Lancharro para preguntar si la escombrera se ha limpiado ya , continua su intervención para preguntar qué árboles se van a poner en el localidad y cuándo y termina su intervención rogando que se vigile la zona de la escombrera para que no se arrojen basuras.

El Sr. Alcalde responde que la limpieza de la escombrera se va a realizar y explica qué ubicación tendrán los árboles

Seguidamente interviene D.José Antonio González González para rogar que las entradas del pueblo se arreglen .

Por su parte el concejal D.Rafael Rangel González interviene para proponer determinadas obras.

Tras esta intervención el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para responder a las preguntas planteadas en el Pleno anterior sobre :

1. La venta de la parcela rústica propiedad del Ayuntamiento que se hizo en la anterior legislatura con la finalidad de construir una gasolinera , sin que la misma se construyera.
2. La carpa municipal (el préstamo que se solicitó para financiarla , el seguro que posee ...)
3. La situación real de la obra "Pisos Tutelados"
4. Las conversaciones que se mantiene para retirar la antena de telefonía móvil de Airtel.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto siendo las veintiuna horas y quince minutos , del que se levanta la presente acta , de todo lo cual yo la Secretaria doy fe.-

Antonio V...



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE

2.002.-

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ
CÁCERES.(GIA)

Concejales:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL (GIA)
D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTÍN (GIA)
D. JUAN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ
(PSOE)
D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ (PP)

Secretario de la Corporación:

D.Mª FERNANDA RUBIO CORTÉS

Miembros no asistentes:

D.IGNACIO MUÑOZ MAESSO (PSOE)
D. JULIO CARLOS MARCHIRANT
MONTANERO (PP)
D.JOSE MARIA LANCHARRO GOMEZ
(PSOE)

En Ahillones y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:30 horas del día 14 de Febrero del dos mil dos, se reúnen los Sres.Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D.JUAN ANTONIO GONZALEZ CACERES, asistido por la Secretaria D.Mª Fernanda Rubio Cortés al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusan su asistencia los Srs. Ignacio Muñoz Maesso , Julio C. Marchirant Montanero y José María Lancharro Gomez .

Por el Sr.Alcalde se dio por comenzado el Acto, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum necesario , pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr.Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de Enero y de la que se ha remitido copia junto con la convocatoria para el presente. Al no presentarse ninguna el Acta es aprobada por unanimidad de los Sres.Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIONES E INFORMES DE LA

ALCALDÍA.- Por el Sra. Secretaria , conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del ROF , se da cuenta de los siguientes :

- Decreto de fecha 22 de Enero de 2.002 aprobando la lista de admitidos y excluidos , en relación al puesto de Auxiliar Administrativo.
- Decreto de fecha 21 de Diciembre de 2.001 concediendo licencia de segregación a D.Luis Rangel Fornelino y varios de una finca urbana sita en la Plaza de España , nº3.

- Decreto de fecha 11 de febrero de 2.002 convocando sesión ordinaria de Pleno con fecha 14 de Febrero.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes:

- Ha realizado los siguientes viajes :★ a Mérida para entrevistarse con el Consejero de Obras Públicas para el tema de la obra denominada "Colector de Aguas Residuales", el día 23 para tratar el tema de la cedula de habitabilidad , el día 31 para entrevistarse con el Director General de Deportes , hacer gestiones con respecto a la obra de "Reforma Consultorio Médico" y gestiones en Bienestar Social .
- ★el día 29 a Badajoz para entrevistarse con el Presidente de Diputación y proceder a la presentación del Plan Estratégico Local de Desarrollo .
- ★el día 30 a Azuaga para proceder a la selección del monitor deportivo que preste sus servicios en la mancomunidad.
- ★día 1 viaje a Fte. del Arco, para asistir a la inauguración de la "Escuela Taller Las Ocho Villas" por la Consejera de Trabajo.
- ★días 6 y 7 viajes a Llerena para hacer las gestiones precisas al objeto de dotar de teléfonos móviles a las gestoras del Taller de Empleo.
- Informa de la Convivencia de Mayores que se celebrará este año en Ahillones , pero con aportación de todos los municipios que intervienen en la misma . Asimismo el Sr. Alcalde señala que pedirá la colaboración de las entidades de crédito , de las Asociaciones y de las alumnas y monitoras del Taller de Empleo para la organización de la misma.
- Informa de la Fiesta de Carnaval en Ahillones , de las actividades que se han desarrollado durante los mismos.
- Programa e-extremadura : la solicitud del Ayuntamiento ha sido admitida , por lo tanto accederá a las ayudas del mencionado programa .
- Para las viviendas que han sido recientemente entregadas en la localidad se están haciendo las gestiones oportunas para proceder al enganche de la luz.
- Expediente de Obra en Pisos Tutelados : se va a proceder a una modificación el el proyecto para adaptarlo a la normativa vigente.
- Diputación de Badajoz ha concedido subvención para señalización vial .
- Da cuenta del escrito recibido de FEMPEX en el que se plantea el problema del "botellón" y las posibles soluciones , el Sr. Alcalde señala que por parte del Ayuntamiento se va a hacer todo lo posible para solucionar este problema .
- Da cuenta de el estado de tramitación del Plan Parcial .
- Informa del proyecto del Jardín Botánico.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA : APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2.002

El Presidente expuso que , tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación , en su caso del Presupuesto General para el ejercicio de 2002 .

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

Examinada asimismo la Memoria de la Presidencia y resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen . Discutidos detenidamente cada uno de sus créditos que comprenden los Presupuestos , tanto de gastos como de ingresos y sus bases de ejecución y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen , la Corporación por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2002 , cuyo resumen es el siguiente :

Resumen del referenciado Presupuesto para el 2002:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	IMPUESTOS DIRECTOS.....	12.767.780
3.	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	19.043.500
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	36.452.967
5.	INGRESOS PATRIMONIALES.....	2.471.592
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	63.726.497
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	134.462.336

ESTADO DE GASTOS

GRUPO FUNCION	DENOMINACION	PESETAS
1.	SERVICIOS DE CARÁCTER GRAL..	25.255.598
2.	PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD...	5.846.865
3.	SEGURIDAD , PROTECCIÓN Y.....	17.576.012
4.	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS...	69.481.708
5.	PRODUCCION DE ..CARÁCTER ECONOM.	13.890.497
6.	REGULACION ECONOMICA....	800.000
7.	REGULACION DE SECTORES PRODUCT...	741.656
0	DEUDA PÚBLICA.	870.000
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	134.462.336

2º.- Aprobar , en consecuencia , la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla y que es la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 126 del R.D. 781/1986, de 18 de Abril, y 149,1 c) de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, se presenta a aprobación con el presente presupuesto, la plantilla de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual de ésta Corporación:

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACION PUESTOS TRABAJO

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

1.-Con habilitación de carácter Nacional:

Una plaza, Secretario Interventor. Grupo B, Nivel de Complemento de Destino:26.

2.-De Administración General:

Una plaza, cubierta en propiedad, Auxiliar Administrativo. Grupo D, Nivel de Complemento de Destino:18.

3.-De Administración Especial:

Dos plazas, cubierta en propiedad, Auxiliar Policía Local. Grupo E, Nivel de Complemento de Destino:12

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

1.-Peón servicios múltiples ,una plaza.

C) PERSONAL LABORAL :

1.-Servicio de Ayuda a Domicilio, Convenio con Junta de Extremadura, dos plazas. Contrato 12 meses. Jornada completa.

2.-Oficios Múltiples (siete plazas) y Limpiadora de Edificios Municipales (una plaza), ocho plazas en total. Contratados con cargo a la Sección Condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Contratación según Decreto por el que se convocan ayudas al Empleo Público. Contrato: 1 año.

4.-Auxiliar Administrativo, dos plazas.

5.-Agente de Desarrollo Local. Contratación según Orden 12-04-1994 .Convenio Dirección Provincial del INEM- Ayuntamiento .Contrato: 1 año.

6.-Profesor de Alfabetización. Contratación según convenio Consejería Educación y Juventud. Contrato :8 meses.

7.-Peones de Obras . 6 plazas .

8.- Arquitecto Técnico Municipal . 1 plaza.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

9.- Técnico de la Administración General . 1 plaza.

10.-Socorristas Piscina Municipal , 2 plazas .

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL

1.- Secretaria Particular Alcaldía, 1 plaza.

3º.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General

4º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles , previo anuncio que se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación , a efectos de reclamaciones_.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público , entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere , una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112, 3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril y en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA :CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL

SSB.- El Sr. Alcalde da cuenta a los restantes miembros de la Corporación del contenido del Convenio a suscribir con la Consejería de Bienestar Social para el Mantenimiento del Servicio Social de Base , una vez examinado el mismo se adopta por unanimidad el siguiente :

ACUERDO

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento del S.S.B

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde –Presidente D. Juan Antonio González Cáceres para que en nombre y representación de este Ayuntamiento , y en ejecución del presente acuerdo , firme el Convenio.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: BASES PARA LA SELECCIÓN DE ASESOR

JURÍDICO: Dada cuenta por el Sr. Alcalde del dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo y de la posibilidad que existe de mantener la plaza de Asesor Jurídico , ya que existe consignación presupuestaria , y examinadas por el Pleno las Bases de la convocatoria para proveer la plaza , el Pleno por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

1º.-Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir la plaza de Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Ahillones.

2º.- Aprobar la composición del Tribunal .

3º.- Que se expongan las Bases al público , abriendo el plazo de presentación de instancias.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA : PROPUESTA OBRAS PLAN LOCAL Y

GENERAL 2002/2003 : El Sr. Alcalde da cuenta a los restantes miembros corporativos de las cantidades que han correspondido a este municipio procedentes de Diputación : para la anualidad del 2002 dentro del Plan Local de Subvenciones , la suma asciende a 12.926,27 euros (2,150.750 ptas.) y para la anualidad del 2.003 dentro del Plan General la cantidad de 20.312,71 euros (3,379.750 ptas.) . Es necesario , continua el Sr. Alcalde, remitir a Diputación, antes del 28 de febrero, las prioridades del municipio para ambas anualidades . Seguidamente y tras un breve debate entre los miembros corporativos SE ACUERDA ,por unanimidad proponer las siguientes actuaciones:

1.- Para el año 2.002 el equipamiento consistente en "Instalación de climatizador en Casa Consistorial" , con un presupuesto de 12.926,27 euros.

2.- Para el año 2.003 la obra consistente en "Instalación de farolas en la Travesía Ctra. Valverde de Llerena " y "Reforma Hogar del Pensionista".

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: "OBRA REFORMA CONSULTORIO

MEDICO".- El Sr. Alcalde da cuenta a los restantes miembros de la Corporación del expediente a tramitar conforme a lo establecido en la Orden 28 de febrero de 1991 , de la Consejería de Sanidad y Consumo , por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios , ya que el Ayuntamiento de Ahillones tiene previsto acometer la obra de "Reforma de Centro Médico", conforme al Proyecto elaborado por Don Emilio Gómez Calero , una vez examinado el mismo se adopta por unanimidad el siguiente :

ACUERDO

1º.- Aprobar la obra a realizar en el Centro Sanitario.

2º.- Aprobar el Proyecto elaborado por D.Emilio Gómez Calero , cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de 29.974, 02 euros.

3º.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 29.974,02 euros.

4º.- Comprometerse Ayuntamiento de abonar los gastos de honorarios técnicos y de infraestructura urbanística .

5º.- Comprometerse a destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

6º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde –Presidente D. Juan Antonio González Cáceres para que en nombre y representación de este Ayuntamiento , y en ejecución del presente acuerdo , realice las gestiones oportunas.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA : ESCRITOS RECIBIDOS



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

En este punto del orden del día el Sr. Alcalde da cuenta de los escritos recibidos:

- ◄ Solicitud recibida de Otilia Manchón Guerrero
- ◄ Solicitud para instalar valla publicitaria.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA : ASUNTOS DE URGENCIA : De conformidad con el artículo 91.4 del ROF , en relación con el artículo 97.3 del mencionado cuerpo legal se somete directamente a conocimiento del Pleno, por parte del Grupo GIA , los siguientes asuntos urgentes :

Retribuciones de Sr. Alcalde y Encargado de Obras: Toma la palabra D.Santiago Izquierdo Martín del Grupo GIA y propone al Pleno la subida de las retribuciones del Sr. Alcalde y del Sr. Encargado de Obras , para adaptarla a lo consignado en la correspondiente partida presupuestaria del Presupuesto inicialmente aprobado para el 2.002 , el Sr. Izquierdo explica las razones que motivan su propuesta. Debatido el asunto , se produce la votación , ausentándose de ella el Sr. Alcalde por entender que en el mismo concurría causa legal de abstención , la votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: D.Santiago Izquierdo Martín (GIA)

D.Antonio Vizueté Rangel (GIA)

D. Rafael Rangel Gonzalez (PP)

Abstenciones: D. Juan Antonio Gonzalez Gonzalez (PSOE)

Remuneración a cargos electos por asistencias a Comisiones Informativas: Toma la palabra D.Santiago Izquierdo Martín del Grupo GIA y propone al Pleno la consignación de una retribución por importe de doce euros con dos céntimos por asistencia a Comisiones, la misma está prevista en la correspondiente partida presupuestaria del Presupuesto inicialmente aprobado para el 2.002 , el Sr. Izquierdo explica las razones que motivan su propuesta. Debatido el asunto , se produce la votación , ausentándose de ella el Sr. Alcalde por entender que en el mismo concurría causa legal de abstención , la votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: D.Santiago Izquierdo Martín (GIA)

D.Antonio Vizueté Rangel (GIA)

D. Rafael Rangel Gonzalez (PP)

Abstenciones: D. Juan Antonio Gonzalez Gonzalez (PSOE)

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DÍA : RUEGOS Y PREGUNTAS

Por D.Rafael Rangel Gonzalez (PP) se plantean las siguientes preguntas : cuándo se va a instalar el alumbrado de las traseras del Ejido, además pregunta por los árboles que se están deteriorando en aquella zona. También pregunta si se han hecho las gestiones para ~~averiguar qué pasó con la alambrada de la carretera.~~

El Sr. Alcalde le responde que se está esperando al técnico y con relación a la valla que ya se ha enviado escrito a Carreteras.

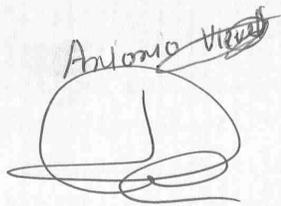
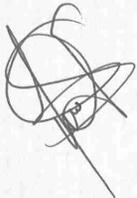
Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos , del que se levanta la presente acta , de todo lo cual yo el Secretario doy fe.-

VºBº

EL ALCALDE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Antonio Vázquez

A handwritten signature in black ink, featuring a large, circular loop at the top and a horizontal stroke below it.A handwritten signature in black ink, consisting of a circular loop and a horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized loop and a horizontal stroke.

Stefano

A handwritten signature in black ink, consisting of a circular loop and a horizontal stroke.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2.002.-

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ CÁCERES.(GIA)

Concejales:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL (GIA)

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTÍN (GIA)

D. JOSE LUIS MARTÍN GUERRERO (GIA)

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ (PSOE)

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ (PP)

D. JULIO CARLOS MARCHIRANT MONTANERO (PP)

Secretario de la Corporación:

D.Mª FERNANDA RUBIO CORTÉS

Miembros no asistentes:

D.IGNACIO MUÑOZ MAESSO (PSOE)

D.JOSE M. LANCHARRO GOMEZ (PSOE)

En Ahillones y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del día 8 de Marzo del dos mil dos, se reúnen los Sres.Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D.JUAN ANTONIO GONZALEZ CACERES, asistido por la Secretaria D.Mª Fernanda Rubio Cortés al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusan su asistencia los Srs. Ignacio Muñoz Maesso , José M. Lancharro Gomez .

Por el Sr.Alcalde se dio por comenzado el Acto, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum necesario , pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr.Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la

sesión anterior, celebrada el día 14 de Febrero y de la que se ha remitido copia junto con la convocatoria para el presente. Al no presentarse ninguna el Acta es aprobada por unanimidad de los Sres.Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: TOMA DE POSESIÓN DE JOSE LUIS

MARTÍN GUERRERO : Se procede por el Sr. Presidente a la comprobación de la credencial presentada por D.José Luis Martín Guerrero . Encontrada conforme dicha credencial.

el Sr. Presidente invita al Concejal electo a que exponga en este acto si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación , después de lo cual y resultando que no viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida .

Se da lectura por el Secretario al contenido literal del **artículo 108** de la Ley Electoral referido a la toma de posesión de los Concejales Electos : *"En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena posesión de sus cargos , los concejales electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución , así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos"*

Para la toma de posesión se utiliza la fórmula de juramento o promesa recogido en el R.D 707/79 , de 5 de abril , que consiste en que el concejal pronuncie la formula de juramento o promesa ante un ejemplar de la constitución . El Concejal procede a pronunciar la fórmula legal de la forma siguiente : **Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey , y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado .**

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el art.195 de la Ley Electoral y en el R.D. 707/79 , por el Sr. Presidente se declara que el Concejal ha tomado posesión. Seguidamente los restantes miembros de la Corporación irrumpen en aplausos.

ASUNTO TERCERO : RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA.- Por el Sra. Secretaria , conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del ROF , se da cuenta de los siguientes :

- Decreto de fecha 5 de marzo de 2.002 concediendo licencia a D.Luis Rangel Fornelino para instalación de una máquina expendedora de refrescos.
- Decreto de fecha 20 de febrero de 2.002 concediendo licencia a D.Otilia Manchón para instalación de una máquina expendedora de refrescos.
- Decreto de fecha 21 de febrero proponiendo a D.Rogelio García Vázquez para la concesión de la Medalla de Extremadura
- Decreto de fecha 6 de marzo de 2.002 convocando sesión ordinaria de Pleno con fecha 8 de Marzo.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes:

- Ha realizado los siguientes viajes : ★ a Mérida, el día 25 de Marzo para entregar documentación de diversas obras a la Consejería de Sanidad y a la Consejería

de Cultura. ★el día 28 se desplaza a Mérida para asistencia a unas Jornadas sobre Deporte ★ Reunión con los Alcaldes de las "8 villas" para concretar las actuaciones a realizar dentro del proyecto e-extremadura , informa que probablemente y dentro de este proyecto se pondrá en marcha un "Centro Piloto en Nuevas Tecnologías" , con sede en Ahillones ,como ente promotor del proyecto.★Reunión en Llerena con el Diputado Don Victoriano Prieto Molina, el Sr.Alcalde explica a los restantes miembros cuál fue el planteamiento en la reunión en la que se abordó principalmente la cuestión del Plan Estratégico de Desarrollo Comarcal y todo lo atinente a la Ley de Caminos .

- El Sr. Alcalde explica que se ha solucionado en las viviendas de protección , recientemente entregadas el problema de la luz, también explica que las mejoras a realizar en el entorno donde se ubican las mencionadas viviendas serán de cuenta de Socogran.
- Seguidamente y a petición de D. Julio Carlos Marchirant Montanero explica el desvío que se pretende hacer en el Camino de la Becerra y que el proyecto para la realización del mismo está pendiente de aprobación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD SUBVENCIÓN DE VENTANILLA UNICA.-

El Sr. Alcalde explica las modalidades de subvención que se regulan en la Orden de 19 de febrero de 2.002 , por la que se regula la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la informatización de la Ventanilla Unica en Extremadura . Seguidamente y una vez terminada la exposición del Sr. Alcalde se procede a la votación aprobándose por unanimidad de los miembros corporativos asistentes la petición de subvención.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONVIVENCIA DE MAYORES :

El Sr. Alcalde explica las gestiones realizadas en orden a la próxima celebración de Convivencia de Mayores en el municipio , explica cada una de las aportaciones que está recibiendo el Ayuntamiento de manera desinteresada , tanto por parte de organismos oficiales (Diputación,...) , como por parte de Asociaciones Vecinales , también explica cuales serán las aportaciones del resto de Ayuntamientos participantes . Señala que se ha pedido las correspondientes ofertas para la contratación del servicio del almuerzo que va a servirse . En este

punto se produce la intervención del Sr. Santiago Izquierdo Martín para rogar que al ser posible el servicio se adjudique a un empresario del municipio , siempre que la oferta sea ajustada a lo que se pide por parte del Ayuntamiento . También interviene el Sr. Rafael Rangel solicitando conocer las ofertas que se han recibido .

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ESCRITOS RECIBIDOS .MOCIONES.

✓ En cuanto a los escritos recibidos el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes :

- Por parte de la Consejería de Cultura se ha emitido resolución aprobando la concesión de subvención de la 1ª fase de la Cubierta de la Pista Polideportiva a ejecutar en el periodo 2.002/2003
 - Da cuenta del escrito recibido procedente de APROSUBA y solicitando la colaboración del Ayuntamiento , el Sr.Alcalde dice que como todos los años el Ayuntamiento colaborará .
 - Da cuenta del escrito recibido procedente de la Sociedad Cooperativa de Agricultores y Ganaderos de Ahillones , en que se pide la cesión de terrenos propiedad municipal en régimen de alquiler , para llevar a cabo un proyecto del que se beneficiará todo el pueblo . Seguidamente el Alcalde señala que se tiene que iniciar el correspondiente expediente ajustándose a la legalidad y previos los trámites oportunos acceder o no a la petición . El resto de los miembros Corporativos se pronuncian favorablemente a la propuesta del Sr. Alcalde
 - Da lectura del escrito recibido del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, concretamente de la Alcaldía , en el que se solicita apoyo para solicitar el indulto de la vecina de la localidad Mª Oliva Vacas , otro lamentable caso de malos tratos .Una vez se ha dado lectura del escrito recibido , se procede a la votación ACORDANDOSE , por mayoría de los miembros corporativos , excepto por D. Rafael Rangel , que manifiesta abstenerse por no conocer las circunstancias personales de la aludida:
 - Apoyar la petición de indulto de la Sra. Vaca Sanchez .
 - Que se de traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

- Escrito recibido procedente de Carreteras donde se da contestación a la cuestión formulada previamente por el Ayuntamiento , a petición de D.Rafael Rangel. Explica el Sr. Alcalde que Carreteras procedió en su momento a abonar la indemnización por haber retirado la alambrada de una finca propiedad municipal , probablemente se registraría en la contabilidad del ejercicio del 91 . Seguidamente D.Rafael manifiesta que por parte del anterior Alcalde no se contestó nunca a la pregunta de si Carreteras había abonado la correspondiente indemnización y por lo tanto se solicita se revise la contabilidad del Ayuntamiento para comprobar si efectivamente se contabilizó la indemnización.

Seguidamente los Grupos Políticos con representación en la Corporación hacen uso de la posibilidad prevista en el art. 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales , aprobado por RD256871986 y presentan para su aprobación las siguientes MOCIONES :

1º.-Por parte del portavoz del Grupo GIA se procede a la lectura de la moción sobre repartos de fondos del AEPSA , con ella se pretende manifestar el rechazo a la actitud del Gobierno Central por no incrementar los fondos destinados al Programa de Fomento Agrario en todas las modalidades . Se procede a la votación, pero previamente interviene D.Rafael Rangel para manifestar su disconformidad puesto que entiende que es un problema autonómico y no del gobierno central y por lo tanto se debe manifestar la disconformidad a la Junta de Extremadura y no al Gobierno Central . Una vez se ha procedido a la votación la misma arroja el siguiente resultado : Votos a favor todos los miembros asistentes , excepto D.Rafael Rangel que se abstiene.

2º.- Por parte del Grupo PP se presenta una moción de apoyo al desarrollo del Pacto Local , por parte de D.Julio Carlos Marchirant se explica el contenido de la moción , y una vez se ha discutido la misma , se acuerda por unanimidad de los miembros Corporativos :

- ✓Manifiestar el respaldo de la Corporación a la Moción
- ✓Reclamar el consenso de todas las fuerzas políticas y de la Federación de Municipios y Provincias .
- ✓Dar traslado del Acuerdo para su conocimiento.

3º.- Por parte del Grupo GIA se presenta moción de apoyo al recurso de inconstitucionalidad promovido contra la Ley de Estabilidad Presupuestaria , se procede a la votación , arrojándose el siguiente resultado:

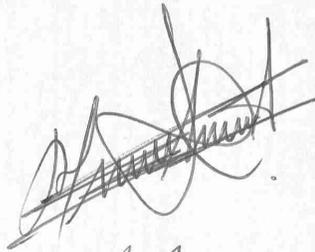
Votos a favor : todos los miembros , excepto D.Julio C. Marchirant que vota en contra y D.Rafael Rangel , que se abstiene .

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA : RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de D.Rafael Rangel se pregunta cuándo se va a proceder al arreglo de bombillas fundidas , le responde el Sr. Alcalde que en cuánto se pueda.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto , siendo las 22.00 h , extendiéndose seguidamente la presente acta , de todo lo cual como Secretaria , **doy fe**

Antonio Viquez





Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2002.-

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ CÁCERES.(GIA)

Concejales:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL (GIA)

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTÍN (GIA)

D.JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ (PSOE)

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ (PSOE)

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ (PP)

D. JULIO CARLOS MARCHIRANT MONTANERO (PP)

Secretario de la Corporación:

D.M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

Miembros no asistentes:

D.IGNACIO MUÑOZ MAESSO (PSOE)

D.JOSE LUIS MARTÍN GUERRERO (GIA)

En Ahillones y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:30 horas del día 11 de Abril del dos mil dos, se reúnen los Sres.Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D.JUAN ANTONIO GONZALEZ CACERES, asistido por la Secretaria D.M^a Fernanda Rubio Cortés al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusan su asistencia los Srs. Ignacio Muñoz Maesso , José L. Martín Guerrero .

Por el Sr.Alcalde se dio por comenzado el Acto, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum necesario , pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr.Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la

sesión anterior, celebrada el día 8 de Marzo y de la que se ha remitido copia junto con la convocatoria para el presente. Al no presentarse ninguna el Acta es aprobada por unanimidad de los Sres.Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIONES E INFORMES DE

ALCALDÍA: Por la Sra. Secretaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del ROF ,

se da cuenta de los siguientes:

Plaza de España, 2. 924 87 60 01 - 924 87 62 25 - Fax 924 87 60 49 - 06940 AHILLONES (BADAJOZ)

Correo electrónico: ahillones@diba.diba.es convocando sesión ordinaria de Pleno con fecha 11 de

Decreto de fecha 8 de Abril y con el nº 11 de 2002.
Abril.

- Decreto de fecha 13 de Marzo iniciando procedimiento para aprobación de Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.
- Providencia de fecha 7 de marzo iniciando procedimiento para la venta de las naves sitas en el Ejido Patinero.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes :

- Reunión en Diputación en relación con el Plan Parcial que se está tramitando , ya que por parte de los técnicos de Diputación se ha puesto de manifiesto las deficiencias que posee el Plan original , por lo tanto se va a pedir al Sr. Arquitecto encargado de su redacción que haga las debidas modificaciones .
- En relación con la Báscula Municipal el Sr. Alcalde informa de que ha solicitado a la Consejería su cesión, ya que la misma pertenecía a la antigua Cámara Agraria de la localidad , por lo que es posible que revierta de nuevo a titularidad municipal.
- Explica todo lo concerniente a la Convivencia de Mayores a desarrollar en la localidad próximamente.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LAS NAVES GANADERAS SITAS EN EL EJIDO PATINERO.- Visto el informe favorable de la

Comisión de Hacienda sobre el procedimiento incoado para la enajenación de las naves ganaderas propiedad del Ayuntamiento , se inicia debate sobre la conveniencia o no de la mencionada enajenación , previamente el Sr. Alcalde informa de la petición que vienen realizando los ocupantes de las mencionadas naves para que las mismas salgan a subasta y también da cuenta de todo el expediente instruido al efecto . Toma la palabra el Sr. Rafael Rangel para hacer constar que lo que se pretende enajenar es la nave en sí y no el terreno anejo a las mismas que continuará siendo propiedad del Ayuntamiento. Una vez terminada todas las intervenciones y

ATENDIDO que los expresados inmuebles están calificado como bien patrimonial, valorados en 60.101,21 euros .

ATENDIDO que la venta se justifica por la no adscripción a una función específica , ni estando prevista en un futuro inmediato, y en la necesidad de nutrir el presupuesto para la inversión de I Fase Cubierta Pista Polideportiva

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de la Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto , se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero .- Enajenar mediante subasta el bien patrimonial "Naves ganaderas" sitas en el paraje denominado "Ejido Patinero".

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir la subasta , disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de Anuncios y en el BOP , anunciando la licitación simultáneamente .

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local , de acuerdo con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Producida la votación el anterior acuerdo es aprobado por unanimidad de los miembros presentes .

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA : APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA DOTACIÓN DE SEÑALES .-

El Sr .Alcalde expone la necesidad de solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de CINCO MIL CIENTO OCHO EUROS (5108 euros) para "Dotación de señales de circulación en el municipio" en base a ser un suministro de urgente necesidad y carecer el ayuntamiento de medios de presupuestarios para su ejecución y el Pleno por unanimidad de sus miembros

ACUERDO

- 1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 5108 euros, para financiar dicha obra.
- 2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.
- 3.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA : OBRA EN CENTRO MEDICO

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de la Consejería de Sanidad y Consumo concediendo una subvención de 29.449,49 euros , para la ejecución de la obra en el Centro Médico de la localidad y conforme a lo dispuesto en el Decreto 221/2000 de 24 de Octubre, procede por lo tanto la aprobación definitiva de las obras y la iniciación del expediente de contratación . Una vez terminada su intervención se produce la votación ACORDANDOSE por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la obra mencionada , de acuerdo con el proyecto subvencionado
- 2º.-Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de la mencionada obra.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA : APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO:

Examinada la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno y los informes obrantes en el expediente y

ATENDIDO que esta Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza que se presenta a aprobación inicial cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende , se propone por el Sr. Alcalde al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo y el Pleno adopta por unanimidad de sus miembros :

ACUERDO

Primero .- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias . De no producirse ninguna la Ordenanza será aprobada definitivamente.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA : APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA PRIMERA FASE DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL .-

Visto el proyecto redactado para la ejecución de la obra "I Fase cubierta del Pabellón Polideportivo Municipal", así como el expediente tramitado para la mencionada ejecución , el Pleno por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada I FASE DE CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Antonio González Cáceres para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA : APROBACIÓN PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA BARRA DE LA PISCINA MUNICIPAL.-

Visto el expediente tramitado , así como el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la concesión de la gestión y explotación del BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL, el cual debe exponerse al público , el Sr. Alcalde da lectura al pliego , el cual sucintamente dice:

"1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ahillones
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del Contrato:
- a) Descripción del objeto: Concesión mediante concurso del servicio de bar de la piscina municipal de Ahillones.
 - b) Duración del Contrato: 4 años
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación y criterio de selección para la adjudicación de la concesión

La selección se realizará en base a los siguientes criterios objetivos y valoraciones:

- Precio de licitación: 85%. El canon y el importe del remate, que en principio se fija para servir como tipo de licitación al alza es de 900.000 ptas, por los cuatro años, más el I.V.A. correspondiente. Esta cantidad es la que resulta de sumar el precio fijado para las distintas anualidades.
 - Situación Socio-económica familiar: 15%. Se aportarán los documentos acreditativos de ingresos y cargas familiares y cualquier otro que se quiera hacer constar.
5. Garantías:
- a) Provisional: 18.000 ptas., equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación
6. Presentación de las ofertas
- a) Fecha límite de la presentación: Finalizará a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas y conforme al modelo que en dicho pliego se establece y que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Ahillones de 9 a 14 horas de lunes a sábado.
7. Apertura de ofertas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento el 6º día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 21 horas.”

Seguidamente y tras un breve debate , el Pleno por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente tramitado , así como el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la concesión de la gestión y explotación del BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.

2º.- Disponer su publicación en el Tablon de Anuncios y en el BOP.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA : APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA BARRA PARA LAS FIESTAS: Se examina el pliego de de condiciones jurídicas y económico que tiene por objeto la concesión administrativa de la gestión y explotación de la barra a instalar en la Carpa Municipal en la forma y con las condiciones que en el pliego se establecen.

La concesión se otorga por los días de las Fiestas Patronales, 13,14,15, y 16 de Septiembre y durante las Fiestas del Emigrante 10, 11 y 12 de Agosto .

Seguidamente y tras un breve debate , el Pleno por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente tramitado , así como el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la concesión de la gestión y explotación de la BARRA DE LAS FIESTAS.

2º.- Disponer su publicación en el Tablon de Anuncios del Ayuntamiento.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DÍA : BASES PUESTO DE TRABAJO DE TRES SOCORRISTAS PARA PISCINA MUNICIPAL Y DOS OPERARIOS DE OFICIOS MULTIPLES.-

El Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de aprobar las bases de selección para la contratación de cuatro trabajadores/as laborales con contrato temporal, conforme a lo que dispone el orden del día de la convocatoria , seguidamente propone la aprobación de las bases de selección a las que dá lectura, previamente señala que dichos puestos de trabajo están previstos en la Plantilla de Personal y dotados presupuestariamente . Una vez terminada su intervención se procede a la votación , aprobándose las bases de selección por unanimidad de los miembros corporativos.

ASUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA : CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE INSTALACIÓN ASCENSOR EN PISOS TUTELADOS.-

El Sr. Alcalde propone lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Ahillones tiene necesidad de adquirir un ascensor para LOS PISOS TUTELADOS, que se encuentran en la Calle Ejido S/N, de esta localidad, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

En consecuencia y dado que el presupuesto de adquisición de dicho suministro previsiblemente será de 15025.3 euros lo que supone la posibilidad de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, de acuerdo con el artículo 182.i) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio(en adelante, TRLCAP)

Proposición:

- Iniciar el expediente de procedimiento negociado por razón de la cuantía.
- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Alcaldía.
- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente y disponer la apertura del procedimiento negociado de adjudicación solicitando ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, fijando con la seleccionada, a través de la mesa de contratación, el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

Se produce la votación y la proposición de Alcaldía es aprobada por unanimidad.

ASUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA : PROPUESTA DE AULA DE MUSICA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la petición hecha por la Coral de Ahillones y de la posibilidad que existe de llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Llerena para que desde la Escuela de Música de la localidad vecina se preste la formación necesaria a la Coral. Explica las

negociaciones que está llevando a cabo para posibilitar dicho acuerdo , todo esto sin perjuicio que por parte del Ayuntamiento se subvencione a la Coral en la medida de las posibilidades presupuestarias , es decir ,siempre teniendo en cuenta lo consignado en el Preupuesto Municipal para el año 2.002 . Tras un breve debate , los miembros corporativos asistentes APRUEBAN por unanimidad la propuesta presentada por la Alcaldía.

ASUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS.- El Sr. Alcalde da cuenta a los restantes miembros de la Corporación del expediente a tramitar conforme a lo establecido en Decreto 175/2001 , de 20 de Noviembre , de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente , por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para mejora de infraestructura en fincas rústicas propiedad municipal o comunales o dehesas boyales , ya que el Ayuntamiento de Ahillones tiene previsto acometer la obras de “Actuación en charca existente en el arroyo de la Fontanilla” y “Mejoras en Fuente del Horno” , una vez examinado el mismo se adopta por unanimidad el siguiente :

ACUERDO

1º.- Aprobar las obras antes mencionadas, comprometiéndose a realizar la inversión en las condiciones establecidas en el informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Estructuras Agrarias .

2º.- Solicitar de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente una subvención por importe de 33.409,00 euros, es decir , el 75% del Presupuesto aprobado.

3º.- Comprometerse el Ayuntamiento de abonar el 25% del presupuesto aprobado , es decir la cantidad de 11135,78 euros .

4º.- Comprometerse a realizar la obra mencionada por contrata.

ASUNTO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA : ESCRITOS RECIBIDOS.
MOCIONES.- El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes escritos:

- Escrito presentado por la Coral de Ahillones solicitando subvención para llevar a cabo sus cometidos.
- Escrito de petición, firmado por la Directiva de los pensionistas de Ahillones solicitando una nueva cafetera .

MOCIONES :_ De conformidad con el artículo 91.4 del ROF, en relación con el artículo 97.3 del mencionado cuerpo legal se somete directamente a conocimiento del Pleno las siguientes mociones y asuntos de urgencias

1º. - El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido procedente de los trabajadores de Canal Sur Extremadura en protesta por la resolución judicial que obliga a la suspensión de las emisiones. Considera que las reivindicaciones de los trabajadores son justas y pide el apoyo del Pleno

a los mismos y en definitiva que se respalde la existencia de una TV pública para Extremadura, sometida la moción a votación se obtiene el siguiente resultado: Se aprueba por unanimidad.

2º.- El Sr. Alcalde da cuenta de la aprobación, por parte de Diputación Provincial, en su sesión plenaria celebrada el pasado 25 de Marzo, del Plan Local de Subvenciones para 2002, dentro del mismo y para este municipio se ha aprobado la obra num.3 denominada "Instalar Climatizador en Casa Consistorial", procede por lo tanto que se apruebe definitivamente la inversión. Una vez ha terminado su intervención el Sr. Alcalde se procede a la votación, acordándose por unanimidad de los miembros corporativos:

1º. - Aprobar definitivamente la obra nº 3 denominada "Instalar Climatizador Casa Consistorial", con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Diputación11.633,64

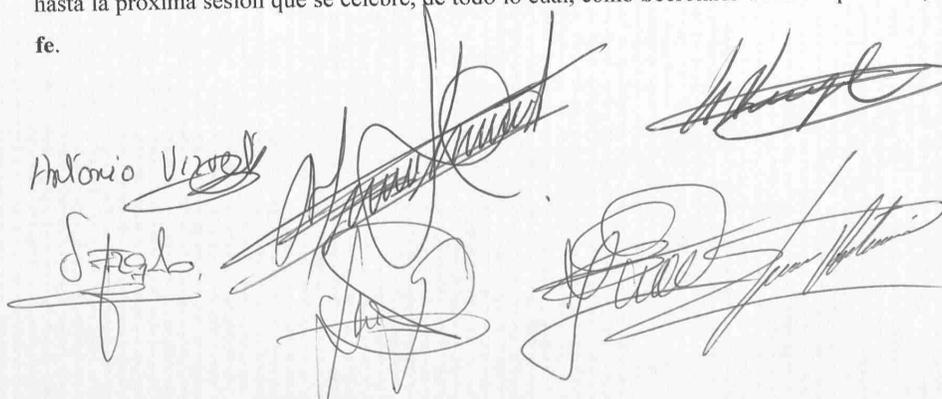
Aportación Municipal.....1,292,63

2º.- Solicitar de Diputación la gestión de la obra referida.

ASUNTO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS:

- ⊙ Por el Sr. Julio Marchirant se pregunta por la Cita Previa del Médico . También ruega que se revise la zona próxima a las escuelas donde existe un tramo en que el hormigón se encuentra en mal estado. El Alcalde atiende a la petición.
- ⊙ Por el Sr. Lancharro Gomez se ruega que se instalen los rotulos con el nombre de las calles ya que los actuales se encuentran deteriorados. Todos los concejales apoyan la propuesta y el Sr. Alcalde manifiesta que solicitará subvención para llevar a cabo dicha instalación .

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las 22:10 horas .Seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Antonio Vizcarra
S. Segura




Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2.002.-

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ CÁCERES.(GIA)

Concejales:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL (GIA)

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTÍN (GIA)

D.JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ (PSOE)

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ (PSOE)

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ (PP)

D. JULIO CARLOS MARCHIRANT MONTANERO (PP)

Secretario de la Corporación:

D.M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

Miembros no asistentes:

D.IGNACIO MUÑOZ MAESSO (PSOE)

D.JOSE LUIS MARTÍN GUERRERO (GIA)

En Ahillones y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del día 9 de Mayo del dos mil dos, se reúnen los Sres.Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D.JUAN ANTONIO GONZALEZ CACERES, asistido por la Secretaria D.M^a Fernanda Rubio Cortés al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusan su asistencia los Srs. Ignacio Muñoz Maesso , José L. Martín Guerrero .

Por el Sr.Alcalde se dio por comenzado el Acto, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum necesario , pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr.Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la

sesión anterior, celebrada el día 11 de Abril y de la que se ha remitido copia junto con la convocatoria para el presente. Al no presentarse ninguna el Acta es aprobada por unanimidad de los Sres.Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIONES E INFORMES DE

ALCALDÍA: Por la Sra. Secretaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del ROF , se da cuenta de los siguientes:

- Decreto de fecha 7 de Mayo convocando sesión ordinaria de Pleno con fecha 9 de Mayo.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes :

- Reunión en Valencia de las Torres con otros Alcaldes de la zona y el Diputado de Area de Desarrollo Local (día 16 de Abril). El día 24 reunión de la Mancomunidad en Azuaga. El día 29 inauguración en Azuaga de las Jornadas de Caza , en esa misma fecha viaje a Badajoz para encargar la realización de los dípticos de Ahillones y para legalizar los libros de empresa . El día 2 de Mayo reunión en Diputación para tratar temas relacionados con el Plan Parcial, el día 6 de Mayo en Llerena inauguración de Centro de Formación.
- Informa de la concesión de subvención para la realización de curso de plan FIP.
- Informa de las distintas reuniones mantenidas hasta la fecha : Reunión Alcaldes 8 villas, reunión con arrendatarios de las naves ganaderas propiedad municipal , reunión con motivo de la celebración de las próximas fiestas de S.Isidro reunión en la Mancomunidad Campiña Sur donde se planteó la necesidad de contar con Plan de Prevención de Riesgos Laborales y de las ofertas recibidas por distintas empresas para realizarlo , aceptando la oferta más beneficiosa para todos los Ayuntamientos componentes de la misma. Reunión con los miembros de la Coral de Ahillones.
- Da cuenta de la adquisición de mobiliario para Pisos Tutelados.
- Explica que se ha dado curso a la petición realizada por D.José Mª Lancharro en la anterior sesión , relativa a la adquisición de rótulos con el nombre de las calles.
- Da cuenta de la resolución de la Consejería de Cultura en relación con la Obra de la Iglesia , de la publicación del registro de la Asociación de Empresarios de Ahillones y asimismo da cuenta de la participación de la localidad en el programa "Trotalibros" puesto en marcha por Diputación.
- Termina la intervención haciendo referencia a la Convivencia de Mayores celebrada en la localidad que considera ha sido un éxito y agradeciendo a todas las empresas y particulares su colaboración en la misma .

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA : APROBACIÓN DE APORTACIONES A LA MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR .-

El Sr .Alcalde expone la necesidad de modificar las aportaciones realizadas a la Mancomunidad por los Ayuntamientos componentes, como ya se señaló en la última reunión mantenida en la misma .

Una vez revisada la modificación propuesta en el seno de la Mancomunidad, por unanimidad de los miembros se ACUERDA aprobar la misma.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA : APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2000 DEL PRESUPUESTO 2.002.- Se da lectura al expediente número 1 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto General . Vistos los informes de la Sra. Interventora y de la Comisión de Hacienda , teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de urgencia y necesidad , plenamente acreditadas , estando ajustada a los preceptos vigentes:

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el expediente con el siguiente resumen:

1º. Creditos extraordinarios:

Partida	Denominación	Importe
452.622	I Fase Construcción Cubierta Pista Polideportiva	62713,68 euros

El importe de los gastos anteriores se financia íntegramente con cargo a los ingresos que a continuación se relacionan :

Concepto	Denominación	Importe
755.04	Subvención C.A "I Fase Construcción Pista Polideportiva"	
619	Enajenación ganaderas	naves

2º.- Que se dé al expediente la tramitación a que alude la artículo 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 38 del R.Decreto 500/1990 , de 28 de Abril, considerándose el acuerdo definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA : MODIFICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENACIÓN DE NAVES GANADERAS.-El Sr.

Alcalde da cuenta de la modificación que debe hacerse al pliego de condiciones para enajenación de naves ganaderas . Una vez terminada su intervención se produce debate entre los Concejales y seguidamente la votación, ACORDANDOSE por unanimidad, la modificación propuesta, quedando el pliego redactado de la forma siguiente:

"PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1.Objeto del Contrato

Constituye el objeto del contrato la venta mediante SUBASTA del siguiente BIEN propiedad Municipal.

A. Propiedad Rústica

Naves Ganaderas sitas en el termino municipal, paraje denominado " EL EJIDO", Polígono 4, parcelas 4 y 6 del catastro de rústica, que miden 2880m2, de ellos 1440 m2 construidos y que **Limitan por el norte** con un Camino Municipal que a su vez linda, con la Parcela Nº 1, del Polígono 3, propiedad de Doña María Mercedes Rangel Delgado ,con la Parcela Nº 51 del Polígono 3, propiedad de este Ayuntamiento; **Limitando por el este** con la Parcela Nº 64 del polígono 3 de Doña María Durán Guerrero y con la Parcela nº 52 y 55 del Polígono 3, propiedad de este Ayuntamiento; **Limitando por el Sur** con el Arroyo de "Piedras Gordas" que a su vez limita con las parcelas 99, 178, y 216 del Polígono 4 propiedad de este Ayuntamiento; **Limitando por el Oeste** con la carretera comarcal Ahillones- Valverde de LLerena

Título: No existe título de adquisición ni de propiedad. Se le atribuye al Ayuntamiento por haberlo construido.

Se halla inscrita en el Inventario y Registro de Bienes, rectificación del año 1998, en el epígrafe primero referido a inmuebles

2-Tipo de licitación

El tipo de licitación se fija en un 1 millón de pesetas por cada nave, y podrá ser mejorado al alza.

3.Duración del contrato

El Ayuntamiento de Ahillones se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante la presentación de escritura pública de escritura pública, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil., y el apartado seis del presente pliego de condiciones

4.Fianza Provisional y Definitiva

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 20.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5. Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6. Condiciones especiales

- Las personas que resulten adjudicatarios de las citadas naves se harán cargo por su cuenta del tratamiento de purines que existen en esa zona , sin que el Ayuntamiento tenga que sufragar dichos gastos.
- Las personas que resulten adjudicatarias tendrán que destinar dichas naves ganaderas a una finalidad agrícola-ganadera, de acuerdo con al Planeamiento Urbanístico
- Los gastos correspondientes a la instalación de la luz y cualesquiera otros servicios que se den instalar en las naves , corren a cuenta exclusivamente de los adjudicatarios, con la correspondiente autorización municipal
- El objeto del presente contrato es la enajenación de las naves, por lo que queda fuera del mismo cualesquiera elementos ajenos a lo anterior, tales como cercas, vallados, etc.
- Los gastos de otorgamiento de escritura pública de venta correrán a cuenta del comprador , de acuerdo con el principio de libertad de pactos del artículo 1455 del Código Civil.
- La entrega de las naves se producirá, una vez celebrada la subasta, cuando se otorgue escritura pública de acuerdo con el artículo 1462 del Código Civil, previo abono a este Ayuntamiento de la totalidad de la cantidad correspondiente a la licitación que resultara

7.Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENEJENACIÓN DE LAS NAVES GANADERAS CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE AHILLONES.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres Ay B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada

- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, u número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País Respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.
- g) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

D....., con domicilio en.....,
 Municipio....., CP.....y D.N.I n°.....expedido encon
 fecha....., en nombre propio(o en representación de como acredito
 por....., enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el
 Boletín Oficial de la Provincia n°.....de fecha.....tomo parte en la misma comprometiéndome a
 adquirir el bien..... en el precio de(letra y número), con arreglo al pliego de
 cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciéndo constar que mantengo la oferta durante.....meses y no
 estoy incurso en ninguna circunstancia establecida en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administrativas.

8. Presentación de Proposiciones.

En el plazo de 26 días , desde publicación BOP

9.Constitución de la Mesa y Apertura de Plicas

1. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.
2. La MESA de contratación estará integrada del siguiente modo:
 - El Alcalde señor Don Juan Antonio González Cáceres, como Presidente, o concejal en quién delegue.
 - Cuatro vocales designados por la Alcaldía., debiendo figurar necesariamente entre ellos un funcionario de entre quiénes tengan atribuido legalmente o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un Interventor
 - El Secretario, elegido entre funcionarios del Ayuntamiento, o en su defecto, personal a su servicio, elegido por el órgano de contratación.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA : BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES MONITORES PARA LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PLAN FIP:

El Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de aprobar las bases de selección para la contratación de tres trabajadores/as laborales con contrato temporal, conforme a lo que dispone el orden del día de la convocatoria , seguidamente propone la aprobación de las bases de selección a las que dá lectura, previamente señala que dichos puestos de trabajo están previstos en la Plantilla de Personal y dotados presupuestariamente . Una vez terminada su intervención se procede a la votación , aprobándose las bases de selección por unanimidad de los miembros corporativos.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA : DACION DE CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO MÉDICO: EL Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la contratación de la obra de adaptación y reforma del Centro Médico y del estado en la tramitación del mismo .

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA : MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PISCINA MUNICIPAL :

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanzas Fiscal reguladora de la Piscina Municipal.

Visto asimismo los estudios técnicos-económicos de los servicios y actividades que regulas y su adecuación a las disposiciones de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales conforme a la nueva redacción dada por la Ley 25/98, y visto el informe de la Comisión que estima que se cumplen los requisitos legales contenidos en dichas normas. En consecuencia, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanza Fiscal según el proyecto realizado.

SEGUNDO: Exponerla a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse éstas la modificación de las Ordenanzas Fiscales se considerará aprobada definitivamente.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA : EXPEDIENTE ALQUILER

NAVE.- Vista la solicitud presentada por Dº Antonio Marcos Murillo solicita en arriendo la NAVE GANADERA propiedad del Ayuntamiento ubicada en el paraje denominado "EJIDO PATINERO, TRASERA DE LA CALLE NUEVA" para ubicar en la misma una cooperativa y visto el dictamen de la Comisión Informativa , atendiendo a los siguientes fundamentos jurídicos : La Comisión ha considerado de interés la propuesta, pero el principio de igualdad, en este ámbito, de acceso al disfrute de unos bienes del Municipio y al ejercicio de determinada actividad, la posibilidad de obtener el Ayuntamiento una mayor remuneración y la conveniencia de fijar una duración del arriendo superior a cinco años para que se cumpla con la actividad una máxima función socioeconómica, aconsejan la subasta como forma de contratación del arriendo; máxime dándose las exigencias previstas en el artículo 92.1 del RB

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Bienes y 50.15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Pleno de la Corporación

ACUERDA

Primero. -ARRENDAR mediante forma de subasta el siguiente bien patrimonial: NAVE GANADERA, ubicada en el sitio denominado Ejido Patinero, Trasera de la Calle Nueva, y que consta de una sola planta, siendo su estado de conservación bueno.

Segundo .- APROBAR el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo su exposición al público durante ocho días en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. Anúnciese la licitación simultáneamente

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DÍA : ESCRITOS RECIBIDOS .MOCIONES .

Por el Grupo GIA se presentan las siguientes mociones :

MOCIONES :_ De conformidad con el artículo 91.4 del ROF, en relación con el artículo 97.3 del mencionado cuerpo legal se somete directamente a conocimiento del Pleno las siguientes mociones y asuntos de urgencias

1º. - El Sr. Alcalde da lectura a la moción presentada por el GIA "CONTRA EL CEMENTERIO NUCLEAR DEL CABRIL", proponiendo en la misma una serie de actuaciones .Sometida la moción a votación se obtiene el siguiente resultado: Se aprueba por unanimidad.

2º.- El Sr. Alcalde da lectura a la moción presentada por el GIA contra la reforma del mercado laboral propuesta por el Gobierno Nacional , entendiendo que la misma afecta de manera considerable a los vecinos de este municipio y de la zona . Se solicita en la moción que se mantenga el actual sistema y que se negocie con los Agentes Sociales un sistema acoplado a las necesidades de la zona , por lo tanto se solicita la retirada del documento presentado por el Gobierno del PP . Sometida la moción a votación se obtiene el siguiente resultado: Se aprueba por unanimidad.

3º.- Moción presentada por el GIA donde se solicita : 1º.-Se deje sin efecto el compromiso de la anterior Corporación de realizar con cargo al presupuesto del Ayuntamiento todas las instalaciones eléctricas , sin tener previamente solventado el problema de financiación de las mismas.

2º.- Que sea el Pleno de la Corporación quien decida las obras a realizar . Sometida la moción a votación se obtiene el siguiente resultado: Se aprueba por todos los Concejales .

ASUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS:

- ⌚ Por el Sr. Lancharro Gomez se pregunta cómo va la reforma del Cementerio y ruega que los rosales se arreglen .El Sr. Alcalde responde explicando en qué estado se encuentra la reforma del Cementerio y señala que los bordillos de los rosales están ya en la piscina.
- ⌚ Por el Sr. Juan Antonio González se pregunta si se van a construir más nichos . Le responde el Sr. Alcalde que sí.
- ⌚ Por el Sr. Rafael Rangel se pregunta cuándo va a instalarse el alumbrado de la carretera , el Alcalde responde que existe un problema de personal . Seguidamente el Sr. Rangel ruega que se arregle el tractor

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las 22:45 horas .Seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, **doy fe.**

The block contains several handwritten signatures and names. From left to right, there is a signature that appears to be 'Juan Antonio González', a signature that appears to be 'Rafael Rangel', and a signature that appears to be 'Antonio Viquez'. Below these, there is a large, complex signature that appears to be 'Antonio Viquez' and another signature that appears to be 'Antonio Viquez'. The signatures are written in black ink on a white background.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2.002.-

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D.JUAN A. GONZALEZ CACERES.

Concejales:

D.ANTONIO VIZUETE RANGEL

D.SANTIAGO IZQUIERDO MARTÍN

D. JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ

D.JUAN ANTONIO GONZALEZ
GONZALEZ

D.RAFAEL RANGEL GONZALEZ

D.JULIO CARLOS MARCHIRANT
MONTANERO.

Secretario de la Corporación:

D.M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

En Ahillones y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del día 3 de Junio del dos mil dos, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN ANTONIO GONZALEZ CÁCERES, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusan su asistencia los Srs. Ignacio Muñoz Maesso y Jose Luis Martín Guerrero.

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 21:00 horas, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de Mayo y de la que se ha remitido copia junto con la convocatoria para el presente. Al no presentarse ninguna el Acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA.-

Por el Sra. Secretaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del ROF, se da cuenta de los siguientes:

- Decreto de fecha 30 de Mayo de 2.002, convocando sesión ordinaria de Pleno con fecha 9 de Mayo 2002.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- Decreto de fecha 6 mayo suspendiendo los actos de edificación que D.Francisco Guerrero Rangel está realizando en la parcela nº:23 del polígono nº1
- Decreto de fecha 9 de Abril de 2.002 concediendo licencia municipal para obras a D.Alonso Izquierdo Martín .

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes :

- Se ha procedido, por el contratista, a la instalación del ascensor en Pisos Tutelados, conforme se establecía en el expediente de contratación.
 - Se han contratado a los trabajadores a cargo del FRCooperación .
 - Se ha procedido a iniciar el expediente de contratación para la adquisición de mobiliario en el Hogar Club Pisos Tutelados.
 - Explica las aportaciones del Ayuntamiento a la Fiesta de S.Isidro
 - Explica la participación del Ayuntamiento en la FECSUR de Azuaga con la instalación de un stand y la participación en las jornadas técnicas realizadas.
 - Da cuenta del viaje realizado a Mérida para la asistencia a las Jornandas de la nueva Ley del Suelo de Extremadura.
 - Seguidamente explica que el municipio de Ahillones va a ser protagonista del programa de Canal Sur Extremadura "Mi Tierra" y a tal fin se ha desplazado una periodista al municipio para recabar datos de la localidad.
- Seguidamente explica los viajes realizados desde el último Pleno hasta la fecha

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA : ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE ECOVIDRIO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.-

El Sr. Alcalde da cuenta a los restantes miembros de la Corporación del contenido del Convenio suscrito entre Ecovidrio y la Comunidad Autónoma de Extremadura , una vez examinado el mismo se adopta por unanimidad el siguiente :

ACUERDO

- 1º.- Aprobar el texto del Convenio y la adhesión al mismo del municipio de Valverde de Llerena.
- 2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde –Presidente D. Juan Antonio González



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Cáceres para que en nombre y representación de este Ayuntamiento , y en ejecución del presente acuerdo , firme el Convenio.

El Grupo de Concejales del G.I.A. , proceden a la lectura para su aprobación el presente

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS POR INGRESOS

: Por la Sr. Secretaria se da lectura a los expedientes de modificación tramitados por generación de nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los corrientes, en base a lo preceptuado en el art. 162 de la LRHL, señalando que los mismos son competencia de Alcaldía , de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Una vez se ha examinado los mismos y vistos los informes de la Comisión Especial de Cuentas el Pleno, por unanimidad de sus miembros ACUERDA ratificar las modificaciones de créditos aprobadas por Alcaldía.

Anteriormente se ha leído y aprobado el informe de la Comisión Especial de Cuentas y la Comisión de Hacienda y se ha acordado que el Sr. Alcalde ratifique en los actos que tengan praxe.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA : ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “NUEVAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente instruido para la contratación de la obra denominada “Nuevas Infraestructuras Agrarias” , y la tramitación del mismo por procedimiento negociado , teniendo en cuenta lo dispuesto en el TRLCAP. Seguidamente la Sra. Secretaria da lectura al expediente y una vez se ha examinado el mismo, junto con los informes preceptivos, el Pleno por unanimidad de los mismos ACUERDA aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obra de nuevas infraestructuras agrarias por procedimiento negociado sin publicidad, señalando que sea el órgano competente para contratar (el Sr. Alcalde de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/85) el que impulse el procedimiento en todos sus trámites.

Seguidamente se aprueba la orden de adjudicación para el procedimiento negociado y se acuerda que el Sr. Alcalde impulse el procedimiento en todos sus trámites.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ESCRITO RECIBIDOS. MOCIONES

De conformidad con el artículo 91.4 del ROF, en relación con el artículo 97.3 del mencionado cuerpo legal se somete directamente a conocimiento del Pleno las siguientes mociones y asuntos de urgencias:

Los demás puntos de la moción son acordados por los Concejales de PSOE y G.I.A.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Por el GRUPO INDEPEDIENTE DE AHILLONES: El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente:

El Grupo de Concejales del G.I.A., presentan una Moción para su aprobación si procede al próximo Pleno que celebre esta corporación en contra de la Reforma presentada por el Gobierno del Partido Popular sobre las Prestaciones por Desempleo y la Ley Básica de Empleo.

Dando apoyo desde este Ayuntamiento a la Campaña de movilizaciones emprendida por las Centrales Sindicales U.G.T. y C.O.O.O., de la siguiente manera:

1. El Ayuntamiento de Ahillones se compromete a financiar el viaje de un autobús para el traslado de trabajadores a Badajoz, para participar en la Manifestación que tendrá lugar el día 8 de junio.
2. El Ayuntamiento de Ahillones cederá y apoyará con locales, a los Sindicatos para la realización de la campaña en los actos que tengan previstos.
3. El Ayuntamiento participará en la Campaña de sensibilización de la protesta por la reforma, enviando cartas a todas las empresas para que el día 20 de junio permanezca nuestro pueblo paralizado, realizando bandos de información de todos los ciudadanos, informar a toda la plantilla municipal, solicitando se unan a la Huelga General del 20 de junio de 2002, dejando los servicios mínimos que correspondan.
4. Comunicar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Trabajo nuestro profundo rechazo a estas reformas, solicitándoles la retirada de los documentos y la apertura de las negociaciones con los Sindicatos.
Lo que sometemos a este pleno para su aprobación."

Seguidamente se somete la moción a votación, punto por punto obteniéndose el siguiente resultado:

El primer punto de la moción es aprobado por los Concejales de PSOE y GIA, votando en contra los Srs. Rafael Rangel y Julio Carlos Marchirant, concejales representantes del PP. Por lo tanto la propuesta es aprobada por mayoría.

Los demás puntos de la moción son aprobados por los Concejales de PSOE y GIA,



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

absteniéndose los Srs. Rafael Rangel y Julio Carlos Marchirant, concejales representantes del PP . Por lo tanto la propuesta es aprobada por mayoría.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEL DEL DÍA : RUEGOS Y PREGUNTAS :

Ningún Concejál quiere hacer uso del turno de ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr.Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las 21:49 horas .Seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, **doy fe.**



Antonio Vazquez



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 2.002.

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. JUAN A. GONZALEZ CACERES.

Concejales:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

D. JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ
GONZALEZ

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ

D. JULIO CARLOS MARCHIRANT
MONTANERO.

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO
CORTÉS

En Ahillones y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del día 19 de Junio del dos mil dos, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN ANTONIO GONZALEZ CACERES, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusan su asistencia los Srs. Ignacio Muñoz Maesso, José Luis Martín Guerrero, Santiago Izquierdo Martín.

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 21:00 horas, pasándose a

examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de Junio y de la que se ha remitido copia junto con la convocatoria para el presente. Al no presentarse ninguna el Acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA POR LA ALCALDÍA DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Resolución procedente de Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo por la que se concede subvención al objeto de contratar un Técnico Municipal en prevención de drogodependencias, el importe de la subvención asciende a 3.906,579 euros. Seguidamente da lectura a las bases de selección de un técnico en prevención de drogodependencias, una vez examinadas las mismas y



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

conocido el dictamen favorable de la Comisión de Empleo, el Pleno, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

1º.- Aprobar las bases de selección del un técnico en prevención de drogodependencias .

2º.- Dar publicidad a las mismas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA : "ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LA CONCERTACIÓN DE CREDITO POR IMPORTE DE 60.000

EUROS .- El Sr. Alcalde informa de la necesidad de concertar la operación de crédito por importe de 60.000 euros prevista en el expediente nº.3/2002 de modificación presupuestaria del vigente Presupuesto General de 2002. Para la concertación de dicha operación se han solicitado oferta a tres entidades bancarias diferentes, Caja de Badajoz, Banco Bilbao Vizcaya y Banco de Crédito Local, resultando esta última entidad la que ofrece las condiciones más ventajosas, sin embargo se propone concertar la operación con la Caja de Ahorros de Badajoz, ya que ésta última ha colaborado con el municipio en otros ejercicios a través de la Obra Social y se espera continúe dicha colaboración. El Sr. Alcalde termina su exposición dando cuenta de las condiciones presentadas por la Caja de Ahorros de Badajoz:

Importe : 60.000 euros

Tipo de interés : EURIBOR a 12 meses + 1'50% (5.33 %)

Plazo : 10 años.

Sistema de amortización : trimestral

Formalización : 1% sobre el principal del préstamo, comisión de apertura.

Seguidamente la Secretaria informa de la no necesidad de solicitar autorización del Ministerio de Economía y Hacienda a tenor de lo preceptuado en el art.54 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales .

Concluida la exposición, el Pleno, acuerda por unanimidad la concertación de dicha operación de crédito.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN DE AYUDA A DOMICILIO.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Resolución procedente de Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social por la que se concede subvención al objeto de contratar a auxiliares de Ayuda a Domicilio. Seguidamente da lectura a las bases de selección de cuatro auxiliares de ayuda a domicilio a media jornada, una vez examinadas



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

las mismas y conocido el dictamen favorable de la Comisión de Empleo, el Pleno , por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

1º.- Aprobar las bases de selección de Auxiliares Ayuda a Domicilio .

2º.- Dar publicidad a las mismas , de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE SOLICITUD DE AYUDAS DEL DECRETO 64/2002 DE 28 DE MAYO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSERJES EN COLEGIOS PÚBLICOS.- El Sr. Alcalde da cuenta a los restantes miembros de la

Corporación del Decreto 65/2002, de 28 de mayo, por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a Ayuntamientos y ELM , para la contratación de Conserjes en Colegios Públicos, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ya que el Ayuntamiento de Ahillones tiene previsto solicitar dicha subvención, una vez ha terminado su intervención el Sr. Alcalde se produce la votación , adoptándose por unanimidad el siguiente :

ACUERDO

1º.- Aprobar la solicitud de ayuda.

2º.- Comprometerse el Ayuntamiento a financiar, consignando los créditos suficientes, el coste de la contratación en la cuantía que le corresponda durante los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación. .

3º.- Comprometerse a garantizar la presencia del Conserje en los Centros de Educación Infantil y Primaria para los que se haya solicitado ayuda.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde -Presidente D. Juan Antonio González Cáceres para que en nombre y representación de este Ayuntamiento , y en ejecución del presente acuerdo , realice las gestiones oportunas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA : APROBACIÓN DE SOLICITUD DE AYUDAS AL DECRETO 65/2002, DE 28 DE MAYO DENTRO DEL PROGRAMA REGIONAL DE ACCIONES INNOVADORAS DEL FEDER EN EXTREMADURA .- El Sr. Alcalde da

cuenta del Decreto 65/2002 , de 28 de mayo y de las posibilidades que tiene el Ayuntamiento de solicitar las ayudas que el mencionado Decreto regula , examinada la propuesta de solicitud de subvención que realiza el Sr. Alcalde , por unanimidad de los Concejales , se ACUERDA:

1º.- Solicitar las ayudas previstas en el Decreto mencionado.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las gestiones oportunas.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA : ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE AHILLONES.- El Sr. Alcalde expone las ventajas de la existencia de la Universidad Popular en el municipio y propone la creación de la misma . Terminada la intervención de los concejales se procede a la votación , acordándose por unanimidad lo siguiente:

Primero : Manifiestar la voluntad de crear la Universidad Popular.

Segundo : Comprometerse a aportar los fondos necesarios para sufragar los gastos derivados del funcionamiento de la Universidad.

Tercero: Aportar los recursos e infraestructuras necesarios para la ubicación de la Universidad.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EQUIPAMIENTO DE CENTRO SANITARIO LOCAL DE AHILLONES .- El Sr. Alcalde da cuenta a los restantes miembros de la Corporación del expediente a tramitar conforme a lo establecido en la Orden 28 de febrero de 1991 , de la Consejería de Sanidad y Consumo , por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para equipamiento de Centros Sanitarios , ya que el Ayuntamiento de Ahillones tiene previsto pedir la misma , una vez examinado el mismo se adopta por unanimidad el siguiente :

ACUERDO

1º.- Aprobar el presupuesto presentado, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de 3.144 euros.

3º.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 3.144 euros.

4º.- Comprometerse Ayuntamiento a sufragar, con cargo a los presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca .

5º.- Comprometerse a destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

6º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde -Presidente D. Juan Antonio González Cáceres para que en nombre y representación de este Ayuntamiento , y en ejecución del presente acuerdo , realice las gestiones oportunas.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA : ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR EL INEM DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (AEPSA Y ESTABLE) .- Por el Sr. Alcalde se informa a los restantes miembros de la Corporación de la nueva reserva de crédito que para el Ayuntamiento ha acordado realizar la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA y de la posibilidad que el Ayuntamiento tiene de solicitar subvención para la contratación de desempleados dentro del Programa INEM -Corporaciones Locales. Informa asimismo de las obras a realizar, según memorias efectuadas por el Técnico.

Finalmente por unanimidad se ACUERDA:

PRIMERO: Establecer con el INEM, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26 de Octubre de 1.998 el correspondiente Convenio de colaboración y posibilitar así la materialización práctica del objeto aludido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar las recogidas en la Memoria del técnico.

TERCERO: Comprometerse a aportar con cargo al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO: Solicitar de la Junta de Extremadura una Subvención en cuantía del 30% sobre reserva de crédito efectuada por el INEM para coste de materiales, dado el carácter de utilidad pública de las obras referidas. (AEPSA)

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE CREACIÓN DE CASA DE LA CULTURA.- El Sr. Alcalde expone la necesidad de que el municipio cuente con una Casa de la Cultura , seguidamente se produce un debate y posteriormente la votación , aprobándose por mayoría absoluta :

1º.- La solicitud de subvención para la construcción de una Casa de la Cultura en Ahillones



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde -Presidente D. Juan Antonio González Cáceres para que en nombre y representación de este Ayuntamiento , y en ejecución del presente acuerdo , realice las gestiones oportunas.

ASUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA: CONTRATACIÓN PERSONAL EPOCA ESTIVAL.-

En este punto del orden del día el Sr. Alcalde da cuenta de las contrataciones de los Socorristas de la Piscina Municipal.

ASUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA: CONTRATACIÓN DE ENCARGADO DE MANTENIMIENTO PISCINA.-

En este punto del orden del día el Sr. Alcalde da cuenta de las contratación de encargado mantenimiento de la Piscina Municipal.

ASUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE UN CONSERVATORIO DE MÚSICA.-

El Sr. Alcalde expone la necesidad de que el municipio cuente con una Conservatorio de Música , seguidamente se produce un debate y posteriormente la votación , aprobándose por mayoría absoluta :

1º.- La solicitud de subvención para la realización material del proyecto.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde -Presidente D. Juan Antonio González Cáceres para que en nombre y representación de este Ayuntamiento , y en ejecución del presente acuerdo , realice las gestiones oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las 22:10 horas .Seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE



Antonio Virvete



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. JUAN A. GONZALEZ CACERES.

Concejales:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

D. JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ
GONZALEZ

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ

D. JULIO CARLOS MARCHIRANT
MONTANERO.

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2.002.

En Ahillones y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del día 16 de Julio del dos mil dos, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN ANTONIO GONZALEZ CÁCERES, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusan su asistencia los Srs. Ignacio Muñoz Maesso, José Luis Martín Guerrero, Santiago Izquierdo Martín.

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el

Acto siendo las 21:00 horas, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de Junio y de la que se ha remitido copia junto con la convocatoria para el presente. Al no presentarse ninguna el Acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.- Por la Sra. Secretaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del ROF, se da cuenta de los siguientes:

Decretos de fecha 4 de Julio concediendo licencia municipal de obras a:

- D. José González Ortiz
- D. José Espino Montero
- D. Adela Criado Viejo



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- D. Antonio Vizuete Guerrero
- D.Santiago Vizuete Caro
- D. José Maesso Sánchez Arjona

Decreto de fecha 12 de julio convocando sesión ordinaria de Pleno con fecha 16 de Julio.

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes:

- Ha realizado los siguientes viajes : Con fecha 29 de mayo asistió a unas jornadas sobre urbanismo, con fecha 5 de junio viaje a Mérida, con fecha 6 de Junio visita a Fte. del Arco, con fecha 20 de Junio viaje a Mérida con motivo de la Huelga general , también en distintas fechas viaje a Mérida a la Consejería de Cultura y Deportes.
- Informa de los daños ocasionados a su vehículo particular y que han sido objeto de informe por parte de la Policía Local .
- Da cuenta de los daños ocasionados por vandalismo en el mobiliario urbano.
- Informa de la incorporación de Andrés Espino Vizuete , que se encontraba en situación de baja laboral.
- Apertura de la Piscina Municipal : informa de la necesidad de adaptación de la Piscina al nuevo Reglamento de Piscinas y de las carencias que hay en el bar de la misma y que es necesario subsanar. Asimismo da cuenta de la contratación de los Socorristas de la Piscina Municipal.
- Obra Centro Médico, informa de la adjudicación a la empresa Socogran y del comienzo de la misma.
- Informa del requerimiento efectuado a Airtel por la instalación de la antena.
- Da cuenta del proyecto que se pretende sea financiado con el Programa Generador de Empleo Estable.
- Seguidamente informa del desarrollo del proceso de selección del Técnico en Prevención de Drogodependencias .
- Da cuenta de la adquisición de una cafetera para el Hogar del Pensionista, previa petición efectuada por el Presidente de la Asociación. Señala que por parte de la Alcaldía existe un compromiso en firme para que se efectúen reformas en el local donde actualmente se ubica el Hogar.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- Informa del expediente instruido para requerir de licencia de apertura a la Peña del Real Madrid de la localidad.
- Señala que por parte de la Alcaldía se va a proceder a un seguimiento pormenorizado del horario de los trabajadores del Ayuntamiento, exigiéndoles que cumplan la jornada de 40 horas semanales.
- Informa de la selección de monitores para el Curso del Plan FIP y con relación a la selección de Auxiliar Ayuda a Domicilio informa de la no necesidad de constitución de Tribunal de selección, puesto que sólo ha habido tres solicitudes.
- Informa del estado en la tramitación del expediente para la enajenación de 20 naves ganaderas. En este punto interviene Don Rafael Rangel para manifestar su rechazo a que la venta de las naves se haga con el terreno anexo a las mismas, pues señala que el mismo debería seguir siendo propiedad del Ayuntamiento. Se producen las intervenciones de los restantes concejales y todos muestran su consentimiento para que la venta se produzca con los terrenos anexos, puesto que consideran que una vez vendidas las naves esos terrenos sólo ocasionarían problemas al Ayuntamiento. Una vez terminado el debate, el Sr. Alcalde considera que el asunto debe someterse a votación y seguidamente se produce la misma, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor :

D. Juan Antonio González Cáceres, D. Antonio Vizquete Rangel D. José M^a Lancharro Gomez, D. Juan Antonio González González , D. Julio Carlos Marchirant

Abstenciones : D. Rafael Rangel.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA : RENUNCIA Y PERDIDA DE LA CONDICIÓN DE CONCEJAL.- Este punto es retirado del orden del día por el Sr. Alcalde, explica que se retira motivadamente puesto que el concejal D. Santiago Izquierdo Martín ha retirado su renuncia antes de la celebración del Pleno.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL ORDEN DEL DÍA: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL HOGAR CLUB PISOS TUTELADOS: Visto el expediente tramitado para la imposición de la Ordenanza reguladora del Hogar Club Pisos Tutelados así como



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

el dictamen de la Comisión de Hacienda, y los informes del Secretario-Interventor, tras amplia deliberación sobre el mismo y arrojando la votación el siguiente resultado: unanimidad de los miembros Corporativos, quorum que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda provisionalmente:

1. Imponer los Tributos más arriba mencionados.
2. Aprobar sus ordenanzas reguladoras, en la forma en que han sido redactadas.
3. Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia", y en tablón de anuncios de la Corporación.
4. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de la Ordenanza.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CENTRO DÍA.- Visto el expediente tramitado para la imposición de la Ordenanza reguladora del Centro Día, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, y los informes del Secretario-Interventor, tras amplia deliberación sobre el mismo y arrojando la votación el siguiente resultado: unanimidad de los miembros Corporativos, quorum que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda provisionalmente:

1. Imponer los Tributos más arriba mencionados.
2. Aprobar sus ordenanzas reguladoras, en la forma en que han sido redactadas.
3. Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia", y en tablón de anuncios de la Corporación.
4. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación, que será



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de la Ordenanza.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

- Visto el expediente tramitado para la imposición de la Ordenanza reguladora de Telesistencia Domiciliaria, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, y los informes del Secretario-Interventor, tras amplia deliberación sobre el mismo y arrojando la votación el siguiente resultado: unanimidad de los miembros Corporativos , quorum que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda provisionalmente:

1. Imponer los Tributos más arriba mencionados.
2. Aprobar sus ordenanzas reguladoras, en la forma en que han sido redactadas.
3. Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia ", y en tablón de anuncios de la Corporación.
4. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de la Ordenanza.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

- Visto el expediente tramitado para la imposición de la Ordenanza reguladora del servicio de Ayuda a Domicilio, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, y los informes del Secretario-Interventor, tras amplia deliberación sobre el mismo y arrojando la votación el siguiente resultado: unanimidad de los miembros Corporativos , quorum que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda provisionalmente:

1. Imponer los Tributos más arriba mencionados.
2. Aprobar sus ordenanzas reguladoras, en la forma en que han sido redactadas.
3. Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las que estimen



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia ", y en tablón de anuncios de la Corporación.

5. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de la Ordenanza.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.- REVERSIÓN DE TERRENOS CONTIGUOS A LA CARRETRA NACIONAL 432.

De orden del Sr. Presidente por el Sr. Secretario se da lectura al informe elaborado por éste sobre el expediente que figura en este punto del orden del día

.....,

En consecuencia los miembros de la Corporación unanimidad de los presentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma ACUERDA:

1. Instruir expediente para practicar la reversión de los terrenos contiguos a la Carretera Nacional 432 y propiedad de Carmen García Muñoz.
2. Comunicar dicho ACUERDO a la interesada concediéndole un plazo de quince días hábiles para que presente cuantas alegaciones estime pertinentes.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: ESCRITOS RECIBIDOS MOCIONES.-

- El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes escritos : La felicitación por parte de la Comisión Ejecutiva de la UGT por la participación el la Huelga del 20 de Junio.
- Denuncia de Policía Local a vecinos por vulnerar lo establecido en la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.
- Escrito de los Veterinarios en relación con el Bar de la Piscina.
- Da cuenta de la Jornada Anticabril que se desarrollará próximamente en la localidad
- Escrito de D.Julio Rangel Bermejo solicitando enajenación de terrenos para construir una vivienda. En este punto se produce un breve debate sobre la posibilidad de enajenación de los terrenos que se solicitan por



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

D. Julio Rangel y se concluye el debate manifestando la decisión de que se inicie, si procede, expediente de enajenación, previo los informes técnicos que serán los que determinen la posibilidad de venta.

➤ Escrito de Don Juan José Bermejo Moreno solicitando el retranqueo en inmueble de su propiedad sito en la calle Valverdejo, 72. Esta solicitud es atendida.

➤ Escrito procedente de la Cooperativa S COOP.AGA Agricultores y Ganaderos de Ahillones, en representación de la empresa OLIBARROS, S.L., solicitando el alquiler de terrenos municipales para puesta en marcha de limpieza de un patio de aceitunas. En este punto se produce un breve debate sobre la posibilidad de atender la solicitud y se concluye el debate manifestando la decisión de que se inicie, si procede, expediente de arrendamiento, previo los informes técnicos que serán los que determinen la posibilidad de alquiler.

➤

MOCIONES :- De conformidad con el artículo 91.4 del ROF, en relación con el artículo 97.3 del mencionado cuerpo legal se somete directamente a conocimiento del Pleno las siguientes mociones y asuntos de urgencias:

ASUNCIÓN DE NUEVOS SERVICIOS POR LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LLERENA.-

Dada cuenta del Dictamen emitido por la Junta Rectora de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena en su sesión de fecha 17-06-2002, favorable a la asunción por dicha entidad de nuevos servicios.

Visto el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la meritada Mancomunidad en su sesión ordinaria de fecha 18-06-2002, de prestar los servicios que más adelante se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 5.2 y 47 de los Estatutos reguladores de la Mancomunidad.

Previa deliberación al respecto y tras someter el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación:



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

1.- Dar su conformidad a la prestación por la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena en este Municipio, mediante alguno de los modos permitidos en la normativa vigente en los términos que acuerde la Asamblea General , de los siguientes servicios:

- Planeamiento, ordenación, gestión y disciplina urbanística.
- Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Protección del medio ambiente y guardería rural.
- Fomento del desarrollo local, económico y promoción de empleo y de la formación.

2.- Diferir la efectiva prestación mancomunada de los citados servicios, en el caso de que se vinieran prestando por este Ayuntamiento mediante convenio, acuerdo o contrato hasta la extinción de estos .

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON DIPUTACIÓN PARA EL ACCESO AL REGISTRO PROVINCIAL DE LICITADORES.- .- El Sr. Alcalde da cuenta a los restantes miembros de la Corporación del contenido del Convenio a suscribir con la Excma. Diputación Provincial , una vez examinado el mismo se adopta por unanimidad el siguiente :

ACUERDO

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde -Presidente D. Juan Antonio González Cáceres para que en nombre y representación de este Ayuntamiento , y en ejecución del presente acuerdo , firme el Convenio.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Julio Carlos Marchirant pregunta sobre la contratación de las Auxiliares Ayuda a Domicilio , el Sr. Alcalde le responde como va a hacerse.

D.Rafael Rangel ruega que conste en acta que él no tiene nada que ver con la Peña del Madrid, seguidamente intervienen D.Julio Carlos y D. Juan Antonio Gonzalez para manifestar que sería deseable que se llegara a un acuerdo entre el Ayuntamiento y dicha Asociación.

Responde el Sr. Alcalde explicando todo el procedimiento y el expediente que se ha instruido por falta de licencia de apertura.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las 22:50 horas. Seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. JUAN A. GONZALEZ CACERES.

Concejales:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

D. IGNACIO MUÑOZ MAESSO

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ
GONZALEZ

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ

D. JULIO CARLOS MARCHIRANT
MONTANERO.

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE AGOSTO DE 2.002.

En Ahillones y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:30 horas del día 9 de Agosto del dos mil dos, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN ANTONIO GONZALEZ CÁCERES, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusan su asistencia los Srs. José Luis Martín Guerrero, Santiago Izquierdo Martín y D. José M^a Lancharro Gómez.

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 20:30 horas, pasándose a examinar los

siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de Julio y de la que se ha remitido copia junto con la convocatoria para el presente. Al no presentarse ninguna el Acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.- Por la Sra. Secretaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del ROF, se da cuenta de los siguientes:

- Decreto de fecha 2 de Agosto aprobando Operación Transitoria de Tesorería.
- Decreto de fecha 5 de agosto iniciando procedimiento para la contratación de la obra "Estructura, cubierta, lucernarios de Pista Polideportiva de Ahillones".
- Decreto de fecha 6 de Agosto de 2.002 convocando sesión ordinaria de Pleno.

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes:

- Informa de los viajes que ha realizado.
- Informa del estado de ejecución de la obra de "Iglesia Parroquial de Ahillones"



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- Informa del curso del Plan FIP que va a celebrarse próximamente en Ahillones y de la carencia de solicitudes de participación por parte de los vecinos del municipio .
- El día 26 de julio se celebró en el municipio las Jornadas anti-Cabril, con la participación de numerosos jóvenes.
- El día 2 de agosto mediante decreto de Alcaldía se aprobó la concertación de Operación de Tesorería ,explica que ya se ha dado cuenta del Decreto, pero hace un breve resumen de las condiciones de la operación
- El día 6 de agosto reunión con el personal del CEDER para asuntos del Leader Plus.
- Muestra su agradecimiento al Sr. Alcalde de Fte. del Arco por el tema de los rótulos en los que van a aparecer el nombre de las calles y quiere que expresamente conste el acta.
- Explica que va a iniciarse el procedimiento para la compra de un coche de la Policía Local .

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA OBRA ESTRUCTURA, CUBIERTA Y LUCERNARIOS DE PISTA DEPORTIVA.- Visto tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el Pliego de Prescripciones Técnicas, informes de Secretaría e Intervención y teniendo en cuenta la necesidad de acometer la obra.

El Sr. Alcalde propone al Pleno y éste ACUERDA, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación..

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de subasta.

Tercero.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato, así como el Proyecto Técnico .

Cuarto.- Aprobar el gasto correspondiente , con cargo a la partida presupuestaria 452 622

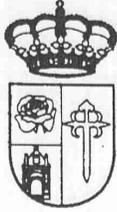
Quinto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 312 DEL POL PISTA POLIDEPORTIVA Y POLIDEPORTIVO CUBIERTO.- El Sr. Alcalde explica que dentro del Programa Operativo Local (POL) para el ejercicio 2.002 y su complementario está aprobada la inversión dominada : obra nº312 "Polideportivo cubierto y Pista Polideportiva en Ahillones" con la siguiente financiación y presupuesto:

- Aportación Diputación54.091,09
- Aportación municipal.....3.005,06

Se hace necesario un cambio de denominación para adecuarla a lo que realmente va a ser ejecutado, proponiendo el Sr. Alcalde que la obra pase a denominarse "Pista polideportiva". Tras la intervención del Sr. Alcalde se produce la votación, aprobándose por unanimidad el cambio de denominación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA : APORTACIÓN MUNICIPAL Y ACTUACIÓN PARA EL LEADER PLUS.- El Sr. Alcalde da cuenta de la nueva convocatoria del Leader y de la posibilidad



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

de que empresarios de la localidad y el propio Ayuntamiento soliciten ayudas al CEDER enmarcadas en el Proyecto Leader Plus, por lo tanto el Sr. Alcalde propone al Pleno que una vez determinadas las necesidades del Ayuntamiento se soliciten las ayudas pertinentes, estudiadas las necesidades del municipio se observan dos deficiencias que pueden ser objeto de esta subvención: 1º.-homologación de aula geriátrica, 2º.- construcción foso tiro. Debatida la propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda, por unanimidad , aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSERJE PARA EL COLEGIO .- El Sr. Alcalde da cuenta de las bases para la selección de un desempleado para la prestación del servicio de Conserje, teniendo en cuenta que se trata de una plaza subvencionada por la Consejería de Educación, cuál es el objeto de la convocatoria : la contratación, mediante procedimiento selectivo de un Conserje en el Colegio Público por un periodo de doce meses, prorrogables en función de las necesidades del servicio. Vistas las bases de selección y atendido que existe consignación presupuestaria suficiente, el Pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

- 1.- Aprobar las bases de selección.
- 2.- Exponer las mismas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, dando cumplimiento así al principio de publicidad que debe inspirar el procedimiento selectivo.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: BASES DE PUESTOS DE TRABAJO SUBVENCIONADOS POR EL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA.- El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de la Sra. Consejera de Trabajo de 15 de julio por la que concede al Ayuntamiento de Ahillones subvención para la contratación de tres trabajadores desempleados con cargo al FSE (ayudas al empleo público local al amparo del Decreto 46/2002, de 16 de abril), continua explicando el Sr. Alcalde que se hace necesario aprobar las bases para la selección de los mencionados puestos, teniendo en cuenta que se trata de unas plazas subvencionadas por la Consejería de Trabajo, y señala cuál es el objeto de la convocatoria : la contratación, mediante procedimiento selectivo de 3 desempleados con al menos 90 días de antigüedad en desempleo , por doce meses. Vistas las bases de selección y atendido que existe consignación presupuestaria suficiente, el Pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

- 1.- Aprobar las bases de selección.
- 2.- Exponer las mismas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, dando cumplimiento así al principio de publicidad que debe inspirar el procedimiento selectivo.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA : APROBACIÓN INICIAL DESLINDE TERRENOS CEMENTERIO MUNICIPAL, DEHESA BOYAL, EJIDO PATINERO, FINCA MUNICIPAL EL TESORO .- «Atendiendo a los conflictos derivados de la indeterminación del trazado en la finca municipal DEHESA



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

BOYAL, FINCA MUNICIPAL EL TESORO , FUENTE VIEJA , FONTANILLA, CRUZ DE LA MOTA Y TERRENOS QUE RODEAN AL CEMENTERIO MUNICIPAL debido a que es una práctica constante el que por parte de los Agricultores de aquella zona se invadan terrenos municipales o roturación de las tierras, EL Pleno Del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros ACUERDA

- Primero.** Que por parte de la Policía Local se formule la relación de propietarios que han ocupado terrenos de propiedad municipal
- Segundo.** Que se realice una Memoria Justificativa de la necesidad de deslindar los terrenos contiguos al Cementerio Municipal de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales
- Tercero.** Que se adopten las medidas necesarias para practicar el deslinde de los terrenos de propiedad de este Ayuntamiento y que rodean al Cementerio Municipal

ASUNTO NOVENO: ACEPTACIÓN DE FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE LA OBRA Nº:3 DENOMINADA ALUMBRADO PÚBLICO DEL PLAN ALUMBRADO PÚBLICO 2.002.- El Sr. Alcalde da cuenta de la subvención procedente de Diputación por la que se conceden 9.000 euros dentro del Plan de Alumbrado Público y de la necesidad de que el Pleno de la Corporación apruebe la inversión . Seguidamente y tras un breve debate por unanimidad se aprueba:

1º.- Se aprueba la siguiente inversión: Nº OBRA ...3 ...Anualidad: 2002....Plan Alumbrado Público.

Presupuesto y financiación...

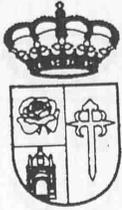
Aportación diputación.....8.100,00

Aportación Municipal.....800,00

Presupuesto..... 9000,00

2º.- Se acuerda que la obra se adjudique por el propio Ayuntamiento y , en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DÍA: SUBASTA EJIDO PATINERO: Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda sobre el procedimiento incoado para la SUBASTA del Ejido Patinero , el Sr. Alcalde informa de la petición que vienen realizando los interesados para que los terrenos salgan a subasta por lotes y para que su aprovechamiento se haga diferenciando entre tipo



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

de ganado a pastar y también da cuenta de todo el expediente instruido al efecto. Toma la palabra el Sr. Ignacio Muñoz Maesso para preguntar si esa posibilidad es legal, se le responde que sí, siempre que el procedimiento de contratación sea diferente a la subasta. Seguidamente y tras un breve debate, el Pleno por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente tramitado, así como el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento para el aprovechamiento de las hierbas del Ejido Patinero.

2º.- Disponer su publicación en el Tablon de Anuncios y en el BOP.

ASUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO EN TERRENOS ANEXOS AL DEPOSITO MUNICIPAL. - Visto el informe favorable de la Comisión sobre el expediente tramitado para la declaración de servidumbre de paso y atendida la necesidad de que se declare dicha servidumbre, seguidamente y tras un breve debate, el Pleno por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente tramitado para la declaración de servidumbre de paso en terrenos anexos al deposito municipal.

ASUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA : ESCRITOS RECIBIDOS . MOCIONES :

Se da cuenta del escrito por el que la Asociación de Jubilados solicita subvención al Ayuntamiento, el Sr. Alcalde explica que se atenderá a la petición cuando exista liquidez de tesorería.

De conformidad con el artículo 91.4 del ROF, en relación con el artículo 97.3 del mencionado cuerpo legal se somete directamente a conocimiento del Pleno los siguientes asuntos urgentes:

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TRABAJO PARA LA INSERCIÓN DE DESEMPLEADOS EN EL MEDIO LOCAL. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Orden 110/2002, de la Consejería de Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local, siendo una de esas líneas la Inserción de Desempleados en el Medio Local. Con base a la mencionada Orden se ha elaborado por la Agente de Desarrollo Local de la localidad un proyecto para la contratación de cinco desempleados, para la prestación de servicios y ejecución de obras de interés general y social. Una vez hechas estas precisiones, examinado el proyecto y tras un breve debate por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto elaborado por la AEDL.

2º.- Solicitar al Consejería de Trabajo la subvención regulada en el Título III de la Orden 110/2002, al objeto de financiar los gastos originados por la puesta en marcha del proyecto.

3º.- Comprometerse a aportar con cargo al presupuesto municipal los fondos que sean



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

ASUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Ignacio Muñoz Maesso para preguntar por qué no se ha solicitado la ampliación de horarios de cierre de bares y establecimientos de ese tipo para las fiestas que se aproximan . Se contesta por el Sr. Alcalde que piensa que sí se ha solicitado, pero que no lo sabe con certeza. Seguidamente interviene Julio C. Marchirant para preguntar por el estado de la piscina , le responde el Sr. Alcalde .

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las 21:30 horas. Seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE





Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

Concejales:

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTIN

D. IGNACIO MUÑOZ MAESSO

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ
GONZALEZ

D. JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ

D. JULIO CARLOS MARCHIRANT
MONTANERO.

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

En Ahillones y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del día 20 de Septiembre del dos mil dos, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE EN FUNCIONES D. ANTONIO VIZUETE RANGEL, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusa su asistencia los Srs. José Luis Martín Guerrero y D. Juan Antonio González Cáceres. Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 21:00 horas, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de Agosto y de la que se ha remitido copia junto con la convocatoria para el presente. Al no presentarse ninguna el Acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Por la Sra. Secretaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del ROF, se da cuenta de los siguientes:

- Decreto de fecha 13 de Agosto señalando como fiestas locales para el 2.003 el 15 y el 16 de Septiembre.
- Decreto de fecha 17 de septiembre de dos mil dos, delegando en el primer teniente de Alcalde D. Antonio Vizúete Rangel el ejercicio de la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía, por ausencia del Sr. Alcalde desde las 13:00 horas del día 18 de Septiembre hasta las 13 horas del día 18 de Octubre.
- Decreto de fecha 16 de Septiembre de 2.002 convocando sesión ordinaria de Pleno.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- Decreto de fecha 8 de Agosto decreto suspendiendo inmediatamente los actos de edificación que realiza D.Amparo Blanco Rodríguez, en la calle Albardilla nº1
- Decreto de fecha 3 de Septiembre suspendiendo la edificación que realiza D.Josefa Pilar Villazán, en calle Valverdejo nº:16
- Decreto de fecha 3 de Septiembre de 2.002, suspendiendo los actos de edificación de Enriqueta Vizquete Rodríguez, en calle Nueva nº:42
- Decreto 3 de Septiembre de 2.002 concediendo licencia municipal de segregación a D.Juan Barragán Rangel.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DESAFECTACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES QUE RODEAN AL DEPÓSITO DEL AGUA.- El Sr. Alcalde ordena la incoación de procedimiento para desafectar 25m2 correspondientes a los terrenos que se encuentran situados entre la pared del depósito del agua y la servidumbre de paso constituida en el Polígono 1, parcela nº 130 calificado como de dominio público, y

Atendido que beneficia al interés público local la alteración de la calificación jurídica de dicho bien en las circunstancias actuales, al no cumplir su función socio-económica en la actualidad, y ser provechoso el arrendamiento para la instalación de una Antena de Telefonía Móvil, fin que se persigue dentro de la legalidad.

Por todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 81 de la LBRL y artículo 8º del RB, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Alterar la calificación jurídica de 25 m2 correspondientes a terrenos que se encuentran situados entre la pared del depósito del agua y la servidumbre de paso constituida en el Polígono 1 , parcela 130 calificándolo como dominio público desafectándolo del dominio público, quedando calificado como bien patrimonial.

SEGUNDO. Someter el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

TERCERO. De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica del edificio meritado, quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal del mismo.

Una vez leída la propuesta formulada por el Sr. Alcalde en funciones se procede a la votación , aprobándose inicialmente y por unanimidad la desafectación meritada.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE LA NAVE GANADERA SITUADA EN LA TRAVESÍA DE LA CALLE NUEVA.- Por la Sra. Secretaria por orden del Sr.

Alcalde se da lectura al expediente tramitado para el arrendamiento con opción de compra de la nave ganadera situada en la Travesía de la Calle Nueva . Una vez se ha dado cuenta del expediente interviene el Sr. Ignacio Muñoz Maesso para rogar que el asunto se retire del orden del día y se incluya en un próximo Pleno porque considera el mismo de suma importancia y cree conveniente que se remita copia del expediente a los Srs. Concejales para que se estudie el tema con detenimiento. Por Sr. Presidente se accede a la petición de retirada del asunto del orden del día, tal como permite el art. 91. 3 del ROF .

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ESCRITOS RECIBIDOS .MOCIONES.-

- Se da cuenta del escrito recibido de Airtel en el que se solicita el restablecimiento del suministro eléctrico para el repetidor de telefonía móvil propiedad de la mencionada compañía de telefonía móvil , tras la lectura se produce un breve debate entre los miembros corporativos y por unanimidad de los mismos se acuerda :
 1. La restitución del suministro eléctrico, de tal forma que el repetidor de telefonía móvil propiedad de VODAFONE, situado en el inmueble sito en la Plaza de San Juan s/ n, centro social, recupere su normal funcionamiento
 2. Conceder un periodo de 6 meses para que VODAFONE encuentre un nuevo lugar para la ubicación del repetidor de telefonía móvil, ya sea en los terrenos que rodean al depósito del agua, cuyo expediente de desafectación se está tramitando o cualquier otro que así se plantee por VODAFONE. Una vez encontrada la nueva ubicación para la antena deberá formalizarse el nuevo contrato con este Ayuntamiento para el arrendamiento de acuerdo con el artículo 92 del Reglamento de Bienes que establece *"que el arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales de las Entidades Locales se regirá, en todo caso en cuanto a su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de contratación de las Entidades Locales. SERA NECESARIA LA REALIZACIÓN DE SUBASTA SIEMPRE QUE LA DURACIÓN DE LA CESIÓN FUERA SUPERIOR A 5 AÑOS O EL PRECIO ESTIPULADO EXCEDA DEL 5 % DE LOS RECURSOS ORDINARIOS DEL PRESUPUESTO"*, y que sustituya al contrato que se celebró el 23 de Diciembre de 1998 entre VODAFONE y este Ayuntamiento y que es nulo de pleno



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

derecho, de acuerdo con la notificación expresa que al respecto se le notificó por este Ayuntamiento con fecha de 24 de Abril de 2002, y nº 144 en el Registro de Salida. En supuesto de transcurrir el plazo señalado anteriormente sin que se formalice el contrato se procederá al corte del suministro de energía eléctrica en el citado local así como a iniciar los correspondientes trámites para el desmantelamiento de la Antena que VODAFONE tiene instalada en el Inmueble sito en la Plaza de San Juan , s/ n, centro social.

3. Hasta tanto se encuentre el mencionado lugar deberá abonar el pago correspondiente al utilización del centro social ubicado en la Calle San Juan, que atendiendo al principio de igualdad que debe regir toda actuación pública será el mismo que está pagando MOVISTAR por la ubicación de su antena en el lugar conocido como CERRO EL SANTO, que es de 450.76 euros trimestrales.

- Se da cuenta del escrito presentado por COAG Extremadura , proponiendo al Pleno del Ayuntamiento que inste a la Comisión Permanente del Comité de Dirección del INFOEX una serie de modificaciones sobre la quema de rastrojos a las que da lectura, de orden del Sr. Presidente, D.Santiago Izquierdo , la medida principal que se propone es que se modifique la fecha de quema de rastrojos, haciéndola más flexible , como en Andalucía y creando una comarca nueva más homogénea . Terminada la intervención de D.Santiago Izquierdo se produce la votación acordándose por unanimidad :

- 1.- Apoyar las reivindicaciones de COAG, por considerarlas justas.
- 2.-Dar traslado del acuerdo a COAG y a INFOEX.

- Se da cuenta del escrito con fecha de entrada 17 de septiembre en el que D.Juan Guardado García en representación de la Peña Madrilita de Ahillones solicita pronunciamiento por parte de los miembros corporativos sobre las actuaciones que se han seguido contra la mencionada asociación por parte del Ayuntamiento. Por la Secretaria y de orden del Sr. Alcalde se da lectura la expediente instruido así como a los informes de los técnicos . Se produce un amplio debate en el que intervienen todos los concejales y se finaliza el mismo con un pronunciamiento : el Pleno del Ayuntamiento se desmarca expresamente de las actuaciones seguidas contra la Peña y que se han basado en resoluciones de Alcaldía de las que el Pleno no ha tenido conocimiento, siendo el Sr. Alcalde (que no está presente en el acto) el que debe dar una explicación al respecto.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS :

No hay intervenciones de los Srs. Concejales . Se solicita la palabra por algunos de los vecinos presentes en el Salón de Plenos y el Presidente de conformidad con lo establecido en el art.88 punto 3 del ROF, cede la palabra. Interviene el Presidente de la Peña del Real Madrid de



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Ahillones y solicita que se de una explicación más detallada sobre el tema del cierre de la Peña , se produce un amplio debate y la intervención de varios socios de la mencionada asociación, asíñ como de los Concejales .

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr.Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las 21:55 horas. Seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

Antonio Vireta



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

Concejales:

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTIN

D. IGNACIO MUÑOZ MAESSO

**D. JUAN ANTONIO GONZALEZ
GONZALEZ**

D. JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ

**D. JULIO CARLOS MARCHIRANT
MONTANERO.**

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

En Ahillones y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del día 20 de Septiembre del dos mil dos, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE EN FUNCIONES D. ANTONIO VIZUETE RANGEL, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusa su asistencia los Srs. José Luis Martín Guerrero y D. Juan Antonio González Cáceres.

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 21:00 horas, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA

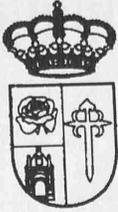
SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de Septiembre y de la que se ha remitido copia junto con la convocatoria para el presente. Toma la palabra la Sra. Secretaria para exponer que por error no se refleja en el punto quinto del orden del día que antes de la toma en consideración de los asuntos recogidos en el mencionado punto se procedió como preceptúa el Art. 91 del ROF. Salvado éste error material y al no presentarse ninguna objeción o reclamación el Acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: ACEPTACIÓN POR EL PLENO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR D. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ CÁCERES COMO ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AHILLONES, Y COMO CONCEJAL DE ACUERDO AL ART.40.5 DEL R.D 2568/1986

Por la Secretaria se da lectura al escrito de renuncia al cargo de Concejales y Alcalde de Don Juan Antonio González Cáceres, del grupo GIA. Así mismo se informa que D. José Antonio Vizuete Guerrero que ocupa el siguiente puesto en la lista ha presentado igualmente su renuncia con carácter previo.

Todos los miembros Corporativos presentes se dan por enterados, acordándose que se sigan los trámites legales pertinentes al objeto de cubrir la vacante, comunicándolo a la Junta



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

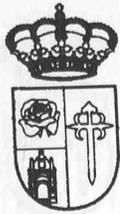
Electoral y se proceda conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las 21:10 horas. Seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

VºBº



[Handwritten signature]



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

Concejales:

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTÍN

D. PEDRO J. MUÑOZ GONZALEZ

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ
GONZALEZ

D. JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2.002.

En Ahillones y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20.00 horas del día 5 de Noviembre del dos mil dos, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE PPRESIDENTE D. ANTONIO VIZUETE RANGEL, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusa su asistencia los Srs. José Luis Martín Guerrero, D. Ignacio Muñoz Maesso, y D. Julio C. Marchirant Montanero

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 20:00 horas, pasándose a examinar los

siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de octubre de 2002 y de la que se ha remitido copia junto con la convocatoria para el presente. Al no presentarse ninguna el Acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Por la Sra. Secretaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del ROF, se da cuenta de los siguientes:

- Decreto de fecha 4 de Noviembre de 2002 por el que se le concede licencia de obras a AGRÍCOLA RODRIGO C.B. a realizar en la Calle Mesones nº 5
- Decreto de fecha 4 de Noviembre de 2002 por el que se le concede licencia de obras a Don Jesús González González a realizar en la calle Plaza de España nº 2
- Decreto de fecha 4 de Noviembre por el que se le concede licencia de obras a Don Juan Antonio Guerrero Vizuite a realizar en la calle Cerrillo nº 13



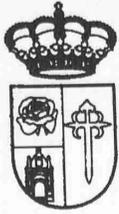
Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- ❑ Decreto de fecha 4 de Noviembre de 2002 por el que se le concede a Bienvenido Gallego Posada licencia de obras a realizar en la Calle Cristo nº 40
 - ❑ Decreto de fecha 4 de Noviembre por el que se le concede a Don Joaquín González González licencias de obras a realizar en la Calle Real nº 4
 - ❑ Decreto de fecha 4 de Noviembre por el que se le concede a Don Juan Vizuete Céspedes licencia de obras a realizar en la Calle Nueva, nº 30
 - ❑ Decreto de fecha 4 de Noviembre por el que se le concede licencia de obras a D. Juan José Bermejo Moreno a realizar en la calle Valverdejo nº 72
 - ❑ Decreto de fecha 4 de Noviembre por el que se le concede a D. Andrés Izquierdo Martín licencia de obras a realizar en la calle nueva nº 62
 - ❑ Decreto de fecha 4 de Noviembre de 2002 por el que se le concede a Don David Rodríguez Pilar licencia de obras a realizar en la calle Valverdejo nº 16
 - ❑ Decreto de fecha 4 de Noviembre de 2002 por el que se le concede a D^a Carmen López Rico licencia de obras a realizar en la calle Cantarrana nº 10
 - ❑ Decreto de 4 de Noviembre por el que autoriza la transmisión de la licencia nº 16.623 de fecha 21 de Diciembre de 1972 de apertura de establecimientos de Don Luis Rangel Fornelino a favor de la Peña Real Madrid de Ahillones
- Seguidamente el Sr. Alcalde informa de los siguientes:
- ✓ Se ha recibido comunicación por parte de Diputación de aprobación de subvención por importe de 9000 euros.
 - ✓ Obra en cementerio han comenzado ya.
 - ✓ Adjudicación de la Obra de "Pista Polideportiva y Lucernarios..." a Construcciones Herico.
 - ✓ Aprobación de la subvención del AEPSA, por lo que pronto darán comienzo las obras.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA VENTA DE LAS NAVES GANADERAS:

Por el Sr Secretario se da lectura al artículo 120.1 6º) del TRRL por el que procede la enajenación directa de las Naves Ganaderas por falta de licitadores en el procedimiento abierto aprobado con fecha de 11 de Abril de 2002 para la enajenación de las mismas por la forma de subasta y procedimiento abierto

Atendido que es necesario para la enajenación directa de las Naves la Aprobación de dicho procedimiento para efectuar lo anterior, por todo ello y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.3 del TRLACAP, RD Leg 2/2000, de 16 de Junio, en relación con el artículo 120.1.6º) del TRRL



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Enajenar mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO el siguiente bien patrimonial:

“Veinte Naves Ganaderas construidas por el Ayuntamiento con fondos del Plan de Empleo Rural, siendo su estado de conservación bueno, teniendo una superficie de 2880 m2, de ellos 1440 m2 construidos, estando situadas en el paraje denominado EJIDO PATINERO, cuyos linderos están rodeados por terrenos de propiedad municipal, encontrándose las citadas naves actualmente desocupadas y sin que el Ayuntamiento las haga servir para cumplir unas función específica, sin que sea tampoco previsible su utilización en un futuro próximo”.

SEGUNDO. Dar cuenta de este acuerdo al órgano de contratación

Una vez leída la propuesta formulada por el Sr. Alcalde se procede a la votación aprobándose inicialmente y por todos los Concejales, excepto por Don Rafael Rangel González que se abstiene el citado procedimiento

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA A LA COOPERATIVA AGA DE LA NAVE GANADERA Y BÁSCULA SITA EN EN EL PARAJE DENOMINADO EJIDO PATINERO

Por la Sra. Secretaria por orden del Sr. Alcalde se da lectura al artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales que regula la cesión gratuita de Bienes, asimismo se da lectura a la instancia de D. Antonio Marcos Murillo Martín , en representación de la Cooperativa de Agricultores AGA (Agricultores y Ganaderos de Ahillones) para la cesión gratuita de los bienes más arriba mencionados

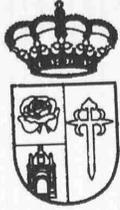
ATENDIDO que la Asociación no tiene afán de lucro y la actividad que pretende ha de redundar en beneficio de la localidad.

ATENDIDO que el local está calificado como bien patrimonial y no precisa su uso inmediato por el Ayuntamiento .

Se propone al Pleno y éste por unanimidad ACUERDA la adopción del siguiente :

1º.- Iniciar el expediente de cesión gratuita del bien patrimonial más arriba descrito.

2º. - Dar traslado del presente acuerdo a la Cooperativa, significándole que debe aportar la documentación que se señala en el art. 110 del Reglamento de Bienes.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO DE LA ALCALDÍA. - Se informa por la Sra. Secretaria que de conformidad con lo dispuesto en el art 75 .2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril "los miembros de las Corporaciones locales podrán percibir indemnizaciones en la cuantía y en las condiciones que acuerde el Pleno de la Corporación". Se contempla pues la posibilidad de que los miembros de las entidades locales sin dedicación exclusiva reciban retribuciones por asistencias al Pleno y a las Comisiones. El Sr. Alcalde propone que la cuantía de esas retribuciones ascienda a la cantidad de 751,27 euros por asistencia a sesión plenaria ordinaria. Seguidamente se somete la propuesta a votación y la misma es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEXTO: NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES

A petición del Sr. Alcalde, por las Sra. Secretaria se da lectura a los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, así como los artículos 21 y 22 del TRRL, RD Leg 781/1986, de 18 de Abril, y procede a la lectura de la siguiente resolución de la Alcaldía:

Decreto de 4 de Noviembre de 2002 por el cual se nombra como Primer Teniente de Alcalde a Santiago Izquierdo Martín , y como Segundo Teniente de Alcalde a José Luis Martín Guerrero, para que le sustituyan en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones

A continuación y a petición del Sr .Alcalde por la Sr. Secretaria se da lectura al artículo 29 del ROF y se procede a la lectura de la siguiente resolución de la Alcaldía:

Decreto de 4 de Noviembre por la que se nombra como representantes en las Mancomunidades a las que pertenece Ahillones, los siguientes concejales:

Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena:

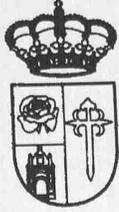
- Antonio Vizuete Rangel
- Pedro J. Muñoz González

Mancomunidad Campiña Sur:

- Antonio Vizuete Rangel
- Santiago Izquierdo Martín

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ESCRITOS RECIBIDOS .MOCIONES:

1. Se da cuenta del escrito presentado con fecha 25 de Octubre en el que se solicita por los interesados poder enganchar a la red de agua potable en la arqueta que suministra agua a las Naves Ganaderas. Se introduce el debate con la disconformidad de Jose María Lancharro ya que si se accediera a lo anterior se



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

producirían problemas de presión con el agua en la Calle Callejón. Se propone otra sección nueva o engancharla a otra calle. No hay inconveniente de que se produzca el enganche, pero en otro sitio, en el que no se produzca problemas de presión. Finalmente se acuerde que sea un técnico el que realice el correspondiente estudio.

2. Se da cuenta del escrito presentado por Don Julián Blanco García con fecha de 25 de Octubre en el que manifiesta que siendo arrendatario de la Nave Ganadera nº 19, solicita seguir con el arrendamiento dela citada nave y que se formalice el correspondiente contrato. El Pleno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.
3. Se da lectura al escrito presentado por Don Juan José Barragán Rangel con fecha de 25 de Octubre en el que manifiesta que enterado de que la Nave Ganadera Nº 7 está libre se le adjudique en compraventa. El Pleno accede por unanimidad a lo anterior
4. Se da lectura al escrito presentado con fecha de 5 de Noviembre por el Presidente de la Coral Municipal de Ahillones, por el que solicita que preste el grupo electrógeno, propiedad de ese Ayuntamiento para su utilización durante el próximo sábado, día 9.El Pleno accede por unanimidad a lo anterior

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS :

No hay intervenciones de los Srs. Concejales .

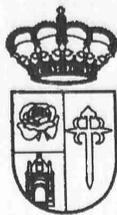
Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr.Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las 20:45 horas. Seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE



Plaza de España, 11 - Teléf. - 924 87 60 01 - 924 87 62 25 - Fax 924 87 60 49 - 06940 AHILLONES (BADAJOZ)
Correo electrónico: ahillones@dip-badajoz.es. Página web: <http://www.mundored.com/ahillones>



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

Concejales:

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTIN

D. PEDRO J. MUÑOZ GONZÁLEZ

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ
GONZALEZ

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2.002.

En Ahillones y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20.00 horas del día 12 de Noviembre del dos mil dos, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del SR. ALCALDEPPRESIDENTE D. ANTONIO VIZUETE RANGEL, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusa su asistencia los Srs. Ignacio Muñoz Maesso, José M^o Lancharro Gómez, José Luis Martín Guerrero y Julio C. Marchirant Montanero

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 20:00 horas, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Por la Sra. Secretaria se da lectura al artículo 79 del ROF y a la necesidad de que el primer punto del orden del día sea el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión. A continuación se justifica la citada procedencia por el Sr. Alcalde atendiendo a los asuntos a tratar en el orden del día. Una vez leída la propuesta formulada por el Sr. Alcalde se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes la urgencia de la sesión.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de Noviembre y de la que se ha remitido copia junto con la convocatoria para el presente. Por los Sres Concejales se advierte que



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

apreciado error en el acta anterior, en el punto Sétimo del Orden del Día referente al escrito presentado por los interesados con fecha de 25 de Octubre en el que se solicitaba enganchar a la red de agua potable en la arqueta que suministra agua a las Naves Ganaderas, por el Sr. Concejales Jose M^a Lancharro se mostró disconformidad por cuanto podían producirse problemas de presión en la Calle REYES HUERTA y no en la Calle Callejón, tal y como aparece reflejado en el correspondiente acta.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al artículo 91.1 del ROF, procediéndose a continuación a aprobar la rectificación aludida.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA. - Por El Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del ROF, se INFORMA de lo siguiente:

- ❑ Se ha iniciado con fecha de 6 de Noviembre el Procedimiento para la adquisición de un coche para la Policía Local. Por parte de los Srs. Concejales se propone que el citado coche tenga el distintivo de la Policía Local de Ahillones
- ❑ Se informa también por el Sr Alcalde que se ha contratado la música para la Carpa Municipal a instalar en Nochevieja con motivo de la celebración de la Nochevieja. La orquesta contratada lleva por nombre COBALTO

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE DE FINANCIACIÓN DE AUTOBÚS PARA LA MANIFESTACIÓN DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2.002

Atendido que perjudica al interés público local la reforma del denominado "subsidio agrario", dado que son numerosos los habitantes del municipio que reciben este subsidio.

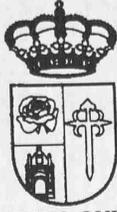
Por todo ello de conformidad con el Reglamento Organización y Funcionamiento, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Financiar con cargo al Presupuesto municipal el servicio de un autobús para la asistencia a la manifestación del 23 de Noviembre .

SEGUNDO.- Dar publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que puedan asistir los vecinos que lo deseen.

Una vez leída la propuesta formulada por el Sr. Alcalde se procede a la votación , aprobándose por unanimidad .



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA EXPLOTACIÓN Y GESTION DE LA BARRA BAR A INSTALAR EN LA CARPA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NOCHEVIEJA.

Por el Sr Alcalde se informa que este año se instalará una carpa municipal en la Plaza con motivo de la celebración de la Nochevieja, la cual conllevará la instalación de una Barra-Bar por lo cual se hace necesaria la adjudicación de las mismas por procedimiento abierto a través de subasta. A continuación se somete a votación el pliego de condiciones para la adjudicación de la misma, aprobándose por unanimidad el mismo, y fijándose como precio de adjudicación 90,18 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las 20.25 horas. Seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

VºBº

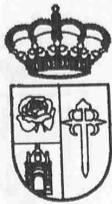
EL ALCALDE



Antonio Vivero
Segla
[Firma]



[Firma]



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

Concejales:

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTÍN

D. JOSE LUIS MARTÍN GUERRERO

D. JUAN ANTONIO GONZALEZ
GONZALEZ

D. JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL 12 DE DICIEMBRE DE 2.002.

En Ahillones y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20.00 horas del día 12 de Diciembre del dos mil dos, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE PPRESIDENTE D. ANTONIO VIZUETE RANGEL, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusa su asistencia los Srs. D. Ignacio Muñoz Maesso, D. Julio C. Marchirant Montanero y D. Pedro J. Muñoz González

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto

siendo las 20:00 horas, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de noviembre de 2002 y de la que se ha remitido copia junto con la convocatoria para el presente. Al no presentarse ninguna el Acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Por la Sra. Secretaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del ROF, se da cuenta de los siguientes:

✓ Decreto de fecha 12 de Diciembre de 2.002 liquidando y notificando a varios vecinos la tasa por entrada de vehículos.

✓ Decreto de fecha 10 de Diciembre convocando sesión ordinaria de Pleno.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa de los siguientes:

✓ Las obras del Colegio han comenzado .



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

✓Coche de la Policía Local. se ha comprado con la subvención para actuaciones en materia de protección civil por importe de 1.500 euros, procedente de la Consejería de Presidencia, con destino a "Adquisición de vehículo".

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL DECRETO QUE REGULA LAS AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO LOCAL.- En este punto se incorpora el Concejal D. José Luis Martín. Se da cuenta del Decreto 46/2002, de 16 de Abril, que regula las Ayudas al Empleo Público y de la necesidad establecida en el mencionado Decreto de que los Ayuntamientos soliciten las ayudas reguladas en el mismo para el ejercicio 2.003 con anterioridad al 31 de Diciembre. Se pone de manifiesto la necesidad de solicitar 7 puestos de trabajo: 1 de Gestión Administrativa, 1 Limpiadora de edificios municipales y 5 de Servicios de interés colectivo, con un coste total de 66.436,79 euros, todo ello conforme a la Memoria descriptiva de las obras o servicios a realizar. Vista la memoria y una vez terminada la intervención del Alcalde se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de Trabajo para la contratación de siete desempleados.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL.- Examinado el procedimiento incoado para la tramitación y aprobación del Plan Parcial del Polígono Industrial de Ahillones, el cual contiene las determinaciones que prescribe la ley del Suelo 15/2001, de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el Reglamento de Planeamiento y que ha sido informado favorablemente por el Técnico Municipal y el Secretario de la Corporación.

Hallado conforme, en armonía en los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre de 200, se adopta por el Pleno del Ayuntamiento el siguiente

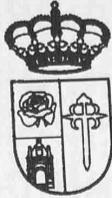
ACUERDO

PRIMERO.-APROBAR INICIALMENTE el Plan Parcial del Polígono Industrial de Ahillones

SEGUNDO.-Someterlo a información pública por el plazo de un mes mediante ANUNCIO que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Periódico HOY

Durante dicho periodo quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes. Se citará personalmente a los propietarios de terrenos incluidos en el Plan

TERCERO. Se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito territorial abarcado por el citado Plan Parcial, que se encuentra situado en el paraje denominado EJIDO, dentro del t.m. de Ahillones en su zona occidental, entre la Carretera N-432, Carretera Ahillones-Reina y área protegida del arroyo Fontanilla, toda vez que las nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente. La



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

suspensión tendrá una duración máxima de dos años, y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DE LICENCIA DE APERTURA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA AGA.- Visto la solicitud de licencia de apertura, junto con el proyecto y expediente tramitado a solicitud de Sociedad Cooperativa AGA, el Pleno por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Informar favorablemente la licencia solicitada, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento 30 de Noviembre de 1.961.

Segundo: No existen en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tercero: No se propone ninguna medida correctora adicional a las previstas en el proyecto técnico.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: PLAN GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE.-

Se da cuenta de resolución de la Dirección Provincial del INEM aprobando el Proyecto Generador de Empleo estable presentado en su día por el Ayuntamiento y de la necesidad de que éste último aporte el coste de materiales previsto en la Memoria descriptiva de las obras a realizar. Vista la memoria y una vez terminada la intervención del Alcalde se acuerda por unanimidad aprobar la subvención y comprometerse a aportar el coste de los materiales.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ESCRITOS RECIBIDOS. MOCIONES.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido procedente de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Ahillones solicitando la reforma del Hogar, por las múltiples deficiencias que tiene. El Sr. Alcalde responde que se hará lo necesario para que esa reforma sea factible pero en el ejercicio 2.003.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Jose M^a Lancharro pregunta por las Farolas que van a instalarse.

Juan Antonio González pregunta cuándo van a arreglarse las entradas del pueblo, a lo que el Sr. Alcalde responde que en cuanto se pueda.

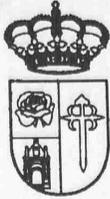
Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las 20:45 horas. Seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

vºBº

EL ALCALDE

Antonio Vivero

Plaza de España, 11 - Teléf. - 924 87 60 01 - 924 87 62 25 - Fax 924 87 60 49 - 06940 AHILLONES (BADAJOZ)
Correo electrónico: ahillones@dip-badajoz.es. Página web: <http://www.mundored.com/ahillones>



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

BORRADOR ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE ENERO DE 2.003

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

Concejales:

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTIN

D. PEDRO J. MUÑOZ GONZALEZ

D. IGNACIO MUÑOZ MAESSO

D. JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

En Ahillones, a 16 de Enero de 2003 se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE-PPRESIDENTE D. ANTONIO VIZUETE RANGEL, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusa su asistencia los Srs. Juan A. González González, José Luis Martín Guerrero y Julio C. Marchirant Montanero

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 20:00 horas, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

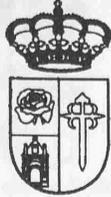
ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de Diciembre y de la que se ha remitido copia junto con la convocatoria para el presente. Al no presentarse ninguna el acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Secretaria se da lectura a los Decretos adoptados hasta la fecha por el Sr. Alcalde. Por El Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del ROF, se INFORMA de lo siguiente:

- Se informa por el Sr Alcalde que el expediente para la desafectación de los terrenos que rodean al depósito del agua con el fin de instalar una Antena de Telefonía Movil de AIRTEL, se ha suspendido debido a que no existe zona de ensanche de los citados terrenos, por lo que no procede continuar con el expediente. Posteriormente se informa por parte del Sr. Alcalde que se ha comunicado a AIRTEL la disponibilidad del depósito



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

de agua para colocar sobre su techumbre la citada Antena. Se le ha comunicado también el reclamo de las cantidades debidas en concepto de atraso por el arrendamiento de las instalaciones, concediéndole el plazo de un mes, que es el propósito de todos los concejales.

- Enganche del agua solicitada por los vecinos y problema de presión de agua. Se da lectura al escrito presentado por Andrés Martín Rangel, en representación de varias personas por el cual solicitan en la C/ Valverdejo una acometida de agua potable, prolongando unos 50 metros de tubería general para luego derivar nueve contadores. Por parte del Sr. Alcalde se contesta que se autoriza el enganche y que ya se trató en una sesión anterior.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL Y GESTIÓN DE LA OBRA Nº 2 DEL PLAN LOCAL DEL 2003 "INSTALACIÓN DE FAROLAS EN LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA DE VALVERDE"

Por parte de la Sr. Secretaria se da lectura al escrito recibido procedente del Área de Fomento de Diputación en el cual se señala que figura en el Plan Local del 2003, con el número 2 la siguiente obra: INSTALACIÓN FAROLAS TRAVESÍA CARRETERA DE VALVERDE

Aportación Diputación.....	8.125,09
Aportación Municipal.....	<u>2.031,27</u>
TOTAL OBRA.....	10.156,36

En consecuencia se adopta por unanimidad el acuerdo de que la citada obra sea gestionada por el Ayuntamiento, por lo que se acuerda la financiación y gestión señalada anteriormente

ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL Y GESTIÓN DE LA OBRA Nº 3 DEL PLAN LOCAL 2003 DENOMINADA REFORMA HOGAR DEL PENSIONISTA

Por parte de la Sr. Secretaria se da lectura al escrito recibido procedente del Área de Fomento de Diputación en el cual se señala que figura en el Plan Local del 2003, con el número 3 la siguiente obra: REFORMA HOGAR DEL PENSIONISTA

Aportación Diputación.....	7.617,26
Aportación Municipal.....	<u>2.539,09</u>
TOTAL OBRA.....	10.156,35

En consecuencia se adopta por unanimidad el acuerdo de que la citada obra sea gestionada por el Ayuntamiento, por lo que se acuerda la financiación y gestión señalada anteriormente.

ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA BARRA-BAR A INSTALAR EN LA CARPA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CARNAVALES

Ante la inminencia de la próxima celebración de los carnavales se informa por parte del Sr. Alcalde de la colocación de la Carpa Municipal en la plaza y que en la misma se instalará como ya



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

es tradicional una Barra Bar. Sometida por el Alcalde a ola consideración del Pleno, se adopta por unanimidad de los presentes el siguiente PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA BARRA -BAR:

PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICO- ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA BARRA-BAR EN LOS CARNAVALES

OBJETO

ARTÍCULO 1º.- El presente contrato tiene por objeto la concesión administrativa de la gestión y explotación de la barra-bar a instalar en la Carpa Municipal con motivo de la celebración de los Carnavales-2003, el sábado y domingo 1 y 2 de Marzo respectivamente, en la forma y con las condiciones que en el presente pliego se establecen.

CAPACIDAD PARA CONCURRIR

ARTÍCULO 2º. - Podrán participar en el concurso quienes tengan capacidad de obrar y no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

ARTÍCULO 3º. - La proposición para tomar parte en el procedimiento se presentará en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado en cuyo anverso deberá figurar la correspondiente inscripción: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA BAR DENTRO DE LA CARPA MUNICIPAL EN CARNAVALES

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA. Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes
- Aceptación plena del Pliego de Condiciones económico-administrativas del presente concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

El sobre B se titulará OFERTA ECONOMICA Y CRITERIOS QUE CONCURREN EN EL LICITADOR y contendrá:

- La proposición con arreglo al siguiente

MODELO

D/a..... con domicilio en municipio.....

Plaza de España, 11 - Telef. - 924 87 60 01 - 924 87 62 25 - Fax 924 87 60 49 - 06940 AHILLONES (BADAJOZ)

Correo electrónico: ahillones@dip-badajoz.es. Página web: <http://www.mundored.com/ahillones>



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

CP....., y D.N.I. nº....., en nombre propio (o en representación de....., como acreditado por.....) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por el procedimiento abierto mediante concurso de la explotación y gestión de la Barra Bar a instalar en la Carpa Municipal en Nochevieja tomo parte en la misma conforme al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, comprometiéndome a realizarla en el precio de Declaro que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

ARTÍCULO 4º.- Los licitadores solamente podrán presentar proposición por la barra ofertada en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

GARANTÍA PROVISIONAL

ARTÍCULO 5º.- Los licitadores acreditarán la constitución de una garantía provisional equivalente al 2% del precio del remate. Dicha garantía habrá de ser ingresada en una Entidad Bancaria

La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo el incluido en la propuesta.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 6º.- La selección, se realizará en base a los siguientes criterios

1. El Precio más alto, fijándose como tope base de licitación 180,3 EUROS. No se admitirán ofertas por debajo del tipo base de licitación

FORMA DE PAGO

ARTÍCULO 7º.- Con una semana de antelación al 1 de Marzo de 2003, el adjudicatario deberá abonar previamente el 30% de la proposición económica presentada, 54,09 euros, o en su defecto la que corresponda. Su incumplimiento conllevará la nulidad de la oferta, y la adjudicación al mejor licitador. El restante 70% a la finalización de las citadas fiestas.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PLICAS

ARTÍCULO 8º.- El acto de apertura de plicas tendrá lugar el 5º día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones en acto público, que tendrá lugar a las 12 horas, en la Alcaldía del Ayuntamiento.

La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde o el Concejales en quien delegue como presidente
- 1 Vocales, uno por cada grupo político con representación en la Corporación.
- La Secretaria Interventora del Ayuntamiento

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, al órgano de contratación.

El órgano de contratación, previo a los informes técnicos correspondientes, adjudicará el contrato.

CONTENIDO DE LA CONCESIÓN

ARTÍCULO 9º - Una vez realizada la adjudicación definitiva el concesionario estará obligado:

1. A velar por la conservación y buen funcionamiento del recinto del bar siendo motivo para la rescisión del presente contrato la comprobación del incumplimiento de esta obligación, para lo que se tendrá en cuenta la queja reiterada de los ciudadanos.
2. Respetar el objeto de la concesión y los límites establecidos en la misma.
3. Tener abierto al público el bar durante todos los días de temporada estival

El Ayuntamiento por su parte queda obligado a mantener al concesionario en el uso y disfrute del derecho concedido.

Plaza de España, 11 - Telef. - 924 87 60 01 - 924 87 62 25 - Fax 924 87 60 49 - 06940 AHILLONES (BADAJOZ)

Correo electrónico: ahillones@dip-badajoz.es. Página web: <http://www.mundored.com/ahillones>



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

En lo no previsto en el presente pliego, se estará a lo dispuesto por la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el TRLCAP, RD Leg 2/2000, de 16 de Junio

ASUNTO SEXTO: APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Por parte del Sr. Alcalde se establece la necesidad de contratar a tres mujeres que presten el servicio de ayuda a domicilio, procediéndose a continuación a la lectura de las siguientes bases: BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.

PRIMERA.-Objeto de la convocatoria.

La convocatoria tiene por objeto la contratación, mediante procedimiento selectivo de CUATRO TRABAJADORES/AS desempleados que presten sus servicios como Auxiliar de Ayuda a domicilio, por seis meses a media jornada y con una retribución acorde con la subvención recibida.

SEGUNDA.-Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

- Ser español.
- Contar con más de 18 años y no exceder de sesenta y cinco.
- No padecer enfermedad, defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Ser titulares de la TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO CON UNA ANTIGÜEDAD TRES MESES

TERCERA.-Instancias.

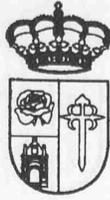
Las instancias, según modelo oficial que será facilitado en el Ayuntamiento, se presentarán en el Registro de la Corporación en días y horas hábiles de oficina, hasta el día 27 de Enero, a contar desde el siguiente al de esta publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Las instancias irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo
- Certificación acreditativa de la antigüedad como demandante de empleo expedida por el INEM

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la instancia se hará constar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria, referidas a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de instancias.

CUARTA.-Lista de aspirantes.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La lista de aspirantes tendrá carácter definitivo en caso de no existir excluidos ni existir reclamaciones. En caso contrario, se procederá a publicar en el Tablón de anuncios de la Corporación la lista definitiva.

QUINTA.-Comisión de selección.

La Comisión de selección estará compuesta de la siguiente forma:

Presidencia: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, el Secretario actuará con voz pero sin voto.

Vocales: 1 concejal del Partido Socialista Obrero Español.

1 concejal del Partido Popular.

1 concejal del GIA

La designación de miembros de la Comisión de selección incluirá la de sus respectivos suplentes y se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de formar parte de la misma y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Alcaldía. Los aspirantes podrán recusarlos.

La Comisión de selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

SEXTA.-Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, y constará :

1.-Oposición

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico y en el se valorará fundamentalmente la disposición y los conocimientos de los trabajos a realizar

La puntuación máxima en este apartado es de 10 puntos

2.-Concurso

Se valorará la antigüedad en desempleo y haber participado en algún curso del Plan FIP

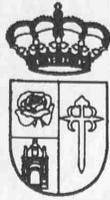
SÉPTIMA.-Presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de selección publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación y se elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formalice el correspondiente contrato de trabajo, en favor de los que hayan obtenido una mayor puntuación, quedando los siguientes como reserva (igualmente por orden de puntuación), en caso de no poderse celebrar el contrato o por el tiempo que restara de vigencia si la Consejería autorizara la sustitución por causas sobrevenidas.

Si el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso la

Plaza de España, 11 - Teléf. - 924 87 60 01 - 924 87 62 25 - Fax 924 87 60 49 - 06940 AHILLONES (BADAJOZ)

Correo electrónico: ahillones@dip-badajoz.es. Página web: <http://www.mundored.com/ahillones>



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Presidencia de la Corporación formulará el nombramiento a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, haya obtenido la puntuación máxima inmediata.

Una vez aprobada la propuesta por el Alcalde-Presidente, el aspirante nombrado deberá firmar el correspondiente contrato en el plazo que se le señala al efecto, se entenderá que renuncia a la plaza si no firmara el contrato en el plazo señalado sin causa justificada.

OCTAVA.-Incidencias.

La Comisión queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del desarrollo de la selección en todo lo no previsto en estas bases.

NOVENA.-La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos deriven de la misma y de la actuación de la Comisión, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, tiempo y forma previstos en las normas reguladoras del procedimiento administrativo.

Sometidas a la deliberación de los Sres. Concejales estas se aprueban por unanimidad de los presentes

ASUNTO SÉPTIMO: APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AHILLONES AL CONVENIO CONCERTADO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Por la Sra. Secretaria se da lectura al contenido del escrito remitido por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz en el que se contiene el Convenio entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Ahillones para que aquella asuma la gestión catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles.

En ese momento se produce la intervención del Concejales Ignacio Muñoz Maesso, solicitando que quede sobre la mesa el citado expediente, hasta que se estudie detenidamente el citado convenio. Sometido a la consideración del resto de los concejales, se aprueba por unanimidad dejar el citado texto sobre la mesa y su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión.

ASUNTO OCTAVO.- ESCRITOS RECIBIDOS. MOCIONES

Se da lectura al escrito recibido de la FEMPEX solicitando la colaboración económica de este Ayuntamiento para paliar los destrozos del Prestige. Se acuerda publicar un BANDO para que cualquier persona interesada en aportar alguna cantidad así lo haga. El Ayuntamiento acuerda aportar la cantidad de 150,25 euros(25000 pesetas).

Se acuerda rebajar la tasa por ocupación de puesto en la plaza de abasto de 7000 a 2000 pesetas(12 euros), así como indicar que se deben dejar los puestos limpios.

Se acuerda subir la tasa por instalación de puestos en mercadillo de 1,80 euros a 2,00 euros.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Sr. Ignacio Muñoz Maesso se pone de manifiesto el malestar sentido por los panfletos insultantes a



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

los Concejales de este Ayuntamiento . El Sr. Alcalde contesta que lo mejor es olvidar el tema y pasar de largo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las 21:10 horas. Seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

José
Juan
[Firma]



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

Concejales:

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTIN

D. IGNACIO MUÑOZ MAESSO

D. JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ

D. RAFAEL RANGEL GONZALEZ

D. JULIO C. MARCHIRANT

MONTANERO

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

BORRADOR ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2003

En Ahillones, a 12 de Febrero de 2003 se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE-PPRESIDENTE D. ANTONIO VIZUETE RANGEL, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusa su asistencia los Srs. Juan A. González González, José Luis Martín Guerrero y Pedro J. Muñoz González

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 20:00 horas, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de Enero de 2003 y de la que se ha remitido copia junto con la convocatoria para el presente. Al leerse por la Sr. Secretaria el citado acta, se manifiesta por el Sr. Alcalde-Presidente que se acordó rebajar la tasa por ocupación de puesto en la plaza de abasto de 7000 a 2500 euros(15,03 euros), y no 2000 (12 euros) como aparece reflejado en el acta. Sometido a la consideración de los Sres. Concejales se acuerda rectificar el anterior acta en el citado punto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Secretaria se da lectura a los Decretos adoptados hasta la fecha por el Sr. Alcalde.

- Se da cuenta del Decreto de paralización del 4 de Febrero de 2003 de las Obras que está realizando D. José Pilar Guerrero en la C/ Hernán Cortés, nº 20, al carecer de la preceptiva licencia de obras.
- Se da cuenta del Decreto de con fecha de 28 de Enero de 2003 por el que se concede a la Peña Madridista licencia de obras a realizar en la Plaza de España nº 3



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

□ Se da cuenta del Decreto con fecha de 28 de Enero de 2003 por el que se concede a Don Juan García Vizuetes licencia municipal para realizar obras en la C/ Ejido nº 28

Por El Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del ROF, se INFORMA de lo siguiente:

- Se informa por el Sr Alcalde que han comenzado la repoblación de pinos y encinas, y las obras de la alambrada.
- Se informa que han dado comienzo las obras de pintura y carpintería en el colegio Público Santiago Ramón y Cajal de esta localidad, subvencionadas por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura en la cantidad de 59814,42 euros, y de instalación eléctrica y calefacción valoradas en la cantidad de 19.343, 64 euros
- Se informa de que las mujeres seleccionadas mediante el cheque de inserción laboral de la Junta de Extremadura ya están trabajando en sus respectivos puestos de trabajo, siendo destinadas 4 a oficinas y 4 a Auxiliares de Ayuda a domicilio.
- Se informa por parte del Sr. Alcalde el acuerdo alcanzado con AIRTEL para instalar la Antena de Telefonía Movil en lo alto del depósito, y que dichas actuaciones comenzarán los antes posible.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE AHILLONES DE ACUERDO A LA LEY 51/2002, DE 27 DE DICIEMBRE REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Se inicia la deliberación del expediente, justificada dicha modificación por parte del Sr. Alcalde debido a la supresión del IAE, lo que conlleva que para remediar dicha supresión es necesaria la subida de las Ordenanzas Fiscales. Por parte del Grupo Socialista, el Concejil Ignacio Muñoz Maesso se opone radicalmente a la citada subida, al no encontrarla justificada. Sometido a votación. Visto el expediente tramitado al objeto de adaptar las Ordenanzas fiscales a la Ley 51/2002 de 27 de Diciembre, así como el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se adopta por 4 votos a favor y 1 en contra (del concejal D. Ignacio Muñoz Maesso) y una abstención del Concejil (José María Lancharro Gómez) el siguiente

ACUERDO PROVISIONAL

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales, Impuesto sobre Actividades Económicas e



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en los mismos términos que se establecen en las Ordenanzas Fiscales anexas.

Segundo.- El Ayuntamiento se adhiere a los modelos de Ordenanzas fiscales aprobados por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, al objeto de fijar únicamente los elementos tributarios básicos (tipos de gravamen, exenciones, bonificaciones, etc.), de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia que deben presidir los actos administrativos y evitando los gastos que ocasionarían la publicación reiterada de las mismas Ordenanzas Fiscales de todos los Ayuntamientos de la provincia en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Quinto.- Se autoriza expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz para que publique el acuerdo provisional, así como el definitivo en el B.O.P. una vez cumplido el procedimiento y plazos legales, y el Ayuntamiento haya remitido a citado Organismo los acuerdos provisionales y definitivos.

Sexto.- Se aprueba asimismo la imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y se aprueba inicialmente la correspondiente Ordenanza, de conformidad con lo establecido en los arts. 15 y 60 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN Y FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE LA OBRA ACTUACIÓN ECOLÓGICA CONSTRUCCIÓN AULA NATURALEZA.-

Por parte de la Sr. Secretaria se da lectura al escrito recibido procedente del Area de Fomento de Diputación en el cual se señala que en la anualidad 2003 del Plan Inicial del Programa FEDER 2002/2006 Medida 3.6 PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES que Diputación ha suscrito con la CHG, figura con el nº 1 la obra denominada



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ACTUACIÓN ECOLÓGICA CONSTRUCCIÓN AULA NATURALEZA, con la siguiente financiación y presupuesto

FEDER.....	223.504,30
Diputación.....	59.601,14
Ayuntamiento.....	14.900
TOTAL OBRA.....	298.005,78 euros

En consecuencia se adopta por unanimidad el acuerdo la realización de la citada obra y que el Ayuntamiento aporte la parte que le corresponde

ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN DE LA COMUNICACIÓN A LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA DE LOS PROBLEMAS DE SEÑALIZACIÓN DE LA CARRETERA N-432 DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE AHILLONES

Por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto las quejas formuladas por varios vecinos de esta localidad ante los problemas que le origina la línea continúa en algunos trayectos de la Carretera N-432, entre Ahillones y Llerena, debido sobre todo a la imposibilidad de cruzar dicha línea para acceder a los caminos que se encuentran en el otro sentido de la calzada.

Sometido a la deliberación de los Concejales presentes, se adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura cambiar la señalización de la línea continúa de la Carrera Nacional 432 Badajoz-Granada en los puntos que aparecen en el plano que se adjunta, entre Llerena y Ahillones, debido a los innumerables denuncias formuladas por los vecinos de esta localidad ya que no pueden atravesar la citada línea continúa para acceder a los caminos del otro lado de la vía , o hacia Llerena o Ahillones respectivamente.

ASUNTO SEXTO: APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AHILLONES A LA MOCIÓN SOBRE EL OLIVAR

Se procede por parte del Sr. Alcalde la lectura del escrito remitido por COAG en el que se solicita el apoyo de este Ayuntamiento al rechazo de los nuevos criterios para la obtención de las ayudas a la producción de aceite de oliva procedente de la Comisión Europea dentro de la Política Agrícola Común.

Sometido a la deliberación de los Concejales presentes se adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

1. Apoyar a la Asociación COAG en su petición de rechazo a los nuevos criterios de distribución de las ayudas a la producción del aceite de oliva.
2. Remitir este ACUERDO a la Asociación COAG

ASUNTO SÉPTIMO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE VENTA DEL SOLAR SITUADO ENTRE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS Y EL TRANSFORMADOR ELÉCTRICO



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que se ha presentado en el Registro del Ayuntamiento un escrito de un vecino del pueblo interesado en la adquisición del citado solar para la construcción de una vivienda autopromovida. Asimismo se manifiesta que el citado solar lleva en sí las servidumbres de redes generales de aguas sucias y pluviales. Sometido el expediente a la deliberación de los concejales presentes estos acuerdan por unanimidad QUE SE APRUEBE en la próxima sesión el Pliego de Condiciones que ha de regir la enajenación del citado solar y que en el mismo se haga referencia a la obligación de desviar las citadas servidumbres por cuenta del adjudicatario.

ASUNTO OCTAVO.-APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AHILLONES Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Por parte del Sr. Alcalde se somete a debate la aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Ahillones al Convenio de Colaboración de Gestión Catastral entre la Diputación Provincial y el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria dentro de los términos señalados por el artículo 77 de la Ley 39/1988. Sometido a la deliberación de los Concejales presentes, estos aprueban por unanimidad:

Primero: La adhesión al citado Convenio.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D.Antonio Vizquete Rangel, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las gestiones oportunas.

ASUNTO NOVENO.-APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DENTRO DE LAS AYUDAS DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a la lectura del escrito recibido con fecha de 6 de Febrero de 2003, procedente del Consejería de Economía y Hacienda por la que se comunica al Ayuntamiento de Ahillones la cantidad que le corresponde dentro del Fondo de Cooperación Municipal. Así dentro de la Sección Incondicionada le corresponden 17.627,230 euros. Dentro de la Sección de Empleo le corresponden 17.627,230 euros. Con respecto a esta última por parte del Sr. Alcalde se propone la contratación de dos trabajadores que presten las funciones de Peón de Oficios Múltiples, aportando el Ayuntamiento las cantidades correspondientes. Seguidamente se da lectura a las bases de selección de 2 desempleados que desempeñen el puesto de peón de oficios múltiples. Sometido a la consideración de los Concejales presentes estos acuerdan por unanimidad aprobar las bases de selección de dos peones de Oficios Múltiples.

ASUNTO DÉCIMO.-APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL 2001

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se procede por parte del Sr. Alcalde a someter la aprobación de la exposición al público por plazo de quince



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

días de la Cuenta General correspondiente al 2001, a efectos de que cualquier persona interesada pueda presentar reclamaciones.

Sometida a la votación de los concejales presentes se adopta por cuatro votos a favor, uno en contra (del Concejales Ignacio Muñoz Maesso) y una abstención del Concejales José María Lancharro Gómez el siguiente

ACUERDO

Primero : Aprobar inicialmente la Cuenta General correspondiente al 2001

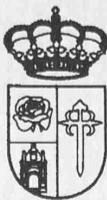
Segundo : Exponer al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, la Cuenta General, a efectos de cualquier persona interesada pueda presentar reclamaciones

ASUNTO UNDECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 042 LLERENA.-

Se procede por parte del Sr. Alcalde a someter a aprobación el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 042 Llerena entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio. Sometido a deliberación se plantea el tema de si el municipio de Ahillones recibe el número de horas del Servicio de Ayudada Domicilio que le corresponde atendiendo a su población. Sometido a la deliberación de los concejales se propone de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 del ROF quedar el expediente sobre la mesa, aplazándose sus discusión para la siguiente sesión, hasta que se recabe información de lo anterior.

ASUNTO DUODECIMO.- ESCRITOS RECIBIDOS. MOCIONES.-

- Por parte del Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado por los vecinos de la Calle Virgen de Guadalupe, de esta localidad, en el cual solicitan que existiendo en dicha calle un tramo pintado de amarillo, existen problemas vecinales con los aparcamientos de los vehiculos, así mismo solicitan sea revisado el escrito procedente del Ayuntamiento mediante el cual se autorizó la pintura en dicho tramo de la Calle. Sometido el expediente a deliberación se produce un amplio debate, en el que intervienen la totalidad de los concejales presentes. Atendiendo a la controversia suscitada se decide en virtud del artículo 92 del ROF quedar el expediente sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión, buscando una solución que afecte a todas las partes de acuerdo con la normativa sectorial aplicable.
- Por parte del Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido en la "Multitienda Elena" en el cual se denuncia la venta ilegal ambulante en esta localidad, de artículos de venta en su tienda. Sometido el escrito a deliberación de los Sres. Concejales, por parte del Sr. Concejales Rafael Rangel González se manifiesta que no está de acuerdo con prohibir toda



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

la venta ambulante en esta localidad, sino sólo a quién vaya a defraudar. Sometido el escrito a votación de los Sres Concejales estos acuerdan por cinco votos a favor y uno en contra (del concejal Rafael Rangel González) prohibir la venta ambulante en todo el término municipal.

ASUNTO DECIMOTERCERO.-MOCIONES DE URGENCIA

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.3 del ROF, El Sr. Alcalde-Presidente somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia la inclusión en el Orden del día de un nuevo punto y que no figura en su convocatoria. Sometido a votación de los Sres. Concejales estos acuerdan por unanimidad incluir en el orden del día por razones de urgencia el siguiente punto:

APROBACIÓN , SI PROCEDE DEL COMPROMISO DE LA CORPORACIÓN DE DESTINAR LA SUBVENCIÓN SOLICITADA DE LOS PISOS TUTELADOS A LOS FINES ESTABLECIDOS.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la Orden de 21 de Enero de 2003, donde se establecen los requisitos de la concesión de subvenciones para las Entidades Locales que presten Servicios Sociales para personas mayores. Conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 de la citada convocatoria se adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Adoptar el compromiso de no variar el destino de la subvención solicitada, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

ASUNTO DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hace uso ningún Concejal del turno de ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las 21.45 horas. Seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE





Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

Concejales:

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTÍN

D. JOSÉ LUIS MARTÍN GUERRERO

D. PEDRO J. MUÑOZ GONZÁLEZ

D. JOSÉ M^a LANCHARRO GÓMEZ

D. JULIO C. MARCHIRANT
MONTANERO

D. RAFAEL RANGEL GONZÁLEZ

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2003

En Ahillones, a 11 de Marzo de 2003 se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE-PPRESIDENTE D. ANTONIO VIZUETE RANGEL, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusa su asistencia los Srs. Juan A. González González, e Ignacio Muñoz Maesso

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 20:00 horas, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de Febrero de 2003 y de la que se ha remitido copia junto con la convocatoria para el presente. Se da lectura por la Sr. Secretaria de la citada acta, y seguidamente la misma es aprobada por unanimidad de los Srs. Concejales.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Secretaria se da lectura a los Decretos adoptados hasta la fecha por el Sr. Alcalde.

- Se da cuenta de los Decretos de fecha 25 de febrero y 4 de marzo por los que se concede licencia municipal de obras a los siguientes:
 - Consejería de Educación y Tecnología, obras en el Colegio Público "Santiago Ramón y Cajal"
 - Antonio Castillo Martín, obras en calle Valverdejo nº: 67
 - Antonio Machón Pineda, obras en calle Nueva, nº:26
 - Rafael Carrasco de la Hera, obras en la calle J. Echegaray nº:5
 - Antonio Castillo Vizueté, obras en la calle Nueva, 38



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Por El Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del ROF, se INFORMA de lo siguiente:

- Se informa por el Sr Alcalde que el día 26 de Abril se celebrará la Convivencia de Mayores en Valverde de Llerena.
- El día 28 de febrero viaje a Badajoz con motivo de una reunión en Demarcación de Carretera para tratar diversos temas.
- Se ha concedido subvención para la realización del Curso de "Diseño de Páginas Web".
- La Dirección General de Administración Local ha informado negativamente la cesión gratuita de la nave de "Ejido Patinero" propiedad municipal a la Sociedad Cooperativa AGA, por estimar que en esta no concurren los requisitos que señala el Reglamento de Bienes para hacer efectiva tal cesión ya que una Sociedad Cooperativa AGA tiene ánimo de lucro, por lo que procede la anulación del acuerdo de Pleno de fecha 5 de noviembre de 2002 por el que se acordaba inicialmente dicha cesión.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA VENTA DE SOLAR SITUADO ENTRE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS Y EL TRANSFORMADOR ELECTRICO.- Visto el expediente tramitado para la enajenación mediante

subasta del solar situado entre la residencia de ancianos y el transformador eléctrico.

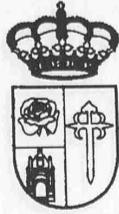
Examinado el procedimiento incoado para la enajenación del Solar situado entre el Hogar Club con Pisos Tutelados y el Transformador Eléctrico Aéreo, dentro de la UE -1 de las NNSS de Ahillones. La superficie total a segregarse tiene las siguientes características:

- Limita al Norte con una separación respecto al solar del Hogar-Club con pisos tutelados, en una longitud de 26,61m
- Al Sur con resto de la finca matriz, en una longitud de 26,68 m
- Al Este con la Calle Ejido, en una longitud total de 32,35 metros
- Al Oeste con la Calle Virgen de la Rosa, en una longitud total de 32,35m

ATENDIDO que las expresadas NAVES están calificadas como bien patrimonial, valorado según informe del arquitecto técnico municipal el conjunto de todas ellas en 51720 euros

ATENDIDO que la venta no se justifica por una función específica, ni estando prevista en un futuro inmediato, y tampoco en necesidad de nutrir el presupuesto para la inversión de construcciones

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, por el Sr. Alcalde se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ACUERDO

PRIMERO. Enajenar mediante subasta el siguiente bien patrimonial:

Solar situado entre el Hogar Club con Pisos Tutelados y el Transformador Eléctrico Aéreo, dentro de la UE -1 de las NNSS de Ahillones entre la C/ Ejido y la C/ Virgen de la Rosa

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas que han e regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

TERCERO. Dar cuenta de este acuerdo al órgano de contratación del citado órgano

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SSB 042 LLERENA: El Sr. Alcalde da cuenta a los restantes miembros de la Corporación del contenido del Convenio a suscribir con la Consejería de Bienestar Social para el Mantenimiento del Servicio Social de Base , una vez examinado el mismo se adopta por unanimidad el siguiente :

ACUERDO

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento del S.S.B

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde -Presidente D. Antonio Vizuete Rangel para que en nombre y representación de este Ayuntamiento , y en ejecución del presente acuerdo , firme el Convenio.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE AHILLONES.- Aprobado inicialmente el Plan Parcial del Polígono Industrial de Ahillones, que desarrollan las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ahillones, en sesión del Pleno del Ayuntamiento del día 12 de Diciembre de 2002 y

ATENDIDO que se ha sometido a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura nº 8 de 18 de Enero de 2003, y en el periódico HOY de fecha 21 de Diciembre de 2002, tratándose de terrenos de propiedad municipal

ATENDIDO que una vez transcurrido el periodo de información pública no se han producido alegaciones, por lo que no se han introducido modificaciones, se adopta el siguiente

ACUERDO



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

PRIMERO. APROBAR PROVISIONALMENTE el Plan Parcial del Polígono Industrial de Ahillones, en los mismos términos que la Aprobación Inicial

SEGUNDO. Remitir el expediente completo a la COMISIÓN DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE EXTREMADURA, dentro de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de la CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA instando el Informe Preceptivo y Vinculante, dentro del plazo de dos meses, para la posterior aprobación definitiva municipal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 apartado 2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, entendiéndose que se entenderá emitido en sentido favorable el citado informe transcurrido dos meses desde la comunicación de la petición sin que se hubiera comunicado a este Ayuntamiento resolución alguna.

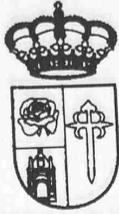
ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE GANADERA SITUADA EN LA CALLE NUEVA CON LA SOCIEDAD COOPERATIVA AGA.-

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado por La Cooperativa de Agricultores y Ganaderos de Ahillones "AGA" por el cual ha solicitado el arrendamiento de la Nave Ganadera propiedad del Ayuntamiento ubicada en el paraje denominado "EJIDO PATINERO, TRASERA DE LA CALLE NUEVA" calificado como bien patrimonial, para ubicar un Almacén de venta de productos fitosanitarios.

Por parte del Sr Alcalde se pone de manifiesto que se considera de interés la propuesta, pero el principio de igualdad, en este ámbito, de acceso al disfrute de unos bienes del municipio, y al ejercicio de determinada actividad y la posibilidad de obtener el Ayuntamiento una mayor remuneración y la conveniencia de fijar una duración de arriendo superior a cinco a años para que se cumpla con la actividad una máxima función socioeconómica, aconsejan la subasta de contratación del arriendo; máxime; dándose las exigencias previstas en el artículo 92.1 del RBCL. De acuerdo con lo anterior, se recuerda por parte del Sr. Alcalde que en la sesión Plenaria de 11 de Abril de 2002, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el arrendamiento de la citada nave, publicándose en el BOP de 18 de Junio de 2002, y que dando desierta la citada adjudicación al no presentarse ninguna proposición en tiempo y forma, por todo lo anterior se adopta el siguiente

ACUERDO

1. Adjudicar directamente el contrato de Arrendamiento de la Nave Ganadera situada en el Ejido Patinero, Trasera de la Calle Nueva, a la Cooperativa AGA por un plazo de veinte años al no haberse presentado licitadores en tiempo y forma para el citado



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

arrendamiento, adjudicándose directamente en virtud de lo dispuesto en el artículo 120.1.6º del TRRL.

2. Dar traslado del citado ACUERDO a la Cooperativa AGA

ASUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL HCPT

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta la demanda existente en el Municipio de la implantación de un Servicio de Hogar Club con Pisos Tutelados que preste servicios de asistencia a personas mayores de edad que requieran dicho servicio, y su gestión por concesión, estudiada detenidamente la Memoria justificativa que acompaña y ponderados los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, se hallan conformes y se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Considerar la necesidad del establecimiento del Servicio de Hogar Club con Pisos Tutelados y la conveniencia para los intereses generales de su gestión por concesión, disponiendo la incoación del oportuno procedimiento.

Segundo.- Que por la Intervención de Fondos se determinen las tarifas que deberán ser suficientes para la autofinanciación del Servicio, previo el oportuno estudio económico.

Tercero.- Que por Secretaría se redacte el Reglamento del Servicio con arreglo a las prescripciones de los artículos 49 y 111 de la LBRL, teniendo presente que deberá quedar determinado su régimen jurídico básico que atribuya las competencias administrativas, que determine el alcance de las prestaciones a favor de los administrados y que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por el Ayuntamiento como propia del mismo.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regular el concurso para la adjudicación de la concesión del Servicio

Cuarto.- Someter a información pública en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, los siguientes documentos: Pliego de Cláusulas Administrativas por plazo de treinta días, dando audiencia a los interesados.

Durante estos plazos podrán presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no producirse se considerarán los documentos meritados aprobados definitivamente.

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA CONCESIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN MEDIANTE CONCURSO ABIERTO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO, DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PISOS TUTELADOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

1.- Descripción del objeto

La Gestión del Servicio de Pisos Tutelados de Titularidad Municipal en el Municipio de Ahillones, con arreglo al Reglamento de Servicio aprobado por el Ayuntamiento Pleno y visado por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y la



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio Público, aprobado así mismo por acuerdo Plenario de 16 de Julio de 2002

2.-Obras del Ayuntamiento que se entregan al concesionario

El Ayuntamiento adscribirá al Servicio, conservando su titularidad ,para cuyo goce entrega al concesionario, los bienes que figuran en el Anexo que se une al presente Pliego.

3.-Plazos de la Concesión

La concesión tendrá una duración de 4 años, contados a partir de la fecha en que el licitador seleccionado reciba la notificación de la adjudicación del contrato, que se prorrogará automáticamente por periodos de 2 años, si ninguna de las partes comunica a la otra por escrito la rescisión con al menos 3 meses de antelación a la finalización del contrato

No obstante la duración del contrato no podrá exceder, incluidas las prorrogas de 25 años

Se considera siempre implícita en la concesión la facultad de resolverla antes de su vencimiento, si lo justifican las circunstancias sobrevenidas de interés público. En estos casos el concesionario deberá ser resarcido de los daños que se le hayan producido.

4.-Situación del Ayuntamiento y concesionario durante el periodo de tiempo de la concesión

4.1 Situación del Ayuntamiento

El Ayuntamiento es titular del Servicio que presta de forma indirecta, ostentando la calificación de Servicio Público del Ayuntamiento cuya competencia tiene atribuida, lo que justifica el control de su gestión y la inspección del servicio en todo momento conservando los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha de los Servicios de que se trate.

4.2 Situación del Concesionario

El concesionario durante el periodo de vigencia de la concesión desarrolla la actividad en que el Servicio Público consiste, en el orden funcional la explotación del Servicio de Pisos Tutelados y en el orden territorial las instalaciones de éste, al serle transferida una esfera de actuación originariamente administrativa, por lo que aparece revestido de facultades para la gestión del servicio, que se le otorgan salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, pero con derecho a la protección administrativa para prestar el mismo.

El Ayuntamiento considera en todo caso, los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha del servicio

5.-Subvención al concesionario, incluidas las tarifas que hubieren de percibirse del público.

La compensación económica que recibirá el concesionario por la prestación del servicio será de(4509,49 euros) 750.000 ptas/ año por plaza ocupada de Pisos Tutelados

Estas compensaciones podrán ser modificadas anualmente en función de las subvenciones que el Organismo competente de la Junta de Extremadura establezca a tal fin

6.-Derechos y obligaciones recíprocas del Ayuntamiento y del concesionario

Concesionario

A) Derechos

1.- Percibir la retribución correspondiente por la prestación del Servicio, prorrateada, en mensualidades vencidas y en los primeros cinco días del mes siguiente

2.-Obtener la compensación económica que mantenga el equilibrio financiero de la concesión en los términos establecidos en este Pliego

3.-Utilizar los bienes de dominio público necesarios para el Servicio

4.-La transmisión intervivos de los derechos de la concesión, **previa autorización del Ayuntamiento**

5.-Recabar de la Entidad Local procedimientos de expropiación forzosa, impugnación de servidumbres y desahucio administrativo para la adquisición del dominio, derechos reales o usos de los bienes precisos para el funcionamiento del Servicio

B) Obligaciones

1. Prestar el Servicio durante el plazo de duración de la concesión con la continuidad convenida y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones que hayan sido establecidas, tanto en el Reglamento de Régimen Interno del Servicio, como en el de Régimen Interior que para el mismo se confeccione



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

2. El Servicio se prestará por el concesionario durante el plazo de duración de la concesión, siendo a su cargo los gastos que se originen, excepción hecha de los suministros de agua y energía eléctrica, así como los de adquisición de combustible para calefacción
3. Cuidar del buen orden del servicio, adoptando las medidas necesarias para la conservación de las instalaciones y construcciones, así como el mantenimiento y perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene del edificio hasta que se le entregue el Servicio al Ayuntamiento con todas las instalaciones que sean inherentes al mismo y necesarias para su prestación.
4. El concesionario suscribirá a favor del Ayuntamiento una póliza de seguro a todo riesgo del edificio y sus instalaciones
5. El concesionario suscribirá una póliza de seguro a todo riesgo del edificio y sus instalaciones
6. El concesionario suscribirá una póliza de seguro de responsabilidad civil que asegure a las personas
7. Admitir al goce del Servicio a toda persona que cumpla los requisitos dispuestos reglamentariamente
8. Respetar el principio de no discriminación por nacionalidad, respecto de las empresas de los Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del acuerdo sobre contratación administrativa del Organización mundial del comercio, en los contratos de suministro consecuencia del de gestión de servicios públicos
9. Indemnizar a terceros de los daños que les ocasionare el funcionamiento del servicio, salvo si se hubiere producido por causas imputables al servicios
10. No enajenar bienes afectos a la concesión que hubieren de revertir al Ayuntamiento concedente ni gravarlos, salvo autorización expresa de la corporación, comprometiéndose a dejarlos libres y vacuos a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo establecido y de reconocer la potestad de éste para otorgar y ejecutar por sí el lanzamiento, en su caso
11. Ejercer por sí la concesión y no cederla o transpararla a terceros sin la anuencia de la Entidad Local, que solo podrá autorizarla en las circunstancias que señala la legislación aplicable en materia de contratación administrativa.

Ayuntamiento

A) DERECHOS

1.-Ayuntamiento ostentará sin perjuicio de las que procedan las potestades siguientes:

Modificar por razones de interés público las características del Servicio contratado y las tarifas que han de ser abonadas por los usuarios y entre otras:

- a) La variación en la calidad, cantidad, tiempo o lugar de las prestaciones en que el servicio consista, y
- b) La alteración de las tarifas a cargo del público y en la forma de retribución del concesionario

2.-Fiscalizar la gestión del concesionario a cuyo efecto podrá inspeccionar el servicio, sus obras, instalaciones y locales y la documentación relacionada con el objeto de la concesión, y dictar las órdenes oportunas para mantener o restablecer la debida prestación

3.-Asumir temporalmente la ejecución directa del Servicio en los casos en los que no lo preste o no lo pudiera prestar el concesionario, por circunstancias imputables o no al concesionario

4.-Imponer al concesionario las correcciones pertinentes por razón de las infracciones que cometiere.

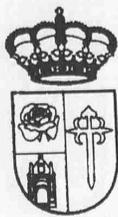
5.-Rescatar la concesión

6.-Suprimir el Servicio

B) OBLIGACIONES

El Ayuntamiento deberá:

1. Otorgar al concesionario la protección adecuada para que pueda prestar el servicio debidamente
2. Mantener el equilibrio de los supuestos económicos que fueran considerados como básicos en la adjudicación del contrato, para lo cual:
 - a) Compensará económicamente al concesionario por razón de las modificaciones que le ordenara introducir el servicio y que incrementen los costos o disminuyan la retribución



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- b) Revisará las tarifas y subvenciones cuando, aún sin mediar modificaciones en el servicio, circunstancias sobrevenidas e imprevisibles determinaren, en cualquier sentido, la ruptura de la economía de la concesión
- 3.-Indemnizar al concesionario por los daños y perjuicios que le ocasionare la asunción directa de la gestión del servicio, si ésta se produjere por motivos de interés público independientes de culpa del concesionario
- 4.-Indemnizar al concesionario por el rescate de la concesión o en caso de supresión del servicio
- 5.-Sufragar los gastos derivados del consumo de agua, energía eléctrica y combustible para la calefacción del servicio

7.-Relaciones con los usuarios

El concesionario vendrá obligado, en sus relaciones con los usuarios a ajustarse a las prescripciones del Reglamento de Servicio, los cuales tienen derecho al establecimiento y funcionamiento del servicio, derecho a de admisión al mismo, cumpliendo los requisitos establecidos en el reglamento que los regule

8.-Extinción de la concesión del servicio

Son causas de extinción del contrato de extinción de la gestión del Servicio Público de PISOS TUTELADOS, las siguientes:

- a) Resolución por incurrir el concesionario en infracción muy grave de sus obligaciones esenciales previo procedimiento de advertencia fehaciente de las concretas deficiencias, y concesión expresa de un plazo prudencial, de acuerdo con la naturaleza de tales deficiencias, para poder subsanarlas, cuando transcurrido el plazo no se hubieren subsanado.
- b) Reversión del Servicio al Ayuntamiento por cumplimiento del plazo establecido en el contrato
- c) Rescate del servicio por el Ayuntamiento, previo procedimiento e el que se justifique la necesidad
- d) Declaración de quiebra o suspensión de pago o muerte del empresario individual
- e) Declaración de quiebra o suspensión de pagos o extinción de la persona gestora

9. Sanciones por incumplimiento de la concesión

9.1 Las infracciones en que pueden incurrir el concesionario se clasifican:

Infracciones leves

Infracciones graves

Infracciones muy graves

9.2 Son infracciones leves

- a) Falta de limpieza e higiene de las instalaciones del servicio
- b) La no exposición en el tablón de anuncios del menú de comidas diario, así como no ajustarse las comidas a los menús anunciados
- c) Detectase un trato inadecuado en las relaciones con los beneficiarios
- d) Incumplimiento de las normas o reglas de régimen interior de los pisos tutelados

9.3 Son infracciones graves:

- a) Desobediencia reiterada respecto a las órdenes escritas del Alcalde o sus Delegados en relación con el servicio
- b) Daños causados dolosa y culpablemente en las instalaciones, mobiliario y demás accesorios objeto de la adjudicación
- c) La reiteración de faltas leves, desde la tercera comida.

9.4 Son infracciones muy graves

- a) Incumplimiento del Reglamento Interno del Servicio
- b) Actuación temeraria que atete contra la integridad y seguridad de cualquier beneficiario
- c) La reiteración de faltas graves, desde la tercera cometida

9.5.- Las infracciones leves se sancionarán con multas de hasta 150,25 euros, las graves con multas de 150,26 euros hasta 601 euros, y las muy graves con multas de 601,1 hasta 12000 euros, pudiendo llegar a la caducidad de la concesión

9.6.- Las infracciones leves serán sancionadas por la Alcaldía directamente oído el concesionario; las demás infracciones precisan previo procedimiento con arreglo a las normas del procedimiento administrativo común



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

9.7.-Cuando la infracción cometida trascienda el ilícito administrativo, y revista los caracteres de delito, el Alcalde pondrá los hechos en conocimiento de los Tribunales de Justicia

10.- Reversión de las Obras e instalaciones al Ayuntamiento

10.1 Cuando finalice el plazo contractual el servicio revertirá al Administración, debiendo el contratista entregar las obras y las instalaciones a qué esté obligado con arreglo al contrato y en el estado de conservación y de funcionamiento en el que fueren entregados, recuperando el Ayuntamiento los bienes e instalaciones objeto de reversión.

10.2 Con al menos tres meses antes de que expire el plazo del contrato, el Ayuntamiento designará un interventor técnico, el cual vigilará la conservación de las obras y del material e informará al Ayuntamiento sobre las reparaciones y reposiciones necesarias para mantenerlos en condiciones de uso en el que fueron entregados

10.3 Si del incumplimiento por parte del contratista se derivase perturbación grave y no reparable por otros medios en el Servicio Público y el Ayuntamiento no decidiese la resolución del contrato, podrá acordar la intervención del mismo hasta que aquella desaparezca. En todo caso, el contratista deberá abonar al Ayuntamiento los daños y perjuicios causados que efectivamente haya irrogado

11.Forma de adjudicación

La adjudicación de la concesión se realizará pr concurso con arreglo al presente Pliego de Cláusulas y la normativa que regula la contratación de las Administraciones Públicas

12.- Riesgo y Ventura

El concesionario gestiona el Servicio a su riesgo y ventura y este no tendrá derecho a indemnización por pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en el Servicio, salvo en los casos de fuerza mayor, o por la modificación del objeto mismo de la concesión impuesta unilateralmente por el Ayuntamiento o decisiones de éste producidas fuera del ámbito contractual propiamente dicho, cuya menor onerosidad sobrevenida ha de ser compartida por el Ayuntamiento.

13.- Garantía provisional y definitiva

- Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 150,25 euros
- Dicha garantía habrá de ser constituida en metálico o valores públicos o privados, mediante aval prestado por algunos de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de la caución conforme dispone el artículo 35 del RDL 2/ 2000, de 16 de Junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- La garantía provisional será devuelto a los interesados inmediatamente después de la adjudicación del contrato, salvo al incluido en la propuesta. En los supuestos de presunción de temeridad será retenida la garantía a los empresarios comprendidos en la misma, así como al mejor postor de los que no lo estén hasta que se dicte el acuerdo de adjudicación
- El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe de 360,60 euros, que habrá de constituirse a favor del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional

14.- Cumplimiento de las Obligaciones Sociales y Laborales

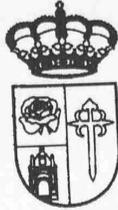
14.1 El concesionario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento

14.2 El concesionario queda obligado al pago de los anuncios de licitación y de formalización del contrato y de estar en posesión de cuantas licencias y autorizaciones sean necesarias para el desarrollo de la actividad.

15.- Los criterios que han de servir de base para la concesión son los siguientes

Criterios de Selección que se utilizan para la adjudicación de la concesión:

Plaza de España, 11 - Telef. - 924 87 60 01 - 924 87 62 25 - Fax 924 87 60 49 - 06940 AHILLONES (BADAJOZ)
Correo electrónico: ahillones@dip-badajoz.es. Página web: <http://www.mundored.com/ahillones>



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- Se valorará cualquier proyecto que pueda introducir mejoras en el Servicio, como pueda ser mejoras de las instalaciones, programa de ocio y tiempo libre para los usuarios, hasta un máximo de 5 puntos
- Se valorará la creación o mantenimiento de puestos de trabajo de personas residentes y empadronadas en la localidad con al menos 1 año de antigüedad a la efectiva contratación, valorándose con 1 punto cada puesto de trabajo.
- Si la empresa licitadora se encuadra dentro de las que se consideran de economía social: 5 puntos
- Se valorará la actividad formativa de los miembros de la Empresa, atendiendo sobre todo a la formación en cursos a personas mayores de edad que cumplan las mismas condiciones que los residentes en el HCPT de Ahillones: 5 puntos

16.-Proposición y documentación complementaria

- Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina durante el plazo de veintiseis días naturales, contados desde el siguiente del de la fecha de publicación del anuncio en el BOP
- Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres Ay B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, u número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País Respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.
- Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

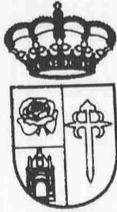
D....., con domicilio en.....
Municipio....., CP..... y D.N.I nº..... expedido en con fecha....., en nombre propio/ o en representación de como acredito por....., enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº..... de fecha..... tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien..... en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante..... meses y no estoy incurso en ninguna circunstancia establecida en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administrativas.

17.-Constitución de la Mesa y Apertura de Plicas

- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.
- La MESA de contratación estará integrada del siguiente modo:
 - El Alcalde señor Antonio Vizuete Rangel, como Presidente, o concejal en quién delegue.
 - Cuatro vocales designados por la Alcaldía., tres de ellos representantes de cada grupo político con representación municipal debiendo figurar necesariamente entre ellos un funcionario de entre quienes tengan atribuido legalmente o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un Interventor
 - El Secretario, elegido entre funcionarios del Ayuntamiento, o en su defecto, personal a su servicio, elegido por el órgano de contratación.
- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que ofrezca el precio más alto.

18.- Adjudicación del contrato.

Plaza de España, 11 - Teléf. - 924 87 60 01 - 924 87 62 25 - Fax 924 87 60 49 - 06940 AHILLONES (BADAJOZ)
Correo electrónico: ahillones@dip-badajoz.es. Página web: <http://www.mundored.com/ahillones>



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

El Pleno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de la apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, de 17 de Junio de 1955.

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes durante la vigencia del contrato, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento, en cuanto órgano de contratación, las prerrogativas para interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su incumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar sus efectos

ASUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA OBRA DE LA IGLESIA PARROQUIAL.

Por parte del Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los Sres. Concejales de la realización de las obras que se van a realizar en la Iglesia Parroquial Santa María de los Remedios, así como la intención de este Alcalde de que el Ayuntamiento colabore económicamente en la ejecución de esa obra costeando el Proyecto y la instalación de la energía eléctrica. Sometido el expediente a la consideración de los Sres Concejales presentes estos adoptan por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Primero.- Costear el proyecto y la instalación de la energía eléctrica.

Segundo.- Dar traslado del anterior acuerdo al Sr. Párroco

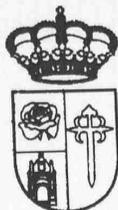
ASUNTO NOVENO.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA

DECLARACIÓN DEL SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA CON MOTIVO DEL XX ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Se cumplen 20 años de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Este marco jurídico nuevo ha sido un elemento trascendental que nos ha permitido por primera vez en nuestra historia, tomar decisiones desde Extremadura y por los extremeños. Una situación ansiada por muchos y que ha dado unos frutos indudables.

No podemos olvidar que, para la solución de los problemas que afectan a nuestra tierra, la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura fue y es un instrumento fundamental. El acceso al autogobierno ha sido muy positivo para identificar con claridad los problemas existentes y proponer soluciones que han dado cohesión social y regional a todo el territorio extremeño. Un periodo de tiempo, que desde la óptica municipal, ha servido para transformar nuestros pueblos y ciudades, y por tanto nuestra región, de manera sobresaliente gracias al trabajo conjunto de la Junta de Extremadura, los Entes Locales y los ciudadanos extremeños.

Se ha transitado un camino importante en este tiempo, un camino no exento de dificultades, pero a medida que hemos superado esos obstáculos, nuestro compromiso con Extremadura se ha visto aumentado. Nos quedan muchas cosas por hacer, pero son muchas más las que se han realizado. Nadie, desde una mínima objetividad, puede negar los logros conseguidos por la sociedad extremeña; y no sólo los elementos tangibles, sino aquellos otros valores intangibles que engrandecen a los pueblos y de los que Extremadura afortunadamente sigue dando



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ejemplo. Solidaridad, tolerancia y un mayor compromiso con nuestra tierra han ido creciendo en nuestra región a medida que estos veinte años iban pasando.

Por todo ello, es importante que desde todas las Administraciones Públicas, aprovechando estos acontecimientos traslademos a los ciudadanos extremeños la trascendencia de estos hechos como factores transformadores de nuestra realidad inmediata y como pilares fundamentales para construir nuestro futuro. Por tanto, redoblemos nuestros esfuerzos para que los más jóvenes conozcan nuestro Estatuto de Autonomía y los valores que representan para que sean referencias básicas para construir un futuro mejor para todos y donde ellos tienen un papel protagonista.

La sociedad extremeña desea seguir avanzando, y el desarrollo de Estatuto de Autonomía nos marca las pautas y los grandes objetivos para nuestra región. No queremos quedarnos sólo en las celebraciones, sino que pedimos el compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales de la región para plantear nuevos retos globales para la Comunidad Autónoma, y no podemos olvidar en este punto la necesidad de concretar medidas especiales para la región en materia de empleo por parte del Estado, ya que nuestra Comunidad Autónoma por sus especiales características debe tener un trato preferente que nos permita complementar con medidas nacionales nuestras políticas de empleo autonómicas.

Debemos seguir profundizando en el proceso de descentralización administrativa, tal como recoge el propio Estatuto; todavía se hace necesario definir con claridad las competencias de cada Administración y que los servicios que prestan las Entidades Locales estén dotados de recursos económicos que hagan viable su gestión. De ahí, que pidamos al Gobierno de la Nación un acuerdo de financiación local que no margine a los Ayuntamientos más pequeños y trate por igual, a los ciudadanos españoles, independientemente de su lugar de residencia.

Los Ayuntamientos fueron artífices, junto con los partidos políticos y la sociedad extremeña, del proceso que culminó con la aprobación de este Estatuto de Autonomía; este hecho supuso el inicio de un largo de camino que sirvió para consolidar la democracia en la región y contribuyó de forma significativa a la construcción de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Sigamos, pues, trabajando juntos para que nuestra tierra alcance todas las metas que nos proponemos.

* El Sr. Alcalde somete a consideración de Pleno la siguiente propuesta:

PROPUESTA MUNICIPAL DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA A D. MIGUEL DEL BARCO GALLEGO

Visto el expediente que se tramita en el Ayuntamiento de Llerena para proponer la concesión de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de Extremadura al hijo predilecto de esa ciudad D. Miguel del Barco Gallego, justificada en la extraordinaria trayectoria profesional, sobradamente atestiguada en el currículo que consta en el mismo.

Considerando así mismo que D. Miguel del Barco Gallego viene haciendo gala de su extremeñidad, entusiasta defensa de su tierra y su cultura propiciando que Extremadura sea conocida en el mundo entero, siendo uno de los músicos extremeños más universales de todos los tiempos.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Una de las contribuciones más significativa de este Catedrático de Órgano, Director del Real Conservatorio de Música de Madrid y Numerario de la Real Academia de las Letras y las Artes de Extremadura es la composición musical del Himno de Extremadura.

Tras un breve debate, el Pleno del Ayuntamiento, por 7 votos a favor ACUERDA:

Primero.- Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión al Llerenense D. Miguel del Barco Gallego de la Medalla de Oro de nuestra Comunidad Autónoma, en base a la semblanza y el extenso curriculum que posee, que se transcribe a continuación.

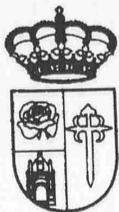
Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Llerena y a la FEMPEX.

MIGUEL DEL BARCO

Miguel del Barco, nace en Llerena (Badajoz), en 1938, donde iniciará sus estudios musicales. Discípulo de Urteaga en San Sebastián, pasa más tarde al Conservatorio Superior de Música de Madrid, donde cursa sus estudios de órgano y composición.

Realiza estudios especiales de canto gregoriano, dirección coral, metodología y pedagogía musical. Tras varios años de intensa actividad concertística, en contacto con las más relevantes figuras nacionales y extranjeras obtiene en concurso-oposición celebrado en Madrid las cátedras de órgano y armonía, la de repentización musical, transposición instrumental y acompañamiento al piano del Conservatorio Superior de Música de Sevilla, donde será catedrático de órgano y acompañamiento al piano desde 1968 hasta 1975. Desde esta fecha se traslada al Real Conservatorio de Música de Madrid, convirtiéndose en su director desde 1979 a 1983 y desde 1988 hasta el presente, sitial que ocuparon músicos tan relevantes como Emilio Arrieta, Tomás Bretón y Jesús Guridi.

Miguel del Barco, como es sobradamente conocido en el mundo musical, y así lo atestigua el artículo escrito por el profesor Emilio Rey para el "Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana" es un prestigioso catedrático de órgano que no sólo ha sobresalido en su vertiente docente -con un selecto listado de alumnos entre los que hoy ya se cuentan prestigiosos jóvenes maestros-, sino también como concertista de relevante eco nacional (reclamado en los festivales de Euskadi, Palma de Mallorca, Sevilla. León, Valencia. etc.) e internacional (con recitales en Bélgica, Alemania, Estados Unidos, Austria), tanto en conciertos individuales como junto a insignes conjuntos, Orquesta Nacional de España, Orquesta de RTVE, Orquesta de Cámara Española, etc.-. Maestría artística de la que asimismo dan fe sus abundantes grabaciones para radios y televisiones de Europa y América y discos ("Órganos históricos de Extremadura", "Música en la Academia") entre los que destaca el dedicado a Sebastián Aguilera de Heredia, que fue distinguido con el Premio Nacional del Ministerio de Cultura. Un extremeño universal. En palabras de Esteban Sánchez Medalla de Oro de Extremadura de 1997 "...es Miguel del Barco, el gran amigo, el gran paisano y el gran músico, uno de los extremeños y uno de los españoles más amantes de su tierra grande y chica, e incontrovertiblemente uno de los intelectuales más conspicuo que ha producido Extremadura en el presente siglo".



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

El aplauso alcanzado en esa faceta de la más exquisita práctica instrumental y su docencia al más alto nivel no ha impedido que el trabajo de Miguel del Barco se haya extendido a otra faceta esencial de la labor artística musical como es la composición.

Reflejando su profundo amor a su tierra natal, gratamente correspondido (es Hijo Predilecto de Llerena, Medalla de Oro de la Diputación de Badajoz, Asesor musical de la Diputación de Cáceres y de la Asamblea de Extremadura, Caballero Benefactor de Yuste y de Santa Maria de Guadalupe, así como Académico de Número de la Real de Extremadura de las Letras y las Artes), es autor de La música del Himno Oficial de esa Comunidad Autónoma, una composición que con todo mérito se añade al resto de su producción creativa en la que se encuentran diversas obras para orquesta sola sinfónica o de cámara-, o bien orquesta con voz, coros o solista, numerosos títulos para órgano y para piano, junto a otras piezas dedicadas a diversas combinaciones camerísticas (voz y piano, oboe y piano, clarinete y piano, violoncello y piano, quinteto de viento).

Son también obligadamente destacables sus labores en otras parcelas de la acción musical, según lo demuestra su nombramiento como vocal de la Sección de Dictámenes y Conflictos de la veterana y poderosa Sociedad General de Autores y Editores, o el hecho de ser elegido Patrono de la ilustre Fundación Jacinto e Inocencio Guerrero. Impulsor de la reforma de la enseñanzas:

El apretado resumen de trabajos y méritos del profesor Miguel del Barco, desarrollado tan sucintamente hasta el momento, necesita completarse con una muy especial faceta que ha supuesto uno de sus principales afanes y en donde ha alcanzado algunos de sus más importantes logros. Una vertiente profesional musical que lo convierte en indiscutible defensor e impulsor de la reforma y perfeccionamiento de las enseñanzas musicales españolas.

Desde su estancia sevillana ya comenzó a asumir responsabilidades en la organización y gestión de los conservatorios, pues fue allí jefe de estudios entonces (1970- 75), si bien será una vez asentado en Madrid cuando su implicación en todo cuanto significa mejora del músico y de su formación se multiplicará: siendo primero jefe de estudios del Real Conservatorio madrileño, entre 1977 y 1979, es director del mismo insigne centro entre 1979 y 1983 (y en esos mismos intensos años ostentando a la vez la exigente categoría de Inspector General de Conservatorios - 1979-81- y asumiendo la comprometida tarea de ser Consejero Titular del Consejo Nacional de Educación -1979-1985-). En 1988 es nuevamente elegido para la más alta responsabilidad del Real Conservatorio, habiendo sido desde entonces entusiastamente reelegido en cuantas elecciones se han producido hasta la actualidad.

En verdad una enorme responsabilidad: dirigir el más antiguo e importante centro educativo musical del Estado, con un Claustro lleno de reconocidas figuras del mundo artístico e intelectual, y desde allí liderar el desarrollo de la nueva ordenación del sistema educativo post-constitucional, con la compleja separación de los grados y claustros de ese entonces macrocentro para convertirse, como lo es hoy, en un ágil conservatorio únicamente superior; con un elenco docente en su mayoría excepcional y dignamente dotado de un funcional y bello edificio histórico en el corazón del Madrid cultural.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Siendo asimismo, desde tan ilustre puesto, y gracias a su estimulador talante y acrisolada generosidad, el impulsor de unas informales pero importantísimas reuniones de directivos del conservatorios -extraoficial mente aplaudidas por un MEC que, entonces, ya no tenía "competencias" sobre todos ellos de las que nacería, a mediados de los años noventa, la Asociación Española de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas (ACESEA), entidad -donde se integran todos los conservatorios superiores españoles así como los centros de arte dramático y restauración- de la que es Presidente desde su fundación y en la que cuenta a su lado, como siempre y desde siempre, con la entregada y sabia presencia del profesor Daniel Vega Cernuda.

En 1978, hace casi ya un cuarto de siglo, la Asociación de la Prensa le concedió la "I" de Importante de España, y más recientemente ha sido elegido anfitrión del Primer Certamen Nacional de Interpretación Intercentros, organizado por la Fundación Ataúlfo Argenta, MELÓMANO y Yamahahaz en, un novedoso concurso dedicado a los jóvenes estudiantes de música españoles.

AMPLIACIÓN DE CURRÍCULUM

- Catedrático de órgano y Acompañamiento al Piano del Conservatorio Superior de Música de Sevilla (1968-1975).
- Jefe de Estudios de dicho Conservatorio (1970-1975).
- Catedrático de órgano del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid desde 1975.
- Jefe de estudios de dicho Conservatorio (1977-1979).
- Director desde 1979 a 1983 y desde 1988 hasta el presente.
- Inspector General de Conservatorios desde 1979 hasta 1981.
- Consejero titular del Consejo Nacional de Educación desde 1979 hasta 1985.
- Ha sido asesor de la sección de música del Patrimonio Nacional, de la Diputación de Cáceres, de la Asamblea de Extremadura.
- Es vocal de la Sección de Dictámenes y Conflictos de la Sociedad General de Autores.
- Patrono de la Fundación Jacinto e Inocencio Guerrero.
- Numerario de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.
- Hijo Predilecto de Llerena.
- Medalla de oro de la Diputación de Badajoz;
- Caballero benefactor de Yuste.
- Caballero benefactor de Sta. M3 de Guadalupe.
- En 1978 la Asociación de la Prensa le concedió la I de importante de España.

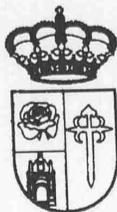
PUBLICACIONES DISCOS:

- Órganos Históricos de Extremadura.
- Obras de S. Aguilera de Heredia (Premio Nacional del Disco 1978).
- Música en la Academia (obras Miguel del Barco). Grabación realizada en el órgano de la Fundación Juan March.

OBRAS

Para orquesta:

- Canción de cuna para soprano y orquesta de cámara.
- Canciones y Danzas de Extremadura para orquesta sinfónica.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- Cuatro danzas extremeñas para orquesta sinfónica.
- Himno oficial de Extremadura para voz y gran banda.
- Himno oficial de Extremadura para cuatro voces mixtas y gran banda.

Para Órgano:

- 4 Fantasías
- 2 Preludios
- 3 Tocata
- Preludio-fantasia y chacona en tono jocoso (encargo de I Quincena de Música de San Sebastián)
- 4 piezas (encargo del Festival Internacional de Órgano de la Catedral de León)
- 6 Piezas
- ASPERGES ME
- ADESTE FIDELES
- INEXSEQUIIS
- LUX AETERNA
- PRELUDIO-F ANT ASÍA
- Misa para órgano

Para Piano y otro:

- FANTASIA LLERENENSE
- CAPRICHIO
- 24 Canciones sobre textos de poetas extremeños para voz y piano
- Sonata para oboe y piano
- Sonata para clarinete y piano
- Impresiones para violoncello y piano
- Suite extremeña para quinteto de viento."

DECLARACIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE DE AHILLONES (GIA) CONTRA LA GUERRA DE IRAK

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura a la Moción del Grupo Independiente de Ahillones (GIA) contra la Guerra de IRAK. Tras un debate entre los Sres Concejales presentes estos adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

Realizar la siguiente declaración inconstitucional contra la Guerra de Irak en apoyo de la población civil de aquel país:

Por la presente MOCIÓN, el Grupo Independiente de Ahillones quiere mostrar su desacuerdo con que haya una guerra en IRAK., los intereses económicos, el terrorismo y armas biológicas son las excusas, sin tener en cuenta la población civil de aquel país, que bastante castigada está ya, después de 12 años de embargo. Y si nos sumamos al desarme pacífico de las armas de largo alcance, y de destrucción masiva que posee Sadam Hussein, que se está llevando a cabo tras las investigaciones de los inspectores de la ONU, y a que estos permanezcan todo el tiempo que sea necesario en IRAK, hasta que concluyan los trabajos de desarme del régimen Irakí. También solicitamos al pleno que de conformidad a que se despliegue una pancarta en el balcón del Ayuntamiento con el lema NO A LA GUERRA



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2002 POR LA QUE SE ACUERDA LA CESIÓN GRATUITA DE LA NAVE GANADERA DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITUADA EN LA C/ EJIDO PATINERO ASÍ COMO LA BÁSCULA MUNICIPAL DE PESAJE A LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES DE AHILLONES.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido de la Dirección General de Administración Local e Interior por la que se requiere la REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2002 POR LA QUE SE ACUERDA LA CESIÓN GRATUITA DE LA NAVE GANADERA DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITUADA EN LA C/ EJIDO PATINERO ASÍ COMO LA BÁSCULA MUNICIPAL DE PESAJE A LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES DE AHILLONES en base al artículo 56.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, así como del artículo 65 del mismo texto legal, en base a, de entre otros, el artículo 110.2 del RBCL, RD 1372/1986, de 13 de Junio por el que se establece que la cesión gratuita sólo es procedente cuando los bienes inmuebles patrimoniales se destinen a fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, ya favor de entidades o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.

Sometido el expediente a la deliberación de los Sres Concejales presentes, estos acuerdan por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Primero.-Anular en base al requerimiento efectuado por la Dirección General de Administración Local e Interior de acuerdo con la potestades que le confiere el artículo 65 de la LBRL el acuerdo plenario de fecha 5 de Noviembre de 2002, por la que se acordó la cesión gratuita de la nave de "Ejido Patinero" propiedad municipal a la Sociedad Cooperativa AGA, por estimar que en esta no concurren los requisitos que señala el Reglamento de Bienes para hacer efectiva tal cesión ya que una Sociedad Cooperativa AGA tiene ánimo de lucro, por lo que se incurrió en un vicio de nulidad, en cuanto que se prescindió total y absolutamente de l procedimiento legalmente establecido, a tenor de lo establecido en el artículo 62.1-e de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Dar traslado del anterior acuerdo a la Dirección General de Administración Local e Interior a efectos del artículo 65.3 de la LBRL

ASUNTO DÉCIMO.-.-RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. concejal Don Julio C. Marchirant Montanero pregunta al Sr. Alcalde acerca del estado de las obras en general. Por parte del Sr. Alcalde se explica como va el estado general de las obras. Así mismo, el anterior concejal pregunta sobre las pistas polideportivas anexas al polideportivo. El Sr. Alcalde explica que ya se ha hablado con Diputación
Por parte de anterior concejal también se pregunta por el tema del colector de aguas residuales. Por parte del Sr. Alcalde se contesta que de acuerdo a lo comunicado por la Dirección General de Infraestructuras no está presupuestado hasta el próximo ejercicio.

Por parte del Sr. Concejal José María Lancharro se pregunta al Sr. Alcalde por los pies de ladrillo redondos de los árboles. Por parte del Sr. Alcalde se contesta que ya se realizarán.

Una vez finalizado el Orden del día, por parte del Sr. Alcalde se pregunta al público si algunos de los asistente desea intervenir. Se produce la intervención de los vecinos de la c/ Virgen de la Rosa, en relación con el escrito presentado y anteriormente tratado. Por parte del Sr. Alcalde se contesta que como anteriormente se acordó se deja ese tema hasta la próxima sesión

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión , siendo las 21.30 horas.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

Concejales:

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTÍN

D. PEDRO J. MUÑOZ GONZÁLEZ

D. IGNACIO MUÑOZ MAESSO

D. JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ

D. JULIO C. MARCHIRANT
MONTANERO

D. RAFAEL RANGEL GONZÁLEZ

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2003

En Ahillones, a 28 de Abril de 2003 se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE-PPRESIDENTE D. ANTONIO VIZUETE RANGEL, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusa su asistencia los Srs. Juan A. González González, y José Luis Martín Guerrero

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 21:30 horas, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de Marzo de 2003 y de la que se ha remitido copia junto con la convocatoria para el presente. Se da lectura por la Sr. Secretaria de la citada acta, y seguidamente la misma es aprobada por unanimidad de los Srs. Concejales.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Secretaria se da lectura a los Decretos adoptados hasta la fecha por el Sr. Alcalde.

- Se da cuenta del Decreto de fecha 25 de abril convocando sesión ordinaria de Pleno.

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes:

- ✓ Se ha procedido a la contratación de 2 peones de mantenimiento, a cargo de la Sección Condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación, se informa por el Sr. Alcalde que se produjo una impugnación de las pruebas realizadas por lo que tuvieron que volver a repetirse
- ✓ Explica las negociaciones que se están llevando a cabo con VODAFONE para la instalación de la antena de telefonía móvil, aunque este tema se debatirá en profundidad en el punto sexto del orden del día.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- ✓ Se informa de las reparaciones que se están realizando en las calles .
- ✓ Se da cuenta de la participación del Ayuntamiento en la feria de Guadalcanal y de la instalación en el recinto de un stand, desde el que se dio a conocer las peculiaridades del municipio.
- ✓ El Sr . Alcalde da cuenta de la aprobación por parte del CEDER de la Obra Construcción de Campo de Tiro.

Se da cuenta de la entrevista con el Director General de Infraestructuras de la Junta de Extremadura para tratar el tema del Colector de Aguas Residuales. Por parte del Sr. Director General se pone de manifiesto la intención de las Junta de Extremadura de realizar la obra que sustituya el antiguo colector de aguas residuales aportando la cantidad de 128.229,47 euros (23 millones de pesetas)

Por parte del Sr Alcalde se pone de manifiesto que han comenzado las obras en el Colegio Público "Santiago Ramón y Cajal" por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- DESIGNACIÓN MEDIANTE SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES LOCALES DE 25 DE MAYO DE 2.003.-

Seguidamente dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procedió a efectuar el sorteo para el nombramiento de los miembros de las Mesas Electorales para las próximas elecciones que se celebrarán el próximo día 25 de Mayo de 2.003, recayendo en las siguientes personas y para los cargos que se indican:

MESA A

TITULARES

- PRESIDENTE : ANTONIO M^a CABEZA GUERRERO
- 1^º VOCAL : JOSE CASTILLO GUERRERO
- 2^º VOCAL: JUAN FCO. DELGADO GARCÍA

SUPLENTES

- 1^º DEL PRESIDENTE: CASTILLO GARCIA, CARMEN
- 2^º DEL PRESIDENTE: HIGUERO SANTOS, JOSE ANTONIO
- 1^º DEL PRIMER VOCAL: ANTONIO JESUS GONZALEZ VIZUETE
- 2^º DEL PRIMER VOCAL: M^a ELISA GUERRERO GUERRERO
- 1^º DEL SEGUNDO VOCAL: CONSOLACIÓN BARRERA BLANCO
- 2^º DEL SEGUNDO VOCAL: EMILIO BARTOLEXIS MONTERO

MESA B

TITULARES

- PRESIDENTE: JOSE IGNACIO MUÑOZ MARTÍN
- 1^ºVOCAL : JOSE ANTONIO VIZUETE BARRERA
- 2^ºVOCAL: LORENZO MARTÍN VIZUETE

SUPLENTES

Plaza de España, 11 - Teléf. - 924 87 60 01 - 924 87 62 25 - Fax 924 87 60 49 - 06940 AHILLONES (BADAJOZ)
Correo electrónico: ahillones@dip-badajoz.es. Página web: <http://www.mundored.com/ahillones>



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- 1º DEL PRESIDENTE: M^a CARMEN MURILLO MARTIN
- 2º DEL PRESIDENTE: JUAN FCO. VERA MARIN
- 1º DEL PRIMER VOCAL: MANUEL MANCHON VIZUETE
- 2º DEL PRIMER VOCAL: JOSEFA MATEOS GALA
- 1º DEL SEGUNDO VOCAL: DOLORES MARTÍN VIZUETE
- 2º DEL SEGUNDO VOCAL: M^a CARMEN RODRIGUEZ PILAR

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LAS NAVES GANADERAS.

Visto el expediente tramitado para la enajenación de "20 naves ganaderas" propiedad del Ayuntamiento, así como el acuerdo de Pleno de 5 de Noviembre de 2002, por el que en virtud del artículo 120.6 del RD 781/1986, de 18 de Abril se acuerda la adjudicación directa de las citadas naves con sus cercas al no presentarse licitadores en el procedimiento abierto aprobado en fecha de 11 de Abril de 2002 y modificado mediante acuerdo plenario de fecha 9 de Mayo de 2002. Examinados los siguientes :

1. Firma contrato de compraventa de Nave Ganadera número 2 con su cerca anexa con Don Antonio Vizuet Rangel con fecha de 31 de Marzo de 2003
2. Firma contrato de compraventa de Nave Ganadera nº 3 con su cerca anexa con Don Cesáreo Vizuet Rangel con fecha de 31 de Marzo de 2003
3. Firma de contrato de compraventa de Nave Ganadera nº 4 con su cerca anexa con Don Antonio Barragán Rangel con fecha de 31 de Marzo de 2003
4. Firma de contrato de compraventa de Nave Ganadera nº 5 con su cerca anexa con Don Juan Barragán Rangel con fecha de 31 de Marzo de 2003
5. Firma de contrato de compraventa de Nave Ganadera nº 6 con su cerca anexa con Don Juan José Barragán Rangel con fecha 31 de Marzo de 2003
6. Firma de contrato de compraventa de Nave Ganadera nº 10 con su cerca anexa con Don Francisco Cabezas Marín con fecha de 31 de Marzo de 2003
7. Firma de contrato de compraventa de Nave Ganadera nº 11 con su cerca anexa con Don Miguel Martín Pineda con fecha de 31 de Marzo de 2003
8. Firma de contrato de compraventa de Nave Ganadera nº 13 con su cerca anexa con Don Juan Martín Blázquez con fecha 31 de Marzo de 2003
9. Firma de contrato de compraventa de Nave Ganadera nº 14 con su cerca anexa con Don Santiago Sánchez García con fecha de 31 de Marzo de 2003
10. Firma de contrato de compraventa de Nave Ganadera nº 16 con su cerca anexa con Don José María Lancharro Castillo con fecha de 31 de Marzo de 2003



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

11. Firma de contrato de compraventa de Nave Ganadera nº 17 con su cerca anexa con Don José María Lancharro Gómez con fecha de 31 de Marzo de 2003
12. Firma de contrato de compraventa de Nave Ganadera nº 18 con su cerca anexa con Don Juan Miguel Izquierdo Guerrero con fecha de 31 de Marzo de 2003

El Pleno por unanimidad de sus miembros ACUERDA la adjudicación definitiva de la naves a las personas citadas anteriormente.

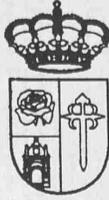
ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RECATALOGACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO AUXILIAR POLICÍA LOCAL.-

Visto el expediente tramitado, así como el informe de Secretaría-Intervención en el que se señala que el nivel de complemento de destino de los Auxiliares de la Policía Local, a raíz de la entrada en vigor de las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura (Decreto 74/2002 de 11 de junio) y en concreto teniendo en cuenta el art. 109.2 del mencionado Decreto, se asignará entre los límites 16 al 18. Teniendo en cuenta que la asignación que se pretende para los dos Auxiliares de la Policía es el nivel 18 y que esto se hará a costa del complemento específico que hasta ahora venían percibiendo por lo que dicha subida no implica incremento de las retribuciones salariales y que por lo tanto, existe consignación presupuestaria, procede por lo tanto la asignación del nivel 18 a los Auxiliares de la Policía Local. Una vez se ha dado cuenta del informe, el Pleno, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

- 1º.- Asignar inicialmente el nivel 18 de complemento de destino a los Auxiliares de Policía Local de este Ayuntamiento, modificando en consecuencia la Plantilla de Personal.
- 2º.- Que la Plantilla de personal así modificada se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se inserte en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ARRENDAMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS TERRENOS ANEXOS AL DEPÓSITO MUNICIPAL DE AGUA.-

Por parte del Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los Sres. Concejales presentes las conversaciones seguidas con VODAFONE, a los efectos de encontrar un lugar idóneo para la ubicación de la Antena de Telefonía Móvil de la empresa anteriormente indicada. Se pone de manifiesto la idoneidad para lo anterior de los terrenos situados en la Parcela nº 130, del Polígono 1, y que pertenecen a Don Francisco Guerrero Martín, vecino de esta localidad, y la disposición de éste para arrendar los citados terrenos al Ayuntamiento. En virtud de todo lo anterior, y por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Primero.-Arrendar 100m2 correspondientes a la Parcela nº 130 del Polígono 1. del Catastro de Rústica y cuyo titular es Don Francisco Guerrero Martín. a efectos de subarrendarla a VODAFONE.

Segundo.-Dar cuenta del citado contrato a Don Francisco Guerrero Martín a efectos de la formalización del correspondiente contrato de arrendamiento.

ASUNTO OCTAVO.-ESCRITOS RECIBIDOS. MOCIONES

Escritos Recibidos.-

- Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al escrito presentado por la Sociedad Cooperativa de Agricultores y Ganaderos de Ahillones (AGA), por el que solicita el arrendamiento de terrenos públicos para poder llevar a cabo la instalación de un patio de limpieza de aceituna. Dicho proyecto se quiere llevar a cabo en los terrenos denominados como SAN ISIDRO en este año, de esta manera se pondría la maquinaria a funcionar en la campaña que se avecina. Los terrenos corresponden al Polígono 7 Parcela 1ª. La extensión de terreno que se necesitaría para poner en marcha el proyecto sería de unos 1000-1500m2.

Sometido el expediente a la deliberación de los Sres Concejales presentes estos adoptan por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Primero.- Iniciar el expediente para el arrendamiento de los citados terrenos.

Segundo.-Dar cuenta de ello a la Sociedad Cooperativa de Agricultores y Ganaderos de Ahillones.

- Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al escrito presentado por Don Antonio Muñoz Martín, vecino de esta localidad, por el que solicita que debido al cable eléctrico aéreo que se va a establecer entre el Transformador Eléctrico situado en el paraje conocido como Huerta de la Villa, y la Nave propiedad del anterior, se autorice por parte de este Ayuntamiento el paso del citado cable aéreo por el camino público que rodea a las naves, y asimismo solicita que se le autorice a colocar un poste para instalar la citada línea, en el supuesto de que se realice en terrenos de propiedad municipal

Sometido el expediente a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos adopta por unanimidad de los presentes el siguiente ACUERDO:

Primero.-Autorizar a Don Antonio Muñoz Marín la realización de lo anterior

Segundo.-Comunicar dicha decisión al interesado.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al escrito presentado por VODAFONE por el que se solicita la autorización para mantener en funcionamiento el equipo instalado en el Centro Social hasta poder contar con la otra instalación en funcionamiento. Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que de acceder a lo anterior VODAFONE no accederá nunca a la firma de un contrato de arrendamiento de bienes para ubicar allí una Antena de Telefonía Móvil. Sometido el expediente al consideración de los Sres. Concejales presentes estos adoptan por 4 votos a favor, el de los Concejales Ignacio Muñoz Maesso, José María Lancharro, Rafael Rangel González y Julio Carlos Marchirant Montanero, y tres votos en contra, el del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Vizuete Rangel, Don Santiago Izquierdo Martín y Don Pedro J. Muñoz, el siguiente ACUERDO:

Primero.-Restablecer el fluido del Suministro de Energía Eléctrica en la Antena Ubicada en el Centro Social de esta localidad y perteneciente a VODAFONE

Segundo.-Conceder un plazo de 20 días para la firma del contrato de Arrendamiento de Bienes para el nuevo emplazamiento de la Antena de Telefonía Movil de lo contrario se interrumpirá el citado suministro de energía eléctrica.

Tercero.-Dar cuenta de ello a VODAFONE

ASUNTO NOVENO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Concejales José María Lancharro Gómez se pregunta al Sr. Alcalde cuando se va instalar la Estación Depuradora de Aguas Residuales(E.D.A.R.) Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que en el mes de Mayo, según las conversaciones mantenidas con la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

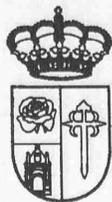
Por parte del Sr. Ignacio Muñoz Maesso se pone de manifiesto que no aparecen las fotos de la inauguración del Hogar Club Pisos Tutelados y quiere que conste en acta este hecho, manifiesta además que si aparecen le gustaría verlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las 22.45 horas. Seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

VºBº

ALCALDE





Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

Concejales:

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTÍN

D. JOSE LUIS MARTÍN GUERRERO

D. IGNACIO MUÑOZ MAESSO

D. JOSE M^a LANCHARRO GOMEZ

**D. JULIO C. MARCHIRANT
MONTANERO**

D. RAFAEL RANGEL GONZÁLEZ

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

BORRADOR ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE MAYO DE 2003

En Ahillones, a 22 de Mayo de 2003 se reúnen los Srs. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE-PPRESIDENTE D. ANTONIO VIZUETE RANGEL, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusa su asistencia los Srs. Juan A. González González, y Pedro J. Muñoz González

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 21:30 horas, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de Abril de 2003 y de la que se ha remitido copia junto con la convocatoria para el presente. Se da lectura por la Sr. Secretaria de la citada acta, y seguidamente la misma es aprobada por unanimidad de los Srs. Concejales.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Secretaria se da lectura a los Decretos adoptados hasta la fecha por el Sr. Alcalde.

- Decreto de fecha 19 de mayo convocando sesión ordinaria de Pleno.
- Decretos de concesión de licencias de obras a los siguientes vecinos: D. Francisco Guerrero Rangel, D. Juan Antonio González González, D. Orosia Montero García.

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes:



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- ✓ Ha sido la Ordenación Sacerdotal de un vecino de Ahillones D. Juan Fco. Vizuite, a la cual ha sido invitado el Ayuntamiento por lo que la Corporación le hará entrega de una placa en homenaje de dicho evento.
- ✓ Explica las aportaciones que el Ayuntamiento ha hecho para la celebración de las Fiestas de San Isidro : Ha colaborado con la Hermandad con un donativo y ha abonado el importe de los gastos del grupo electrógeno.
- ✓ El Ayuntamiento ha instalado un stand en la FECSUR para dar a conocer a los visitantes de la Feria las peculiaridades del municipio.
- ✓ Va a formalizarse el contrato para el arrendamiento de los terrenos donde va a instalarse una antena de telefonía móvil.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ , PARA LA REGENERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES.

El Sr. Alcalde da cuenta del Convenio firmado por Diputación Provincial y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para el desarrollo de actuaciones que se correspondan con la medida 3.6 PROTECCIÓN Y REGENERACION DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES” y en la cual pueden participar los municipios para financiar proyectos que se encuadren en esta medida, se hace necesario por lo tanto decidir para que proyecto va a solicitarse subvención. Una vez ha terminado su intervención el Sr. Alcalde se procede a la votación, acordándose por unanimidad de los miembros corporativos:

1º. – Aprobar la adhesión al Plan de “Protección y regeneración de espacios naturales y rurales”.

2º.- Aprobar inicialmente como actuaciones a desarrollar las siguientes:

- * Programa de vías verdes
- * Actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad.
- * Preservación del paisaje.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA : APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA ACOGERSE AL DECRETO 110/2002, DE 23 DE JULIO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE DIVERSAS LINEAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO Y EMPLEO LOCAL .-

Por la Sr. Secretaria se da lectura a la propuesta presentada por la Alcaldía:

Esta Alcaldía atendiendo a la necesidad de promover empleo en el entorno local, de acuerdo a los programas promovidos por la Junta de Extremadura en el ámbito autonómico, ha iniciado las



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

actuaciones oportunas para la participación del Ayuntamiento de Ahillones en el Decreto 110/2002, de 23 de Julio, por el que se establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19.d) de la citada Orden, por parte del Agente de Empleo y Desarrollo Local de este Ayuntamiento se ha redactado el correspondiente proyecto a efectos de la obtención de ayudas que figuran en el Decreto señalado anteriormente, en el que se constata la posibilidad de llevarlo a cabo la ejecución del mismo, las ventajas de solicitarlo, por lo que se propone la solicitud del mismo al Servicio Extremeño Público de Empleo.

Teniendo en cuenta de todo lo anterior, el Pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

Primero: Aprobar el proyecto presentado.

Segundo: Solicitar la ejecución del mismo al Servicio Extremeño Público de Empleo.

Tercero: Comprometerse a aportar los fondos necesarios para sufragar los gastos derivados del proyecto presentado y que no subvencione el SEXPE.

Cuarto: Aportar los recursos e infraestructuras necesarios para la realización del proyecto presentado.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PLIEGO CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LOS PASTOS DE VERANO.-

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente instruido para la subasta de los pastos de verano, seguidamente se da lectura al pliego de condiciones que ha de regir la subasta de los mismo y una vez se ha examinado el expediente y se ha producido la intervención de los Concejales, SE ACUERDA por unanimidad :

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas que va a regir la subasta.

2º.- Que se distribuyan los pastos en 2 lotes : correspondiendo al ganado de pelo la parte que va desde el Camino de Guadalcanal hasta el Camino Central que divide la finca. Y desde el Camino Central a la carretera de Valverde se utilice por el ganado de lana.

3º.- Determinar como fecha límite de presentación de ofertas hasta el 30 de Mayo.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE BASES PARA LA SELECCIÓN DE LOS SOCORRISTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta a los restantes miembros de las Bases para la contratación de TRES socorristas que presten sus servicios en la Piscina Municipal de la localidad durante la temporada de baño a jornada completa y con la retribución que corresponda por convenio. Vistas las Bases, el Pleno, por



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

unanimidad de los miembros del mismo, ACUERDA aprobar las Bases para la selección de TRES socorristas. Al mismo tiempo se determina el Tribunal de selección y se determina como fecha límite de presentación de instancias el día 23 de Junio.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ESCRITOS RECIBIDOS. MOCIONES.-

Se da cuenta de la Resolución de la Sra. Consejera de Trabajo por la que se concede subvención para la renovación de la contratación del AEDL en el Ayuntamiento.

Se da cuenta del escrito de Don Francisco Blanco Guerrero por el que se solicita se deje libre el camino real denominado "Camino de Ahillones a Valverde", en el que, debido a las recientes operaciones de deforestación, se han colocado postes y alambradas.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA : RUEGOS Y PREGUNTAS .-

Ningún Concejál hace uso del turno de ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las 22.25 horas. Seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

VºBº

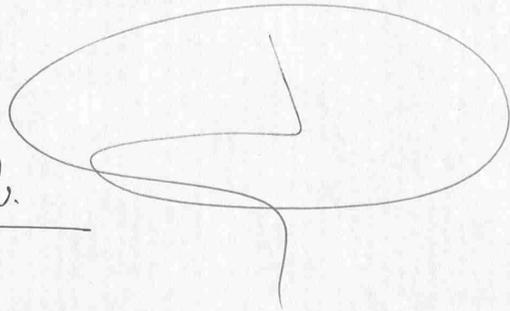
EL ALCALDE

Antonio Viroel

[Firma]

[Firma]

[Firma]





Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

MARGEN QUE SE CITA:

Concejales:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL
D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTÍN
D. MANUEL ANGEL ESPERON RUIZ
D. GLORIA RANGEL BERMEJO
D. ROSENDO DURAN BARRAGAN
D. M^a GABRIELA CANDILEJO FORTES
D. JUAN MIGUEL IZQUIERDO GUERRERO
D. RAUL LANCHARRO CASTILLO
D. JULIO C. MARCHIRANT MONTANERO

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

BORRADOR ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2003

En Ahillones, a 14 de Junio de 2003 se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan y que constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos , ya que siendo estos nueve han concurrido a la sesión el número de nueve, con el objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento , conforme a lo dispuesto en el art. 195 y ss. de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la sesión se procede a constituir la Mesa de Edad , integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto , y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio , quedando constituida la Mesa de Edad por Don Julio C.Marchirant Montanero , Concejales asistente de mayor edad , como Presidente; y como vocal D. Raul Lancharro Castillo , Concejales de menor edad , y Doña M^a Fernanda Rubio Cortés , Secretario de la Corporación.

Seguidamente , el Secretario de orden del Sr. Presidente , da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos , entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 ,de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas .

Encontradas conformes dichas credenciales , el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación , después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida la Mesa de Edad declara constituida la corporación municipal por los siguientes miembros:

1. CANDILEJO FORTES , M^a GABRIELA
2. DURAN BARRAGÁN, ROSENDO
3. ESPERON RUIZ , MANUEL ANGEL
4. IZQUIERDO GUERRERO , JUAN MIGUEL
5. IZQUIERDO MARTÍN, SANTIAGO
6. LANCHARRO CASTILLO ,RAUL
7. MARCHIRANT MONTANERO , JULIO CARLOS
8. RANGEL BERMEJO , GLORIA
9. VIZUETE RANGEL , ANTONIO

Se da lectura por el Secretario al contenido literal del **artículo 108** de la Ley Electoral referido a la toma de posesión de los Concejales Electos : *“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena posesión de sus cargos , los concejales electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución , así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos”*

Para la toma de posesión se utiliza la fórmula de juramento o promesa recogido en el R.D 707/79 , de 5 de abril , que consiste en que cada concejal pronuncie la formula de juramento o promesa ante un ejemplar de la constitución cuando van siendo nombrados por orden alfabético por el Secretario:

1. CANDILEJO FORTES , M^a GABRIELA
2. DURAN BARRAGÁN, ROSENDO
3. ESPERON RUIZ , MANUEL ANGEL
4. IZQUIERDO GUERRERO , JUAN MIGUEL
5. IZQUIERDO MARTÍN, SANTIAGO
6. LANCHARRO CASTILLO ,RAUL
7. MARCHIRANT MONTANERO , JULIO CARLOS
8. RANGEL BERMEJO , GLORIA
9. VIZUETE RANGEL , ANTONIO

La fórmula legal es la siguiente : Juro o prometo (a elegir) por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL , con lealtad al Rey , y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado .

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el art.195 de la Ley Electoral y en el R.D. 707/79 , se va a proceder a la elección de Alcalde.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ELECCION DE ALCALDE:

Acto seguido , el Sr. Secretario , de orden de la Mesa de Edad , dará lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde contenidas en el artículo 196 de la Ley Electoral:

Artículo 196: *En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a) *Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen las correspondientes listas.*
- b) *Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) *Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

Los **concejales que encabezan** las correspondientes listas son los siguientes:

D.ROSENDO DURAN BARRAGÁN , PSOE

D.JULIO C. MARCHIRANT MONTANERO, PP

D.ANTONIO VIZUETE RANGEL, GIA

LA FORMA DE VOTACIÓN se realiza mediante papeletas secretas, en la que se indicará el nombre del candidato. Los Sres. Concejales van siendo llamados por la MESA DE EDAD depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación y realizado el escrutinio se produce el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 9

VOTOS VÁLIDOS: 9

VOTOS EN BLANCO: 0

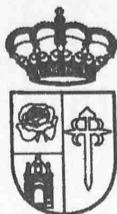
VOTOS NULOS: 0

DISTRIBUYÉNDOSE LAS PAPELETAS VÁLIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

D.ROSENDO DURAN BARRAGÁN , PSOE.....4

D.JULIO C. MARCHIRANT MONTANERO, PP.....0

D.ANTONIO VIZUETE RANGEL, GIA.....5



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

En consecuencia siendo el número de Concejales 9 y la mayoría absoluta 5 , QUEDA PROCLAMADO ALCALDE EL CONCEJAL QUE HA OBTENIDO DICHA MAYORÍA, DON ANTONIO VIZUETE RANGEL

TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

Acto seguido la Mesa de Edad señala al ALCALDE que PUEDE JURAR O PROMETER EL CARGO PARA EL QUE HA SIDO ELEGIDO

El Sr. Alcalde procede a prestar dicho juramento o promesa de la forma siguiente:

Fórmula: **Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.**

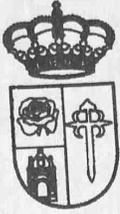
La Mesa de Edad cesa en sus funciones y el nuevo Alcalde ocupa la Presidencia de la Sesión, toma la palabra y dirige un afectuoso saludo a todos los que le han prestado su apoyo y consejo en la anterior legislatura , continua diciendo que espera la colaboración de todos los Concejales para realizar una fructífera labor en beneficio del Municipio.

PUESTA A DISPOSICIÓN DEL INVENTARIO Y EL ACTA DE ARQUEO EXTRAORDINARIA

Seguidamente por el Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del ROF , se pone a disposición de los Srs. Concejales el Inventario de Bienes de la Corporación , al Acta de Arqueo Extraordinaria y a los certificados de saldo expedidos por las entidades bancarias .

Una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 36 del ROF , el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Concejales quiere añadir algo , tomando la palabra D.Rosendo Durán Barragán para en primer lugar dar las gracias a todos los vecinos que han votado su lista ,y continua el Sr. Concejel señalando que el Sr. Concejel del PP tendrá que explicar los motivos de su coalición con el Grupo GIA , que probablemente no haya sido otro que impedir el gobierno de un Alcalde socialista.

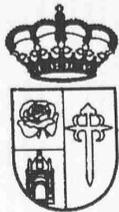
Seguidamente toma la palabra D.Julío C. Marchirant para agradecer a sus votantes la confianza puesta en él y para manifestar que su apoyo al cabeza de lista del Grupo GIA no persigue otra finalidad que el bienestar del municipio.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las 12.35 horas. Seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.





Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

MARGEN QUE SE CITA:

Concejales:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL
D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTÍN
D. MANUEL ANGEL ESPERON RUIZ
D. ROSENDO DURAN BARRAGÁN
D. M^a GABRIELA CANDILEJO FORTES
D. JUAN MIGUEL IZQUIERDO GUERRERO
D. RAUL LANCHARRO CASTILLO
D. JULIO C. MARCHIRANT MONTANERO

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2003

En Ahillones, a 2 de Julio de 2003 se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del **SR. ALCALDE-PPRESIDENTE D. ANTONIO VIZUETE RANGEL**, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria prevista en el art.38 del ROF, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusa su asistencia la Sra. Gloria Rangel Bermejo.

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 21:30 horas, pasándose a examinar los siguientes asuntos:

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de Junio de 2003 y de la que se ha remitido copia junto con la convocatoria para el presente. Interviene el Sr. Rosendo Durán Barragán para exponer que ha detectado en la misma una serie de incorrecciones: en primer lugar se señala como integrante de la Mesa de Edad a D. Raúl Lancharro Castillo cuando en realidad fue integrante de la Mesa, por ser el Concejales de menor edad, D^a Gloria Rangel Bermejo.

Continua el Sr. Rosendo Durán Barragán, concejal del Grupo PSOE, señalando que el Sr. Alcalde cuando intervino después de tomar posesión no pidió la colaboración de todos los Concejales, como se señala en el acta. Intervino seguidamente el Sr. Alcalde para decir que, efectivamente, él en ningún momento pidió la colaboración de todos los Concejales.

Seguidamente el Sr. Rosendo Durán Barragán señala que él manifestó su gratitud al pueblo por prestarle su apoyo para ganar las elecciones y por ser la lista más votada. Continua su intervención señalando que no se recoge en el acta que el Sr. Julio C. Marchirant reconoció expresamente que



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

existía un pacto entre su grupo y el GIA, interviene el aludido y manifiesta que efectivamente él reconoció que existía pacto y que el mismo se había hecho, a su parecer, en beneficio del pueblo. Sometidas a votación las rectificaciones al acta de la sesión anterior, apuntadas por el Sr. Rosendo Durán, y de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del ROF, las mismas son aprobadas por unanimidad de los Concejales.

ASUNTO SEGUNDO : RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-

Por la Sra. Secretaria se la lectura al siguiente Decreto:

Antonio Vizuet Rangel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ahillones, en virtud de las facultades que me conceden los artículo 23.3 de la LBRL, 21 del TRRL y 46 del ROF

HE RESUELTO:

Primero.- Designar como Tenientes de Alcalde, por el siguiente Orden, que habrán de sustituir al Alcalde en los supuestos de Vacante, Ausencia o enfermedad, a lo siguientes Concejales.

1. Julio Carlos Marchirant Montanero. Grupo PP
2. Santiago Izquierdo Martín. Grupo GIA

Segundo.- Dar cuenta de lo anterior al Pleno en la primera sesión que se celebre, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 del ROF

Una vez se ha dado lectura al anterior Decreto, el Sr. Rosendo Durán pregunta al Sr. Alcalde cual es el motivo del nombramiento del Sr. Julio C. Marchirant como 1º Teniente de Alcalde, si tiene algo que ver con el pacto que existe entre los dos Grupos. Contesta el Sr. Alcalde que lo ha nombrado 1º Teniente de Alcalde porque lo cree oportuno y porque entra dentro de sus competencias. Insiste el Sr. Rosendo en preguntar si el motivo del nombramiento fue una de las condiciones del pacto. Responde el Sr. Julio C. Marchirant que sí, que una de las condiciones que estableció él para apoyar al Sr. Alcalde en la sesión de constitución de la Corporación fue que se le nombrara 1º Teniente de Alcalde.

Interviene el Sr. Rosendo Durán para preguntar al Sr. Alcalde que entonces porqué ha manifestado en unas declaraciones a Radio Duende que hasta momentos antes de la sesión de constitución del Ayuntamiento su grupo no sabía a quien prestaría su apoyo el Sr. Julio Carlos Marchirant. Responde el Sr. Alcalde que las declaraciones que ha hecho a R. Duende son ciertas. Insiste el Sr. Rosendo Durán que cree que se tenía conocimiento mucho antes de la sesión de constitución.

Seguidamente por la Sra. Secretaria se da lectura a los escritos presentados por los Grupos Políticos para la constitución de los mismos, de conformidad con lo establecido en los arts. 24 y ss. del RD 2568/1986 y se señalan los portavoces y suplentes:



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- **Grupo Político del Grupo Independiente de Ahillones (G.I.A.):**

Portavoz: Santiago Izquierdo Martín

Suplente de portavoz: D. Manuel Angel Esperón Ruiz

- **Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)**

Portavoz: D. Rosendo Duran Barragán

Suplente de portavoz:

- 1.- D. Gabriela Candilejo Fortes
- 2.- D. Juan Miguel Izquierdo Guerrero
- 3.- D. Raúl Lancharro Castillo

- **Grupo Político del Partido Popular (P.P.):**

Portavoz: D. Julio Carlos Marchirant Montanero

Una vez la Secretaria ha dado cuenta de los escritos de constitución de los Grupos Políticos el Sr. Rosendo Duran pregunta al Sr. Alcalde si ha decidido algo al respecto sobre la petición que ha hecho su grupo de la utilización de un despacho. Responde el Sr. Alcalde que le remitirá por escrito su decisión. Continúa el Sr. Rosendo señalando que es un derecho de todos los Grupos Políticos la utilización de un despacho, y requiere el informe al respecto de la Secretaria, la cual da lectura al art. 27 del ROF y señala que informará por escrito sobre la cuestión planteada. Insiste el Sr. Rosendo en que cree que existe disponibilidad, puesto que hay un despacho que no se utiliza.

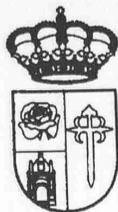
ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL.- Por la Sra. Secretaria se da lectura al siguiente Decreto:

“En la plantilla de personal de esta Corporación figura el puesto de trabajo de personal eventual Secretaria de la Alcaldía.

Corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local

Por todo ello HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar a Angela Lehuga Kohler para ocupar el puesto de trabajo de Secretaria de la Alcaldía reservado a personal eventual, con las atribuciones y dedicación que



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

figura en la descripción del puesto y la retribución de 665,39 euros, quedando sujeto al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento y cese.

SEGUNDO.- El personal eventual nombrado podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

TERCERO.- Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia con especificación del régimen de retribuciones y dedicación y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTOS DE CONCEJALES DELEGADOS.-

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la siguiente moción:

Antonio Vizuete Rangel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ahillones, en virtud de las facultades que me concede el artículo 124.2 del ROF

HE RESUELTO:

Primero.- Proponer la creación de dos Comisiones Informativas Permanentes: La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, y la Comisión Informativa de Empleo

Segundo.- Proponer que el Pleno apruebe el anterior Acuerdo, así como la composición concreta de las mismas, al amparo de los artículos 124.2 y 125 del ROF.

Seguidamente el Pleno manifiesta su apoyo a la anterior propuesta de la Alcaldía, quedando compuesta las Comisiones por los siguientes miembros:

Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas

Presidente: Antonio Vizuete Rangel

Vocales:

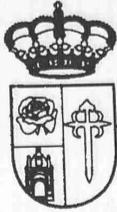
Grupo GIA:

Santiago Izquierdo Martín (Titular)

Gloria Rangel Bermejo (Suplente)

Grupo PSOE:

Gabriela Candilejo Fortes (Titular)



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Raul Lancharro Castillo (Suplente)

Grupo PP:

Julio C. Marchirant Montanero

Comisión Informativa de Empleo

Presidente: Antonio Vizuete Rangel

Vocales:

Grupo GIA:

Santiago Izquierdo Martín (Titular)

Gloria Rangel Bermejo (Suplente)

Grupo PSOE:

Rosendo Duran Barragán (Titular)

Juan Miguel Izquierdo Guerrero (Suplente)

Grupo PP:

Julio C. Marchirant Montanero

Seguidamente, por la Sra. Secretaria se da lectura al Decreto de Alcaldía sobre Delegaciones:

Antonio Vizuete Rangel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ahillones, en virtud de las facultades que me conceden los artículos 23.4 de LBRL, y 43 y 44 del ROF

HE RESUELTO:

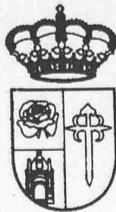
Primero.-Delegar las siguientes atribuciones en los Sres. Concejales que a continuación se indican:

- Concejalía de Agricultura, Medio Ambiente y Deportes:** Don Santiago Izquierdo Martín. Grupo GIA
- Concejalía de Festejos, Cultura y Nuevas Tecnologías:** Manuel Esperón Ruíz. Grupo GIA
- Concejalía de la Mujer, Juventud y Sanidad:** Gloria Rangel Bermejo. Grupo GIA
- Concejalía de Urbanismo y Seguridad Ciudadana:** Julio Carlos Marchirant Montanero. Grupo PP

Segundo.-Dar traslado de lo anterior a los Sres. Concejales.

Tercero.-Dar cuenta de lo anterior al Pleno en la primera sesión que se celebre

Interviene D. Rosendo Duran Barragán para señalar que el SR. Alcalde ha dado la espalda a la colaboración de los concejales del Grupo PSOE en el gobierno del municipio. Asimismo pregunta qué funciones tendrá la Concejalía de Nuevas Tecnologías, le responde el Sr. Alcalde que todo lo concerniente a los cursos de informática y a la coordinación del aula de informática, etc.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.- Se da lectura a la siguiente

propuesta de Alcaldía:

Antonio Vizuete Rangel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ahillones, en virtud de las facultades residuales que me concede la LBRL

HE RESUELTO:

Primero.- Proponer como representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Aguas de Llerena, a los siguientes Concejales:

1. Antonio Vizuete Rangel. Grupo GIA
2. Julio Carlos Marchirant Montanero. Grupo PP

Segundo.- Proponer como representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Servicios "Campaña Sur", a los siguientes Concejales:

1. Santiago Izquierdo Matín. Grupo GIA
2. Manuel Angel Esperón Ruíz. Grupo GIA

Tercero.- Proponer como representante de la Corporación en el Consejo Escolar, al siguiente Concejales:

1. Julio Carlos Marchirant Montanero. Grupo PP

Cuarto.- Dar tralado de lo anterior al Pleno de la Corporación a los efectos establecidos en el artículo 22.2 b) de la LBRL

Interviene seguidamente D.Rosendo Duran para manifestar su disconformidad con la propuesta hecha por el Sr. Alcalde, ya que entiende que no respeta la proporcionalidad ni la representación que su Grupo tiene en el Pleno de la Corporación. Responde el Sr. Alcalde que él es quién tiene competencias para proponer al los representantes de la Corporación ante los órganos colegiados y que ha decidido que esa representación sea así.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: REGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.-

A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 78 del ROF, y tras la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde, por unanimidad se acuerda que las SESIONES ORDINARIAS que celebre el Pleno Corporativo en los próximos cuatro años tengan lugar cualquiera de los días de la primera semana del mes, celebrándose como mínimo una al mes.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

En cuanto al régimen de retribuciones por asistencia a sesiones se propone por el Sr. Alcalde que sea como hasta ahora y que se respete la consignación establecida en el Presupuesto municipal para éste fin. El Sr. Rosendo Duran manifiesta su disconformidad y señala que los componentes de su Grupo no quieren percibir retribuciones por asistencias.

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado: votos a favor 4 (3 del grupo GIA y 1 PP) votos en contra (4 del Grupo PSOE)

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del que se levanta la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.-



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

MARGEN QUE SE CITA:

Concejales:

- D. ANTONIO VIZUETE RANGEL
- D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTÍN
- D. MANUEL ANGEL ESPERON RUIZ
- D. GLORJA RANGEL BERMEJO
- D. ROSENDO DURAN BARRAGÁN
- D. M^a GABRIELA CANDILEJO FORTES
- D. JUAN MIGUEL IZQUIERDO GUERRERO
- D. RAUL LANCHARRO CASTILLO
- D. JULIO C. MARCHIRANT MONTANERO

Secretario de la Corporación:

- D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

BORRADOR ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE JULIO DE 2003

En Ahillones, a 9 de Julio de 2003 se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE-PPRESIDENTE D. ANTONIO VIZUETE RANGEL, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 22:00 horas, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

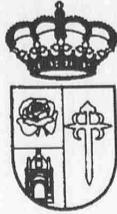
ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 2 de Julio, y de la que se ha remitido copia junto a la convocatoria para el presente, por parte de la Sra. Secretaria se da lectura a la misma. Interviene Don Rosendo Duran, portavoz del Grupo PSOE, para puntualizar que en el asunto segundo del orden del día (Resoluciones de Alcaldía sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde) cuando interviene Don Julio Carlos Marchirant para explicar su nombramiento como 1º Teniente de Alcalde, señaló que la única condición que estableció para apoyar al candidato del Grupo GIA en la sesión constitutiva fue que se le nombrara 1º Teniente de Alcalde, y sin embargo en el acta aparece reflejado que fue "una de las condiciones". Señala el aludido Don Julio Carlos Marchirant que efectivamente, el manifestó que la única condición que puso fue su nombramiento como 1º Teniente de Alcalde.

Sometida la rectificación al acta de la sesión anterior a votación, se aprueba la misma por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el art. 91 del ROF.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Secretaria de conformidad con lo establecido en el art. 42 del ROF se da cuenta de los Decretos dictados hasta la fecha:



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

✓ Decreto de fecha 7 de Julio convocando sesión ordinaria de Pleno.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa de los siguientes:

✓ Se ha cedido en precario y de manera temporal un local para destinarlo a guardería infantil durante este verano.

✓ También se ha cedido (temporalmente y en precario) un local para destinarlo a autoescuela.

✓ Una de las trabajadoras contratadas por la subvención recogida en el Decreto 173/2002 ha renunciado al contrato, por lo que se ha lanzado la oferta al SEXPE y el mencionado organismo ha enviado a una trabajadora en sustitución, ya que si no se perdería la subvención.

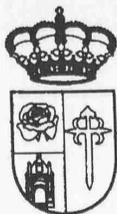
✓ Han comenzado las obras del Hogar del Pensionista, y el mismo se ha cerrado al público puesto que los usuarios se quejaban del ruido.

✓ La barra de la Piscina Municipal se ha quedado desierta una vez ha concluido el plazo de presentación de plicas a fin de optar por su adjudicación, por lo que procede adjudicarla directamente, además hay un vecino interesado en la misma, aunque siempre que se le adjudique también la barra que se instala en la velada de las Fiestas del Emigrante.

Pregunta el portavoz del Grupo PSOE si es legal el procedimiento que se va a llevar a cabo, es decir, si es legal que se le adjudique a un vecino directamente, responde el Sr. Alcalde que sí.

Seguidamente pregunta la Sra. Gabriela Candilejo si el precio fijado en el pliego de condiciones para la adjudicación de la barra de la Piscina ha variado en menos. Responde el Sr. Alcalde que sí. Continúa la Sra. Gabriela Candilejo preguntando por qué no ha vuelto a publicarse el pliego de condiciones, ya que probablemente, con las nuevas condiciones de adjudicación habría más gente interesada. El portavoz del Grupo PSOE interviene para preguntar por qué no se ha expuesto al público el pliego con la debida antelación, para así evitar sorpresas de última hora, máxime si tenemos en cuenta los precedentes que existen de otras temporadas, en las que el adjudicatario se ha marchado sin abonar el precio de la adjudicación. Continúa el Sr. Rosendo Duran manifestando que cree prioritaria la actuación del Ayuntamiento para evitar que en la próxima temporada de baños ocurra lo mismo, además cree que puede haber un agravio comparativo con otros vecinos que pudieran estar interesados en la adjudicación de la barra y que por razones de la escasa publicidad no se han enterado de las nuevas condiciones de adjudicación.

✓ Las obras de la Pista Polideportiva ya se han adjudicado a una empresa y el Sr. Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

informa de que ha intentado ponerse en contacto con el contratista.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LAS OBRAS AEPSA Y PGEE.- En este punto del orden del día interviene D. Rosendo Duran, para solicitar, que de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 ROF, se retire este asunto del orden del día puesto que los concejales de su Grupo no disponen de la documentación necesaria para decidir sobre el fondo de este punto del orden del día. El Sr. Alcalde señala que no hay tiempo para celebrar otro Pleno puesto que el plazo para solicitar la subvención termina el día 31 de julio. Señala el Sr. Rosendo que en ese caso se convoque un Pleno extraordinario antes de ese día. Sometida la propuesta de retirada del asunto del Orden del Día a votación la misma es rechazada por mayoría simple de los miembros del Pleno (votos a favor de la retirada: todos los componentes del Grupo PSOE, votos en contra de la retirada: componentes del Grupo GIA y PP)

Seguidamente se procede a debatir el asunto. Se da cuenta de la reserva de crédito asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento y Coordinación de Inversiones en las obras del A.E.P.S.A., que asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS. (152.500,00 €), destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como garantía de rentas de rentas.

A la vista de esta propuesta, una vez presentado el proyecto correspondiente se adoptaron por mayoría los siguientes acuerdos:

-Aprobar la ejecución de las obras siguientes: **-ACTUACIONES EN EL CAMPO DE FÚTBOL.-ADECENTAMIENTO ZONA MONUMENTOS AL " SANTO "-URBANIZACIÓN ROTONDA VIVIENDAS C/ V. DE LA ROSA.-SOLADOS INTERIORES EN LA PISCINA MUNICIPAL.-PAVIMENTACIÓN ACERADOS EN C/ CANTÓN.-PAVIMENTACIÓN PASEOS PARQUE TRASERAS C/ NUEVA.-ADECENTAMIENTO LATERAL IZQUIERDO COLEGIO PÚBLICO.-TRABAJOS VARIOS EN PARQUE HOMARA.- ACERADOS C/ HERNÁN CORTÉS**

*Mano de Obra.....152.500,00 euros.

*Materiales.....45.750,00 euros.

-Solicitar del Instituto Nacional de Empleo, la adjudicación en firme de la cantidad de fondos asignada.

-Solicitar de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, un subvención equivalente a los materiales a utilizar en referidas obras.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Terminado el debate y votación de las Obras AEPSA, se procede a informar a los restantes miembros, por el Sr. Alcalde, que también está abierto el plazo hasta el día 31 de Julio para solicitar subvención que financie un Programa Generador de Empleo Estable para el municipio. Continúa el Sr. Alcalde señalando que este año sería conveniente no solicitar la mencionada subvención, debido a la situación financiera por la que atraviesa el Ayuntamiento y al elevado coste que el proyecto representa para el Consistorio, puesto que, a diferencia de las Obras AEPSA, los costes de los materiales no están subvencionados por la Junta de Extremadura. Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde de no solicitar subvención para la financiación de un Programa Generador de Empleo Estable, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor de no solicitar subvención (5.-todos los componentes del Grupo GIA y PP) Votos en contra (4.-todos los componentes del Grupo PSOE, manifestando el Sr. Rosendo Durán que como él está en la oposición es más fácil para su grupo votar en contra de que no se solicite la mencionada subvención)

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE CESIÓN GRATUITA DE 3755M² EN EL EJIDO PATINERO A FAVOR DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR).-

Visto el expediente tramitado para la cesión gratuita de 3755 m² en el Ejido Patinero, y tras un breve debate en el que se señala por el portavoz del Grupo PSOE que el Ayuntamiento debería haber actuado para que la Confederación no instalara la EDAR en donde prevé y para que se diera audiencia a los vecinos afectados, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Confederación Hidrográfica del Guadiana los terrenos correspondientes de la Parcela nº 6 del Polígono 4 del Catastro de Rústica situada en el paraje denominado Ejido Patinero, en la extensión suficiente para establecer allí una Estación Depuradora de Aguas Residuales.

El cumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos y de la báscula se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de los hechos, acompañándola de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro los terrenos a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

SEGUNDO.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.- Que se dé cuenta al órgano de la CCAA que tenga conferida la competencia.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde Don Antonio Vizuete Rangel para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2 de la LBRL, sin que el órgano competente de la CCAA haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estima vulnerada.

QUINTO.- Que se haga público el acuerdo por plazo de quince días para que examinado el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes..De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS PARCELAS PROPIEDAD DEL AYTO. CORRESPONDIENTE AL SOLAR SITUADO ENTRE EL HOGAR CLUB PISOS TUTELADOS Y EL TRANSFORMADOR ELECTRICO AEREO.-

Se somete a consideración la propuesta de adjudicación, mediante enajenación a través de subasta, para lo cual se han seguido todos los trámites legalmente exigibles, patrimonial de titularidad municipal, emplazada en el solar situado entre el Hogar Club pisos tutelados y el transformador eléctrico aereo.-

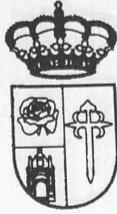
Habiéndose elevado al Pleno de esta Corporación propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación, reunida al efecto de abrir las proposiciones presentadas por los licitadores

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar definitivamente a D. JOSE ANTONIO MARTÍN RANGEL.....Parcela A.....12.000 EUROS y a D. M^a ARA RANGEL BERMEJO.....Parcela B.....11.160 EUROS, D. JULIO RANGEL BERMEJO....Parcela C.....11.160 EUROS

por el precio de licitación ofertado, todo ello conforme al pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde D. Antonio Vizuete Rangel, para comparecer ante Notario y otorgar la oportuna escritura de venta.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Tercero: Comunicar dicha enajenación a la Junta de Extremadura, no habiendo sido necesario autorización de la misma por no superar el 25% de los recursos ordinarios

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN DE TRES PERSONAS QUE PRESTEN EL SERVICIO DE AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO.-

El Sr. Alcalde da cuenta a los restantes miembros de las Bases para la contratación de TRES personas que presten sus servicios en el servicio de Ayuda a Domicilio y con la retribución que corresponda por convenio. Vistas las Bases y el Dictamen de la Comisión de Empleo, el Pleno, por unanimidad de los miembros del mismo, ACUERDA aprobar las Bases para la selección de tres Auxiliares Ayuda a Domicilio. Al mismo tiempo se determina el Tribunal de selección y se determina como fecha límite de presentación de instancias el día 25 de Julio

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE AHILLONES EN EL CENTRO DE DESARROLLO RURAL "CAMPIÑA SUR".-

En este punto del orden del día interviene el Sr. Alcalde para manifestar que propone ser él el representante del Ayuntamiento ante el CEDER. Interviene seguidamente el portavoz del Grupo PSOE para proponer que el representante sea D. Rosendo Durán Barragán. Sometidas las dos propuestas a votación se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor de D. Antonio Vizuet Rangel (5) votos a favor de D. Rosendo Durán Barragán (4), queda por lo tanto proclamado representante del Ayuntamiento ante el CEDER, D. Antonio Vizuet Rangel.

ASUNTO OCTAVO: ESCRITOS RECIBIDOS Y MOCIONES

✓ Se da lectura a la moción presentada por APAG-Extremadura en la que se solicita al Pleno del AYUNTAMIENTO de Ahillones que apruebe una Moción en la que se exija a la Consejería de Presidencia que realice una modificación urgente de la Orden que desarrolla el Plan IFOEX, Orden que se publicó en el DOE nº : 61, para que se permita, que al igual que Andalucía, se permita la quema de rastrojos, siempre dentro de las máximas medidas de seguridad, en el periodo de riesgo. Sometida la moción a votación la misma se aprueba por unanimidad.

✓ Se da lectura al escrito presentado por los comerciantes de la localidad, en el que se exigen medidas para luchar contra la venta ambulante. Asimismo se da cuenta de la iniciación de expediente sancionador contra M^a Carmen Caballero Fernández, por venta de pan ambulante.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS .-

Interviene el Sr. Rosendo Durán Barragán para rogar que las convocatorias al Pleno se hagan públicas no sólo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sino también en otros lugares públicos, para posibilitar la asistencia de vecinos.

Seguidamente pregunta al Sr. Alcalde qué cuántos viajes ha hecho desde que tomó posesión, el Sr. Alcalde contesta que ninguno, ya que los cargos de la Junta de Extremadura y de Diputación han sido nombrados recientemente, aunque manifiesta que tiene pedidas varias entrevistas.

Continúa el Sr. Rosendo Durán preguntando para cuándo se tiene prevista la apertura del Hogar club Pisos Tutelados, si puede facilitar una fecha exacta. Responde el Sr. Alcalde que no hay usuarios suficientes para proceder a la apertura. Puntualiza el Sr. Rosendo Durán si se ha dado la suficiente publicidad, responde el Sr. Alcalde que sí y que además todos tienen conocimiento de que el mencionado edificio fue inaugurado oficialmente hace 4 años y pregunta por qué no se abrió al público entonces. Responde el Sr. Rosendo Durán que él no pertenecía a esa Corporación y que por lo tanto no puede responder a esa pregunta.

Interviene D.Manuel A.Esperón para puntualizar que si oficialmente el edificio está inaugurado desde hace cuatro años es más difícil conseguir fondos para su apertura.

Interviene nuevamente D.Rosendo Durán para manifestar que la apertura del Hogar Club Pisos Tutelados debe ser una prioridad del Ayuntamiento. Seguidamente pregunta al Concejal de Deportes qué disponibilidad hay de pistas polideportivas, ya que las mismas están en obras.

Responde D.Santiago Izquierdo Martín que la pista de la CL. San Juan se va a equipar con porterías y canastas. Pregunta el portavoz del PSOE si va a dotarse con luz eléctrica, responde el Concejal de Deportes que no es posible debido al elevado coste que conllevaría.

Señala D.Rosendo Durán que quiere que conste en acta la falta de previsión del equipo de gobierno a la hora de equipar una pista deportiva durante la época estival. Seguidamente pregunta si se ha dado una respuesta a la utilización del despacho por los Grupos Políticos, señala el Sr. Alcalde que responderá por escrito en su momento.

Interviene D. M^a Gabriela Candilejo para señalar que cree necesario para la vida política municipal que cada Grupo Político cuente con un despacho donde reunirse, y que además de ser un derecho que les asiste, podrían atender mejor a los vecinos. Seguidamente D. Rosendo Durán se expresa en parecidos términos, señalando además que ve en la postura del Alcalde un empecinamiento ilógico y además una postura antidemocrática.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Seguidamente y no habiendo más intervenciones de los Sr. Concejales y de conformidad con lo establecido en el art.88.3 del RD 2568/1986 , se produjo la intervención de D. José Guardado para preguntar si se tiene constancia por los miembros de la Corporación de que el anterior Alcalde D.Juan Antonio González está haciendo uso de documentación del Ayuntamiento en procedimientos judiciales seguidos contra él , responde el Sr. Alcalde que no se tiene constancia de lo que está manifestando el Sr. Guardado y tampoco se tiene constancia de que algún funcionario haya facilitado dicha documentación. Seguidamente y tras un breve debate, por unanimidad de los miembros corporativos SE ACUERDA : crear una Comisión de Investigación para esclarecer los hechos puestos de manifiesto por el Sr. Guardado García, formada por los siguientes miembros:

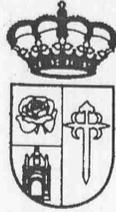
GIA....Santiago Izquierdo Martín

PSOE...M^a Gabriela Candilejo Fortes

PP.....Julio Carlos Marchirant

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto, siendo las 23:15 horas , de lo que yo el Secretario doy fe.-





Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

Concejales:

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTÍN

D. MANUEL A. ESPERÓN RUIZ

D. GLORIA RANGEL BERMEJO

D. ROSENDO DURAN BARRAGÁN

D. GABRIELA CANDILEJO FORTES

D. RAUL LANCHARRO CASTILLO

D. J. MIGUEL IZQUIERDO GUERRERO

Secretario de la Corporación:

D. MA FERNANDA RUBIO CORTÉS

BORRADOR ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DE 2004

En Ahillones, a 7 de Octubre de 2004 se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE-PPRESIDENTE D. ANTONIO VIZUETE RANGEL, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusa su asistencia el Sr. Julio C. Marchirant Montanero .

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 21:00 horas, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de Septiembre, y de la que se ha remitido copia junto a la convocatoria para el presente. Interviene el Portavoz del Grupo Socialista para señalar que por parte de su Grupo hay objeción al acta, ya que cuando se preguntó al Sr. Alcalde si se habían solicitado todas las subvenciones para hacer frente al Hogar Club Pisos Tutelados él respondió que sí. Y cuando se le preguntó porqué no se había avisado a todos los Concejales para que asistieran a la misa del Cristo el Sr. Alcalde respondió que avisó a Julio C. Marchirant porque es de su partido. El Sr. Alcalde dice que no está de acuerdo con esa rectificación del acta porque él no dijo en ningún momento que Julio C. fuese de su partido. El Sr. Rosendo vuelve a insistir que sí, que lo dijo porque el subconsciente lo traicionaría. Los Concejales del Grupo GIA dicen que el Alcalde en ningún momento dijo que Julio C. fuese de su partido.

Sometida las rectificaciones a votación, las mismas no son aprobadas, por lo que el acta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA:

Por la Secretaria se da cuenta de los siguientes:

Decreto de fecha 5 de Octubre de 2004 convocando sesión ordinaria de Pleno.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Las Auxiliares Ayuda a Domicilio se han contratado a jornada completa, ya que está de baja una de las trabajadoras y era necesario cubrir el servicio.
- Se ha denegado la subvención para la contratación de un Profesor de Alfabetización, pregunta D. Gabriela porqué se ha denegado, responde el Alcalde que al solicitarlo todos los municipios no todos los años se concede a los mismos.
- Se ha reunido en la Consejería de Fomento con el Director General y se ha comprometido el mencionado Organismo a realizar la obra de reparación del Colector.
- En las dependencias del Ayuntamiento se encuentra realizando las practicas una Auxiliar Administrativo.
- Explica el Acuerdo al que ha llegado con la Autoescuela Arsa.
- Va a solicitar de la Consejería de Desarrollo Rural la pavimentación del Camino de Ahillones hasta la Ctra. de Valverde.
- Se va a realizar un Curso de Costura durante los meses de Noviembre y Diciembre.
- Explica las contrataciones que se van a realizar de un monitor de Actividades Socioculturales y otro para la impartición del Curso "Emprende tu Negocio"
- Explica la problemática que suscita la nueva regulación de las aguas de consumo humano relativa al deposito de agua y a la señalización y vallado que hay que hacerle, al amparo de la nueva Ley.
- Explica la problemática de la antena de la C/San Juan y de las medidas de presión que pueden llevarse a cabo para solucionar el problema de su retirada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: FIJACIÓN FIESTAS LOCALES 2005.-

Por el Sr. Alcalde se explica a los restantes miembros de la Corporación la necesidad, como cada anualidad, de establecer las correspondientes fiestas locales señalando al respecto que éstas no podrán ser más de dos, ni podrán coincidir en domingo o en festivos, según determina el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido (BOE 29-03-95). Una vez hechas estas puntualizaciones el Sr. Alcalde *propone* al Pleno como días festivos los días 14 y 15 de Septiembre, Fiesta del Stmo. Cristo de la Sangre, continuando así con lo que ya es tradición en la localidad. Tras un breve debate, por unanimidad, se aprueba la propuesta presentada por la Alcaldía.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONVENIO DE COLABORACIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL CON EL OAR.-

Por la Sra. Secretaria se da lectura al contenido del escrito remitido por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz en el que se contiene el Convenio entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Ahillones para que aquella asuma la gestión catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Examinado el mismo, el Pleno por unanimidad adopta los siguientes ACUERDOS

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con el OAR para la Gestión Catastral.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

2º: Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

3º: El presente acuerdo habrá notificarse a Diputación de Badajoz, a efectos de que se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN EN EL MERCADO LABORAL (DECRETO 110/2002).-

Se da cuenta por el SR. Alcalde que, de acuerdo a los programas promovidos por la Junta de Extremadura en el ámbito autonómico, ha iniciado las actuaciones oportunas para la participación del Ayuntamiento de Ahillones en el Decreto 110/2002, de 23 de Julio, por el que se establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19.d) de la citada Orden, por parte del Agente de Empleo y Desarrollo Local de este Ayuntamiento se ha redactado el correspondiente proyecto a efectos de la obtención de ayudas que figuran en el Decreto señalado anteriormente, en el que se constata la posibilidad de llevarlo a cabo la ejecución del mismo, las ventajas de solicitarlo, por lo que se propone la solicitud del mismo al Servicio Extremeño Público de Empleo.

En virtud de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

Primero: Aprobar el proyecto presentado.

Segundo: Solicitar la ejecución del mismo al Servicio Extremeño Público de Empleo.

Tercero: Comprometerse a aportar los fondos necesarios para sufragar los gastos derivados del proyecto presentado y que no subvencione el SEXPE.

Cuarto: Aportar los recursos e infraestructuras necesarios para la realización del proyecto presentado.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: PROGRAMA ESPECIAL MAYORES DE 45 AÑOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta del contenido del Decreto 116/2004 por el que se conceden subvención para la contratación de personas mayores de 45 años y que cumplan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto. Tras un breve debate, **SE ACUERDA:** 1.- Aprobar la subvención recibida y 2.- Establecer como trabajo a desarrollar por la persona seleccionada la impartición del módulo de Educación de Adultos y aprobar en consecuencia las bases de selección.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: PROGRAMA AUTO.-

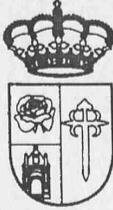
Se explica por el SR. Alcalde el contenido del programa AUTO promovido por la Junta de Extremadura en el ámbito autonómico, y de la posibilidad de firmar el Convenio para el desarrollo del mismo en la localidad. Sometida la cuestión a votación, se aprueba, por unanimidad:

Primero: Aprobar el Convenio presentado.

Segundo: Solicitar la ejecución del mismo a la Junta de Extremadura.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: ESCRITOS RECIBIDOS. MOCIONES

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la moción presentada por el PSOE, con anterioridad interviene Santiago Izquierdo para rogar que las mociones se presenten con dos días de antelación, para que todos los Grupos puedan tener conocimiento de las mismas. Dicho esto se da lectura a la



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

moción relativa al Acuerdo General del Comercio de los Servicios (AGCS) de la OMC, dada lectura a la misma, por unanimidad se acuerda respaldar la propuesta que recoge la moción y que dice:

- 1º. Declarar al territorio de nuestra competencia Zona libre de la AGCS, ya que consideramos que este Acuerdo es una intromisión a nuestras competencias y vulnera numerosos preceptos legales.
- 2º. Manifiestar nuestra adhesión a la reunión de municipios "Estados Generales" a celebrar en París.
- 3º. Manifiestar nuestro respeto a las competencias de las Corporaciones Locales europeas.
- 4º. Denunciar el intento de acabar con lo público por el egoísmo de las transnacionales.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Rosendo para preguntar cuándo se tiene previsto abrir el HCPT, responde el Sr. Alcalde que quedan pendiente algunas cosas, como la calefacción y algunos muebles.

Señala el Sr. Rosendo que siempre surge algo y que al final nunca se abre. La Sra. Gabriela dice que al menos el Centro de Día debería abrirse ya, añade el Sr. Rosendo que lo que no se puede parar es la apertura por temas burocráticos.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, pregunta como se ha desarrollado la Feria. Responde el Sr. Alcalde que bien, que el único problema ha sido el alumbrado.

El Sr. Rosendo señala que le parece vergonzoso que el pueblo se quede sin luz en Feria y que no se haga nada, y por qué no se contrató un grupo electrógeno.

Explica el Sr. Alcalde que lo que ha pasado es que los enganches provisionales provocan una caída en la falta de potencia.

La Sra. Gabriela pregunta si se quejado algún vecino. Responde el Sr. Alcalde que no.

Ruega el Sr. Rosendo que algún Concejal del equipo de Gobierno esté presente o localizado durante las ferias por si hay algún problema. También hace un comentario con respecto al estado de la Carpa.

El Sr. Alcalde le dice que si está en mal estado y que ha pedido presupuesto para arreglarla.

El Sr. Rosendo pregunta que cuando la Ctra. de Valverde se va a arreglar y pide que el Sr. Alcalde hable con el Alcalde de Valverde para hacer más fuerza.

En cuanto al Cementerio ruega que el personal de limpieza lo arregle cada cierto tiempo, para mantenerlo en buen estado.

Por su parte Raúl Lancharro ruega que los contenedores se limpien porque huelen mal.

La Sra. Gabriela Candilejo ruega que la Ordenanza de Seguridad Vial se redacte cuanto antes ya que el problema es bastante grave.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por terminada la sesión, siendo las 22:14 horas, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.





Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

Concejales:

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTÍN

D. GLORIA RANGEL BERMEJO

D. GABRIELA CANDILEJO FORTES

D. RAUL LANCHARRO CASTILLO

D. JULIO C. MARCHIRANT

MONTANERO

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

BORRADOR ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2005

En Ahillones, a 18 de Agosto de 2005 se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE-PPRESIDENTE D. ANTONIO VIZUETE RANGEL, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusa su asistencia los Srs. Juan Miguel Izquierdo Guerrero, D. Manuel A. Esperón Ruiz y D. Rosendo Duran Barragán Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 21:30

horas, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA

SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de Julio, y de la que se ha remitido copia junto a la convocatoria para el presente. El Sr. Raul Lancharro manifiesta que cuando intervino en el punto de ruegos y preguntas él se refirió a los árboles de la Calle Reyes Huertas y no a los de la Calle Valverdejo. Seguidamente sometida la rectificación propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: BASES SELECCIÓN CONSERJE EN COLEGIO

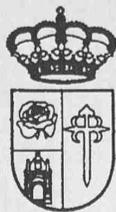
PÚBLICO:

El Sr. Alcalde da cuenta de lo acordado por la Comisión de Empleo, reunida con fecha 16 de Agosto al objeto de informar las Bases de Selección de Conserje en Colegio Público y presenta al Pleno para su aprobación las Bases, cuyos puntos más importantes son los siguientes:

"SEGUNDA.-Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

- Ser español.
- Contar con más de 18 años y no exceder de sesenta y cinco.
- No padecer enfermedad, defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Primero: Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

Segundo: Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

Tercero: El Ayuntamiento mantiene el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Sr. Alcalde manifiesta la necesidad constatada de contar con una Ordenanza reguladora del estacionamiento para personas con discapacidad.

Interviene la Sra. Gabriela Candilejo Fortes para manifestar que considera que debe retirarse el Asunto del Orden del día y debatirse convenientemente en la Comisión de Hacienda. La propuesta de la Sra. Gabriela es aceptada por unanimidad de los Srs. Concejales retirándose el Asunto del Orden del Día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las 22:00 horas. Seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe





Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL,

Concejales:

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTÍN

D. MANUEL A. ESPERON RUIZ

D. GLORIA RANGEL BERMEJO

D. ROSENDO DURAN BARRAGÁN

D. GABRIELA CANDILEJO FORTES

D. RAUL LANCHARRO CASTILLO

D. JUAN M. IZQUIERDO GUERRERO

D. JULIO C. MARCHIRANT

MONTANERO

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

BORRADOR ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 2005

En Ahillones, a 6 de Octubre de 2005 se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE-PPRESIDENTE D. ANTONIO VIZUETE RANGEL, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 21:00 horas, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de Agosto de 2005, y de la que se ha remitido copia junto a la convocatoria para el presente, al no presentarse ninguna la misma es aprobada por unanimidad.

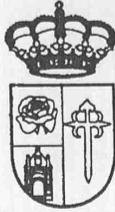
ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA:

Por la Secretaria se da cuenta de los siguientes:

Decreto de fecha 4 de Octubre de 2005 convocando sesión ordinaria de Pleno.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- * Se ha concedido una subvención por el SEXPE para la contratación de un monitor sociocultural por el plazo de 6 meses, da cuenta de la trabajadora seleccionada por el SEXPE.
 - Se ha contratado al conserje del Colegio público, en base a la subvención otorgada por la Consejería de Educación.
 - Explica que la selección del Monitor de Alfabetización se hará el próximo martes día 11 de Octubre.
 - A través de la UPA se va a realizar un Curso de Carpintería para el cual se tiene que contratar a un Monitor, se ha pedido la colaboración del SEXPE para la realización de la selección.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

- * Explica la reunión en la Dirección General de Protección Civil para tratar el tema de la denegación de la subvención que el Ayuntamiento había solicitado, señala que el Director le comunicó en la misma que en este ejercicio las subvenciones han ido destinadas a las Mancomunidades.
- * Visitó también la Dirección General de Deportes para que le informaran sobre la posibilidad de subvención del Pabellón Polideportivo en el próximo ejercicio. Le comunicaron que se le informará más adelante.
- * Informa del comienzo de las Obras AEPSA.
 - Explica que ya se ha procedido a la instalación del Equipamiento solicitado para el Centro Médico.
 - Informa de la contratación de los Grupos Musicales para las Fiestas a celebrar en el ejercicio 2006. Pregunta el Sr. Rosendo ¿qué días habrá Orquestas y cuáles serán? Respondiendo en Sr. Alcalde que en principio: -Con motivo de los Carnavales, los días 25 y 26 de Febrero, la actuación de Acido y para los niños el día 25 actuación de Los Payasos, - La celebración del Emigrante será el día 12 de Agosto, - Con motivo del Cristo, los días 13 y 14 de Septiembre, el Grupo Formas, los días 15 y 16 de Septiembre el Grupo Luna, y habrá Matiné los días 14 y 15 con la actuación de la Orquesta Tropicana.
 - Se ha solucionado el tema de la EDAR, los trabajos de la depuradora comenzarán en 20 días aproximadamente y se harán cargo de la reparación del colector. Señala que hablará con Confederación para ver si se hacen cargo de la reparación de otro tramo del colector que se encuentra en mal estado.
 - Informa de los donativos que el Ayuntamiento hará a la Guardia Civil con motivo de la celebración de su Patrona la Virgen del Pilar.
 - Ha mantenido una reunión con el Director General de Cultura para tratar el tema de la Casa de la Cultura.
 - Se entrevistó con el Director General del SEXPE para tratar el tema del Proyecto de Taller de Empleo presentado por el Ayuntamiento.
 - Informa del Servicio de Podología para mayores que se ha contratado a través del Servicio Social de Base y del coste del mismo para los usuarios.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Dada cuenta del expediente tramitado para la constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

Visto el informe preceptivo del Secretario-Inventor, conforme a lo establecido en el artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Considerando lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 87, de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 214 del RDL 2/2204 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad adopta los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. Aprobar texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz, este Ayuntamiento y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz.

Segundo. Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, cuyo texto integro, se incorpora diligenciado, al expediente de su razón,

Tercero. Manifiestar expresamente que los Servicios concretos que se desea sean prestados por el Consorcio al municipio, son los siguientes:

*Lavado de contenedores de residuos sólidos

*Tratamiento de escombreras

*Desatasco de tuberías de las redes de alcantarillado.

Condicionado al precio del servicio, se aprueba:

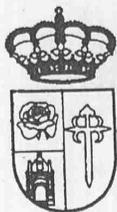
*Recogida de mobiliario, enseres y similares.

Cuarto. De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, se autoriza a la Diputación de Badajoz, para la realización de los tramites de exposición y publicación de los Estatutos, así como los relacionados con la primera convocatoria del Consorcio, y

Quinto. Se faculta al señor Alcalde, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ARRENDAMIENTO DE TERRENOS PRÓXIMOS AL DEPOSITO PARA SU UTILIZACIÓN POR EMPRESAS DE TELEFONÍA MOVIL

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas con las empresas de telefonía móvil Vodafone y Movistar, tendentes al establecimiento de la antena de telefonía de Movistar en donde actualmente se ubica la de Vodafone, por lo que es necesario revisar las cláusulas contractuales del arrendamiento que este Ayuntamiento había formalizado con D. Ignacia Guerrero Guerrero, en particular lo referente al precio. Dada cuenta de lo anterior, los Concejales por unanimidad ACUERDAN la modificación del contrato de arrendamiento.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA : ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DEL AULA DE INFORMÁTICA

Por la Presidencia informa de la posibilidad de subvención del CEDER "Campaña Sur", y se requiere, para completar el expediente de solicitud de ayuda para el equipamiento de un aula de informática, dentro de la Iniciativa comunitaria Leader, el acuerdo del Pleno. En consecuencia, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos, que tras el debate, se aprobaron por unanimidad de los miembros asistentes en número de nueve que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos:

1. Solicitar ayuda Leader para la realización del proyecto de "Aula de informática"
2. Asumir el compromiso de gasto según el Plan de financiación previsto.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA : ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN A LA MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR Y MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LLERENA

Atendido que la Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, en sesión extraordinaria celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil cinco adoptó acuerdo de iniciación del expediente de disolución de la misma con el quórum de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran.

Atendido que en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz se inserta Anuncio de dicho acuerdo, sometiendo el mismo a información pública por plazo de un mes.

Visto el informe de Secretaría.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de los Estatutos reguladores de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena (Boletín Oficial de la Provincia de 23 de abril de 2001).

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, en su sesión extraordinaria de fecha veintitrés de septiembre de dos mil cinco de iniciación del expediente de disolución de la misma.

SEGUNDO.- Designar a Don Antonio Vizuete Rangel miembro de la Asamblea General de dicha Mancomunidad, para que forme parte como Vocal de la Comisión Liquidadora de la misma en representación de este municipio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la meritada Mancomunidad.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ESCRITOS REIBIDOS.MOCIONES

No se presenta moción por ninguno de los Grupos Políticos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene D.Gabriela Candilejo y explica que ha estado en la reunión del AMPA para tratar el tema de las actividades a desarrollar para el primer trimestre, pregunta la Sra Gabriela si el Ayuntamiento colaborará con el Colegio destinando los servicios de uno de los monitores



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

socioculturales a tal fin. Responde el Sr. Alcalde que en el ánimo del Ayuntamiento está colaborar con el colegio, pero que la animadora sociocultural del Colegio no puede poner en marcha el Taller de Teatro porque termina su contrato antes de las Navidades, aun así recalca el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento colaborará en todo lo que sea posible.

El Sr. Rosendo manifiesta que los actos del Colegio con motivo de las Fiestas de Navidad y etc. deberían ser por la tarde para así propiciar la asistencia de los padres; esta postura es apoyada por todos los Concejales pues consideran que es la única manera posible de que los padres que están trabajando asistan a los mismos.

Continúa la Sra. Gabriela manifestando que el dos de diciembre se hará un homenaje con motivo de la jubilación del profesor D. Juan José, pregunta si el Ayuntamiento colaborará como en anteriores homenajes, responde el Sr. Alcalde que sí.

Siguientemente la Sra. Gabriela ruega que no se deje el Salón Omara para las fiestas de particulares y menos aun si esos particulares son menores de edad, comenta que el Salón está en un estado lamentable de falta de limpieza y deterioro, además añade que es el único edificio de que dispone el Ayuntamiento para actos culturales.

El Sr. Alcalde contesta que el tema de la limpieza va a solucionarse en breve.

El Sr. Rosendo por su parte manifiesta que el Ayuntamiento debe velar por la buena conservación y el buen uso del único edificio donde pueden celebrarse actos públicos. Además que el Alcalde debería ser consciente de las responsabilidades que entraña el dejar que menores utilicen el Salón para fiestas particulares.

La Sra. Gabriela Candilejo por su parte pregunta al Concejal de Festejos (Manuel A. Esperón) cuándo se reúne la Comisión de Festejos, responde el Sr. Manuel A. Esperón que no se reúnen hace tiempo porque los integrantes no muestran interés en reunirse.

Continúa la Sra. Gabriela manifestando que la Comisión de Hacienda no es la competente para resolver todo lo que atañe a la feria y que como no se reúne la de Festejos al final los problemas los resuelven los integrantes de la Comisión de Hacienda.

Señala Manuel A. Esperón que lo conveniente sería elaborar, antes de la feria, un reglamento de regulación de todo lo concerniente a la feria para así evitar problemas de última hora.

La concejala del Grupo PSOE, Gabriela Candilejo pregunta si el contrato de la barra de la carpa termina este ejercicio, responde el Sr. Alcalde que sí, ruega la Sra. Gabriela que no se le permita a la próxima empresa adjudicataria de la barra ocupar toda la carpa, como viene haciendo la actual concesionaria. Responde el Sr. Alcalde que en el contrato de concesión que se firme se puede añadir una cláusula que reglamente todo lo concerniente a la ocupación del recinto de la carpa con mesas, sillas, etc. También manifiesta la Sra. Gabriela su descontento con el tema de la limpieza viaria los días de feria, sobretodo en el lugar donde se celebra el botellón, y manifiesta su protesta por haber habilitado un sitio para su celebración, poniendo incluso luz.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Contesta la Sra. Gloria Rangel que sería aun peor si el lugar no dispusiera de alumbrado, aunque está de acuerdo con que el botellón hay que controlarlo.

Seguidamente interviene el Sr. Rosendo Duran y propone que las actas de Pleno se coloquen en la Pagina Web del Ayuntamiento para un mejor conocimiento por parte de los ciudadanos de los asuntos públicos, todos los Concejales se muestran de acuerdo con la propuesta efectuada.

Seguidamente el Sr. Rosendo pregunta cuál es el horario de Internet Rural, responde el Sr. Alcalde que se abre tres horas por la tarde, y también por la mañana.

Continúa el Sr. Rosendo manifestando su protesta porque las banderas no ondearon a media asta el día que se decretó luto oficial por la muerte de los soldados españoles en Afganistán. Responde el Sr. Policía Local presente en el salón de Plenos que sí se bajaron las banderas.

El Sr. Rosendo expresa la queja recibida de algunos vecinos los cuales manifiestan que los tejados de sus casas sufren graves desperfectos y suciedad por culpa de la gran cantidad de palomas que hay en la torre.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya ha buscado una empresa que se dedica a solucionar el problema de las palomas pero que el presupuesto se lo ha trasladado al cura y ha manifestado que él se encargará del problema a cambio del precio que ha solicitado la empresa y ese dinero lo destinará a arreglar el tejado de la iglesia.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE señala que hay algunas pintadas obscenas por todo el pueblo, ruega que se borren. Manifiesta que alguna farola de la CTR. De Valverde tiene los cables fuera, lo cual puede causar un grave problema al Ayuntamiento, señala que debe arreglarse cuanto antes.

Continúa manifestando que el estado de los jardines del pueblo es lamentable, se han perdido árboles, setos, etc., lo cual es síntoma de una dejadez absoluta. Responde el Sr. Alcalde que los jardines si se han regado, pero que se han perdido los árboles por las heladas y por los líquidos que se le han echado. Recalca el Sr. Rosendo que no se han regado lo suficiente porque sino no se hubieran perdido los árboles.

Seguidamente pregunta por la apertura del HCPT, ya que el Alcalde le manifestó que abrirían a últimos de Agosto. Responde el Sr. Alcalde que le extraña que él manifestara eso puesto que nunca ha dicho una fecha fija de apertura, debido a los innumerables problemas con los que se han encontrado.

Manifiesta el Sr. Rosendo que ya se le ha pasado el plazo para abrir en este ejercicio y debería haber preguntado en la Consejería las consecuencias de la no apertura, además es un tema que preocupa a mucha gente y debería estar más pendiente y solucionar el tema cuanto antes.

El Sr. Juan Miguel Izquierdo interviene y dice que se está retrasando la apertura por cuestiones muy superfluas y que debería abrirse el HCPT cuanto antes.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Interviene nuevamente el Sr. Rosendo Duran y señala que el Pleno extraordinario celebrado en Agosto se convocó con menos de 12 horas de antelación, por lo que manifiesta su protesta, señala también que su Grupo no asistirá a los Plenos si no se les convoca con 48 horas de antelación como señala la legislación vigente.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo PSOE termina su intervención preguntando al Sr. Alcalde por las medidas que está adoptando para paliar los efectos de la sequía. Responde el Sr. Alcalde que la Mancomunidad tiene previsto un trasvase y que además se están inspeccionando todos los pozos por si se tienen que utilizar.

Por su parte el Sr. Julio Carlos Marchirant ruega que se eche un vistazo a las farolas del parque que están en mal estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las 22:30 horas y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta; que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual doy fe.





Excmo .
Ayuntamiento
Ahillones



de

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

Concejales:

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTÍN

D. MANUEL A ESPERON RUIZ

D. GLORIA RANGEL BERMEJO

D. ROSENDO DURAN BARRAGÁN

D. GABRIELA CANDILEJO FORTES

D. RAUL LANCHARRO CASTILLO

D. JUAN M. IZQUIERDO GUERRERO

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

BORRADOR ACTA DE LA SESION
ORDINARIA CELEBRADA EL 1 DE
DICIEMBRE DE 2005

En Ahillones, a 1 de Diciembre de 2005 se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE-PPRESIDENTE D. ANTONIO VIZUETE RANGEL, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusa su asistencia el Sr. Julio

C. Marchirant Montanero. Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo

las 20:00 horas, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 6 de Octubre, y de la que se ha remitido copia junto a la convocatoria para el presente. Interviene el Sr. Rosendo Duran para manifestar que en el punto de Ruegos y Preguntas debe aparecer que cuando intervino el Policía Local presente en el Salón de Plenos, con motivo de las banderas, el Sr. Rosendo manifestó que no estaba de acuerdo con lo que decía el Policía Local puesto que las banderas no ondearon a media asta.

En el mismo punto y con referencia al HCPT manifiesta el Sr. Rosendo que debe constar en acta que el Sr. Alcalde manifestó que sí había dicho que intentaría abrir el HCPT en Agosto, y que Carlos Marchirant confirmó que lo había dicho. En este punto interviene el Sr. Alcalde para manifestar que debe constar también en el acta que el PSOE había inaugurado el edificio siete años antes con vistas a las elecciones. Responde el Sr. Rosendo que efectivamente debe constar eso porque se dijo y que además debe añadirse lo manifestado por él: que el Sr. Alcalde había adjudicado la concesión del HCPT a la Sociedad Cooperativa AMA justo antes de las elecciones y el Sr. Alcalde confirmó este extremo manifestando que lo hizo porque se lo pidieron los integrantes de la Cooperativa AMA "por si las moscas". Responde el Sr. Antonio que se refleje lo



Excmo .
Ayuntamiento
de
Ahillones

manifestado por el Sr. Rosendo que dijo que parecía que estaba esperando a abrir el HCPT el año antes de las elecciones para hacer campaña.

Sometida las rectificaciones a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA:

Por la Secretaria se da cuenta de los siguientes:

Decretos de fecha 26 de Noviembre concediendo licencia de obras a: D. Francisco Marín Fuentes, D.Manuel González Rico, D.Antonio Vizuite Rodríguez, D. Manuel González Barrena, D.Mª Carmen Vizuite Izquierdo, D. Santiago Guerrero González, D.Manuel Jiménez Sánchez, José Cabezas Guerrero, D. José Mª Martín Cabezas.

Decreto de fecha 19 de Octubre concediendo enganche a la red de agua potable de D.Manuel González Barrena y Francisco Guerrero Bautista.

Decreto de fecha 5 de Septiembre concediendo a Juan Vizuite Guerrero licencia de vado.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

* Se ha recibido ayuda de la Junta de Extremadura para desarrollar Programa de Animación de Personas con Discapacidad. Se va a contratar a un monitor que lleve a cabo los mencionados trabajos.

* Explica la reunión mantenida con el Director General de Promoción Cultural el cual le manifestó que su Dirección no va a invertir nada en Ahillones puesto que considera que las necesidades de locales culturales en la localidad están cubiertas.

Manifiesta el Sr. Rosendo Duran que le parece mal esa postura y le indica al Sr. Alcalde que el tema tendrá que enfocarlo de forma diferente para conseguir subvención.

* Informa que un técnico ha visitado la localidad para estudiar el tema de la falta de presión del agua y va a emitir un informe sobre ello.

- Ha mantenido una reunión con el Presidente de Diputación para el tema de Carreteras y el arreglo de la de Valverde a Ahillones se ha considerado prioritario.

Pregunta el Sr. Rosendo si el Alcalde de las Casas de Reina no solicitó el arreglo de la Ctra. que une esa localidad con Ahillones, manifiesta el Sr. Alcalde que si lo ha solicitado en varias ocasiones pero que se le indica que el organismo competente para el arreglo de la Ctra. es otro.

* El Centro de Día está en funcionamiento desde el 24 de Noviembre.

* La profesora de alfabetización ya ha puesto en marcha el curso y además se va a poner en marcha el Programa Auto.

* Se ha concedido un curso de Autoempleo, explica la problemática que conlleva la selección de alumnos que va a realizarse por el SEXPE, interviene el Sr. Rosendo y manifiesta que debería hablar con el SEXPE para intentar que la selección la hiciera el Ayuntamiento.



Excmo . Ayuntamiento de Ahillones

* Se ha pedido la subvención para el Programa de medidas de Fomento de Empleo de Experiencia con las Corporaciones Locales, indica los puestos para los que se ha solicitado.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y LA ENTIDAD LOCAL DE AHILLONES, PARA APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38.4, B) DE LA LEY 30/1992, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.-

Se presenta a la consideración del Pleno Corporativo, un expediente tramitado en base a la aprobación del texto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de Ahillones, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4, b) de la Ley 30/1992, en materia de registro de documentos.

A tal efecto y considerando el informe emitido por el Secretario-Inventor/Secretario de la Corporación, así como el dictamen de la Comisión Informativa municipal correspondiente, y lo dispuesto en el artículo 38.4, b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad adopta al particular planteado los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento, para llevar a efectos la normativa señalada en materia de registro de documentos, con aplicación de las siguientes

“CLAUSULAS”:

I. El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz, que presenten en los Registros de las Entidades Locales suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho publico vinculadas o dependientes de aquella.

II. La fecha de entrada en los Registros de la Entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho publico, vinculadas o dependientes de esta, será valida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.

III. El Ayuntamiento de Ahillones se compromete a:

- Admitir en sus Registros, cualesquiera solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a los Órganos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de derecho publico vinculadas o dependientes de aquella, con independencia de su localización territorial.



Excmo . Ayuntamiento de Ahillones

de

- Dejar constancia en sus Registros, de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación provincial de Badajoz, con indicación en sus asientos de su numero, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la fecha y hora de su presentación, interesado u Órgano administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.
- Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrado, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha remisión se efectuara por los medios mas apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 39/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. La Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a proporcionar a la Entidad Local de Ahillones:

.Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de aquella, así como a actualizarla periódicamente.

- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los Registros.

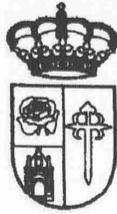
V. Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente, cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

VI. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la otra, un incumplimiento grava acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio, como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

VI. Las dudas y controversia que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación



Excmo . Ayuntamiento de Ahillones

del presente convenio, integrada por el Presidente de las Entidades Locales intervinientes, o Corporativos en que deleguen estas funciones.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Segundo. Se faculta al señor Alcalde/Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz, para realizar las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN Dada cuenta del expediente instruido para el establecimiento de méritos específicos en el concurso para la provisión del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y,

Atendiendo a que según el artículo 12 del Real Decreto 1.732/1.994, de 29 de julio, la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional se efectuará mediante concursos ordinarios de méritos convocados por los Presidentes de las Corporaciones Locales.

Atendiendo a que según el artículo 99 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, modificado por el Real Decreto Legislativo 2/1.994, de 25 de junio, corresponde a la Administración del Estado determinar los méritos generales, a la Comunidad Autónoma de Extremadura los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de su organización territorial y de su normativa específica, y a las Corporaciones Locales la determinación de los específicos.

De conformidad con el citado artículo 99 y el artículo 19 del Real Decreto 1.732/1.994, de 29 de julio, que establece que con anterioridad al día 10 de febrero de cada año por el Presidente de la Corporación se convocará el concurso ordinario, el Alcalde -Presidente de este Ayuntamiento que suscribe en cumplimiento de lo establecido en el art.21.1g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las bases que han de regir el concurso para la provisión en propiedad el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en las que se establecen los méritos específicos en atención a las características de esta entidad local.

SEGUNDO: Será de aplicación al presente concurso los méritos de determinación autonómica establecidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Decreto 6/1995 de 21 de febrero.

TERCERO: La presente resolución que agota la vía administrativa podrá ser recurrida, potestativamente en reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso -administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones



Excmo . Ayuntamiento Ahillones

de

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

ASUNTO QUINTO: CREACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CAMINOS PÚBLICOS Y LA COMISIÓN LOCAL DE VIVIENDA

Visto el expediente instruido por la Junta de Extremadura para la aprobación de catálogo de caminos públicos del municipio, el Pleno, por unanimidad aprueba:

1º. - Aprobar inicialmente el Catálogo de Caminos Públicos de Ahillones.

2º.- No crear lo Comisión de Caminos.

Seguidamente se crea la Comisión Local de Vivienda que aparece integrada por los siguientes miembros:

Comisión Local de Vivienda (sin perjuicio de lo establecido en el Decreto regulador)

Antonio Vizuet Rangel

Santiago Izquierdo Martín.....en representación del Grupo GIA

Rosendo Duran Barragán.....en representación del Grupo PSOE

Julio C. Marchirant Montanero.....en representación del Grupo PP

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: PROGRAMA AUTO

Se explica por el SR. Alcalde el contenido del programa AUTO promovido por la Junta de Extremadura en el ámbito autonómico, y de la posibilidad de firmar el Convenio para el desarrollo del mismo en la localidad:

■Programa AUTO

Este proyecto se desarrolla a través de un protocolo de adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en programas de alfabetización.

Está dirigido a la obtención del permiso de conducir B-1 para aquellos ciudadanos que con dificultades de lectura y escritura, comprensión de mensajes, etc., no pueden obtener este permiso en condiciones normales, impidiéndole en muchos casos promocionarse en el mercado de trabajo

Sometida la cuestión a votación, se aprueba, por unanimidad:

Primero: Aprobar el Convenio presentado.

Segundo: Solicitar la ejecución del mismo a la Junta de Extremadura



Excmo . Ayuntamiento de Ahillones

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: PROGRAMA SEXPE-CORPORACIONES LOCALES

Este Ayuntamiento atendiendo a la necesidad de promover empleo en el entorno local, de acuerdo a los programas promovidos por la Junta de Extremadura en el ámbito autonómico, ha iniciado las actuaciones oportunas para la participación del Ayuntamiento de Ahillones en el Decreto 238/2005, de 9 de Noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden 15 de Noviembre, por parte del Agente de Empleo y Desarrollo Local de este Ayuntamiento se ha redactado el correspondiente proyecto a efectos de la obtención de ayudas que figuran en el Decreto señalado anteriormente, en el que se constata la posibilidad de llevarlo a cabo la ejecución del mismo, las ventajas de solicitarlo, por lo que se propone la solicitud del mismo al Servicio Extremeño Público de Empleo.

En virtud de todo lo anterior, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el proyecto presentado.

Segundo: Solicitar la ejecución del mismo al Servicio Extremeño Público de Empleo.

Tercero: Comprometerse a aportar los fondos necesarios para sufragar los gastos derivados del proyecto presentado y que no subvencione el SEXPE.

Cuarto: Aportar los recursos e infraestructuras necesarios para la realización del proyecto presentado

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA GESTION DEL CAMPO DE TIRO El Ayuntamiento de Ahillones tiene necesidad de poner en funcionamiento el Foso de Tiro de la localidad mediante contrato de arrendamiento de las instalaciones.

En consecuencia, visto el expediente instruido y de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD:

- Iniciar el expediente de ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES..
- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Alcaldía.
- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: ESCRITOS RECIBIDOS. MOCIONES

Se presenta al Pleno para su aprobación, las siguientes

MOCIONES



Excmo . Ayuntamiento Ahillones

de

Desde septiembre del 2004, Extremadura viene sufriendo, la peor sequía de su historia según, los datos de los que se tienen referencia, en el Instituto Nacional de Meteorología, concretamente desde hace 113 años, Extremadura ha pasado de tener una pluviometría media de 450 mm a tener este último año, contabilizado desde septiembre del 2004 hasta septiembre del 2005, tan solo de 48 mm lo que supone un 10,66% de la media que habitualmente se viene registrando en nuestra región.

Ello a supuesto, que la agricultura y ganadería extremeña en todos los subsectores de secano, halla sufrido pérdidas multimillonarias, que a ocasionado que muchos agricultores y ganaderos extremeños, se han visto obligado a abandonar, su explotación, ante la imposibilidad de hacer frente a las pérdidas ocasionadas por la sequía, así como de continuar endeudándose para poder mantener la cabaña ganadera.

Las pérdidas de los diferentes subsectores, según se desprende tanto del número de cabezas de ganado, número de colmenas o número de has de los diferentes cultivos como cereal, oleaginosas, proteaginosas, leguminosas, viña, olivar, etc que se han visto fuertemente afectada son las siguientes.

TOTAL PÉRDIDAS SECTOR AGRARIO:

SECTOR AGRÍCOLA	214,66 mill de euros
SECTOR GANADERO	378,53 mill de euros
Total	593,19 mill de euros

Como se refleja en el cuadro de pérdidas, éstas sido muy cuantiosas, llegando en muchos casos de tierras de cultivos de secano a la pérdida total de la cosecha. De las 4000.000 has que se siembran en nuestra región de cultivos herbáceos, en un 60% de ellas no han entrado las cosechadoras a segar, debido a que el gasto de la máquina no hace rentable la cosecha.

El 40% restante aun habiéndose segado, los rendimientos han sido inferiores a los 500 kg por ha. Habiéndose perdido en su totalidad la cosecha, de garbanzos, girasol, guisantes, etc. del secano extremeño.

En ganadería, el ganadero ha tenido que soportar el mantenimiento de la cabaña a base de piensos debido a que durante este último año no se ha dispuesto ni de pastos en las dehesas en invierno, ni de rastrojeras en verano, agravándose esta situación por la aparición de la enfermedad de la lengua azul en nuestra región, lo que ha supuesto fuertes limitaciones en el movimiento de la cabaña ganadera.

Debido al salvaje protocolo que contempla la normativa para el control de esta enfermedad una vez detectado un foco, el ganadero ha podido ver como no podía vender en su fecha y con su peso adecuados tanto los terneros, como los corderos, produciendo esta



Excmo . Ayuntamiento de Ahillones

situación un aumento en la oferta, lo que ha llevado consigo una fuerte caída en los precios del orden del 40% respecto de otras CCAA.

La apicultura extremeña, que cuenta con más de 400.000 colmenas, es un subsector altamente social debido principalmente a que son en su totalidad explotaciones familiares y de pequeñas dimensiones, se ha visto fuertemente perjudicada debido a la falta de flores para el pecoreo de las abejas con una producción del 50% de una campaña normal, bajando de los 3,5 millones de kg de miel de campañas anteriores a poco más de 1,5 millones de kg en la actualidad. A todo ello hay que sumarle la aparición del problema del desabejamiento en los colmenares debido a causas aún por determinar.

Muchos apicultores, han visto como su número de colmenas se ha reducido drásticamente hasta perder más del 70% de las colmenas de su explotación. Aún así la bajada en la producción, no supondrá un aumento en los precios de la miel ya que este es otro mal que padece el subsector apícola, ya que los precios también han bajado un 50% en la presente campaña al pasar de los 2,40 €/kg en campañas anteriores a los 1,5 €/kg de la actual, debido principalmente a la entrada de mieles de otros países, como China o Argentina, que aunque son de mucha menos calidad, los costes de producción en dichos países son ni por asomo los de nuestra región.

En el cultivo de la viña, que recientemente se ha terminado la recolección de la presente campaña, se ha podido comprobar que las peores predicciones se han hecho realidad, incluso en muchos casos se habían quedado cortas, en Extremadura de los más de 4 millones de hectolitros que se recolectaron el pasado año, en la presente campaña no han llegado a los 2 millones de hl con lo que las pérdidas en la presente campaña, superan el 50% de una cosecha normal.

El cultivo del olivar, está en estos momentos en plena recolección de aceitunas para verdeo, pero se puede apreciar con claridad, los síntomas perjudiciales de las heladas de los meses de diciembre del 2004 y enero y febrero del 2005 en nuestra región y que azotaron fuertemente al olivar en la hoja, a todo esto hay que sumarle el agotamiento que padece el olivo, fruto de la prolongada sequía del último año, igualmente la cosecha se verá reducida en más de un 45% de un año normal.

De igual forma otros cultivos y plantaciones como puede ser las reforestaciones se están viendo fuertemente afectadas por la sequía, consumándose la pérdida de parte de las plantas sobre todo de las más jóvenes y últimas plantaciones realizadas, causando una bajada importante del número de plantas por hectáreas.

La subida de los precios del gasóleo B en el último año se sitúa de las 0'49 € en Sept-2004 a 0'71 en Sept-2005, lo que supone de pasar de 81 ptas (que ya es caro) a 118 en la actualidad, siendo más acuciante la subida desde Enero a Septiembre de 2005 que se situó en torno a un 45% de subida, siendo ineficaces e insuficientes las ayudas concedidas por el MAPA.



Excmo . Ayuntamiento de Ahillones

de

Esta subida es sin duda alguna un factor más que agrava la situación del campo al tener que soportar unos gastos superiores en muchos casos en un 100%, al sufrir una subida generalizada de todos los derivados del petróleo que consumimos y no poder repercutir esta subida en nuestros productos al ser un sector de la economía intervenido.

Como es sabido por todos, en España existe la posibilidad de asegurar tanto las cosechas, como la ganadería, colmenas, etc, y en muchos cultivos hay que reconocer que este seguro cumple finalmente la función para la cual ha sido creado. Pero no es menos cierto que en cultivos herbáceos de secano a través del seguro integral de cereales, o para la cabaña de vacuno, ovino, caprino, a través del seguro de sequía en pastos igual que para las colmenas, viña, oliva, etc el seguro de sequía, seguros ineficientes que no se adaptan a la realidad de estos subsectores, ya que no cubren las necesidades del sector, no dan respuesta cuando existe una catástrofe como la que estamos padeciendo, al tiempo que son seguros caros difícilmente asumibles por los agricultores y ganaderos como demuestra la escasa concentración en nuestra región, con un 4,56% en cereales, 0,8% olivar, 1,2% ganadería y prácticamente 0% en apicultura. Por tanto no se puede utilizar la excusa para no enfrentarse al problema de la sequía, como las que están utilizando nuestros gobernantes regionales y nacionales.

Para dar soluciones a todos estos problemas el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicaba una serie de Ayudas, que a su vez han sido completadas a través de otra línea de ayudas por parte del Gobierno regional, las cuales se resumen en:

- una rebaja de la cuotas a Seguridad Social de 57 euros para los trabajadores por cuenta propia y de 110 euros para los RETA solo para los meses de Julio 05 a Febrero de 06,
- préstamos bancarios, que en ningún caso saldrán al 0% de interés, con algo de subvención para los dos primeras amortizaciones del principal, aunque esto último solo para ganaderos de extensivos y apicultores
- con el agravante de que los beneficiarios de los préstamos están obligados a asegurar la totalidad de la explotación la próxima campaña. Esta situación, a muchos agricultores y ganaderos les puede salir más caro acogerse a las ayudas de la sequía, que conseguir un préstamo normal en su banco o caja.

Este AYUNTAMIENTO entiende que estas ayudas son insuficientes, insolidarias y discriminatorias al no incluir en las mismas a cultivos como olivar, viña y reforestación, a pesar de haber sufrido pérdidas multimillonarias como se demuestra en el cuadro de pérdidas de la presente moción.

Otras de las disculpas utilizadas por nuestros gobernantes regionales y nacionales para no afrontar el problema como es debido, se basa en el Reglamento de mínimas de la UE que dice no permite ayudar al sector por encima de unas determinadas ayudas, disculpa totalmente



Excmo . Ayuntamiento Ahillones

de

inaceptable, que se trata de una catástrofe perfectamente compatible con ayudas directas permitidas en estos casos por la UE, como lo demuestra el hecho de que todos los ganaderos de Portugal también país dentro de la UE, el mes de febrero cobraban 30 euros por vaca y 9 euros por ovino y caprino y en nuestro propio país la Comunidad Autónoma de Navarra ha publicado unas líneas de ayudas directas para sus agricultores y ganaderos. En nuestra propia región la propia Junta de Extremadura en el año 95 puso en marcha una línea de Ayudas directas de 500.000 Pts/explotación para paliar los efectos, de una sequía que no fue ni por asomo tan grave, como la que padecemos.

Por todo lo anteriormente expuesto desde este AYUNTAMIENTO consideramos que las ayudas que se han puesto en marcha para paliar los efectos de la sequía, solucionar el problema de la lengua azul, paliar los efectos de la subida del gasóleo B y dar solución a problemas del sector apícola en Extremadura son totalmente insuficientes e insolidarias.

No lograrán evitar que muchos agricultores, ganaderos y apicultores extremeños se vean obligados una vez más a ser víctimas de la emigración de nuestra tierra.

Ante la falta de respuesta para dar solución real a este problema, que de no atajarse supondrá la desaparición de muchos puestos de trabajo en nuestra región, desde este AYUNTAMIENTO EXIGIMOS las siguientes actuaciones para paliar en parte la situación de crisis del sector agrario extremeño:

PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA:

- Ayudas directas para las explotaciones afectadas por la sequía.
- Créditos de interés cero para los afectados.
- Ayuda del 50% de la amortización de los créditos por la sequía durante los cinco años de duración de los mismos y para todos los sectores afectados.
- Inclusión de la viña, el olivar y la reforestación como sectores beneficiarios de las ayudas por la sequía, en igualdad de condiciones que el resto de sectores.
- Creación de una línea específica de ayudas para la construcción de puntos de agua y abrevaderos para el ganado, cuyos beneficiarios sean los titulares de explotaciones ganaderas.
- Mejora de las condiciones de contratación de las líneas de seguros agrarios específicos con garantías sobre las adversidades climáticas.
- Establecimiento de una línea específica de ayudas para el sector cooperativista Extremeño, al objeto de compensar la disminución de ingresos debida a la reducción de la producción motivada por la sequía.
- Creación de una mesa específica para tratar y hacer un seguimiento del cumplimiento de las reivindicaciones anteriores.

PARA SOLUCIONAR LA CRISIS DEL SECTOR APÍCOLA:

- Concesión de permisos a apicultores para ahuyentar los abejarucos de los colmenares.
- Establecimiento de la ayuda agroambiental para el sector apícola.



Excmo . Ayuntamiento Ahillones

de

PARA SOLUCIONAR LA CRISIS DE LA SUBIDA DE LOS PRECIOS DEL GASÓLEO:

- Creación de un gasóleo profesional para el sector agrario y ganadero.
- Ayudas directas dirigidas a paliar los efectos de la subida del gasóleo.

PARA SOLUCIONAR LA CRISIS DE LA LENGUA AZUL:

La desclasificación de la "lengua azul" de la lista A de enfermedades graves de declaración obligatoria en la UE.

Ayudas directas por la pérdida de renta del sector ganadero como consecuencia de la bajada de precios propiciada por las inmovilizaciones por la "lengua azul".

Medidas más rigurosas de control sobre la recogida y transporte de los MER (cadáveres de vacuno, ovino y caprino).

Vacunación inmediata y gratuita del ganado vacuno.

Posibilidad de sustituir ovejas de desvieje por corderas de reposición durante el periodo de retención de la ayuda PAC.

El SR. Rosendo manifiesta que su Grupo está de acuerdo con las medidas propuestas en la MOCIÓN pero no está de acuerdo con la introducción que se hace en la misma, más aun si se tiene en cuenta que como se ha anunciado en los informativos el acuerdo entre el Gobierno y las organizaciones sindicales agrarias está a punto de hacerse efectivo, por lo tanto el Grupo socialista no va a votar a favor de la Moción.

Seguidamente se produce la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor.....4 de los integrantes del Grupo GIA

Votos en contra4 de los integrantes del Grupo PSOE

***ACUERDO DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO: A LA RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

La violencia de género no es un problema que afecta exclusivamente al ámbito privado, sino que debe abordarse desde todos los sectores, implicándose especialmente la Administración Pública tanto en su tratamiento como en su erradicación sobre la base de que constituye el símbolo más brutal de la desigualdad social. Se trata de un violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de ser mujeres y considerar, sus agresores, que carecen de los más elementales derechos humanos, libertad, dignidad, respeto y capacidad de decisión.

La sociedad española en general tiene hoy una conciencia clara de las consecuencias de todo tipo de derivadas de las situaciones de violencia, gracias en gran medida a las organizaciones de mujeres y algunos sectores específicos que constituyen el estandarte contra la violencia de género, de modo que hoy ya no es un delito invisible, dando lugar a un rechazo colectivo y una evidente alarma social.

En este marco y ante la necesidad de una respuesta conjunta de la sociedad española para afrontar las situaciones de violencia, se ha de hacer especial hincapié en la labor



Excmo . Ayuntamiento de Ahillones

de la Administración como aglutinadora de la mayor parte de los medios y recursos que pueden ponerse a disposición de las mujeres en tal situación, entendiéndose por Administración tanto las grandes administraciones internacionales, como nacionales y autonómicas, y, sobre todo la administración local, no pudiendo olvidarse en este sentido que los municipios son cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, tal y como los define el art. 1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que los Ayuntamientos forman parte del esfuerzo de las instituciones, organismos públicos y movimientos sociales, que trabajan juntos para mejorar la vida de las mujeres que se encuentran en esta situación.

Ese compromiso desde los Entes Locales se ha visualizado en multitud de acciones y recursos que se han puesto a disposición de las mujeres que se encontraban inmersas en este problema. Los cargos electos locales, a pesar de las dificultades económicas que atraviesan la mayoría de los Consistorios extremeños, han plantado cara al problema al igual que hoy las mujeres plantan cara a sus agresores, porque sabemos que sus demandas no podían quedar sin respuestas en la Administración más cercana; sus ayuntamientos.

En la actualidad, las mujeres disponen de numerosos recursos a nivel asistencial con el objeto de paliar, en lo medida de lo posible, las situaciones de deterioro generalizado a que dan lugar los malos tratos, que en el caso de nuestra Comunidad Autónoma, además, disponen de un instrumento de coordinación que permite optimizarlos, el **Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género.**

Sabedores de ello, los ayuntamientos deben propiciar en su entorno el uso efectivo de las distintas medidas existentes en materia de atención personal y protección, incorporando su actuación al mecanismo de coordinación de recursos ya existentes, con el objetivo específico de **aunar esfuerzos y experiencias, acordamos que nuestra localidad se incorpore a la RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS contra la violencia de género para participar en las actividades formativas, divulgativas y de prevención que desde este ámbito se organicen como forma de hacer público el compromiso de nuestra Corporación Local contra la violencia de género.**

Leída la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

- Por la Secretaria se da lectura a una moción presentada por el Grupo PSOE con fecha de entrada 30-11-05, por el Sr. Alcalde se dice que la moción no va a ser debatida por no presentarla en plazo. Contesta el Sr. Rosendo que se aplica la ley del embudo para su



Excmo . Ayuntamiento de Ahillones

El Grupo Político, explica que no lo ha presentado antes porque tenía que hablar con la asistente social que no viene a la localidad hasta el miércoles, señala que debe al menos leerse y que si no se admite que quede registrado para el próximo Pleno. Seguidamente se produce la votación sobre la admisión a trámite de la moción presentada por el PSOE, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 del Grupo PSOE

Votos en contra: 3 del Grupo GIA

Abstenciones: 1 de la Sra. Gloria Rangel integrante del Grupo GIA.

La moción es admitida a trámite leyéndose a continuación:

Toma la palabra seguidamente el Sr. Rosendo y explica que el número de usuarios no debe limitarse, porque sólo hay 25 solicitudes y deben ser atendidas todas, no sólo los 15 primeros que solicitaron el servicio mas si se tiene en cuenta que el servicios va a ser deficitario de todas formas. Considera que en el proceso de selección de los usuarios no debe primar el orden de inscripción sino debe atenderse a más factores, como necesidad, impedimento, etc.

El Sr. Alcalde explica que la subvención de la Consejería sólo es para 15 y que por lo tanto sólo pueden ser atendidos 15 usuarios.

El Sr . Rosendo contesta que ¿a qué subvención hace referencia? Porque este año no ha habido subvención. Pregunta por qué ha esperado 3 años para abrir el Centro de Día, cuando al final se ha abierto en otro lugar que no es el HCPT. Responde el Sr. Alcalde porque no había sitio antes.

Contesta el Sr. Rosendo que se debería haber abierto hace ya mucho tiempo, se han perdido tres años y unos servicios que los usuarios han dejado de percibir. Interviene el Sr. Alcalde para decir que está siempre criticándolo porque no lo abre y ahora cuando se abre tampoco está de acuerdo.

Dice el Sr. Rosendo porque se ha hecho de una manera atropellada y que no está de acuerdo ni con la forma de selección de los usuarios ni con la forma de selección de las trabajadoras que se ha hecho a dedo, por contrato laboral y no por contrato de gestión de servicio que era como estaba previsto, a través de las integrantes de la Cooperativa AMA, seguidamente pregunta porqué se ha contratado a las integrantes de la Cooperativa AMA. Responde el Sr. Alcalde que porque el Ayuntamiento se comprometía a sufragar los gastos si la Cooperativa no funcionaba.

Señala el Sr. Rosendo que las formas son muy importantes y que no debería haber contratado a dedo.

Responde la Sra. Gloria Ranjel que las personas contratadas son las integrantes de la Cooperativa AMA, así que no puede decirse que se haya contratado a dedo.



Excmo . Ayuntamiento de Ahillones

de

El Sr. Rosendo manifiesta que legalmente todos los vecinos tienen los mismos derechos a ser contratados por el Ayuntamiento, debería haberse enviado la Oferta de Empleo al SEXPE. Aunque reconoce que las integrantes de la Cooperativa AMA tienen más derecho moral, debería haberse adjudicado la concesión y no ser contratadas mediante contrato laboral. Como Grupo Político debe respetarse más la legalidad que la moralidad. El Sr. Alcalde dice que ha pensado en proponer una modificación de la Ordenanza reguladora del Centro de Día, pero que la Consejería reduce las aportaciones en concepto de subvención.

Vuelve a manifestar el Sr. Rosendo Duran que no se puede dejar a nadie fuera del servicio porque todos se lo merecen y que además no puede pensar en la subvención porque este año no la hay. Se debería adecuar la tarifa a la capacidad económica de los usuarios.

El Sr. Alcalde dice que los primeros que solicitaron el servicio tienen más derechos.

Interviene la Sra. Gabriela y manifiesta que ese criterio de selección es totalmente arbitrario porque puede haber algún posible usuario con muchas más necesidades que los primeros en solicitarlo. Deberían haberse valorado las solicitudes por otras prioridades: capacidad económica, impedimentos físicos, etc.

El Sr. Rosendo por su parte dice que debería hacerse un estudio detallado de la Ordenanza y prestarse el servicio a todos o establecer prioridades con criterios objetivos.

Se inicia un debate sobre este punto y se concluye que sea la Comisión de Asuntos Sociales la que estudie con detenimiento este tema. La Comisión queda integrada por:

Presidente.....Antonio Vizuete, Alcalde-Presidente

Vocales..... Rosendo Duran Barragán (PSOE)

Gloria Rangel Bermejo (GIA)

Julio C. Marchirant Montanero (PP)

Trabajadora del Servicio Social de Base.

Integrantes de la Cooperativa AMA.

• A continuación y a petición del Grupo Municipal Socialista se da lectura a dos escritos:

1.- "Francisco Javier López Iniesta

Consejero de Desarrollo Rural

Fecha: Mérida a 10 de Noviembre de 2005

Destinatario:

Sr. D. Rosendo Durán Barragán

Portavoz del Grupo Municipal del PSOE

Del Ayuntamiento de Ahillones

06940-AHILLONES-BADAJOS

Estimado Rosendo:



Excmo . Ayuntamiento de Ahillones

En relación al atento escrito de fecha 04-11-05, en el que se nos agradece la ayuda que se va a restar al municipio de Ahillones, por la inversión que se va a acometer por parte de esta Consejería, para el acondicionamiento del camino existente entre el Colegio Público de la localidad de Ahillones y la carretera de Ahillones a Valverde de Llerena, os comunico que la citada inversión ha sido posible en su mayor medida por las gestiones realizadas desde hace más de un año por ese Grupo Municipal de PSOE de Ahillones, al que representáis y que posteriormente se unieron las gestiones del resto del Ayuntamiento.

Estas gestiones eficaces realizadas por ese Grupo Municipal nos demuestra el interés que tenéis por mejorar las condiciones de habitabilidad de ese municipio, por lo que sinceramente os felicito al trabajar de esta manera por el bien de los habitantes del entorno de esa localidad.

Recibid un atento y cordial saludo,

2.- " Al Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural D. Francisco Javier López Iniesta.

Excmo. Sr Consejero:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ahillones, con el único afán de mejorar las condiciones de habitabilidad de nuestro pueblo y, persiguiendo el cumplimiento de nuestro programa electoral, inició hace más de un año a petición de numerosos vecinos las gestiones correspondientes en la Consejería de Desarrollo Rural de la remodelación y asfaltado del camino existente entre el Colegio Público de la localidad de Ahillones y la carretera de Ahillones a Valverde de Llerena.

Felicitándonos porque dichas gestiones junto a las del resto del Ayuntamiento hayan dado resultado, mantuvimos una nueva reunión el día 27 de Octubre del 2005 con el Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, Sr. D. Joaquín Jiménez Mozo y con Ud., donde pudimos comprobar que la documentación había sido cumplimentada y nos aseguraron la brevedad en el comienzo de dichas obras.

Agradeciendo de antemano sus atenciones y recordándole la reunión mantenida, le rogaría la inclusión en el Registro de entrada de la Consejería de dicho escrito.

Le saluda afectuosamente:

Fdo.: Rosendo Durán Barragán

Portavoz del Grupo Municipal del Ayuntamiento de Ahillones."

Toma la palabra el Portavoz del Grupo GIA, D.Santiago Izquierdo Martín, y manifiesta que le parece bien que se cartee con el Consejero, pero que la propuesta de arreglo de la Carretera partió del grupo de gobierno y el resto de Concejales la apoyaron.



Excmo . Ayuntamiento de Ahillones

El portavoz del Grupo Socialista por su parte explica la reunión mantenida hace un año con el Presidente de Diputación y con el Consejero en la que ya se le manifestó que le habían aprobado el arreglo del camino.

Señala el Sr. Rosendo que la carta no es más que el reconocimiento a las gestiones realizadas por su Grupo Político.

El Sr. Alcalde vuelve a manifestar que la propuesta la hizo el equipo de gobierno y que fue aprobada por todos los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

El Sr. Rosendo explica que él también dijo en la reunión mantenida con el Consejero y el Presidente, que el Pleno había aprobado la propuesta y que no le escatima méritos al Ayuntamiento, pero que él mueve todo lo que puede y que si no fuese por él alguna cosa se hubiera perdido.

El Sr. Alcalde manifiesta que él pide entrevistas en todas las Consejerías, pero que no se le conceden por no ser del mismo Partido, agradece al Sr. Rosendo si mueve algo y lo consigue, pero lo molesta que el Consejero diga eso cuando ha sido el equipo del gobierno el que ha iniciado el procedimiento.

Por su parte Gloria Rangel manifiesta que personalmente sabe que el equipo de gobierno planteó antes este tema, ¿porqué quiere el Sr. Rosendo el reconocimiento?. Cuando es una labor de todo el Ayuntamiento, le parece una tontería que quiera el reconocimiento cuando lo importante es que el Camino se arregle.

La Sra. Gabriela Candilejo dice que es una tontería el debate que se está produciendo. Pero el reconocimiento es el que debe prevalecer (por el trabajo de todos) no el contexto político de la carta.

El portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE AHILLONES, al amparo de lo previsto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante ese pleno corporativo la siguiente

*** MOCION PARA PRESENTAR POR EL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE AHILLONES**
25 de noviembre

Día Internacional contra la Violencia de Genero

Un mundo sin violencia de género

Un mundo sin discriminación

El PSOE, como cada 25 de noviembre, como todos y cada uno de los días del año se manifiesta junto con la sociedad española, contra la violencia de género, la manifestación mas brutal de la desigualdad que aun persiste en nuestra sociedad.



Excmo . Ayuntamiento de Ahillones

Luchar contra ella, combatirla hasta que desaparezca de nuestras vidas, debe convertirse en un compromiso social de la máxima prioridad, Se trata de una cuestión de derechos humanos y de disfrute de libertades fundamentales.

Derechos y libertades absolutamente incompatibles con el miedo de una mujer a ser agredida, precisamente en el espacio donde las personas nos debemos sentir mas seguras, el espacio de nuestra intimidad familiar, y precisamente además, por la persona con la que la mujer ha mantenido o mantiene una relación afectiva y de confianza.

El Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero definió con toda la crudeza de la realidad a la violencia de género como una manifestación del "machismo criminal".

Existe la violencia sobre la mujer, porque es un crimen atentar contra su vida, su integridad física, su derecho a la libertad, al respeto, a la capacidad de decisión y a la autoestima.

La Constitución Española incorpora en su artículo 15 el derecho a la vida, a la integridad física y moral, sin que en ningún caso, nadie pueda ser sometido a torturas ni a penas o tratos inhumanos y degradantes. Estos derechos, según nuestra Constitución vinculan a todos los poderes públicos y su ejercicio debe ser regulado por Ley.

Por ello, constituyen un verdadero compromiso social, los avances legislativos en materia de lucha contra la Violencia hacia las mujeres, muy especialmente la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, una decidida apuesta para responder al déficit de ciudadanía que representa la agresión contra las mujeres. Esta Ley ha sido impulsada por las asociaciones de mujeres y colectivos en defensa de la igualdad, cuyo papel ha sido determinante. Elaborada por el Gobierno Socialista, presidido por José Luis Zapatero, en cumplimiento de nuestro Programa Electoral, ha sido aprobada por unanimidad de todos los partidos políticos, el pasado mes de diciembre de 2004.

Es un instrumento legal, pionero en Europa y en el mundo, que lleva a cabo una importante modificación de nuestro ordenamiento jurídico, en materia de prevención a través de la educación y la publicidad, estableciendo el derecho a la asistencia social integral y generando los mecanismos legales y recursos para hacerla efectiva, en coordinación con las CC.AA., titulares de esta competencia.

Reconoce asimismo derechos económicos, a través de ayudas financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, derechos laborales, como la reducción del tiempo de trabajo, movilidad geográfica, y reserva del puesto de trabajo, acceso a viviendas protegidas y residencias para mayores, atención sanitaria especializada, derecho a la información y asesoramiento especializado y adecuado a su situación, derecho a la asistencia jurídica gratuita.

La tutela institucional, imprescindible para desarrollar esta Ley y combatir el maltrato, se establece a través de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, a



Excmo . Ayuntamiento Ahillones

de

través de la especialización y coordinación en esta materia de las Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, y a través de la creación de la Fiscalía contra la Violencias sobre la mujer. La tutela penal expresa con contundencia la protección a la mujer contra las lesiones, malos tratos, amenazas, coacciones, quebrantamiento de condena o vejaciones y endurece las penas por la comisión de estos delitos.

Finalmente, en cumplimiento de la Ley Integral se han puesto en marcha en todo el territorio español 435 juzgados de violencia sobre la mujer, desde el pasado 29 de junio de 2005, reforzados tres meses después con 7 mas, El gobierno ha anunciado además la próxima creación de al menos 1 juzgado de Violencia de carácter exclusivo en cada Comunidad Autónoma, añadidos a los que ya están en marcha.

Por cuanto antecedente, se propone al Pleno Municipal de Ahillones la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Solicitar al Gobierno Central la creación del Observatorio Estatal contra la violencia sobre la Mujer para completar la puesta en marcha de todos los instrumentos previstos en la Ley Integral contra la Violencia de Genero.
- 2.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de Extremadura la aplicación, a la mayor brevedad posible, del Fondo Estatal creado con el objetivo de colaborar presupuestariamente en el funcionamiento de los Servicios de Atención Integral con una planificación adecuada a las necesidades territoriales para garantizar el derecho de la mujer maltratada a se atendida.
- 3.- Impulsar la coordinación entre todas las administraciones públicas, cada una en el marco de sus competencias, para actuar en todos los frentes con el fin de prevenir el maltrato, proteger a las víctimas y castigar el delito.
- 4.- Reforzar por parte del Ayuntamiento de Ahillones las iniciativas y programas que ya están en marcha, encaminadas a visualizar esta terrible violencia y a comprometer a la sociedad en su conjunto, en su desaparición.

Una vez leída la moción la misma es aprobada por unanimidad de los Srs. Concejales.

* El portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE AHILLONES, al amparo de lo previsto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante ese pleno corporativo la siguiente:

MOCION SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA CATALUÑA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proceso de modernización del Estado de las Autonomías comporta, entre otros aspectos, procesos de reforma de los Estatutos de Autonomía de aquellas Comunidades que, en el ejercicio de su autogobierno, así lo deciden.



Excmo . Ayuntamiento de Ahillones

El Parlamento del País Vasco y las Cortes Valencianas elevaron a las Cortes Generales sus propuestas respectivas.

Ahora, en ese proceso, el Parlamento de Cataluña, en uso de sus facultades, ha aprobado la Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía para Cataluña, Procede ahora pues, que el Congreso de los Diputados desarrolle y ejerza plenamente su función que, en todo caso, es la expresión de la soberanía nacional.

El Ayuntamiento de Ahillones, debe respetar en todo caso, como exige el respeto a sus propias competencias el ejercicio y funcionamiento de otras instituciones representativas, sin entrar en descalificaciones ni en confrontaciones política con la Comunidad de Cataluña. Son otros los que no tienen confianza en el funcionamiento de las instituciones democráticas y tienen miedo de la madurez del pueblo español.

Por otro lado, resulta evidente que el pronunciamiento del Parlamento de Cataluña, al afectar a cuestiones como la financiación de las Comunidades Autónomas, las relaciones con el Estado, la aplicación del principio de igualdad, la unidad de mercado, y el tratamiento de las competencias que corresponden al Estado, afecta también a intereses generales de la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ahillones, presenta la siguiente MOCION a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes **ACUERDOS**:

1. El Ayuntamiento de Ahillones reafirma su posición favorable a un proceso de modernización del Estado de las Autonomías que proporcione más cohesión y más eficacia al servicio de la ciudadanía por medio de la profundización en el autogobierno de las Comunidades Autónomas, así como por el mantenimiento irrenunciable de los principios recogidos en el Artículo 2 de la Constitución Española.
2. El Ayuntamiento de Ahillones expresa su plena confianza en el funcionamiento de las instituciones democráticas, y concretamente en las Cortes Generales, donde reside la única soberanía del pueblo español, como garantes de la conformidad de las normas a las exigencias constitucionales, u a los principios de solidaridad y cohesión nacional.
3. El Ayuntamiento de Ahillones manifiesta su convicción de que, cubierto el primer paso de la aprobación en el Parlamento de Cataluña de la Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía, corresponde ahora al Congreso de los Diputados introducir los cambios precisos para su plena adecuación a los intereses de los ciudadanos de España y, por ello, de los ciudadanos de Cataluña.
4. El Ayuntamiento de Ahillones estima que esos cambios deberán garantizar el respecto al marco constitucional, así como al principio de igualdad de derechos de todos los



Excmo . Ayuntamiento de Ahillones

ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia, a recibir similares servicios en el ejercicio de sus derechos fundamentales y libertades publicas.

5. El Ayuntamiento de Ahillones reitera su posición favorable a que toda determinación sobre financiación de las Comunidades Autónomas que se adopte en un Estatuto de Autonomía, por afectar a intereses del conjunto de las Comunidades y del propio Estado, no puede ser abordada y resuelta bilateralmente, sino con participación del conjunto de las partes que conforman el sistema autonómico.
6. El Ayuntamiento de Ahillones expresa su firme convicción de que debemos mantener y reforzar desde nuestra Comunidad Autónoma el espíritu de convivencia entre todos los territorios de España, y de respeto a la pluralidad, amparados por nuestra Constitución, así como la seguridad de que dichas instituciones no permitirán cualquier discriminación a ninguna Comunidad Autónoma derivada de privilegios políticos y/o económicos de unos territorios sobre otros.

Santiago Izquierdo manifiesta que él es extremeño y que no le parece bien que Cataluña tenga un Estatuto.

Toma la palabra el Sr. Rosendo para explicar cual es la postura y la moción, que en definitiva lo que se pretende con ella es una defensa de la Constitución.

Se produce la votación y la moción es aprobada por unanimidad.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Gabriela Candilejo pregunta por la programación de Navidad?. El Sr. Manuel Esperón responde que no se ha programado nada especial, sólo la cabalgata y las actividades típicas de todas las navidades.

Señala la Sra. Gabriela que, como Secretaria de la AMPA quiere manifestar que la Asociación quiere que la fiesta del Colegio con motivo de la festividad de Navidad sea por la tarde. También manifiesta que la AMPA no se compromete a organizar la Cabalgata de Reyes, ya que debe ser el Ayto el que la organiza.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha enviado cartas a todas las Asociaciones y que no han contestado pero que el Ayuntamiento organizará la Cabalgata.

El Sr. Rosendo pregunta por la compra del coche con destino al Centro de Día, manifiesta que no está de acuerdo con la misma.

Pregunta seguidamente por el H.C.P.T, ¿Qué le falta?. Responde el Sr. Alcalde que el electricista está casi terminando y que el día 10 ha quedado el de la calefacción en venir.

Continúa el Sr. Rosendo rogando que se anclen las porterías del polideportivo y la de las escuelas lo más pronto posible, dado que constituyen un riesgo.

Manifiesta que no se han borrado las pintadas. Ruega que las actas se inserten en la página WEB del municipio cuanto antes. Responde el Sr. Alcalde que cuando comience el año.



Excmo .
Ayuntamiento
Ahillones

de

El Sr. Juan Miguel pregunta por las escrituras de las naves. Responde el Sr. Alcalde que están en el Registro pendiente de calificación.

El Sr. Raúl Lancharro pregunta cuándo se arreglará el Cementerio. Responde el Sr. Alcalde que en cuanto se pueda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las 21:40 horas. Seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe



Excmo .
Ayuntamiento
Ahillones

de

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

Concejales:

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTÍN

D. MANUEL A ESPERON RUIZ

D. GLORIA RANGEL BERMEJO

D. ROSENDO DURAN BARRAGÁN

D. GABRIELA CANDILEJO FORTES

D. RAUL LANCHARRO CASTILLO

D. JUAN M. IZQUIERDO GUERRERO

D. JULIO C. MARCHIRANT

MONTANERO

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

BORRADOR ACTA DE LA SESION
ORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE
FEBRERO DE 2006

En Ahillones, a 7 de Febrero de 2006 se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE-PPRESIDENTE D. ANTONIO VIZUETE RANGEL, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 20:00 horas, pasándose a examinar los siguientes

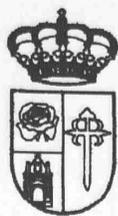
asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 1 de Diciembre, y de la que se ha remitido copia junto a la convocatoria para el presente. Interviene el Sr. Rosendo Duran para manifestar que en el punto séptimo del orden del día debe aparecer el texto íntegro de la Moción presentada por el Grupo PSOE, con fecha 30-11-05, relativa al Centro Día. Se aprueba esta rectificación.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo GIA D.Santiago Izquierdo Martín y manifiesta que en el punto séptimo del orden del día y cuando se debatió la Moción presentada por el Grupo PSOE relativa al Estatut él no manifestó en ningún momento que estaba en contra del Estatut, simplemente dijo que él es extremeño y que no va a aprobar nada que esté en contra de Extremadura. Se aprueba esta rectificación.

Por su parte el Sr. Alcalde manifiesta que en el primer punto del orden del día debe rectificarse ya que no fue él el que utilizó la expresión "por si las moscas", sino que fue el Sr. Rosendo. Contesta el Sr. Rosendo que sí fue el Sr. Alcalde el que utilizó esta expresión y que se rectificó el acta, con acuerdo de todos, en ese sentido. La rectificación propuesta por el Sr. Alcalde no se aprueba.



Excmo . Ayuntamiento de Ahillones

El Sr. Raúl Lancharro manifiesta que en el punto de ruegos y preguntas debe aparecer que él preguntó por la limpieza del Pozo del Cementerio.

Una vez debatidas y votadas las rectificaciones al acta, la misma es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de los siguientes:

- * Decreto de fecha 23 de Enero aprobando las Bases de selección para la contratación de 2 Auxiliares Ayuda a Domicilio.
- * Decreto de fecha 30 de Enero aprobando las Listas de Admitidos y Excluidos en el proceso de selección de Auxiliares Ayuda a Domicilio.
- * Decreto de fecha 7 de Febrero de 2006 convocando sesión ordinaria de Pleno.

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes:

- La Mancomunidad Campiña Sur ha comunicado los días de utilización de maquinaria por parte de Ahillones para el presente ejercicio.
- Se van a instalar 5 ordenadores en la Biblioteca.
- El Taller de Empleo que se solicitó se ha denegado, pregunta el Sr. Rosendo que ¿porqué?. Responde el Sr. Alcalde que, según conversaciones mantenidas con Jaime Ruiz Peña, porque son muchos los municipios que lo habían solicitado y no se podía conceder a todos, aunque el Director General le manifestó que lo solicitado estaba bien planteado. Afirmo el Sr. Alcalde que en la próxima convocatoria también presentará solicitud.
- Con fecha 1 de Enero se dio de baja el Tractorista, se convocó la plaza y sólo se ha presentado un candidato, por lo que se le ha contratado.
- Informa de la aprobación definitiva del Plan Parcial. Pregunta el Sr. Rosendo qué trámites hay que seguir ahora, responde el Sr. Alcalde que tiene solicitada entrevista con la Dirección General de Infraestructura para que sea la Junta de Extremadura la que se haga cargo de la ejecución del mismo. Pregunta el Sr. Rosendo si el proceso de ejecución del Polígono es largo. Responde el Portavoz del Grupo GIA que no lo saben porque la urbanización del Polígono correrá a cargo de empresas. Señala el Sr. Alcalde que también tiene solicitada reunión con Carreteras para tratar el tema del acceso al Polígono.
- Explica que se han convocado dos plazas de Auxiliar Ayuda a Domicilio y explica a quien se ha contratado.



Excmo . Ayuntamiento de Ahillones

- Informa de la reunión mantenida en la Consejería de Bienestar Social, a fin de legalizar el Centro Día, en el local donde actualmente se encuentra y provisionalmente.
- EL Sr. Portavoz del Grupo PSOE ruega que se traslade cuanto antes al HCPT porque las trabajadoras prácticamente no tienen sitio en el local donde se encuentran ahora.
- Explica el Sr Alcalde que se le está prestando el servicio a más personas, añade el Sr. Rosendo Duran que los usuarios están muy contentos con el servicio.
- Informa el Sr. Alcalde que se está haciendo una revisión de los Pozos de agua porque las previsiones de lluvia son escasas. Explica lo que hace falta para ponerlos en marcha.
- Pregunta el Sr. Rosendo por el pozo que está al lado del Salón Cultural, le responde el Sr. Alcalde que el problema de ese pozo es que está cegado.
- Se ha firmado un nuevo contrato con Vodafone y la otra antena de Movistar se instalará pronto en el mismo lugar, retirándose del Cerro del Santo.
- Se va a inaugurar el próximo día 9 un Punto de Información Catastral en el municipio, por lo que será necesario adaptar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos.
- Se reunió la Comisión Local de Vivienda adjudicándose provisionalmente a Ana M^a Maldonado.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE EXPLOTACIÓN PORCINA DE JOSÉ MARIN NÚÑEZ.- Por la Sra. Secretaria se da cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don José Marín Núñez, solicitando licencia para establecer la actividad de EXPLOTACION PORCINA EN REGIMEN EXTENSIVO, sita en el término de Ahillones.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona en las que se pretende ubicar la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda emitir su informe en el sentido de que, a su juicio **SI** procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Junta de



Excmo .
de
Ayuntamiento
Ahillones

Extremadura.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA : APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.-

Dado que el asunto no ha sido informado, como es preceptivo, por la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad retirar el asunto del Orden del Día hasta la próxima sesión que se celebre.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO "CENTRO DÍA"

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de julio, referente a la imposición y ordenanzas de Tasas, y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, Textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas e Informe del Secretario-Interventor conforme al art. 54 del RDL 781/86, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta, y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. Se abre el oportuno debate, en el que los diversos Grupos Políticos manifiestan sus posturas, procediéndose a la votación, y aprobándose el siguiente acuerdo:

Primero: Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la modificación de las Tasas por la prestación del servicio Centro Día, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas constan en el expediente.

Segundo- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art.17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo



Excmo . Ayuntamiento de Ahillones

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: SUBASTA BARRA DE LA CARPA DE LOS CARNAVALES.-

Se da lectura al siguiente:

"PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICO-

ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA BARRA-BAR EN LOS CARNAVALES-2006

OBJETO

ARTÍCULO 1º.- El presente contrato tiene por objeto la concesión administrativa de la gestión y explotación de la barra-bar a instalar en la Carpa Municipal con motivo de la celebración de los Carnavales-2006, el sábado y domingo 25 y 26 de Febrero respectivamente, en la forma y con las condiciones que en el presente pliego se establecen.

ARTÍCULO 2º.-Los licitadores solamente podrán presentar proposición por la barra ofertada en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 3º.-La selección, se realizará en base a los siguientes criterios:
El Precio más alto, fijándose como tope base de licitación 120 EUROS. No se admitirán ofertas por debajo del tipo base de licitación

FORMA DE PAGO

ARTÍCULO 4º.-º.-Con tres días de antelación al 25 de Febrero de 2006, el adjudicatario deberá abonar previamente el 30% de la proposición económica presentada, o en su defecto la que corresponda. Su incumplimiento conllevará la nulidad de la oferta, y la adjudicación al mejor licitador.

CONTENIDO DE LA CONCESIÓN

ARTÍCULO 5º - Una vez realizada la adjudicación definitiva el concesionario estará obligado:

1. A velar por la conservación y buen funcionamiento del recinto del bar siendo motivo para la rescisión del presente contrato la comprobación del incumplimiento de esta obligación, para lo que se tendrá en cuenta la queja reiterada de los ciudadanos.
2. Respetar el objeto de la concesión y los límites establecidos en la misma.
3. Tener abierto al público el bar durante todos los días de dure el Carnaval

El Ayuntamiento por su parte queda obligado a mantener al concesionario en el uso y disfrute del derecho concedido.



Excmo .
Ayuntamiento de
Ahillones

En lo no previsto en el presente pliego, se estará a lo dispuesto por la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el TRLCAP, RD Leg 2/2000, de 16 de Junio

Seguidamente una vez examinado el pliego de condiciones y oídas las intervenciones de los portavoces de los Grupos Políticos, el Pleno, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:
1º.- Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de la barra de la Carpa Municipal.
2º.- Dar publicidad al mismo, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ESCRITOS RECIBIDOS. MOCIONES

Por la Sra. Secretaria se da lectura a los siguientes:

*Escrito presentado por D.Miriam Pastor solicitando una sala para dar una charla sobre nutrición, el día 7 o 9 de Febrero a las 19 horas. Se accede a la petición.

*Escrito presentado por María Blanco Blanco solicitando permiso para enganche de agua en el paraje denominado "El Villar". A esta petición se le contesta que el agua que llega hasta S.Isidro es de la Cooperativa AGA y que es a esta a la quien la interesada tiene que solicitar el enganche.

*Seguidamente y de conformidad con lo establecido en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se presenta ante ese pleno corporativo las siguientes:

CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.- - El Sr. Alcalde da cuenta a los restantes miembros de la Corporación del contenido del Convenio a suscribir con la Consejería Bienestar Social para el mantenimiento del SSB, una vez examinado el mismo se adopta por unanimidad el siguiente :

ACUERDO

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir
2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde -Presidente D. Antonio Vizuete Rangel para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

"ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EL PROYECTO "CREACIÓN DE ESPACIO SOCIAL".- El Sr. Alcalde da cuenta a los restantes miembros de la Corporación del expediente a tramitar conforme a lo establecido en el R.D 1263/2005, de 21 de Octubre, en el que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para financiación de proyectos, ya que el



Excmo . Ayuntamiento de Ahillones

Ayuntamiento de Ahillones tiene previsto acometer el Proyecto denominado "Centro Social", una vez examinado el mismo se adopta por unanimidad el siguiente :

ACUERDO

- 1º.- Aprobar el Proyecto con el que se potencia la participación de la sociedad civil en la mejora de los servicios sociales.
- 2º.- Aprobar la solicitud de la subvención al MAP, cuyo importe asciende a la cantidad del 50% del total del Proyecto.
- 3º.- Comprometerse el Ayuntamiento a habilitar el crédito suficiente para financiar el importe del proyecto en la parte que no va a ser objeto de subvención por el MAP.
- 4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde -Presidente D. Antonio Vizueté Rangel para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, realice las gestiones oportunas.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Rosendo Durán pregunta ¿qué beneficios o que diferencias había entre el primer y segundo Convenio que se iba a firmar con la Dirección General de Deportes para la II Fase del Pabellón Polideportivo? Manifiesta que él ha comprobado que el cambio es catastrófico: La Junta de Extremadura aporta menos dinero, el Ayuntamiento más y además se suprimen los vestuarios.

Responde del Sr. Alcalde que en el 1º Convenio la Pista no se incluía y sí en el segundo.

Afirma el Sr. Rosendo que el cambio no le parece adecuado, más si se tiene en cuenta que por ese motivo se ha retrasado la ejecución del mismo, hasta tal punto que quizás no se lleve a cabo. Añade que el Sr. Alcalde debería haberse asesorado, ya que el coste económico y social para el municipio ha sido muy grande.

Interviene el Sr. Portavoz del grupo GIA y recuerda que antes de que su Grupo entrara en el equipo de gobierno no había pistas deportivas y ahora hay tres.

Seguidamente el Sr. Rosendo ruega que las pintadas efectuadas se limpien cuanto antes, puesto que algunas resultan ofensivas, dice que las últimas han aparecido en la imagen del Santo. Añade que los acuerdos del Pleno son para respetarse, sobretodo si tienen que ver con la seguridad de los vecinos: la presa se ha vallado después de un año, las porterías no se anclaron y ocurrió un accidente..etc. Económicamente esto puede ser un desastre para el Ayuntamiento y lo que verdaderamente debe tenerse en cuenta y ser objetivo de la Corporación es velar por la seguridad de los ciudadanos.

Continúa diciendo que no está de acuerdo con que el Polideportivo se cierre, contesta el Sr. Alcalde que sólo ha estado cerrado el tiempo imprescindible para efectuar reparaciones.



Excmo . Ayuntamiento de Ahillones

Interviene la Sra. Gabriela y pregunta si el incidente ocurrido con la portería va a cubrirlo el seguro de responsabilidad civil. Responde el Sr. Alcalde que sí, pero que el padre no ha solicitado nada.

El Sr. Rosendo vuelve a repetir que se debe ser más cuidadoso y responsable ante temas de seguridad ciudadana.

Interviene seguidamente el Sr. Santiago Izquierdo y manifiesta que los agricultores no respetan los Bandos que se publican con respecto a que no se arroje nada a la mina.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo GIA propone al Pleno que se adopten medidas con respecto a potenciar el empadronamiento de vecinos en el municipio.

El Sr. Rosendo dice que su Grupo ya planteó esta iniciativa con anterioridad y que le parece genial que se lleve a cabo en el ámbito institucional.

Todos los Concejales se muestran partidarios de esta propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las 21:10 horas .Seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe



**Excmo .
Ayuntamiento
Ahillones**

de

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

Concejales:

D. MANUEL.A ESPERON RUIZ

D. GLORIA RANGEL BERMEJO

D. ROSENDO DURAN BARRAGÁN

D. GABRIELA CANDILEJO FORTES

D. RAUL LANCHARRO CASTILLO

D. JUAN M. IZQUIERDO GUERRERO

D. JULIO C.MARCHIRANT

MONTANERO

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

BORRADOR ACTA DE LA SESION
ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE
MARZO DE 2006

En Ahillones, a 23 de Marzo de 2006 se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE-PPRESIDENTE D. ANTONIO VIZUETE RANGEL, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusa su asistencia el Sr. Santiago Izquierdo Martin . Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 20:30 horas, pasándose a

examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de Febrero de 2006, y de la que se ha remitido copia junto a la convocatoria para el presente. Al no formularse ninguna, la misma es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA:

Por la Secretaria se da cuenta de los siguientes:

Decretos de fecha 14 de Marzo concediendo licencia de obras a: Victorio Machio Murciano y a Juan Antonio Guerrero Vizuite.

Decreto de fecha 20 de Marzo concediendo a D.Joaquina Montanero Espinosa autorización para dar alta al contador

El Sr . Alcalde da cuenta de los siguientes:

- * El Curso de Manipulador de Alimentos se ha desarrollado en la localidad han participado 40 personas.
- * A través del Proyecto Orión se va a desarrollar el Curso de Animador.
- * Explica la reunión en la Consejería de Desarrollo Rural de los Alcaldes integrantes d



Excmo .
Ayuntamiento
Ahillones

de

Para no sólo aproximarnos a buscar la igualdad en política, sino en todos los aspectos de la vida privada y laboral, necesitamos sensibilizar la discriminación existente que la igualdad de las mujeres en todas las responsabilidades de la ciudad de Ahillones, para que los ciudadanos y las dependientes y otros ciudadanos, por el hecho de ser mujeres, no sean discriminados.

En este día, que celebra el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, queremos recordar a las mujeres que han luchado por la igualdad de oportunidades.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

En esta nueva conmemoración del día 8 de marzo queremos celebrar que nos encontramos en un momento crucial para la vida de las mujeres en este país. Por un lado, se cumple el 75 aniversario del voto femenino, el derecho de las mujeres a ser electoras que abanderó Clara Campoamor en la II República y por otro, somos protagonistas de avances imparables en la lucha por la igualdad de oportunidades.

Hace 75 años que las mujeres podemos decidir con nuestra voz, a través del voto, a nuestros representantes políticos. Fue una batalla ardua, difícil, e incomprensida por muchos que aseguraban que la supuesta "incapacidad intelectual" de las mujeres iba a redundar negativamente en la democracia.

Gracias al tesón y al esfuerzo de aquellas mujeres parlamentarias, escritoras e intelectuales y representantes de asociaciones, imperó la razón y hoy por hoy el sufragio universal es un derecho que está firmemente consolidado en nuestra Constitución. Así como está recogida la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, o el rechazo a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

La celebración de este significativo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de tributarles un merecido homenaje y de dar un paso más: hace 75 años que las mujeres en España pueden ser electoras, ahora queremos ser elegibles en condiciones de igualdad con nuestros compañeros para asemejarnos lo más posible a la sociedad a la que queremos representar compuesta a partes iguales por mujeres y hombres.



**Excmo .
Ayuntamiento
Ahillones**

de

Pero no sólo aspiramos a buscar la equidad en política, sino en todos los ámbitos de la vida privada y laboral intentando erradicar la discriminación histórica que ha convertido a las mujeres en únicas responsables de la crianza de los menores, cuidadoras de los dependientes y como consecuencia formar parte del mercado de trabajo en condiciones de constante inestabilidad.

Es por ello, que debemos comprometernos por buscar constantemente fórmulas que acaben con estas injusticias que se cometen desde el plano político, económico y social.

Durante el pasado año, las mujeres han podido ver muchas de estas expectativas cumplidas, sobre todo la más urgente como era poner freno a la violencia machista a través de una Ley Integral aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos en el Congreso.

Si el esfuerzo para concertar voluntades y desarrollar un texto legislativo que afronte el fenómeno desde todas sus perspectivas ha sido importante, mayor debe ser el impulso necesario para ir poniendo en práctica todas las medidas que la Ley prevé por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida maltratada o asesinada.

También contamos con una herramienta vital contra la discriminación como es la Ley de Dependencia que trata de responsabilizar al conjunto de la ciudadanía del cuidado de los dependientes que de manera tan injusta han tenido que soportar en soledad y sin contraprestación alguna mayoritariamente las mujeres.

Además se están aplicando más de una cincuentena de medidas a favor de la igualdad que impulsó el Gobierno el pasado año y que pretenden contribuir a que día a día desaparezcan las desigualdades entre hombres y mujeres, sobre todo en materia de empleo.

Durante el año 2005 más de medio millón de mujeres han encontrado trabajo en España,



Excmo .
Ayuntamiento de
Ahillones

estrechándose la brecha de género existente, sin embargo la realidad social y económica no refleja aún igualdad plena.

Por ello, confiamos en que la Ley de Igualdad que se aprobará este año de respuesta a las demandas de las mujeres, que pasan, entre otras prioridades, por eliminar los obstáculos que impiden equiparar sueldos y alcanzar puestos de responsabilidad en las empresas sin tener que renunciar a una vida personal autónoma defendiendo el derecho de un permiso de paternidad intransferible.

Después de 75 años de voz a través del voto, queremos reivindicar la fuerza de la igualdad, la fuerza de este derecho como motor de la transformación social a la que aspiramos.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ahillones presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS:**

1.-Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres abanderadas por Clara Campoamor que hace 75 años defendieron el derecho del voto femenino como parte imprescindible para alcanzar una democracia plena.

2.-Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

3.-Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para eliminar la discriminación laboral que sufren las mujeres cuyo salario es de promedio un 27 por ciento más bajo que el de los hombres a través de mecanismos de incentivar a las empresas para equiparar los sueldos, recomendaciones para una mejor reorganización horaria en el trabajo y promover la presencia de mujeres en los órganos de dirección



**Excmo .
Ayuntamiento
de Ahillones**

de

4.- Trasladar al Gobierno de la Nación el apoyo institucional por avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y personal, a aprobar la Ley de Dependencia que permitirá, además de reconocer el derecho de ciudadanía a los dependientes, liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son únicas cuidadoras de los hijos, del hogar y, en este caso de los dependientes, prácticamente en exclusiva.

5.- Impulsar la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones Públicas, cada una en el marco de sus competencias, posibilitando la participación de los Gobiernos Locales en la aplicación de la Ley Integral contra la violencia de Género y la Ley de Dependencia, con la dotación de recursos suficientes.

6.- Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.

En sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2005, el Pleno del Ayuntamiento de la Coronada (Badajoz) acordó por unanimidad proponer a Doña MARIA VICTORIA LOPEZ BLÁZQUEZ, para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura.

MOCION:

Doña MARIA VICTORIA LOPEZ BLÁZQUEZ, nació en la Coronada (Badajoz) el 24 de junio de 1958. Es licenciada en Medicina y Cirugía por la Universidad de Barcelona, ha publicado varios libros y numerosos artículos de revistas, prensa, programas de televisión y radio.

De la misma forma no puede pasar desapercibida su experiencia profesional.

Beca de formación en cirugía, obstetricia y ginecología y medicina tropical en los hospitales de la Alianza, Hospital Clínico y Maternidad de Barcelona 1990-1991.

Directora del Hospital de Ngovayang en Camerún 1992-1993.

Directora del Hospital de Nemba en Ruanda 1994.

Coordinadora Sanitaria Campos de Refugiados Bukavu en Republica Democrática del Congo julio 94- mayo 1995.

Responsable de Proyectos de la Federación de Asociaciones de Medicus Mundi España 1997.



Excmo .
Ayuntamiento
de
Ahillones

Profesora Colaboradora del Área de Salud Comunitaria del Curso de Medicina Tropical de la Universidad de Barcelona 1998-99.

Profesora Colaboradora Curso de Verano Área de Cooperación Internacional de la Universidad de Vic 1998.

Presidenta de la Coordinadora Extremeña de Organizaciones No gubernamentales 1995-2000.

Miembro del Concejo Asesor de Cooperación de la unta de Extremadura desde 1995.

Profesora colaboradora de los cursos Introducción a la Medicina Tropical de la Universidad de Extremadura, 1999-2000-2002-2004-2005.

Fundadora y Directora de Medicus Mundi Extremadura desde su constitución.

Directora del Primer Seminario Avanzado sobre Salud materno infantil del Programa Víta de la Agencia Española de Cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores celebrado en Badajoz para profesionales africanos. Septiembre de 2005.

PREMIOS

- **Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 1994 por la labor en el genocidio de Ruanda.**
- Reconocimiento del Ayuntamiento de Badajoz a la solidaridad en 1994.
- Premio Adalid de la Paz y la Libertad del Ayuntamiento de la Albuera

Como actividades a resaltar en su dilatada vida como profesional cabe enumerar sucintamente algunas de ellas, cuales son:

Después de trabajar en algunos pueblos de la región como medico sustituto, decide marchar a Barcelona par iniciar la formación en Medicina Tropical en el año 1989. Aunque previamente había tenido contacto por correo con Medicus Mundi, es allí donde conoce a esta organización en profundidad y decide presentarse para la obtención de una beca de formación que le fue concedida. En 1990 y 91 pasa dos años interna en el Hospital de la Alianza, realizando esta beca de formación intensiva, preparándose para el destina en África

En 1992 y parte del 93, realiza su primer trabajo como cooperante en el Hospital de Ngovayang en Camerún como directora del mismo, y trabaja para Medicus Mundi Cataluña.

En enero de 1994, y a petición de Medicus Mundi Navarra, marcha al Hospital de Nemba a Ruanda, Allí vive el genocidio entre hutus y tutsis, siendo repatriada y conocida su labor por toda la sociedad extremeña

Ese mismo año, se ofrece en la Asamblea de Medicus celebrada en Madrid para coordinar las tareas sanitarias de los campos de refugiados. Y ejerce su labor hasta junio de 1995 por razones de enfermedad (malaria).



Excmo .
Ayuntamiento
Ahillones

de

En este momento todo está preparado para comenzar Medicus Mundi Extremadura en la región: Los encuentros realizados con grupos de gente interesada en ello, las charlas en institutos, colegios. En la Universidad y en Casa de Cultura por toda la región a su regreso de Ruanda y antes de marchar a los campos de refugiados, a su vuelta, han dado fruto y comienza esta tarea partiendo absolutamente de cero. Pero es capaz de contagiar que vale la pena hacer algo por el continente negro.

Al mismo tiempo se pone en marcha en la región la Coordinadora Extremeña de Organizaciones No Gubernamentales y en la primera asamblea celebrada en Badajoz es elegida Presidente de la misma, ocupando el cargo desde 1995 hasta el 2000.

Desde que se inició Medicus Mundi en Extremadura, se ha encargado de la formulación, seguimiento y evaluación de todos los proyectos de la asociación en el terreno visitando todos los años a los responsables locales en los países donde **medicumundi** desarrolla su labor, esto es Camerún Ruanda y República Democrática del Congo.

En el año 1998, tras múltiples gestiones realizadas a nivel del Rectorado de la Universidad de Extremadura, logro la firma de un convenio con la Uex, impulsando así un marco de cooperación entre ambas instituciones, Gracias a este convenio en 1999 comienza el Primer Curso de Introducción a la Medicina Tropical en la Facultad de Medicina de Badajoz, posteriormente implicaría a la Facultad de Veterinaria de Cáceres, y desde el año pasado el curso está apoyado y reconocido por la Escuela de Estudios de la Salud que depende de la Conserjería de Sanidad. En ello participan no solo profesores de aquí, sino también de los países africanos, a propuesta suya.

En la Facultad de Medicina impulso el Seminario Solidario por alumnos, como una experiencia peculiar de voluntariado entre los estudiantes. Algunos de ellos han visitado en el terreno los proyectos, siendo este el mejor canal de sensibilización y difusión entre los compañeros.

En la actualidad es la Directora de Medicus Mundi Extremadura, y permanece en el Concejo Asesor de Cooperación de la Junta de Extremadura.

Este año 2005 con motivo de la celebración del Décimo aniversario de la asociación, ha impulsado varias iniciativas singulares:

- Un joven voluntario ha relatado en un comic en que consiste el trabajo de medicumundi.
- Un grupo de artistas extremeños han realizados obras en pintura, cerámica, fotografías u en piedra, obras para hablar del Sida en África. Su trabajo se ha recogido en un CD. La exposición será itinerante por la región.
- Esta realizando una memoria en imágenes de este periodo que se presentara hacia la mitad del 2006.

PROPUESTA

1.- Teniendo en cuenta la importancia labor social y humana desarrollada por Doña MARIA VICTORIA LOPEZ BLÁZQUEZ, el Pleno del Ayuntamiento de VALVERDE DE LLERENA, acuerda proponerlo para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura.

2.- Dar traslado de este acuerdo de adhesión adoptado, al Ayuntamiento de La Coronada, C/ Dolores Ibaruri nº 2, C.P. 06469.



Excmo .
Ayuntamiento
Ahillones

de



Excmo.
Ayuntamiento
de
Ahillones

de

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

Concejales:

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTIN

D. MANUEL.A ESPERON RUIZ

D. ROSENDO DURAN BARRAGÁN

D. RAUL LANCHARRO CASTILLO

D. JUAN M. IZQUIERDO GUERRERO

**D. JULIO C.MARCHIRANT
MONTANERO**

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

BORRADOR ACTA DE LA SESION
ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE
MAYO DE 2006

En Ahillones, a 3 de Mayo de 2006 se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE-PPRESIDENTE D. ANTONIO VIZUETE RANGEL, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusa su asistencia las Sras.

Gloria Rangel Bermejo y Gabriela

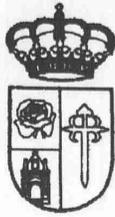
Candilejo Fortes. Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 21:00 horas, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de Marzo de 2006, y de la que se ha remitido copia junto a la convocatoria para el presente. Interviene el Sr. Rosendo Duran y manifiesta que en el punto trece del orden del día, él manifestó que deberían crearse Caminos en el recinto de San Isidro para que pudiera transitarse por él con facilidad y también que debería abrirse una puerta directa a la Ctra. Nacional por si hay alguna emergencia salir cuanto antes. Continúa el Sr. Rosendo diciendo que en el punto de Ruegos y Preguntas cuando preguntó por la modificaciones producidas en algunos contratos de trabajo solicitó que las mismas se comunicaran al trabajador en el momento mismo de producirse. Una vez hechas estas precisiones, el acta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA:

Por la Secretaria se da cuenta de los siguientes:

Decretos de fecha 27 de Abril concediendo licencia de obras a: Orosia Montero García, D.José Sanchez Guerrero, D.Laureano Duran Jimenez, D.Juan Mimbbrero Escolar, D.Antonio Vizquete Guerrero, D.Francisco Cabezas Martín.



Excmo .
Ayuntamiento
Ahillones

de

Decreto de fecha 2 de Mayo aprobando la lista de admitidos a la plaza de Tractorista y Arquitecto Técnico.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

* La Convivencia de Mayores se celebrará el primer fin de semana de Junio. Se ha acordado que todo el que vaya pague 5 euros. Dice el Sr. Rosendo Durán que le parece una ridiculez que se pida ese dinero cuando nunca se ha pedido nada, contesta el Sr. Alcalde que es un coste muy importante, todos los años para el Ayuntamiento la Convivencia de Pensionistas.

Seguidamente el Sr. Rosendo pregunta si se va a instalar la Carpa en la Convivencia, responde el Sr. Alcalde que sí, el Portavoz del Grupo PSOE manifiesta que sería conveniente cobrar un precio por instalar la carpa, ya que ésta se está deteriorando mucho y nunca se le cobra a otros Ayuntamientos o entidades públicas que la solicitan.

* Se ha adjudicado el solar D, sito entre la C/Virgen de la Rosa y Transformador Eléctrico, a D. Juan Miguel Izquierdo Barrena. También se ha adjudicado la gestión del Campo de Tiro.

* Explica la presencia del Ayuntamiento de Ahillones en la Feria de Guadalcanal.

* Se ha aprobado por parte del SEXPE una subvención para la realización de Estudio de Mercado en Ahillones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO

«Teniendo presente el hecho de que en el mes de Abril de 2006 quedarán vacante los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que el 16 de Febrero de 2006 se remite al BOP el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ahillones, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto. Siendo expuesto el Bando en el tablón municipal (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el n.º 1362 del *Boletín Oficial de la Provincia* de Badajoz, de fecha 9 de Marzo de 2006, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ahillones, por el que se abre un plazo de treinta días naturales para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

1. D. Inmaculada González Guerrero



Excmo . Ayuntamiento de Ahillones

2. D. Dolores Guerrero Alejandre.

3. D. Ana M^a Maldonado García.

Los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Realizada la votación, se procede al escrutinio, con el siguiente resultado:

1. D. Dolores Guerrero Alejandre, [N.º DE VOTOS: 7].

2. D. Inmaculada González Guerrero, [N.º DE VOTOS: 4].

3. D. Ana M^a Maldonado García, [N.º DE VOTOS: 3].

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, [normativa autonómica que corresponda en esta materia], artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz,

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a D. Dolores Guerrero Alejandre, con DNI n.º 8.903.447-D, domiciliado en c/ San JuAN Nº15, como Juez de Paz titular y a D. Inmaculada González Guerrero, con DNI n.º 76.252.064-A, domiciliado en c/ Cantarrana, 11, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE AEDL

El Sr. Alcalde da cuenta a los restantes miembros de la Corporación del Decreto por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a Ayuntamientos y ELM, para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, ya que el Ayuntamiento de Ahillones tiene previsto solicitar una vez mas dicha subvención, para ello es necesario aprobar un proyecto donde se recogan las principales líneas de actuación que se tienen previstas realizar. Seguidamente se produce la votación, adoptándose por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

1º. - Aprobar el proyecto de desarrollo local presentado.

2º.- Comprometerse el Ayuntamiento a financiar, consignando los créditos suficientes, el coste de la contratación del técnico encargado del seguimiento de las acciones previstas



Excmo .
Ayuntamiento
de
Ahillones

(AEDL) en la cuantía que le corresponda durante los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE SOLAR.-

Se da cuenta de la adjudicación que ha efectuado al Mesa de Contratación del solar D a D. Juan Miguel Izquierdo Barrena, vista el acta de la misma el Pleno por unanimidad ACUERDA adjudicar definitivamente el solar D.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DE FERIAS Y FIESTAS:

Como el asunto no se ha dictaminado por la correspondiente Comisión, se retira el asunto del orden del día hasta la próxima sesión ordinaria que se celebre. Se crea asimismo la Comisión de Festejos que queda integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Antonio Vizquete Rangel, Alcalde- Presidente.

Vocales: Manuel A. Esperón Ruíz, en representación del Grupo GIA.

Julio C. Marchirant Montanero, en representación del Grupo PP.

Gabriela Candilejo Fortes, en representación del Grupo PSOE.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE LA BARRA INSTALADA EN LA CARPA MUNICIPAL DURANTE LAS FIESTAS DEL CRISTO:

Como se ha creado la Comisión de Festejos, por unanimidad de los Concejales presentes se ACUERDA, que sea la respectiva Comisión la que examine e informe el Pliego de Condiciones para la subasta de la barra instalada en la Carpa Municipal durante las Fiestas.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA : PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE 2006.-

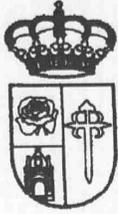
Se da lectura al informe del técnico municipal D. Emilio Gómez Calero en relación a la ubicación de la Sala de Velatorios.

El Sr. Alcalde manifieta que el Proyecto se ha presentado en el INEM y que ya ha tenido entrada en el mencionado organismo.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: DETERMINACIÓN DE CAMINOS A REPARAR CON FONDOS DE LA MANCOMUNIDAD.-

El Sr. Alcalde explica la subvención recibida por la Mancomunidad para arreglo de Caminos y cómo se han distribuido los fondos entre los distintos municipios. El Sr. Alcalde propone que se repare el Camino que va desde la prolongación de las Traseras de la C/Cristo a la Ctra. N-432. Seguidamente se produce la votación aprobándose por unanimidad la propuesta presentada por el Sr. Alcalde.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ESCRITOS RECIBIDOS. MOCIONES



Excmo .
Ayuntamiento
Ahillones

de

Se da lectura al escrito presentado por Antonio Bartolexis Montero, y que literalmente dice lo siguiente:

"Habiendo observado tarde por tarde a los chicos y chicas jugar al balón en la plaza con el peligro que conlleva y siendo testigo del destrozo de mobiliario urbano (cristales de farolas), de propiedades privadas (fachadas de casas), parabrisas de coches rotos, espejos, balonazos a personas mayores, niños pequeños y madres que pasean por la plaza y viendo la pasividad de las autoridades, pido por escrito que se tenga a bien prohibir jugar al balón en la plaza.

Además he sido testigo de posibles atropellos evitados gracias a la destreza de los conductores.

Espero que se solucionen las cosas antes de llegar a denuncias, o lo que es peor antes de que algún chaval sea atropellado, denuncias que por supuesto irían contra el Ayuntamiento" Fdo. Antonio Bartolexis Montero.

Dada lectura al escrito, interviene el Sr. Rosendo Duran y dice que a él también le han llegado las quejas en el sentido que ha recogido D. Antonio Bartolexis en su escrito. Considera el Sr. Rosendo que los niños tienen zonas habilitadas para jugar al balón y la plaza del pueblo no es una de ellas. Está plenamente de acuerdo con el escrito que ha presentado D. Antonio Bartolexis y ruega que se de traslado del mismo a la Policía Local para que actúe en consecuencia.

ASUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS :

Interviene el Sr. Rosendo Duran y pregunta por el abono de salarios a los trabajadores del AEPSA porque tiene conocimiento de que se está produciendo un retraso en el abono de los mismos, por lo tanto quiere mostrar su queja por el mencionado retraso y considera que deben hacerse las previsiones necesarias para que se abone el salario una vez que termine el turno. Seguidamente el Sr. Rosendo Duran pregunta porqué no se convocó la Comisión de Empleo para las plazas de Tractorista y Arquitecto, debería haber sido la Comisión la que decidiera las bases, como en otras ocasiones; ya que en esta ocasión se han creado especulaciones por no hacerse las cosas con la transparencia que deben hacerse, añade que las formas son muy importantes y algunas veces no se guardan las formas. El Sr. Alcalde responde que las bases son las mismas que en años anteriores. El Sr. Rosendo insiste que debería haberse convocado la Comisión.

Pregunta seguidamente el Sr. Rosendo ¿porqué Ahillones no aparece en la Resolución de concesión de materiales de Obras AEPSA?. Según la Dirección General de Administración Local es porque no ha llegado la preceptiva documentación.

Responde el Sr. Alcalde que la documentación si se envió, lo que ocurre es que se envió a la Dirección de Ingresos que era la que en años anteriores ostentaba la competencia.

Por parte del Sr. Juan Miguel Izquierdo se pregunta por las escrituras de las naves, cuándo van a estar inscritas?, responde el Sr. Alcalde que cuando se solucione el tema de las segregaciones.



Excmo .
Ayuntamiento
Ahillones

de

Interviene seguidamente el Sr. Julio Carlos Marchirant y pregunta si la Piscina Municipal se va a poder abrir en verano por el tema de la sequía. Responde el Sr. Alcalde que aun no hay nada acordado en la Mancomunidad.

Ruega seguidamente el Sr. Julio C. Marchirant que se arregle una farola que hay rota en la Ctra de Valverde. También le pide al Sr. Alcalde que hable con la empresa que está llevando a cabo el tema de la obra del Camino de Ahillones a la Ctra de Vde para que efectue la obra sin interrupciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las 22 horas. Seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, **doy fe.**

VºBº

EL ALCALDE



Excmo .
Ayuntamiento
Ahillones

de

MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

Concejales:

D. SANTIAGO IZQUIERDO MARTÍN

D. MANUEL A. ESPERÓN RUIZ

D. GLORIA RANGEL BERMEJO

D. ROSENDO DURAN BARRAGÁN

D. RAUL LANCHARRO CASTILLO

D. JULIO C. MARCHIRANT

MONTANERO

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

BORRADOR ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE
MAYO DE 2006

En Ahillones, a 24 de Mayo de 2006 se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE-PPRESIDENTE D. ANTONIO VIZUETE RANGEL, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusa su asistencia el Sr. Juan

Miguel Izquierdo Guerrero y la Sra. Gabriela Candilejo Fortes.

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 21:30 horas, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 3 de Mayo, y de la que se ha remitido copia junto a la convocatoria para el presente, los Grupos PSOE y PP no hacen objeciones, el Sr. Alcalde por su parte manifiesta que debería especificarse en el punto tercero del orden del día que las votaciones se realizaron teniendo en cuenta cada uno de los candidatos, una vez hecha esta apreciación el acta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA:

Por la Secretaria se da cuenta de los siguientes:

Decreto de fecha 22 de mayo de 2006 convocando sesión extraordinaria de Pleno.

Decreto de concesión de Licencia de Obras a los siguientes vecinos: D. José Navarro Pacín, D. Francisco Guerrero Gimón.



Excmo .
Ayuntamiento
de
Ahillones

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

* Ha mantenido una reunión con la Directora General de la Vivienda para tratar los temas de las viviendas de VPO y lo concerniente al Plan Parcial, éste último no era competencia de la Dirección de Vivienda y en cuanto al tema de las viviendas de VPO le manifestó la Directora que hay que hacer una encuesta de necesidades y una vez realizadas las mismas solicitar otras entrevista.

- La Convivencia de Mayores en la Puebla no se va a realizar, el Alcalde se lo ha comunicado.
- La Obra de la Carretera de Ahillones a Valverde se ha adjudicado y comenzará en Octubre- Noviembre.
- Explica la reunión mantenida en Badajoz por el tema del Taller de Empleo, los módulos que se van a solicitar y el proyecto que va a presentarse.
- Explica porqué se han sacado las Bases de Auxiliar Ayuda a Domicilio debido a la renuncia de una de las trabajadoras.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSORCIO PARA LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE LOCAL DEMARCACIÓN AZUAGA.

Se da lectura a la siguiente Propuesta del Sr. Alcalde:

"Considerando que según la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, la televisión tiene siempre la consideración de servicio de difusión, cualquiera que sea el medio técnico a través del cual se efectúa el transporte de la señal, estableciendo el artículo 2 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres, que la televisión local por ondas terrestres es un medio audiovisual de comunicación social que tiene la naturaleza de servicio público.

Considerando que el artículo 8.10 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia para el desarrollo legislativo y ejecución en materia de prensa, radio y televisión y otros medios de comunicación social en el marco de las normas básicas del Estado; estableciendo el artículo 9.3 de la Ley 41/1995, que, tanto en el caso de la gestión del servicio por los Municipios, en régimen de gestión directa, como por particulares, en régimen de gestión indirecta, corresponde a las Comunidades Autónomas el otorgamiento de las correspondientes concesiones para la prestación del servicio. Dicha competencia se desarrolla a través del Decreto 36/2006, de 21 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico del servicio público de Televisión Digital Terrestre Local, que será adjudicado a los municipios en



Excmo . Ayuntamiento Ahillones

de

demarcaciones territoriales supramunicipales.

Considerando que mediante Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, modificado por el Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre, se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, concretándose los canales múltiples y las demarcaciones asignadas por la Administración del Estado en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Así, se establece el ámbito de demarcación denominado "AZUAGA" que comprende los municipios de Ahillones, Azuaga, Berlanga, Granja de Torrehermosa, Llerena y Maguilla.

Considerando que conforme al artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Resultando que la iniciativa que se ejerce mediante este acuerdo, lo es para el ejercicio de actividades que trascienden del interés local, y, que tienen el carácter de servicio público, no siendo oportuno tramitar de manera individualizada por cada municipio el expediente para el ejercicio de actividades económicas, a que se refiere el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Resultando que la unión o asociación de varios entes locales para gestionar un asunto de interés común, instalar o gestionar servicios de interés local, puede adoptar la forma de consorcio; y, que éste, a criterio de la doctrina más solvente, se constituye como un ente local, se presenta al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta y el Pleno por unanimidad, ACUERDA

Primero. - El Ayuntamiento de Ahillones presta su conformidad a la creación del "*Consortio para la Televisión Digital Terrestre Local Demarcación Azuaga*", Entidad Gestora del Servicio de Televisión Digital Terrestre Local, y a suscribir el Acta de Constitución que se acompaña como anexo I, asumiendo los derechos y obligaciones que de la misma se derivan.

Segundo. - El Ayuntamiento de Ahillones presta su conformidad a la aprobación de los Estatutos reguladores del "*Consortio para Televisión Digital Terrestre Local Demarcación Azuaga*", que se acompañan como anexo II, sometiendo su aprobación a trámite de información pública por término de un mes, mediante la inserción de su anuncio en el B.O.P.

Tercero. - No adquiriendo el Consorcio personalidad jurídica propia hasta la suscripción del



Excmo .
Ayuntamiento
Ahillones

de

Acta de Constitución, y, a efectos de garantizar ante la Consejería competente en materia de telecomunicaciones el cumplimiento de las obligaciones para la solicitud del régimen de gestión directa por los municipios, a que se refiere el artículo 16 del Decreto 36/2006, de 21 de febrero (D.O.E. nº 25, de 28-02-06), los Ayuntamientos de Ahillones, Azuaga, Berlanga, Granja de Torrehermosa, Llerena y Maguilla, de la provincia de Badajoz, conceden la más amplia representación en derecho al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ahillones para que, en nombre y representación de los municipios interesados en la constitución de la entidad gestora del servicio, presente la documentación necesaria a los fines pretendidos.

Cuarto. - Los Ayuntamientos de Ahillones, Azuaga, Berlanga, Granja de Torrehermosa, Llerena y Maguilla asumen el compromiso de sufragar en proporción al número de sus habitantes la parte que le corresponda de los gastos que origine la solicitud de concesión, especialmente el coste de redacción del Proyecto de Viabilidad Económica.

Quinto. - Los Ayuntamientos de Ahillones, Azuaga, Berlanga, Granja de Torrehermosa, Llerena y Maguilla reconocen, a través de los Estatutos aprobados, las Peculiaridades de los municipios que a la fecha de constitución del consorcio ya vinieran prestando servicios y actividades audiovisuales a través de personal y medios propios.

Sexto. - El Ayuntamiento de Ahillones notificará la presente resolución a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Desarrollo Rural, a efectos de su inscripción en Registro Público.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: BASES DE SELECCIÓN DE SOCORRISTAS Y MANTENIMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde da cuenta a los restantes miembros de las Bases para la contratación de TRES socorristas y un ENCARGADO DE MANTENIMIENTO que presten sus servicios en la Piscina Municipal de la localidad durante la temporada de baño y con la retribución que corresponda por convenio. Vistas las Bases, el Pleno, por unanimidad de los miembros del mismo, ACUERDA aprobar las Bases para la selección de TRES SOCORRISTAS Y UN ENCARGADO DE MANTENIMIENTO. Al mismo tiempo se determina el Tribunal de selección y se fija como fecha límite de presentación de instancias el día 20 de Junio.



Excmo.
Ayuntamiento
de Ahillones

de

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: OBRAS AEPSA 2006-7

Se da cuenta de la reserva de crédito asignada a este municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento y Coordinación de Inversiones en las obras AEPSA, que asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL EUROS CON UN CENTIMO (172.000,01 EUROS), destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como garantía de rentas.

A la vista de esta propuesta, una vez presentado el proyecto correspondiente se adoptaron por mayoría los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las obras previstas en el proyecto y de las que se da cuenta " PAVIMENTACIÓN ACCESOS PABELLÓN POLIDEPORTIVO, EVACUACIÓN DE PURINES EN NAVES GANADERAS, CONDUCCIÓN DE AGUA A LA C/ CRISTÓBAL COLÓN, PEANA DE LA CRUZ A LOS CAIDOS, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE LA LUZ, CL. EJIDO; PAVIMENTACIÓN TRASERAS DE LA C/ SAN JUAN."

- Mano de Obra.....172.000,01 euros
- Materiales.....51.600,02 euros

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo, la adjudicación en firme de la cantidad de fondos asignada.

TERCERO: Comprometerse a aportar con cargo al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra

CUARTO: Solicitar de la Junta de Extremadura una Subvención en cuantía del 30% sobre reserva de crédito efectuada por el INEM para coste de materiales, dado el carácter de utilidad pública de las obras referidas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: PROGRAMA PUEBLOS

Se informa a los restantes miembros del contenido del Programa Pueblos y de la posibilidad que el Ayuntamiento tiene de participar en el mencionado programa.

Una vez terminado su intervención el Sr. Alcalde, se someter a votación la propuesta, adoptándose el siguiente ACUERDO:

1º.- Que el Ayuntamiento participe en el PROGRAMA PUEBLOS.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las gestiones oportunas en orden a la realización del programa.



Excmo .
Ayuntamiento
Ahillones

de

3º- Comprometerse a disponer de fondos precisos para la realización del programa

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL GRUPO PSOE

Se da lectura a la siguiente Moción que se incluía en el orden del día de la sesión:

" D. Rosendo Durán Barragán, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone que:

El Grupo Municipal del Ayuntamiento de Ahillones, pensando en el desarrollo de nuestra localidad, ha realizado gestiones de gran importancia en con la Diputación Provincial de Badajoz. Dichas gestiones han dado como fruto el compromiso del Presidente de nuestra Diputación de conceder ayudas para la pavimentación de calles y caminos si nuestro Ayuntamiento acuerda en Pleno solicitarlas, especificando la cuantía y destino de dichas ayudas.

Este Grupo Municipal, opina que dado la importancia de dicho acuerdo, es una oportunidad excelente para mejorar las infraestructuras y el nivel de servicios de nuestros municipios.

Este Grupo Municipal propone este moción para que sea aprobada en Pleno.

Atentamente. Fdo: Rosendo Duran Barragán, Portavoz del Grupo Municipal Socialista."

Una vez se ha dado lectura a la moción se inicia debate sobre la conveniencia de las Obras a realizar, acordándose por unanimidad:

Primero: Aprobar la moción presentada por el Grupo PSOE.

Segundo: Solicitar subvención al Presidente de Diputación determinando como obras a realizar:

Adecantado de varias calles (C/ San Juan, C/ La Fábrica y prolongación).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 22:30, seguidamente se extiende la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

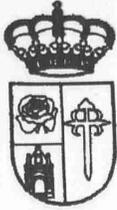
VºBº

EL ALCALDE,

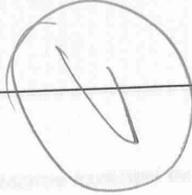


Excmo .
Ayuntamiento
Ahillones

de



Excmo. Ayuntamiento de
Ahillones



MARGEN QUE SE CITA:

Presidente:

D. ANTONIO VIZUETE RANGEL

Concejales:

D. MANUEL A. ESPERÓN RUIZ

D. GLORIA RANGEL BERMEJO

D. ROSENDO DURAN BARRAGÁN

D. GABRIELA CANDILEJO FORTES

D. RAUL LANCHARRO CASTILLO

D. JUAN MIGUEL IZQUIERDO

GUERRERO

Secretario de la Corporación:

D. M^a FERNANDA RUBIO CORTÉS

BORRADOR ACTA DE LA SESION
ORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE JULIO
DE 2006

En Ahillones, a 6 de Julio de 2006, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. ANTONIO VIZUETE RANGEL, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusa su asistencia el Sr. Santiago Izquierdo Martín y el Sr. Julio Carlos

Marchirant Montanero.

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las 22:00 horas, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de Mayo, y de la que se ha remitido copia junto a la convocatoria para el presente, al no presentarse ninguna el acta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA:

Por la Secretaria se da cuenta de los siguientes:

*Decretos de fecha 3 de julio de 2006 suspendiendo inmediatamente como medida cautelar los actos de edificación que realizan: D. Purificación López Díaz, D. Angel Durán Guerrero.

*Decretos de fecha 23 de Junio concediendo Licencia de Obras a : Consejería de Educación, Telefónica Móviles España S.A.U, D. Antonio Jiménez Muñoz, D. Francisco Izquierdo Guerrero.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

*Decreto de fecha 5 de junio concediendo licencia municipal de enganche a la red de agua a D. Juan Rodríguez Marín.

*Decretos de fecha 31 de mayo de 2006, concediendo licencia para instalación de veladores a: D. Javier Navarro Duarte, D. Granada Díez Requena, D. Manuel Manchón Gala, D. Sergio Muñoz Martín, D. Alonso Vizuette Martín.

*Decreto de fecha 8 de Junio adjudicando los aprovechamientos de pastos en la Dehesa Boyal a: D. Juan Barragán Rangel, D. Juliana Barragán Sánchez, D. Antonio Vizuette Rangel, D. M^a Angeles Guerrero Fornelino, D. Juan Antonio Rangel Martín, D. Dorotea González Rodríguez.
El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

* Ha mantenido una reunión con el Director General de Desarrollo e Infraestructura Rurales, D. Joaquín Jiménez Mozo en la sede de la Mancomunidad de Aguas de Llerena, para la dotación de maquinaria a la Mancomunidad, el Sr. Director se comprometió a dotar de maquinaria a la Mancomunidad y a otorgar subvención para la contratación de un Gerente.

- Se ha concedido la subvención de Escenarios Móviles y estarán en la localidad los días 28,29 y 30 de Julio.
- El Aula de Informática subvencionada por el CEDER ya está instalado.
- Explica que la convocatoria de Auxiliar Ayuda a Domicilio ha quedado desierta por lo que la persona que estaba ocupando la plaza continua en ella.
- Los Alcaldes de la Campiña Sur han tenido reunión en Badajoz y se ha procedido a la firma del documento consensuado de AGENDA 21.
- Se ha procedido al reparto del Fondo Solidario y a Ahillones le ha correspondido la cantidad de 25.796,00 euros.
- La Consejería de Educación ya ha solicitado licencia para la ejecución de las Obras en el Colegio Público por lo que las mismas comenzarán en breve. Pregunta el Sr. Rosendo qué plazo de ejecución tendrán? Responde el Sr. Alcalde que una vez comenzadas las obras tienen un plazo de ejecución de 2 meses.
- Explica los requerimientos que se han efectuado a Telefónica Móviles para que proceda al traslado de la antena al paraje donde está sita la de Vodafone, una vez se efectuó el último requerimiento la empresa ha comenzado los trámites para el traslado.
- Por parte de la Consejería de Bienestar Social se ha concedido subvención para la contratación de una persona que preste apoyo a familias con personas con discapacidad.



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

• Explica las gestiones que se están realizando para la asistencia del municipio al Programa de Canal Extremadura "Bravo Extremadura", invita a todos los Concejales a que asistan a la grabación del mismo y ruega que si van a asistir lo comuniquen cuanto antes en la AEDL del Ayuntamiento porque sino se ofertan las plazas de autobús a la población en general.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: CESIÓN DE TERRENOS A LA COOPERATIVA AGA PARA LA INSTALACIÓN DE DEPÓSITOS DE GASOIL.

Se da lectura a la solicitud efectuada por el Sr. Antonio Marcos Murillo Martín, en la que se pide la cesión o el alquiler de terrenos próximos a la explanada de hormigón que está situada en el Ejido para la instalación de un tanque de gasóleo B :

Visto el informe de Secretaría-Inervención, atendiendo a los siguientes fundamentos jurídicos .
El Sr. Alcalde ha considerado de interés la propuesta, pero el principio de igualdad, en este ámbito, de acceso al disfrute de unos bienes del Municipio y al ejercicio de determinada actividad, la posibilidad de obtener el Ayuntamiento una mayor remuneración y la conveniencia de fijar una duración del arriendo superior a cinco años para que se cumpla con la actividad una máxima función socioeconómica, aconsejan la subasta como forma de contratación del arriendo; máxime dándose las exigencias previstas en el artículo 92.1 del RB
Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Bienes y 50.15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Pleno de la Corporación

ACUERDA

Primero. -ARRENDAR mediante forma de subasta el siguiente bien patrimonial: terreno ubicado en el sitio denominado Ejido Patinero.

Segundo .- APROBAR el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo su exposición al público durante ocho días en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. Anúnciese la licitación simultáneamente.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DE FERIA Y FIESTAS

Examinada la *Ordenanza reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y venta en las instalaciones o estructuras portátiles o desmontables con ocasión de Espectáculos Públicos, Fiestas Municipales u otros eventos culturales* y los informes obrantes en el expediente y



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de éste ACUERDO cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de ordenar los espectáculos públicos, actividades recreativas, etc, en las Fiestas Municipales u otros eventos culturales, visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO, y se aprueba por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la *Ordenanza reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y venta en las instalaciones o estructuras portátiles o desmontables con ocasión de Espectáculos Públicos, Fiestas Municipales u otros eventos culturales.*

SEGUNDO. Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDO DE SEPARACION DEL MUNICIPIO DE LA MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR. Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía para la separación de este municipio de la Mancomunidad Campiña Sur.

Previa deliberación del asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a votación la citada Propuesta, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor de todos los presentes en los siguientes términos:

Atendido que este Ayuntamiento adoptó en sesión ordinaria el acuerdo de incoación de expediente de separación de la Mancomunidad Campiña Sur.

Atendido que el expediente se ha sometido a información pública por período de un mes, publicándose en el BOP de fecha 17-04-06, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones

Atendido que se ha emitido informe preceptivo por el Sr. Secretario-Interventor.

Considerando lo dispuesto en los artículos 1,2 y 22,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando lo señalado en el artículo 36,4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Considerando lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos de la Mancomunidad Campiña Sur (Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 25 de mayo de 2000)

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de separación de este municipio de la Mancomunidad Campiña Sur.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Sr. Presidente de la Mancomunidad Campiña Sur para la toma de conocimiento del mismo por la Asamblea General y a la Consejería de Desarrollo Rural para la emisión del informe correspondiente.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: FIJACIÓN FIESTAS LOCALES 2007.- Por el Sr. Alcalde se explica a los restantes miembros de la Corporación la necesidad, como cada anualidad, de establecer las correspondientes fiestas locales señalando al respecto que éstas no podrán ser más de dos, ni podrán coincidir en domingo o en festivos, según determina el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido (BOE 29-03-95). Una vez hechas estas puntualizaciones el Sr. Alcalde propone al Pleno como días festivos los días **15 de Mayo y 14 de Septiembre**, Fiesta de San Isidro y Stmo. Cristo de la Sangre, continuando así con lo que ya es tradición en la localidad. Tras un breve debate, por unanimidad, se aprueba la propuesta presentada por la Alcaldía.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DEL IBI URBANO.- Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de IBI urbano.

Visto asimismo los estudios técnicos-económicos de los servicios y actividades que regula y su adecuación a las disposiciones del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

El Pleno estima que se cumplen los requisitos legales contenidos en dichas normas. En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal según el proyecto realizado, fijándose el tipo impositivo para el 2007 en 0,50.

SEGUNDO: Exponerla a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse éstas la modificación de la Ordenanza Fiscal se considerará aprobada definitivamente.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: SUBASTA PARA APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE INVIERNO EN EJIDO PATINERO



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

Sometido el expediente a conocimiento de los Concejales y manifestando el Sr. Alcalde que la subasta se realizará como en años anteriores, si bien incrementándose el precio conforme al IPC, es aprobado el pliego por unanimidad de los Sr. Concejales.

ASUNTO NOVENO: BASES DE SELECCIÓN DE UN MONITOR DE AYUDA A FAMILIA CON PERSONAS DISCAPACITAS

El Sr. Alcalde da cuenta a los restantes miembros de las Bases para la contratación de un monitor, con la retribución que corresponda por subvención. Vistas las Bases, el Pleno, por unanimidad de los miembros del mismo, ACUERDA aprobar las Bases para la selección de un monitor. Al mismo tiempo se determina el Tribunal de selección y se fija la fecha límite de presentación de instancias.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ESCRITOS RECIBIDOS. MOCIONES

*Se da cuenta del escrito presentado por D. Antonio Miguel Vizuet Castillo relativo a las obras que se están realizando en la C/ Traseras de la Calle Cristo. El Sr. Alcalde manifiesta que el problema expuesto por el mencionado vecino ya ha sido resuelto y por lo tanto no debe acordarse nada al respecto.

*Se da lectura al escrito presentado por Ivan Barthe en el que se solicita permiso para realizar un mural de corte artístico en las paredes del polideportivo municipal. Dada lectura al mismo, los Concejales aprueban acceder a la petición de Ivan Barthe.

* Se informa del escrito procedente de la Consejería de Desarrollo Rural donde se comunica que el Ayuntamiento de Ahillones es beneficiario en el 2006 del "Fondo Solidario" y se da lectura al Convenio de colaboración entre la Consejería de Desarrollo Rural y distintos Ayuntamientos relacionados en el ANEXO I (entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Ahillones, con una dotación de 25.796 euros), para la ejecución de actuaciones del "Fondo Solidario" de la anualidad 2006. Dada lectura al mismo y tras un breve debate, SE ACUERDA, por unanimidad:

Primero: Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Desarrollo Rural para la ejecución de actuaciones del "Fondo Solidario" de la anualidad 2.006.

Segundo: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde -Presidente D. Antonio Vizuet Rangel para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

ASUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Rosendo Durán y pregunta por la apertura del H.C.P.T, responde el Sr. Alcalde que ya está terminando el Técnico todo lo concerniente a la instalación eléctrica y que una vez esté esto solucionado el Centro de Día se trasladará allí.



Excmo. Ayuntamiento de
Ahillones

Seguidamente el Portavoz del Grupo PSOE pregunta si las obras AEPSA van a estar terminadas en fecha. Responde el Sr. Alcalde que si hay inspección se avisa antes al municipio y que quedan algunos remates para lo cual se contratará a alguien.

El Sr. Rosendo pregunta seguidamente por el abastecimiento de agua potable, si habrá restricciones? Y si se tiene previsto poner en funcionamiento los pozos municipales para hacer frente a las mencionadas restricciones. Responde el Sr. Alcalde que dada la situación de sequía lo más probable es que haya restricciones y que los pozos están siendo revisados por técnicos de Confederación y de Aqualia.

Seguidamente el Sr. Rosendo propone que se envíe telegrama de pésame a la Alcaldesa de Valencia por las víctimas del accidente de metro.

Seguidamente interviene la Sra Gabriela Candilejo y da cuenta de una serie de desperfectos que ha observado en la Piscina Municipal, rogando que se reparen los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 23:00, seguidamente se extiende la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE,